

Mart. Salvador Carmona fculpt

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

***EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA***

BOLETIN

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

LXII

1

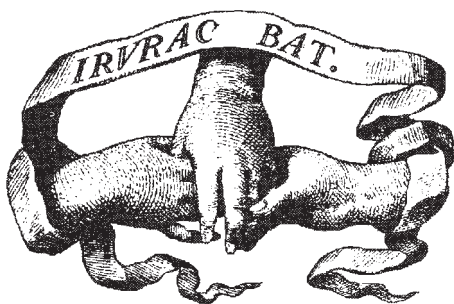
2006

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

- 1) El original de cada texto se enviará al Boletín de la R.S.B.A.P. C/ Peña y Goñi, 5-2º Izda. — 20002 SAN SEBASTIÁN — APARTADO 3.263.
- 2) La secretaría de redacción del Boletín de la RSBAP acusará recibo del trabajo original en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación, que podrá condicionarse a la introducción de modificaciones en el texto original. En todo caso, esta decisión le será comunicada al autor en el plazo no superior a tres meses.
- 3) Todo trabajo deberá ir precedido de:
 - a) Título
 - b) Nombre del autor o autores
 - c) Dirección completa
 - d) N° de teléfono
 - e) Un breve resumen del trabajo cuya extensión no superará las 10 líneas.

TRABAJOS EN ORDENADOR

- 1) Se ruega el envío de copia en diskette teniendo en cuenta las siguientes pautas:
 - a) Indicar el programa y versión utilizados
 - b) Se puede utilizar cualquier tipo de diskette.



Mart. Salvador Cañonero sculpsit

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA*

BOLETIN

TOMO LXII — 2006-1

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

*La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
agradece al Ministerio de Educación y Cultura la colaboración
prestada y que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN.*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

*Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteak, Hezkuntza eta Kultura Ministerioari
BOLETIN hau argitaratzeko emandako laguntza eskertzen du.*

La Dirección del BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada
de los amigos del País no se identifica necesariamente
con las opiniones ni datos publicados en su números.

CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C/ Peña y Goñi 5-2º izda. — 20002 Donostia-San Sebastián

Apartado de Correos: 3.263.

e-mail: comisiongipuzkoa@bascongada.e.telefonica.net

Director: José Ignacio Tellechea Idígoras
Secretaria: M^a Rosa Ayerbe Iribar
Vocales: Jose María Urkia Etxabe
Rosa Martín Vaquero
Sebastián Agirretxe Oraá
Emilio Múgica Encotegui
Gillermo Etxeberria Ugalde
Emilio Palacios Fernández
José María Aycart Orbegozo
Juan Garmendia Larrañaga
Luis María Mujika Urdangarin

“Varias noticias del País” de Juan de Guilisasti: Contribución a la historia de Zarautz a través de documentos inéditos (siglos XIII al XVI)

IAGO IRIJOA CORTÉS

Laburpena

Juan Fermin de Guilisastiren aginduz, 1774ean eginiko Juan de Echevestek 1619. urtean idatzitako “Historia de Zarauz” liburuaren kopiari esker, Zarautzi buruzko XIII eta XVII. mende bitarteko dokumentazioa gorde ahal izan da; hain zuzen ere, hiribildu honen historiari buruz iluntasun nabarmena pairatzen duten garaiak. Lerro hauek ez dute liburuaren edizio kritiko bat bilatzen; bai ordea, bertan gordetzen den dokumentazioa azpimarratzea eta argitaratu gabe daudenak argitara eman, hala, etorkizunean Zarautzi buruzko historia kritiko bat jorratzeko oinarriak ezarriz.

Resumen

La redacción de la “Historia de Zarauz” realizada por Juan de Echeveste en 1619 y ordenada copiar en 1774 por Juan Fermín de Guilisasti, ha permitido conservar documentación que abarca los siglos XIII y XVII, una etapa cronológica que es poco conocida debido, fundamentalmente, a la pérdida de la mayor parte de la documentación local. Las líneas siguientes no pretenden abordar una edición crítica del texto de Echeveste, sino dar a conocer la documentación inédita que se conserva en su obra y permitir así fijar un jalón en el camino hacia una futura investigación sobre la villa.

La redacción en 1619 de Juan de Echeveste de una historia de Zarautz supone un excelente soporte para conocer diferentes avatares de esa villa guipuzcoana a lo largo de la Baja Edad Media y, fundamentalmente, la Edad Moderna. No podemos olvidar que este núcleo resulta ser uno de los que padece esa falta documental que sufren tantos municipios guipuzcoanos en relación con sus etapas medievales y, en cierta medida, modernas. Baste recordar que la documentación custodiada en el archivo municipal de la villa comienza en 1680 con las actas municipales de ese año¹.

En las líneas siguientes nos vamos a referir a la copia manuscrita que realizó el Rector de Aia, el doctor Juan Fermín de Guilisasti, en 1774², donde incluía al final de la obra algunas noticias más sobre la villa que habían ocurrido desde que Echeveste concluyese su obra en 1619. En el prólogo realizado por ése último el 25 de julio de 1619, se dejaba constancia de la parquedad de fuentes locales relativas a la villa y la penosa situación en que se encontraban las existentes, debido a los incendios padecidos por la villa y a su dispersión. Concretamente, Echeveste señalaba lo siguiente a la hora de justificar el por qué de su obra:

“La causa de haverme puesto a escribir en este Libro las varias cosas contenidas en él, no es otra, amigo lector, que haver uisto por experiencia el descuido con que estan derramados los mas notables papeles que esta villa de Zarauz ha tenido asi de su fundacion, como de los casos que le han sucedido, Y quando por platica, ó por otra necesidad se ha tratado de ellos, pocos, o ninguno de los vecinos, si bien ha havido mui honrados, han sabido dar en muchos años razon de ellos. Y siendo ansi, que la casa Y Torre de Mendia, donde estaba el Archivo de la villa se havia quemado por incendio á 23 de Junio de 1551, con todo lo que hauia dentro, quedaron fuera algunos Privilegios, los quales en poder de diferentes personas han estado incognitos, y ocultos hasta agora. Y porque de poco aca, en la villa se han fundado dos Conventos de Descalzas [y] de San Francisco tan insignes, y sus fundaciones y razon de haverse fundado por instrumentos de diferentes escribanos, he querido juntarlos en simple forma en este quaderno lo mas que me ha sido posible, y asentarlos con mi mano torpe, si bien quisiera con mejor: esperando en esto dar ocasion, para que algun curioso lo haga todo con mas recaudo y primor. Reciba pues, el discreto lector, la voluntad con que espero trabajar en esto, y supla con su pudencia qualquiera falta que hallare. En

(1) Agradecemos a Idoia la información facilitada en este sentido.

(2) Se encuentra microfichada en el Fondo de Reserva de la Biblioteca Koldo Mitxelena, bajo la signatura J.U. 9812. Otro ejemplar de la obra de Echeveste se encuentra en la Real Academia de la Historia, en el tomo 46 de la Colección Vargas Ponce.

quanto a lo primero iran los privilegios de la fundación de la villa y en consecutivo algunas egecutorias y sentencias dignas de saberse con otros papeles; y después las fundaciones de los dos Conventos con lo demas notable que se hallare; é ira al pie de cada escrito donde queda el original”.

Es clara pues, la intención archivística y de recopilación documental que quería dar el autor a su obra.

Los párrafos que vienen a continuación no pretenden estudiar la documentación, sino ofrecer parte de los “fondos” –si es que así podemos llamarlo– que permanecen en el libro y, creemos, son poco conocidos. Aunque es verdad que contamos con algunas obras y artículos que han incluido documentación sobre la villa y que encontramos en la obra de Echeveste, su marco apenas llega hasta fines del siglo XIV³. Nuestro objetivo pues, es incluir la documentación de los siglos siguientes, que además de emplearse en contadas ocasiones, permanece inédita. Incluiremos los documentos inéditos concernientes a los siglos XIII y XVI, quizás los más difíciles para consultar y poder reconstruir la historia de la villa durante esas fechas dejando de lado los documentos del siglo XVII. Sin embargo, debemos señalar que de los documentos datados entre los siglos XIII y XIV, al estar transcritos y publicados en las obras citadas en la nota 3, sólo incluimos su referencia en el manuscrito de Guilisasti y el trabajo donde pueden ser consultados. Se trata de documentos conocidos por la historiografía: la carta puebla y sus sucesivas confirmaciones, el acuerdo de vecindad entre Getaria y Zarautz, así como el privilegio del cobro de la Martiniega concedido a Fortún Sánchez de Zarauz.

La obra recoge documentos tanto regios como producidos a escala local y que reflejan diferentes aspectos de la vida cotidiana. Como ejemplo de éste

(3) Nos referimos fundamentalmente a las obras de MARTÍNEZ DÍEZ, G.; GONZÁLEZ DÍEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J.: *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas (1200-1369)*. San Sebastián, 1991, D(iputación) F(oral de) G(ipuzkoa)- Juntas Generales de Gipuzkoa; ÍDEM: *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas (1370-1397)*. San Sebastián, 1996, DFG-Juntas Generales de Gipuzkoa y ORELLA UNZUÉ, J.L.: “Régimen municipal en Guipúzcoa en los siglos XIII y XIV”. En: *Lurralde 2*, (1979), pp. 103-267. Tampoco podemos olvidar el estudio de Santiago Piquero y Javier Sánchez, donde hacen un excelente análisis de la villa a lo largo de las épocas Moderna y Contemporánea, sobre todo a partir del XVIII, aunque con informaciones obtenidas del libro de Echeveste y de otras fuentes para los siglos XVI y XVII. No obstante, en muy pocas ocasiones señalan los autores la procedencia de los documentos. Vid. PIQUERO, S. y SÁNCHEZ, J.: “Zarautz tradicional (1492-1840)”. En: VVAA: *Zarautz a través de la Historia*. San Sebastián, 1987, Ayuntamiento de Zarautz-DFG, pp. 65-317. En la misma obra podemos encontrar un estudio de la etapa medieval de la villa a cargo de Iñaki Zumalde, en pp. 39-53, titulado “De Aldea a Villa”.

último, contamos con el fragmento de un acta de 1504 (18) amén de diversas decisiones tomadas por el concejo de la villa como la construcción naval (19 y 26) o la roturación de tierras y la conflictividad ganadería-agricultura (18). Pero sin duda, son los diversos aspectos vinculados con la iglesia de Santa María, bajo patronato de los Zarauz, los que protagonizan la mayoría de los documentos. Confirmaciones del patronato en 1492 y un siglo más tarde (17, 32 y 33), cuestiones relacionadas con los mayordomos (27 y 28), la sacristanía (22 y 23), los capellanes (24 y 25) y las propias deudas contraídas por los Zarauz en torno a los diversos servicios (31), forman la mayor parte de los documentos, donde pueden verse los roces protagonizados entre la villa y el linaje de antiguos Parientes Mayores, a quienes se les sigue calificando así en 1550 (26).

Cronológicamente, los documentos que presentamos tendrían la siguiente clasificación:

Siglo	XIII	XIV	XV	XVI
Documentos	3	9	4	17

Para la transcripción, hemos establecido los siguientes criterios. En primer lugar, al tratarse de transcripciones de transcripciones –y al no poder cotejar los documentos originales–, hemos decidido respetar el trabajo realizado por el copista, desarrollando las diferentes abreviaturas (mrd: merced; ssno.: escribano; mrs: maravedís) y dejando a la luz los posibles fallos cometidos por él, colocando la marca [sic] al lado de las palabras incorrectas. En otros casos, hemos desarrollado la palabra que seguramente transcribía una abreviatura, pero que no fue desarrollada ni signo de abreviación alguno copiado.

En general, no hemos incluido tildes, a no ser que estuvieran presentes en la transcripción o su indicación facilitase más la lectura del texto. Persiguiendo el mismo objetivo, sí hemos incluido signos de puntuación y separado algunos fragmentos del texto en diversos párrafos.

DOCUMENTOS

1

Burgos 28 de septiembre de 1237.

Fernando III, confirma el fuero de San Sebastián a Zarautz y obliga a la villa a pagarle perpétuamente dos sueldos el día de San Martín y una tira de ballena, si la cazaren.

Ref.: fols. 7^o-8^o.

Se trata de parte de la confirmación traducida al castellano.

La fecha está mal transcrita: “en la hera de mil doscientos y setenta y cinco que son del nacimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil trescientos y trece años[sic]”.

Publicado en⁴: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., I, doc. 12.

2

Burgos, 22 de septiembre de 1254.

Alfonso X confirma a Zarautz la carta de Fernando III por la que se le concede el fuero de San Sebastián.

Ref.: fols. 3^o-v^o.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., I, doc. 15.

3

Burgos, 2 de mayo de 1286.

Sancho IV confirma a Zarautz sus fueros y privilegios.

Ref.: fols. 2v^o-3v^o.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., I, doc. 46.

(4) Las obras a las que hacemos referencia en esta parte del trabajo pueden verse en supra, nota 3.

4

Burgos, 28 de septiembre de 1305.

Fernando IV confirma a Zarautz el fuero de San Sebastián.

Ref.: fols. 2r^o-4r^o.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., I, doc. 102.

5

Burgos, 15 de abril de 1332.

Alfonso XI confirma a Zarautz el fuero de San Sebastián.

Ref.: fols. 1v^o-4v^o.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., I, doc. 177.

6

Burgos, 20 de mayo 1374.

Enrique II confirma a Zarautz el fuero de San Sebastián y los privilegios concedidos.

Ref.: fols. 1r^o-5r^o.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., II, doc. 352.

7

Cortes de Burgos, 20 de agosto de 1379.

Juan I confirma a Zarautz su fuero y todos sus privilegios.

Ref.: fols. 1r^o-5v^o.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., II, doc. 416.

8

20 de junio de 1381.

Juan I hace merced de los 80 maravedís de la Martiniega a Fortún Sánchez de Zarautz por los servicios prestados y manda a los recaudadores del concejo que cumplan lo cumplan.

Ref.: fols. 12rº-13rº.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., II, doc. 440.

9

Cortes de Burgos, 20 de febrero 1392.

Enrique III confirma la merced concedida por su padre Juan I, el fuero de Zarautz.

Ref.: fols. 1rº-7vº.

Transcribe erróneamente la fecha por “mil quatrocientos y nobenta y dos años”.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., II, doc. 540.

10

Cortes de Burgos, 20 de febrero de 1392.

Enrique III confirma a Fortún Sánchez de Zarauz la merced de los 80 maravedís de martiniega heca por su padre Juan I.

Ref.: fols. 13rº-14vº.

Publicado en: MARTÍNEZ DíEZ, G.; GONZÁLEZ DíEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J. II, doc. 541.

11

Zarautz, 3 de mayo de 1393.

El concejo de la villa de Zarautz nombra como procuradores a Juan Sánchez de Ibarrola, Pedro Ibáñez de Orío, Juan Ortiz de Gamboa, Ochoa de Gurmendi, Juan de

Amilibia y Martín de Ireta, vecinos de la villa, para firmar con el concejo de Getaria un acuerdo de hermandad y mutua vecindad entre ambas poblaciones.

Ref.: 18r^o-20r^o.

Publicado en:

MARTÍNEZ DÍEZ, G.; GONZÁLEZ DÍEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., II, doc. 546.

ORELLA UNZUÉ, J.L., op. cit., pp. 225-226.

12

Getaria, 14 de mayo de 1393.

Los procuradores del concejo de Zarautz, reunidos con el concejo de la villa de Getaria, acuerdan las condiciones del contrato de hermandad y vecindad firmado entre ambas poblaciones.

Ref.: fols. 17v^o-25v^o.

Publicado en:

MARTÍNEZ DÍEZ, G.; GONZÁLEZ DÍEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., II, doc. 547.

ORELLA UNZUÉ, J.L., op. cit., pp. 225-230.

13

Cortes de Madrid, 15 de diciembre de 1393.

Enrique III confirma el acuerdo de hermandad y vecindad establecido entre los concejos de Getaria y Zarautz.

Ref.: fols. 17v-27r^o

Publicado en:

MARTÍNEZ DÍEZ, G.; GONZÁLEZ DÍEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., op. cit., II, doc. 568.

ORELLA UNZUÉ, J.L., op. cit., pp. 225-231.

Zarauz, 2 de octubre de 1448.

Juan Ortiz de Zarauz renuncia y vende la merced de la Martiniega al concejo de Zarauz y pide a Juan II que confirme esta renuncia.

Ref.: fols. 10v^o-12r^o.

Mui acto[sic] e mui poderoso Señor e Principe, Rey é señor, vuestro humilde seruidor Juan Ortiz de Zarauz, vuestro vasallo, vesa vuestras manos, y me encomiendo en vuestra merced, a la qual plega sauer que el Rei Don Juan de Esclarecida memoria, vuestro Abuelo, hizo merced por Juro de heredad, para siempre Jamas, á Fortun sanchez de Zarauz, mi bisabuelo, para si y para sus herederos y subcesores, de los ochenta maravedis que el concejo de la villa de Zarauz hobo, y ha de dar en cada año de Martiriega, por priuilegio que de ello le dio, el qual es conformado[sic] de vuestros antecesores, ^{10v^o///11r^o} los quales el dicho Fortun sanchez lleuó en su vida y gozó de ellos, y despues [de él] sus herederos, mis antecesores, e io, ansi mismo, lleuo é tengo é poseo la dicha merced, para mi y mis herederos y subcesores para siempre jamas, los quales dichos ochenta maravedís de la dicha merced si á vuestra alta señoría plugiese, yo querria renunciar y traspasar, y por la presente renuncio y traspaso, en el dicho concejo y señores, vecinos é moradores de la dicha villa de Zarauz, para que vuestra señoría los mande a mi y a mis herederos y subcesores, quitar para siempre Jamas é rasgar el dicho Priuilegio, é mande facer merced é quitar de ellos al dicho Concejo, é homes buenos, vecinos é moradores de la dicha Villa de Zarauz, que agora son é seran de aqui adelante, para siempre jamas, por quanto ge los vendí por cierta quantia de maravedis que por ellos me dieron, é por muchos cargos que de ellos tengo é buenas obras que ha[sic] receuido y entiendo recuir de ellos.

Por hende, mui poderoso señor, humilmente ^{11r^o///11v^o} suplico a vuestra señoría que le plega, de mandar a mi y a mis herederos y subcesores quitar la dicha merced de los dichos ochenta maravedis, para siempre Jamas, y Rasgar el dicho Priuilegio que de ellos tenemos, y haga merced y quita de ellos al dicho Concejo e homes buenos, vecinos e moradores de la dicha Villa de Zarauz, de aqui adelante, por juro de heredad, para siempre jamas, é placiendo á vuestra merced, desde agora para siempre jamas, por mi y por mis herederos é subcesores, y renuncio y traspaso toda la accion y derecho de demanda que io y ellos auemos, o podriamos hauer, a la dicha merced en qualquier manera, é porque de esto vuestra señoría sea cierto y certificado, otorgué esta carta de renunciacion y traspasamiento ante el vuestro escriuano y notorio[sic] publico, é testigos de Yuso escritos, a la[sic] qual Roque[sic] que la escriuiese é fic[ies]e escriuir, y la signase de su signo, y a los presentes que de ello fuesen testigos; que fue fecha y otorgada esta carta en la villa de ^{11v^o///12r^o} Zarauz a dos dias de octubre año del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil quatrocientos y quarenta y ocho años.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Martin Juan de Amilliuia y Juan Perez de Lerchundi y Juan ochoa de Ormaechea. E io Juan Gonzalez de Zarauz, escriuano y notario publico de vuestra alteza, fui presente a lo que dicho es, en vno con los dichos testigos; e por otorgamiento é Ruego del dicho Juan Ortiz de Zarauz, esta peticion fice escriuir, é por hende fice aqui este mi signo –signo– en testimonio de verdad, Juan Gonzalez.

15

20 de octubre de 1451.

Juan II aprueba la renuncia y venta de la merced de la Martiniega hecha por Juan Ortiz de Zarauz al concejo de la villa de Zarautz y concede dicha merced a la villa, de forma que quedan exentos de pagar el citado impuesto.

Ref.: fols. 9^o-10^vo.

Yo el Rei, fago sauer a vos el mi Chanciller e notarios, é a los otros oficiales que estan a la tabla de los mis sellos, que el concejo, alcalde, oficiales, é homes buenos de la villa de Zarauz, me embiaron facer relacion que al tiempo que la dicha villa fue fundada al fuero de la villa de san seuastian por el Rei don Fernando de gloriosa memoria, que gano á Seuilla y Cordoua, para que gozasen del dicho fuero de san seuastian, pagando de cada cassa dos sueldos de Martiniega en cada año, y que despues aca, estan en vso a[sic] costumbre vsada y guardada, desde mui largos tiempos aca, tanto que memoria de hombres no es en contrario, de dar y pagar por los dichos sueldos de la dicha Martiniega, ochenta maravedis de moneda vieja cada año, de los cuales fue fecha merced por el Rei Don Juan mi Abuelo, de esclarecida memoria, por juro de heredad, para siempre Jamas, á Fortun Sanchez de Zarauz, y le fue dado priuilejio de ellos, el qual dicho Fortun Sanchez é sus herederos e subcesores, an gozado de la dicha merced 9^ro///9^vo y han lleuado los dichos ochenta maravedis de moneda vieja, de la dicha Martiriega, fasta aqui, cada año, y que agora, Juan Ortiz de Zarauz, mi vasallo, en quién subcedio la dicha merced de los ochenta maravedis de la dicha Martiriega de la dicha villa, como heredero lexitimo del dicho Fortun Sanchez, renunció y traspasó en el Concejo, oficiales é homes buenos, vecinos y moradores de la dicha villa, los dichos ochenta maravedis de moneda vieja de la dicha Martiriega, en cada año, para que los aian para si por juro de heredad, para siempre jamas, y les ficiera desquento de ellos, para que ge los non pagasen dende en adelante, á el ni a sus herederos y subcesores, en tiempo alguno, segun parece por la dicha Renunciacion, la qual presentaron ante mi, y me suplicaron y pedieron por merced que si los dichos maravedis de la Martiriega son del dicho Concejo y vecinos de la dicha Villa, y les perte[n]e por la dicha renunciacion, como dicho es, les mandase dar mi carta de priuilejio por donde les ficiese merced y quita de los dichos ochenta maravedis de la dicha Martiriega, é io por facer bien y merced 9^vo///10^ro a la dicha Villa é moradores e vezinos de ella, que agora son y seran de aqui adelante, y porque se pueda mejor Poblar, tubelo por bien y es mi merced de

hacer, y por la presente hago merced y quita a la dicha villa de Zarauz, e a los vecinos é moradores de ella, que agora son y seran de aqui adelante, de los dichos ochenta maravedis de moneda vieja que acostumbran pagar y pagaron de la dicha Martiriega en cada año, y quiero y es mi merced y mando, que agora, ni de aqui adelante para siempre jamas, la dicha Villa ni los vezinos e moradores de ella, no sean tenidos de pagar ni paguen los dichos ochenta maravedis de la dicha Martiriega, y los doi por libres, y quitos de ellos, porque vos mando que tomedes en vos el priuilexio original que el dicho Juan Ortiz tenia sobre la dicha Martiriega, y lo rasguedes, cedes y libres, e pase-des y selledes al dicho concejo, Alcaldes, oficiales é homes buenos de la dicha Villa de Zarauz mi carta de priuilejio, la mas firme y bastante que menester hubieren ^{10rº}/_{10vº} de esta mi merced y quita que les hago de los dichos ochenta maravedis de la dicha Martiriega porque sean libres y quitos y esentos de ellos, é les non sean demandados para agora é para siempre Jamas e non fagades ende al: Fecho [a] Veinte de octubre año/ del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil quatroçientos y cinquenta y vn años: Yo el Rei: Yo el Doctor Fernando dias de Toledo, oidor é referendario del Rei, e su secretario, lo fice escriuir por su mandado rexistrada Gil Fernandez=.

16

Palencia, 27 de enero de 1452.

Carta de privilegio de Juan II confirmando a la villa de Zarauz la exención del pago de la martiniega y la concesión del derecho realizado por Juan Ortiz de Zarauz, de aquí en adelante, ordenando a su hijo, el futuro Enrique IV, que cumpla el dicho privilegio.

Ref.: fols. 8rº-17vº.

En el nombre de Dios, Padre, hijo y espiritu santo, que son tres personas y vn solo Dios verdadero, que viue y Reina por siempre jamas, y de la bien aventurada virgen gloriosa, santa Maria, su Madre, a quien yo tengo por señora y Abogada en todos los mis fechos, y a onor y seruicio suio y del bien auenturado Apostol señor santiago, luz, espejo de las Españas, Patron y guiador de los Reies de Castilla, y de todos los santos, y sanctas de la corte celestial, porque mas on[or]able cossa es a los Reies y principes, hacer gracias y mercedes a los sus subditos naturales, é vasallos, é concejos, y acrecentarlos en sus honores y estado, especialmente, á aquellos que viuen lealmente, y con pura voluntad le siruen y ama su seruicio, y el Rei ó principe que tal gracia y merced face, que ha de actuar en ello tres cosas:

La primera que merced es aquella que le demanda.

La segunda, quien es aquel que ge la demanda y como la merece o puede merecer, si ge la ficiere.

La tercera, que es el por ó el daño que le por ello le puede venir.

Por hende yo, acatando y considerando todo esto, y por facer bien y merced al Concejo y Alcaldes, ^{8r°///8v°} oficiales é homes buenos, vecinos e moradores de la villa de Zarauz, y porque la dicha villa se puede mejor Poblar, quiero que sepan por esta mi carta de priuilegio ó por su traslado autorizado, signado de escribano publico, en manera que haga fee, todos los que agora son o seran de aqui adelante, como yo Don Juan, Por la gracia de Dios, Rei de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jaen, de Algarue, de Algecira, señor de vizcaia y mollina, Reinante en vno con la Reina mi mui y cara y mui amada mujer, y con el principe Don Henrique, mi mui Caro y mui amado fixo primogenito, erederero en los Reinos de Castilla y de Leon.

Vi vn albala escrito en papel y firmado de mi nombre y vna peticion y renunciacion de Juan Hortiz de Zarauz, escrito en papel y signada de escriuano publico, segun por ella parecia, y vna carta de priuilegio del Rey Don Henrique mi Padre y mi señor que Dios aia, escrita en pergamino de Cuero y sellada con su sello de Plomo pendiente en filos de seda á colores ^{8v°///9r°} el tenor de los quales es este que se sigue:

[doc. 15]

[doc. 14]

[doc. 10]

é agora el dicho Concejo, Alcaldes, oficiales é homes buenos, vecinos e moradores de la dicha villa de Zarauz, embiaronme a pedir merced que les confirmase el dicho mi Albala y la merced en él contenido, y la dicha renunciacion y traspasacion que el dicho Juan Ortiz de Zarauz, mi vasallo, les fizo de los dichos ochenta maravedis de la dicha Martiriega de la dicha Villa, y les mandase dar mi carta de priuilegio para que les fuese guardada la dicha renunciacion y traspasacion que les fizo el dicho Juan Ortiz de los dicho ochenta maravedis de la dicha Martiriega, porque sean libres y quitos y esentos de ellos é les non sean demandados, para agora é para siempre jamas, por juro de heredad, y la dicha merced que les yo fice de los dichos maravedis por el dicho Albala de merced, y de todo lo en el dicho mi Albala y en cada cosa y parte de ello contenido, bien y cumplidamente, agora y de aqui adelante, al dicho Conexo y homes buenos, que agora son y seran de aqui adelante en la dicha villa, y embiaronme a pedir ^{14v°///15r°} merced que por mi priuilegio ge lo confirmasse y otorgasse; e io tubelo por bien, é por hacer bien é merced al dicho concejo y homes buenos de la dicha villa de Zarauz, comfirmoles la dicha renunciacion y traspasacion que el dicho Juan Ortiz les fizo de los dichos de los dichos[sic] ochenta maravedis del dicho mi Aluala, y las mercedes en el dicho mi Albala contenidas; y mando que les vala y les sea guardado en todo y por todo, segun que en él se contiene, agora y de aqui adelante, para siempre jamas, y por facer bien y merced a la dicha villa, vecinos y moradores de ella, que agora son y seran de aqui adelante, porque se pueda mejor Poblar la dicha villa de Zarauz, es

mi merced de facer, é por las presentes, que les fago merced y quita a la dicha villa de Zarauz y vecinos y moradores de ella, que agora son y seran de aqui adelante, de los dichos ochenta maravedis de la moneda vieja que acostumbraron pagar, y pagaron de la dicha Martiriega en cada vn año, y quiero y es mi ^{15rº}///^{15vº} merced que agora, ni de aqui adelante para siempre jamas, la dicha villa y los vecinos é moradores de ella, non sean tenidos de pagar nin paguen los dichos ochenta maravedis de la dicha Martiriega, y los [sic] non sean demandados, y les dó por libres y quitos de ellos, sobre lo qual todo lo suso dicho que dicho es, y sobre cossa y parte de ello, por esta mi carta de priuilegio ó por su treslado signado como dicho es, mando al Principe Don Henrique, mi mui caro y mui amado fixo, y a los Duques, Condes, y Marqueses, Maestres de las Ordenes y perlados, priores y rricos homes y a los del mi Consejo y al mi Juez maior y oidores de la mi audiencia, y a los escriuanos, y notarios, Jueces, y Alguacilles otras Justicias y oficiales quales quier de mi casa, corte y Chancilleria y a los mis adelantados, y Merinos [sic] a los Priores, y comendadores, y subcomendadores, Alcaldes de los Castillos y casas fuertes y llanas y otras[sic] aportellados qualesquier, y a todos los Correxidores, ^{15vº}///^{16rº} Alcaldes, Jueces y Merinos, Alguaciles y otras justicias é oficiales qualesquier de la Provincia de Guipuzcoa, é de todas las Ciudades, villas y lugares de los mis reinos y señorios, y a todos y qualesquier mis vasallos é otras qualesquier personas mis subditos y Alguacilles de qualquier Calidad, condicion, preheminiencia y dignidad, y le sean y a cada vno de ellos, que guarden y cumplen, y fagan guardar y cumplir é mandar, ansi lo facer y cumplir todo en el dicho mi Albala contenido, é otro si todo lo en el dicho mi priuilegio contenido, é a cada cosa y parte de ello, y que non pasen nin consienten pasar contra ello nin contra parte de ello en algun tiempo por alguna manera nin rrazon, nin coler[sic] que sea ó se[r] pueda, qualquier ó quales quier que los ficieren no les valdra, e io desde agora mando que les non vala, y abria la mi yra, é a sus cuerpos é quanto tubiesen, me tornaria y mas pecharme y con la pena de la dicha mi Albala y Priuilegio contenidas, ^{16rº}///^{16vº} y mas diez mil maravedis por la mi Camara, y si alguno ó algunos contra ello ó contra alguna cossa é parte de ello fueren ó pasaren, ó quisieren pasar ó yr por lo quebrantar, que ge lo non consientan, mas que defiendan y amparen al dicho Concexo, Alcaldes, oficiales y homes buenos, vecinos y moradores de la dicha Villa de Zarauz, con la dicha merced y en todo lo otro, incluso en el dicho mi Albala y en este mi Priuilegio contenido, y cada cossa y parte de ello, y que prenden en vienes de aquel ó de aquellos que contra ello ó contra parte de ello fueren ó pasaren por las dichas penas, y los guarden para facer de ellas lo que la mi merced fuere, y que enmienden, y fagan enmendar al dicho Concexo, Alcaldes, Oficiales, y homes vuenos de la dicha Villa de Zarauz, é a quien su voz tubiere, de todas las costas, daños y menoscabos que por hende se les recrecieren, doblados como dicho es, bien y cumplidamente en guisa que les non mengüe en manera alguna, é de mas que por qualquier ó qualesquier ^{16vº}///^{17rº} por quien fincare, debo ansi facer y cumplir, mando al home que les esta mi carta de priuilegio mostrare, ó el dicho su traslado signado como dicho es, que los emplace que parezcan ante mi en la mi corte de que los emplazare, fasta quinze dias primeros siguientes, só la dicha pena a cada vno de ellos, á decir por que razon non cumplen mi mandado, é mando só la dicha pena á qualquier escribano publico que para esto fuere llamado, que dé ende, al que vos la mostrare, tes-

timonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado e de ello mandé dar al dicho concexo, Alcaldes, oficiales é homes buenos de la dicha villa de Zarauz, y de esto le mandé dar esta mi carta, escrito en pergamino de cuero é sellado con mi sello de plomo pendiente, en/ filos de seda á colores: Dada en la Ciudad de Palencia, á veinte y siete dias del mes de henero año del Nacimiento de nuestro saluador [ihu] xpto de mil y quatrocientos y cinquenta y dos años.

E yo Diego Lopez de Leon, escribano del Rei nuestro señor lo fice ^{17rº///17vº} escriuir por su mandado, Martin Alfonso= Licenciatus Juanes draz[sic] = Doctor Rodrigo Gonzalez= Registrada.

17

Córdoba, 6 de febrero de 1492.

Real Provisión de los Reyes Católicos, resolviendo el pleito que el concejo de Zarautz tenía con Juan Ortiz de Zarauz y su hijo Pedro, en torno al patronato de la Iglesia de Santa María de la villa, dictando un capitulado y estableciendo que se restituía a Martín de Cecenarro en el oficio de vicario de la citada iglesia.

Ref.: fols. 27rº-40vº.

Nos, Fernando é Doña Ysael, por la Gracia de Dios, Rey é Reina de Castilla de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcias, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarues, de Algeciar, de Gibraltar, Conde y Condesa de Barcelona, é señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Athenas e de veopatria[sic], Condes de Rosellon, de Cerdania, Marqueses de Oristan, é de Gociano, etc. a vos, los Alcaldes, é otras Justicias quales quier de la vuestra casa é corte, é chancilleria, e a todos los otros Alcaldes é otras Justicias qualesquier, así de la nuestra noble é leal Provincia de Guipuzcoa, como de todas las otras ciudades é villas é lugares de los nuestros Reinos é señorios, é a cada vno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada ó el traslado de ella signado de escribano ^{27rº///27vº} publico, salud e gracia.

Sepades que por causa que al[sic] concejo, Alcaldes, Preboste, Jurados, é oficiales e homes buenos de la villa de Zarauz, nos hobieron fecho relacion, que Juan Ortiz de Zarauz é Pero Ortiz de Zarauz, su hixo, seyendo la dicha Yglesia del dicho concexo e de nuestro patronazgo sin tener para ello titulo ni razon alguna, dice que se entremetian de llevar los Diezmos é francos de la dicha Yglesia, é que no dejauan rrenta rrazonable en ella para que al[sic] vicario é rracioneros de la dicha Yglesia se pudiesen sustentar, a cuya causa, el oficio y el culto diuino non era administrado segun e como deuia; antes, diz que por llevar todas las dichas rentas contra toda orden e forma de derecho e buena costumbre que la dicha Yglesia tiene, diz que face la dicha vicaria e rraciones añales como otros oficios seculares é prophanos, e que así mesmo, diz que

auia quitado todas las veces que queria, de año en año, los dichos vicario é rracioneros, a cuia causa fallauan algunas personas é clerigos, que por no tener suficiencia para rexir é administrar el oficio diuino, que se contentarian con lo que les dauan, é que ansi mesmo diz que podia hauer seis o siete años, poco mas o menos, que el dicho Juan Ortiz puso por vicario para la dicha anteYglesia a don Martin Abad de Cecenarro, clerigo onesto é de mui buena vida é de conciencia, para la administracion del oficio diuino, por manera que la dicha villa é vecinos de ella tenian ^{27vº}///^{28rº} contentamiento del dicho vicario, e que estaua en toda paz é sosiego, é que agora de poco aca, el dicho Juan Ortiz é Pero Ortiz su hijo, para aplicar las rentas é diezmos é oblaciones del dicho monasterio para si, diz que quitaron al dicho Martin Abad é pusieron a otro que non era tal en ninguna suficiencia, de manera que la administracion de ella estaua en mucha disminucion, e que a causa de ello el dicho concexo nunca estaua en paz con los dichos Juan Ortiz é Pero Ortiz, su hijo; e que aun sobre ello esparauan[sic] disenciones, diferencias e questiones.

Nos houimos mandado dar nuestra carta para el Lizenciado Albaro de Porrás, nuestro Juez Pesquisidor de la dicha Prouincia, que fic[es]e parecer ante si a las partes, e tomase é rreceuiese qualesquier testigos que por sus dichas partes ante él fuesen presentados, é rreciuiese qualesquier escrituras que por las dichas partes ó por qualquiera de ellos ante él fuesen presentados, é ansi mesmo se informase qué clerigos eran menester para el seruicio de la dicha Yglesia, é lo que hauian menester para su mantenimiento.

E ansi huida la dicha informacion, la hubiese ante nos al nro consejo, para que en él se viesse e se ficiese[sic] lo que fuese de Justicia, segun que esto é otras cosas mas largamente en vna nuestra carta que de ello mandamos dar se contiene, por virtud de la qual, el dicho Licenciado de Porrás, tomó é rreciuió a las dichas Prouanzas, e ansi mismo las escrituras que por las partes [sic] presentadas ante él, e rreceuió la dicha ynformacion é la imbio al nuestro consejo, e por las dichas ^{28rº}///^{28vº} partes, fue pedido a los del nuestro Consejo que ficiesen publicacion de las prouanzas por ambas partes presentadas, la qual fue fecha mandando dar traslados a las partes, é por parte del dicho concexo é homes buenos e de Don Martin de Cecenarro, vicario de la dicha Yglesia, fue presentada vna su peticion ante los del nuestro concexo, en que dijo, visto el dicho proceso e pesquisa huida por el dicho Licenciado de Porrás, fallariamos que los dichos sus partes prouaron bien é cumplidamente su intencion, é que los de Juan Ortiz é Pedro Ortiz, su hijo, sin tener para ello titulo ni derecho alguno, que bastamente fuese, se hauian entremetido de poner vicarios é capellanes, aquellos que les placia, seyendo la dicha Yglesia de nuestro Patronazgo, é que puesto que alguna facultad les fuese concedida, diz que aquello se extenderia para nombrar al vicario de la dicha dicha[sic] Yglesia, pero que aquello no se podia extender a la nominacion de los otros Capellanes, mas que aquella que daria a la disposicion del derecho, é a quien segun derecho perteneceria la tal nominacion, é que non solamente el dicho Juan Ortiz se entremete en la dicha nominacion, mas que contra todo derecho seyendo home lego, se entremetia en la ynstitucion de los dichos Beneficios, é que siendo los dichos Beneficios perpetuos, que el dicho Juan Ortiz é su hijo, los querian facer temporales,

é priuar e despojar a vno é poner otros, no se pudiendo facer de derecho por el dicho Juan ortiz, ni menos por el ordinario, sin intervenir para ^{28v°///29r°} destrusion [de la] Justa causa lexítima é proceso, e porque la dicha ynformacion esta prouado que seiendo el dicho Don Martin, Justa [y] canonicamente instituido al dicho Beneficio é vicaria, é hauendolo tenido, é poseido, é exercido é administrado en muchos tiempos, é estando en posesion del dicho Beneficio quieta é pacificamente, los dichos Juan Ortiz é su hijo, de fecho e por fuerza, por su propia autoridad, e sin culpa e cargo del dicho Don Martin, é sin preceder para ello causa ni lexítimo proceso, seiendo como dice que son rrespecto del dicho Don Martin personas poderosas, desplxaron al dicho Don Martin del dicho Beneficio é vicaria contra su voluntad é del dicho concexo, e que seiendo el dicho Don Martin home casto é honesto, é de buena vida, é hauil é suficiente para seruir la dicha Vicaria, dice que prepusieron en su lugar á Juan Abad de Cioraga, home escandaloso é de mal viuir, é que por hauer mal vsado del dicho Patronazgo é derecho de presentar, si alguno tenían, é por hauer fecho el dicho despoxo, e por hauerse entremetido en la dicha institucion, dice que eran fechos yndignos de qualquier derecho que les perteneciese al dicho Patronazgo, é deuián ser priuados d'él, y el dicho Don Martin instituido en su posesion, e que ansi lo pedían é suplicauan, pues que nos, é los Reies de do nos vinimos, estobieron é nos ^{29r°///29v°} estamos en posesion de alzar las semejantes fuerzas que se hacen a las personas eclesiasticas, e que le fuese acudido con los frutos é rreditos a dicha vicaria pertenecientes, desde el tiempo que le fue despojada fasta que le fuese restituída é le amparar é defender en ella, e que ansi mesmo estaua prouado que para el seruicio de la dicha Yglesia, eran menester seis clerigos, por hauer como hauia ochocientas personas en la dicha Parroquia a quien se hauia de administrar los santos sacramentos, e que cada vno hauia menester para su mantenimiento, diez mil maravedis, los quales ante todas cosas les hauian de ser pagados de los frutos del dicho monasterio, é que los dichos Juan Ortiz é su hijo, moidos con Cobdicia, e por aplicar e lleuar para sí todos los frutos del dicho Monasterio, no han puesto el numero de clerigos que son menester para que siruan la dicha Yglesia, é que aquellos que ponen son de poca suficiencia porque no les dan parte alguna de los dichos diezmos, de lo qual se rrecrecian muchos imcombinientes, lo que facian por hauer é lleuar para sí todos los dichos frutos é rentas de la dicha Yglesia.

Por hende, que nos suplicauan e pedían ^{29v°///30r°} por merced que mandasemos declarar que en la dicha Yglesia fuesen puestos los dichos seis clerigos, Juntamente con el dicho vicario, que rrujan[sic] e administren al pueblo los sacramentos é oficio diuino, é de las dichas rentas é diezmos les mandasemos dar competente mantenimiento, e que de los dichos diezmos se diesen para el Reparó e fabrica de la Yglesia é ornamentos de ellas, segun que de derecho se deuen facer, porque despues que el dicho Juan Ortiz é su hixo, Patronos del dicho Monasterio, no se allaria qué cuidado a la dicha Yglesia, ornamiento alguno nin fecho edificio que inouase a la Yglesia, é que los sobredichos contra toda disposicion Juridica por fallar clerigos que siruan de balde [en] la dicha Yglesia, buscan personas forasteras para ello, e que dejan [a] los naturales é fixos de dezmeros a quien de derecho é vso e costumbre inmemorial, é lexítimamente perfecta, pertenecen los dichos Beneficios e capellanias, é que mandasemos que de

aquí adelante se les diese a los naturales é fixos dezmeros, que por los vezinos de la dicha villa fuesen presentados e nonbrados algunos, e que non dieseamos lugar que el dicho Juan Ortiz se entrometa en las dichas Capellanias, e que los seyan fixos de Parroquianos ^{30^o///30^o} e vecinos que mas veces tubiesen, seyendo abiles é suficientes para ello, fuesen clerigos e amitidos[sic] a los dichos Beneficios, e mandasemos quitar de la dicha instruccion al dicho Juan Abad de Cioraga, Porque puesto caso que fuese ydoneo y suficiente no seria ygal de dicho Don Martin, quanto mas interueniendo las causas soso[sic] dichas é no pudiendo por ser la dicha vicaria sin lexitima e canonica institucion segunt esto e otras cosas [que] mas largamente en la dicha su peticion se contienen, de la qual fue mandado dar traslado a la parte de los dichos Juan Ortiz é Pero Ortiz su fixo; é por su parte fue presentada ante los del nuestro consejo, vna peticion en que dijieron que, alegando de su derecho contra la peticion e [lo] calumniosamente pedido por aquellos que se dixieron concexo é Alcalde, Preboste e Jurados de la dicha villa de Zarauz, e prouision e comision por nos dada al dicho Comisario Licenciado de Porras e todo lo por virtud de ello fecho é procedido, por personas priuadas carecient[s] de Juridizion e las dichas partes adbersas e condenados en costas, lo qual ansi deuiamos facer, porque la dicha prouision é comision dada por el dicho Licenciado no hera interpretada por parte cierta, porque las dos partes é mas que los vecinos é moradores de la dicha ^{30^o///31^o} villa de Zarauz, no fueron en cargar la dicha procuracion que ante nos en el nuestro consejo fue presentada, antes dice que lo contradicen segun parecia por la dicha peticion, los quales dicen que son mas de las partes de los vecinos de la dicha villa, e que el dicho Pleito que ansi lo movieron era en deseruicio de Dios é nuestro e de bien publico de la dicha villa, é contra preheminencias é inmunidades que de derecho nos pertenece de tiempo inmemorial á esta parte; é por la costumbre que se tiene por los Parroquianos de las otras anteyglesias é monasterios, é a los Patronos de ellas, la hauian contradicho e non quisieron seguir el dicho pleito, e que ansi los que dieron la dicha peticion no deuián ser admitidos por parte, é que puesto que se admitiesen, decian que la dicha comision dirigida al dicho Licenciado de Porras, por toda relacion de ella, parecia el vicio manifiesto de obrepcion é subrepcion, en que dijeron que a peticion del Concejo no lo seiendo, e que los dichos Juan Ortiz é Pero Ortiz, seiendo la dicha Yglesia de nuestro Patronazgo, que no tenian titulo ni rrazon alguna, se hauian entremetido de lleuar los diezmos é oblaciones del dicho monasterio, teniendo los dichos sus partes tales e tantos priuilejos e titulos Justos e lexitimos al dicho Patronazgo ^{31^o///31^o} de la dicha Yglesia é monasterio de que de yuso se hara mencion: de lo qual, si no fuera fecha relacion, no mandaremos dar ni dieramos la dicha comision al dicho Licenciado por escusar las partes de costas, antes deciendo que los dichos sus partes non dexauan renta razonable para el vicario é clerigos que seruian en la dicha Yglesia con que se pudiesen sostener, é poniendo personas insuficientes porque se contentauan con lo que les dauan, que era mui poco, é que podria hauer siete años que hauian puesto los dichos sus partes por vicario de la dicha anteyglesia al dicho Don Martin de Cecenarro, no seyendo ansi, e que lo hauian quitado por aplicar asi todo a la dicha Yglesia perteneciente del pie de Altar, de lo qual todo si nos hubieran fecho rrelacion, non mandar[í]amos dar la dicha carta, e que pues agora parecia lo contrario de la dicha relacion, por los dichos titulos é proceso, deuia ser todo anulado e rrebocado

e condenados en costas los dichos aduersos, como pedido tenian, é do partes decian que los dichos sus partes tenian prouado mui [bien] y enteramente su intencion, porque allariamus que los dichos Juan Ortiz é Pero Ortiz é los otros sus antepasados, de quien hobieron é hauian tenido titulo, é a quien hauian sucedido en la ^{31vº}/_{32rº} dicha anteYglesia é Monasterio de la dicha Villa de Zarauz, hauian tenido, é ellos tenian, el dicho Patronazgo por merced é preuilejo de los Reies de Gloriosa memoria, nuestros progenitores, por los quales, acatando los seruicios que aquellos de quien los dichos sus partes descendian, hauian fecho a los Reyes nuestros Progenitores, é asi mismo á intercesion é suplicacion de Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, les hauia fecho la dicha merced del dicho Patronazgo para ellos e para sus subcesores, que hubieren de heredar é subceder en la dicha casa solar de Zarauz, e para que por virtud de la dicha merced é preuilejo, dende en adelante para siempre jamas, lleuasen todos los fructos, é rentas, é diezmos é pie del Altar del dicho Monasterio é anteYglesia de Santa Maria de Zarauz, é que pusiesen en ella vn Cura de Almas que siruiese el dicho Monasterio é a los Parroquianos é feligreses de él, segun que lo hauian fecho sus antecesores de los dicho[s] sus partes, la qual dicha merced é Preuilexo, hauia sido aprouada é confirmada por el Señor Rey Don Juan de esclarecida memoria, nuestro señor e Padre, con muchas é maiores fuerzas e arrogaciones ^{32rº}/_{32vº} é derogaciones de aquellas que se contenian en el dicho Priuilejo, é mandado ansi mesmo a todos los que sucediesen en estos nuestros Reinos, que los comfirmasen e ficiesen guardar é cumplir realmente, é con defecto la dicha merced é preuilejo, a los subcesores en el dicho lugar é solar de Zarauz, é ansi mesmo el señor Don Henrique, nuestro hermano, que santa gloria aya, lo confirmó, e que despues por nos fue comfirmado é mandado que fuese guardado, é a los dichos Parroquianos, segun que en ella se contiene: Los quales dichos titulos é priuilexos, é a ellos conforme, los dichos sus partes hauian mostrado e prouado que de cien años é inmemoria[1] tiempo a esta parte, é desde la concesion é merced del dicho priuilejo que aquellos que subcedieron, hauian subcedido en el dicho Monasterio, Parroquia é anteYglesia de Santa Maria de Zarauz, de poner é hauian puesto vn Cura de la dicha Yglesia é los otros Clerigos é ministros que combenia para la administracion de aquella, e que los dichos sus partes, e su Padre, é abuelo, e bisabuelo é todos los otros sus antecesores, á[n] mantenido y poseido, como tales Patrones de la dicha anteYglesia, hauia[n] gozado e gozauan de los frutos y Rentas del dicho pie de Altar, é de las ofrendas de ellas é de todas las otras ^{32vº}/_{33rº} pertenecientes al dicho Patronazgo é anteYglesia, en facer en haz é em[sic] paz, sin perturbacion alguna de los dichos Parroquianos, antes de su grado é agradable voluntad, lo pagauan é hauian pagado todos los vecinos é moradores dezmeros é parroquianos de la dicha anteYglesia, é hauian pagado en sus tiempos, é consentido poner é quitar el dicho cura é vicario cada que les desplazian a los dichos sus partes e sus antepasados, é que ansi lo hauian visto los que oyeron en sus tiempos, é lo hauian oido a sus maiores é ancianos, é como nos é en nuestro lugar, por virtud de la dicha merced e facultad é preuilexo, les competia derecho de elexir é hauian elexido é puesto, e nombrado, é quitado a tiempo e por años, al tal vicario é vicarios, vsando de presentacion ante el Perlado Diocesano, é a su peticion é presentacion confirmaua para ese año al tal cura que ansi hauia sido elexido é nombrado, e que en esta dicha posesion vel quasi deponer e quitar vicario amonestado,

los dichos sus partes é sus antepasados sin contradicion alguna, lo qual el dicho Juan Ortiz su parte, vsando de la dicha su continua posesion lo hauia fecho continuamente, porque hauiendo puesto ^{33^o///33^v} cura é vicario de la dicha Yglesia a Don Juan Abad de Cioraga, el qual hauia estado a su presentacion por algunos años, como tal cura é vicario de la dicha Yglesia é perlado diocesano ordinario lo comfirmaba, puso al dicho Don Martin, que era el que hauia acusado é incitado é albor[o]tado, é lleuantadose contra los dichos sus partes, é hauia fecho ligas é monipodios juramentandose contra ellos, lo qual visto, é su dañada voluntad é intencion que con ellos tenia, é las murmuraciones é diferencias que ponía é hauia puesto en el dicho lugar contra los vecinos é moradores de el, a causa de querer que los dichos sus partes no solamente diesen el dicho pie del Altar, el qual non son tenidos de dar, pero que dieran parte de las rentas del dicho Patronazgo, por lo qual e por otras muchas é lexitimas causas, e porque lo hauian podido é deuido facer segun los priuilexos que de nos tenian, é de los Reyes nuestros antepasados, é dicha ynmemorial costumbre, hauian ternado[sic] a poner é auian puesto por su presentacion al dicho Don Juan de Cioraga, que primeramente hauia tenido el dicho curadgo é vicaria de la dicha anteYglesia, siendo como hera buen hombre é de buena vida, é hauile, é ydoneo é suficiente ^{33^v///34^r} e hauia seruido mucho tiempo en la dicha Yglesia; E que hallariamos ansi mesmo que el dicho Juan Ortiz en su tiempo, hauia puesto e quitado otros quatro, vsando de la dicha merced é facultad é priuilexo vsado de la dicha presentacion, en cada vn año, segun lo hauian fecho sus antecesores del dicho tiempo inmemorial a esta parte, como tales Patrones perpetuos de la dicha anteYglesia, la qual estaua fundada é edificada dentro de los propios limites é sitios de la dicha casa solar de Zarauz, e a todas partes Confinado, con tierras propias de los dichos sus partes del dicho su solar, é que hallariamos que los otros sus antecesores, ansi mesmo, hauian seido Patrones de la dicha ante Yglesia é Monasterio, nunca dieron al dicho Vicario é clerigos el pie del Altar del dicho Monasterio, pero que por seruicio de Dios nuestro señor, é por aumento del Culto diuino, é por contemplacion del dicho concexo é parroquianos de la dicha villa, hauia dado é dio al dicho Cura é vicario de la dicha Yglesia, é a los ministros é seruitores[sic] clerigos de ella, todos los diezmos pertenecientes al dicho pie del Altar, con la ofrenda é oblaciones del dicho monasterio, con el qual dicho Cura é vicario ^{34^r///34^v} e los otros clerigos seruidores de la dicha Yglesia hauian tenido é tenian cumplidamente sustentacion é mantenimiento, segun parecia por vna escritura de Capitulazion que entre los dichos sus partes é el dicho Concejo auia pasado, sin perjuicio de su derecho, en tanto quanto fuese sus[sic] voluntad é segun la poca renta del dicho Monasterio e mucho crecido del pie del altar el dicho vicario, cura é clerigos a quien encomienda el seruicio de la dicha Yglesia é Monasterio, e que segun el numero de los Parroquianos, el dicho pie del Altar de la dicha Yglesia es mui grande para sostener é mantener al dicho cura é seruidores e ministros[sic] de la dicha Yglesia, é que despues que el dicho lugar de Zarauz fue poblado, nunca se hauia dado al vicario é clerigos de la dicha Yglesia el dicho pie del Altar con los anexos á el, sin les quitar ni disminuir cosa alguna para que los dichos sus partes, por seruicio de Dios, como dicho tenia, sin perjuicio de su derecho, los pluxo de lo dar é dieron el dicho pie del Altar, con el qual estaua ansi mesmo prouado que el dicho Bicarario é clerigos é ministros de la dicha Yglesia, podian viuir é mantenerse

honestamente, sin tener necesidad para los dichos sus mantenimientos, e que allariamos que los que se nombrauan concejo, ^{34vº///35rº} siendo menos de la tercera parte de los vecinos é moradores del dicho lugar, veiendo é conociendo la Justicia que demandauan a los dichos sus partes, no querian proseguir pleito. Antes, estar é facer segun que ficieron los otros Parroquianos antepasados, dende que el dicho lugar fue Poblado é hobo en él Patronazgo, el dicho Don Martin de Cecenarro, porque quisiera que le dieran mas del dicho pie del Altar, e que los dichos sus partes le presentaran por Cura é Vicario perpetuos de la dicha Yglesia, é porque no lo hauian querido facer, porque era en perjuicio de los dichos Vicarios é Curas, que antes de él hauian seido señaladamente del dicho Don Juan de Ciozaga, que lo hauia sido antes que el dicho Don Martin, é agora lo hera, hauian incitado é traído e[sic] sus parientes é Amigos para proseguir este pleito contra los dichos sus partes, é ansi como principal causador e rreboluedor del dicho plito, hauia venido á nuestra Corte en prosecucion de él, e que el [dicho] don Martin sauia que hauia sido e fue vicario é cura antes que él muchos años, el dicho Don Juan de Ciozaga, e que en caso que la presentacion del tal Vicario ó Cura hobiera de ser perpetuo, lo que no p[od]ia ser segun la Ynmemorial costumbre en que nos estamos; é los dichos sus partes ^{35rº///35vº} en nuestro lugar, como tales Patronos de la dicha Yglesia, nin lo deuiera hauer por graue ni por injuria, porque si posesion alguna se hauia de restituir ó derecho alguno pertenecia, hauia de ser al dicho Don Juan é non al dicho Don Martin, el qual dicho Don Juan era persona hauile é ydoneo, é suficiente, e por tal, por el dicho Perlado, hauia seido rreceuido con la dicha presentacion é admitido por tal Vicario de la dicha Yglesia é adlibito é querer de los dichos Patronos, sus partes, é que estaua prouada su buena fama é vida, é consiencia é honestidad, é ser de hedad de Cincuenta años, buen eclesiastico, e dada[sic] al seruicio de Dios é de su Yglesia, é apartado de todos vicios é cuestiones, el qual, segun su suficiencia é ydoneidad, seria é era para rexir otra Yglesia de mucho maior numero de vecinos é Parroquianos, é cerca de todo por tal hauido é tenido, é que en las Yglesias é Monasterios Comarcanos, aunque hobiese buenos clerigos é Sacerdotes e que era tanto yd[on]eo é suficiente, como qualquier é mas de todos ellos, e que las dichas partes aduersas non impugnarian al dicho Don Juan, porque sauian su auilidad é suficiencia, si no fuese á rrequisicion e para la incitacion é leuamiento que les hauian fecho, e por lo hauer á ello ha traído el dicho ^{35vº///36rº} Don Martin, e que ansi hallariamos que los dichos sus partes e parientes e nuestros antepasados, e los otros Patronos que hauian sido de la dicha Yglesia é monasterio é de todas las otras de la dicha Prouincia, que solian é acostumbrauan elixir é presentar é nombrar Vicarios los que entendian que heran abiles é suficientes, é los quitauan e mandauan sin que los otros Parroquianos sobre ello les ponian ympedimento ni diferencias, ni embarazo alguno, e que nunca se hauia mirado ni considerado, siendo Vicario el tal vicario, que pudiesen[sic] hauer otro que fuese mas mexor, porque la hauilidad é suficiencia non consistia en superlatibo, é ansi demasiadamente los dichos partes aduersas decian que el dicho Don Martin hera mas suficiente, porque puesto que fuese, bastaua, como dicho era, la ydoneidad e suficiencia, aunque fuesen superlatibo, é los otros clerigos eran personas para la administracion de los santos sacramentos, e cultu[sic] diuino y dine[r]os, hauiles y suficientes, e que allariamos ansi mesmo que el dicho Don Martin tenia fechas las dichas

ligas é monipodios con algunos de los vecinos del dicho lugar, contra los dichos sus partes, lo qual solo aunque hubiera de ser el tal vicario é cura perpetuo, lo que no era bastante para ser ^{36r°///36v°} rrepelido, a lo qual no deuiamos dar lugar que prosiguiese su opinion, é por ello ficiese gastar a los susodichos que con él estauan confederados é juramentados, el qual de ellos hauia reciuido por los tener de su mano, e que nos hallariamos la ynstitucion de los dichos sus partes e intencion, bien é enteramente abe-riguada é prouada en todo aquello que era necesario, é auia sido de prouar con mucho numero de testigos dignos de feé, maiores de toda ecepcion, é aun por algunos de los por las dichas partes aduersas presentados, los quales no loauan, ni aprouaban, antes contradecian; los quales ni algunos de ellos, en quanto testificaron contra los dichos sus partes no hacian feé ni prueua alguna, é porque aquello no hera fecho a pedimiento de parte cierta, e por ser en daño del bien publico de la dicha villa é contra los[sic] dos partes de los vecinos é moradores de ella, segun que esto e otras cosas mas largamen-te en la dicha su peticion se contiene, contra lo qual, por ambas las partes, fueron dichas é alegadas otras ciertas Razones, fasta tanto que concluieron é por lo del nuestro Consexo fue hauido el dicho pleito é causa por concluso, é visto el dicho proceso é las prouanzas en él presentadas, é lo que las partes quisieron decir é alegar, en guar[da] de su derecho; e todo, visto por los del nuestro Consexo, é ansi mismo vista ^{36v°///37r°} cierta concordia que entre los dichos Clerigos é el dicho Juan Ortiz estaua fecha, é otras escrituras que por las partes fueron presentadas ante nos, en el nuestro Consejo, por ellos fue acordado que entre tanto, é fasta que nos embiasemos á visitar los Monasterios de la dicha Provincia e se determine lo que a cerca del seruicio e que gouernacion de cada vno de ellos se haia de facer, que deuiamos proberer en ello en la forma siguiente:

E que deuiamos mandar dar esta nuestra Carta en la dicha Razon, é nos tubimos-lo por bien, por lo qual mandamos que de aqui adelante, en la dicha Yglesia de nuestra señora santa Maria de Zarauz, aia cinco clerigos para el seruicio de la dicha Yglesia, e que el vno de ellos sea sachristan e tenga cargo de aquellas cosas que pertenecen al ofi-cio de sachristania, los quales aya de presentar e nombrar é poner el Patron que agora es é el que fuere de aqui adelante del dicho Monasterio, é que ansi puestos, no los pue-dan quitar ni admouer, saluo que por vacacion de qualquier de ellos pueda nombrar otro en su lugar, no lo dando ni atribuyendo por esta nuestra carta mas derecho ni presenta-cion de aquel que lo persentase[sic]; e que estos cinco clerigos sean naturales é origi-narios é hijos de dezmeros é de los que tienen su sepultura e enterramiento en la dicha villa. ^{37r°///37v°}

Otro si, que de aqui adelante, los dichos cinco clerigos que hansi ha de hauer en la dicha Yglesia, aian é tengan para su mantenimiento toda la ofrenda e pia del Altar que hobiere en la dicha Yglesia, e mas el tercio de los frutos de la Renta del Diezmo del dicho Monasterio, lo qual todo sea rrepartido entre todos los dichos cinco clerigos, tanto al vno como al otro.

Otro si, que de aqui adelante, ágora é para siempre Jamas, en cada dia, continua-mente se diga é celebre en la dicha Yglesia vna misa cantada solemne, por hebdoma-

daria, é que los quatro clerigos canten é aiuden a la tal misa, e que en todos los dias solemnes, é que en las cinco fiestas del año digan sus maitines cantados en hora deuida é competente, lleuando sus sobrefelices todos los dichos cinco clerigos, e que cada Domingo é fiesta solemne de Guardar, allende de la Misa maior, ayán de decir é digan al Pueblo vna misa Rezada, pero que esta misa rrezada, aunque de trintenario é con Candela, baste é satisfaga con ello, de que la(?) sante lexitimo, é impedimientos todos los dichos cinco clerigos, juntamente rrecen e digan seis honras en vno, e que quando el sacristan la[sic] nombre á misas ó bisperas, no quede ninguno de los dichos clerigos sin acudir a la Yglesia, é estar en ella en tanto que las dichas misas é visperas ^{37^o///38^r} se dixieren e que non queden en la plaza ni en las Calles ni Jugando nin mirando nin é[n] otra ociocidad ni ocupacion temporal.

Otro sí, que en los dias de lunes de cada semana, digan su misa de Requien por los difuntos é salgan con la Cruz por el cimiterio, diciendo é cantando sus Resposos é orando por los difuntos, pero que si en tal lunes hubiera fiesta solemne, que en tal caso se guarde la constitucion sinodal que sobre ello dispone; es, a sauer, que se diga misa del tal día, e que el que fuere hebdomadario, sirua é cumpla durante el tiempo de su hebdomada todos los actos é capitulos é solemnidades pertenecientes al tal hebdomadario, e que el tal vicario que es ó fuere de la dicha Yglesia, diga las plegarias e que aya para si las entranticas é las comfesiones é los otros honores pertenecientes a la dicha Vicaria. E que en la Quaresma, digan sus completas solemne[s] segun está ordenado por la Yglesia, é digan sus tinieblas cantadas e con sus Noturnos, é en cada sauardo del año, digan la salue Regina, cantada antes del Ave maria porque es cosa de grande Deuocion, e porque la dicha Yglesia es advocacion de nuestra señora Virgen Maria. ^{38^r///38^v}

Otro sí, que caso que aiga Anibersarios é oficios defuntos entre semana en dias festinales, que el hebdomadario siempre diga é celebre la misa del día, segun la orden de la Yglesia, é los otros Clerigos la de Requien, segun es vso é costumbre de Celebrar en semejantes dias é oficios, aunque el hebdomadario tenga trentena, antes de su hebdomada, e que siempre diga la misa del día, é que no digan ni saquen en tales trentenario, ni ponga candelas de trentena, pero que si misa añal tubiere, pueda pagar sus coletas, non embargante la Misa del día.

Otro sí, que quando algun Parroquiano de la dicha Yglesia falleciere, que vaian todos los cinco clerigos ó los que fueren presentes, á decir sus horas con su[s] sobrepelices é traer el cuerpo a la Yglesia é servir el oficio.

Otro sí, que cada é quando hubiere oficios é anibersarios, que caso que en la comarca aya otros oficios, é sean llamados, que probeen[sic] en la misma Yglesia é no vaian fuera en tal tiempo á otros oficios, quedando en la dicha Yglesia tres, puedan yr los otros dos, e aun los que quedaran despues de la dicha la Missa comientual, é cumplido con su oficio, puedan ir do quisieren.

Otro sí que el que fuere hebdomadario, no esté absente en ningun[o] de los dichos oficios, ni en los otros, al tiempo de ^{38^v///39^r} la Misa é visperas, é Maitines, ni en los

dias festinales, no teniendo impedimento lexitimo, e que con los otros tiempos, que vean e fagan segun sus conciencias les Requiere, e que ayen de residir é facer el dicho seruicio, sin que se haian de absentar por causa voluntaria, salbo que si alguna causa honesta ó necesaria tobieren, que dejando otro en su lugar, puedan yr por el tiempo que fuere menester, e si qualquier de los dichos clerigos non guardaren é mantubieren lo suso dicho, é non ficiere el dicho seruicio segun de suso se contiene, que por cada vez que non lo cumpliere pague de pena cada vno, dos rreales; la qual pena sea executada en ellos por el manobrero lego que fuere de la dicha Yglesia, de lo que hobiere de hauer de su parte, ansi del pie del Altar como de los dichos frutos que hansi an de hauer é le cupiere de la tercia parte, que ansi les mandamos dar para su mantenimiento, la qual dicha pena sea para la fabrica de la dicha Yglesia, é se gasten é distribuian en ella, é non en otra cosa alguna.

Otro si, por quanto por la dicha Pesquisa consta é parece, que seiendo vicario de la dicha Yglesia Don Martin de Cecenarro, é que estaua em[sic] posesion de la dicha vicaria siete o seis años hauia, e que fue despojado de la dicha vicaria, mandamos que ante todas cosas, el dicho Martin de Cecenarro sea restituido a la dicha Vicaria é ^{39^o///39^o} en la posesion de ella, é ansi restituido, que sea defendido é amparado en su posesion, é que non sea quitado ni despojado de ella, nin que sobre ello molesten ni inquieten en contra dicho fasta que sobre ello sea llamado en juicio é oido é vencido por derecho, ante quien é como deba.

Porque vos mandamos a todos é cada vno de vos, que veais los dichos Capitulos é declaracion de ellos, que por los del nuestro consexo fueron fechos, sobre Razon de lo suso dicho que de suso van declarado é especificados, é los guardais é cumplais, executeis, e fagades guardar, cumplir é executar, en todo e por todo, segun e por la forma que en ellos é en cada vno de ellos se contiene, é en guardandolos é cumpliendolos, fagais rrestituir é [sic] al dicho Don Martin la dicha su vicaria é la posesion de ella, é lo defendais é ampareis en ella, é non consintais ni deis lugar que de ella sea despojado ni desapoderado, ni que sobre ello le molesten ni inquieten contra derecho, fasta tanto que sea sobre ello llamado á juicio é oido é vencido por fuero, é por derecho ante quien [e] como deua, segun dicho es, é en todo lo otro guardareis lo de suso dicho é contenido é contra el tenor é forma de ellos non vaiades nin pasedes nin consintades yr nin pasar. ^{39^o///40^o}

E otro si, vos mandamos que rrestituyades é tornades al dicho Don Martin la posesion de la vicaria de la dicha Yglesia de Zarauz, é lo amparedes é defendades en ella, e non consintades ni dedes lugar que de ella sea despojado, nin que sobre ello le molesten ni inquieten contra derecho, fasta tanto que sobre ello sea llamado á Juicio é oido é vencido por fuero é por derecho, ante quien é como deua; é los vnos ni los otros non fagades ni fagan ende al, por alguna manera, só pena de la nuestra merced é de diez mil maravedis para la nuestra Camara, é demas mandamos al home que vos esta nuestra carta mostrare, que vos emplace que parezcades en la nuestra Corte, ante nos, dó quier que nos seamos, del dia que vos emplazare hasta quince dias primeros siguientes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escribano publico que para esto

fuere llamado, que dé hende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado = Dada en la Mui Noble Ciudad de Cordoba, á seis dias del mes de febrero, año del Nacimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil quatro cientos é nobenta y dos años= Don Alvaro= Juanes Doctor= Antonius= Doctor Franciscus – Licenciatus Petris= Doctor. Yo Luis del Castillo, escribano de la Camara del ^{40r}///^{40v} Rey e de la Reyna nuestros señores, la fice escriuir por su mandado, con acuerdo de los de su Consexo, Registrada, Seuastian de Olano.

18

Zarautz, 25 de abril de 1504⁵.

Acta del concejo de Zarautz en el que se decide construir una pared para que los ganados que pastan en Iñurrizta no dañen los mijales y demás campos de labor.

Ref.: fol. 187v^o.

Publicado en: PIQUERO, S. y SÁNCHEZ, J., op. cit., pp. 133-134.

Este dia, en concejo, los mui magnificos Ylustres señores Martin Perez de Ybarrola y Gracian de onsain, Alcaldes, con los Jurados é Preboste é vecinos de la villa, trataron sobre los daños que los ganados foragidos de las Ynurrizas facen de noches é por dias en los mijales⁶ é labores del campo, rompiendo los setos de hacia Ynurrizas; é para el Remedio de ello, que se haga vna pared longa, ende el seto de arriba fasta el Ribazo del Juncal, para seguro e guarda del dicho campo, é pues los ganados foragidos de Ynurrizas, facen el daño, que los dueños é vecinos de aquellas fagan traer a su costa la piedra é canto necesario, é que fuere forzoso, para la pared en este berano, e que los vecinos é concejo de la villa a su costa, fagan la labra de la pared é que Juan de Olsao, cantero, faga la pared, é que e Martin de Lerchundi, Jurado, faga la asistencia é cuenta de todo.

(5) La data la señala Echeveste en fols. 187r^o-v^o.

(6) Cfr. SÁNCHEZ, J. y PIQUERO, S., op. cit., p. 134 que lo transcriben como “maizales”.

Zarautz, 24 de mayo de 1515.

Carta de pago ante el escribano Mateo de Legarza, confirmando que Sancturu de Reteir, maestre carpintero y Andrés de Indañeta, vecinos de Deba y Zumaia, han pagado a Lope de Irure el dinero equivalente a la madera que han sacado de sus terrenos para la construcción de una nao.

Ref.: fols. 46v^o-47r^o.

En la Basilica del Señor san sebastian de Vrteta, que es en la villa de Zarauz, á veinte y quatro dias del mes de Maio del nacimiento de nuestro señor é saluador Jesuchristo de mil quinientos y quince años, en presencia de mi, el escribano y testigos infraescritos, se hallaron presentes Lope de Yrure, dueño é señor de la casa de Eleizamendi é su pertenecido, que son en el dicho Valle é Colacion de Vrteta, é Sancturu de Reteix, maestre Carpintero, vecino de la villa de Deua, é dijeron que el dicho Santuru, como tal maestro, hauia fabricado é labrado en este dicho año vn Galeon é Nao de trescientos toneles en el Rio de Gurtarte de la dicha villa, en derecho de la Casa é Caseria de Areicia, por mandado é orden é a costa de Andres de de[sic] Yndarreta [sic], vecino de la villa de Zumaia, e para la fabrica de la dicha Nao hauian tirado é labrado de los montes é terminos de la dicha Casa de Eleizamendi, con consenso é orden del dicho Lope de Yrure, todo el maderamen e tablazon ^{46v^o///47r^o} necesario para ello, es a sauer: el codo de la madera maior, a vna tarja; y el codo de la menor, a media tarja; y el codo de la tablazon maior, a dos tarjas; y el de la menor, a vna tarja; todo puesto y acarreado a costa del dicho Lope al pie de la obra; y el dicho Maestro se hauia obligado de sacar el dicho Galeon a la agua, y entregalle en Guetaria al dicho Andres de Yndañeta a su costa, como en efecto lo hizo y entregó a su contento; e que ag[or]a, hauiendo tanteado todo el codeaje de madera, tablazon maior é menor, é los pagamentos fechos al dicho Lope de Yrure, hauian fallado que estaua cumplido é pagado á[sic] satisfecho de todo ello, é para maior abundamiento de ella, dauan y dieron carta de pago en forma vno al otro para perpetua rei[?] memoria, é se obligaron por sus personas é vienes de no yr ni contravenir á esta dicha carta de pago, y ansi lo otorgaron ante mi el escribano, siendo testigos Martin Ramus de Ybarrola y Sancho de Echeueste, é Juan de Olaso, vecinos de la dicha villa de Zarauz, a los quales doi é fago feé que conozco, é los dichos otorgantes firmaron de sus nombres= Lope de Yrure= Santuru de Reten= Ante mi Mateo de Legarza escribano publico.

Zarautz, 2 de enero de 1541.

El concejo de Zarautz acuerda aplicar la merced del encabezamiento perpétuo de alcabalas en su partido y, por consiguiente, rebajar en 213 maravedís la cantidad a pagar por los núcleos de Urteta, Izetas y Aranburus, que a partir de ahora se incluirán en la alcabala de la villa.

Ref.: fols. 48vº-49vº.

En la villa de Zarauz, á dos dias del mes de henero del año de mil equinientos é quarenta y vno, estando Juntos e congregados en concexo publico los nobles señores Anton de Arrazubia, é Pelaio de Ygarza, Alcaldes ordinarios de la dicha villa, é Martin de Espilla, é Juan de Apategui, Jurados, é otros muchos vecinos e moradores de la dicha villa, en presencia de mi Tristan de Segurola, escribano de su Magestad, é del numero de la dicha villa, e testigos de Yuso escritos, el dicho Concejo, hauiendo hablado é platicado sobre las mercedes que el Catholico Rey Don Fernando de Gloriosa memoria, hauia fecho á esta Muy Noble Provincia de Guipuzcoa, de ciento e diez mil maravedis para en Remuneracion de los grandes seruicios que los escuderos fijosdalgo de la dicha Provincia le hicieron en las guerras pasadas de con el Rei é reino de Francia, los quales ciento e diez mil marauedis hauian sido repartidos é doscontados[sic] en las Alcaualas del encauezamiento de la dicha Provincia de Guipuzcoa perpetuamente en que montaron, que a esta dicha villa de Zarauz e su partido cauian de ambas las dichas mercedes, siete mil nobecientos e cincuenta é cinco maravedis, de los quales parece que no ficieron descuento a los vecinos ^{48vº}///^{49rº} de Hurteta, Ycetas e Aranburus, en que hauian quedado defraudados y engañados, sobre lo qual parece que Martin Perez de Lerchundi, y Tristan de Segurola, Alcaldes que fueron en esta dicha villa de Zarauz el año proximo pasado, se pusieron en quantas con los dichos vecinos de Hurteta, Ycetas e Aranburus sobre lo susodicho, en que fallaron que á los vecinos de Hurteta se les hauia de Rebatir por tres fuegos, menos quarto de fuego, a rrazon de quarenta y siete maravedis por ambas las dichas mercedes ciento y veinte y nueve marauedis, y ansi mismo, fallaron que se hauia de revatir a los vecinos de Yzetas é Aranburus, por dos fuegos menos vn quinto al dicho respecto, ochenta y quatro maravedis: Por manera que monta lo que se les ha de Rebatir, doscientos y trece maravedis; El dicho concejo mando que de aquí adelante se haian de cargar en la Alcauala de la dicha villa de Zarauz, por quanto queria, y era su voluntad que los dichos vecinos de Hurteta, Ycetas é Aranburus, gozasen de las dichas mercedes, ansi bien como el cuerpo de la dicha villa de Zarauz, a lo qual fueron testigos para ello llamados é rogados, Don Juan de Onsain, vicario, é Don Martin de Eiztaran, Clerigo, vecinos de la dicha villa, y los señores ^{49rº}///^{49vº} Alcaldes é oficiales lo firmaron de sus nombres= Anton de Arrazubia= Palaio[sic] de Yarza = Martin de Espilla= Tristan de Segurola.

Zarauz, 23 de enero de 1542.

El concejo de Zarauz acuerda dar a Juan Ortiz de Gamboa, señor de Zarauz, varias tierras, con motivo de los daños causados en sus tierras al canalizar el concejo el río de Astazubia. La donación se hace a condición de que Juan Ortiz de Zarauz no pueda labrar en esas tierras.

Ref.: fols. 56v^o-57r^o.

En el Muro que esta junto con la casa solar de Zarauz, á veinte y tres dias del mes de henero de mil quinientos é quarenta años, en presencia de mi Beltran de Mendia, escribano de sus Magestades e del numero de la dicha villa, parecieron presentes Antonio de Arrazuuia e Pelaio de Yarza, Alcaldes ordinarios de la dicha villa, por si y en nonbre del concejo de la dicha villa de Zarauz, é dijeron que por quanto al tiempo que se comenzo [a] hacer e habrir el lugar donde el dicho concejo queria pasar a la Mar el agua de Astazubia, se abrieron algunas tierras de los vecinos de la dicha villa prometiendoles de dar en equinalencia[sic] de ello otras tierras, entre las quales se abrio vna viña de Juan Ortiz de Gamboa, señor de la dicha Casa é solar de Zarauz, por causa de lo qual se hauia perdido toda la dicha viña é cepas de ella, é que asta aora el dicho concexo no le hauia satisfecho el dicho daño, sobre lo qual ellos hauian platicado é comunicado en concejo publico ^{56v^o///57r^o} con los vecinos de la dicha villa, é todos en conformidad les hauian mandado é ordenado que al dicho Juan Oriz satisfacieren del dicho daño con algunas tierras concexiles. Por hende, que ellos en nombre del dicho concexo, para en satisfacion del dicho daño, le dauan y entregauan todo el suelo é tierra en que esta labrado y edificado la casa é solar nueva de Zarauz, é demas de ello le dieron toda la tierra que esta entre el solar nuevo y el solar viejo, é la Huerta que esta en frente de ella, con tal condicion que el dicho Juan Ortiz no pueda labrar en ella cosa alguna, antes este libre y esento segun que al presente esta, para que siempre, todos los vecinos e moradores de la dicha Villa, handen é passen por ella libremente de vna parte á otra, segun que al presente hacen, sin que el dicho Juan Ortiz ni sus herederos ni subcesores, en ello ni en parte de ello, les pongan ningun extorbo ni impedimiento, a lo qual fueron presentes por testigos, El Licenciado Arrona, é Tristan de Segurola, e Juanes de Lorbidie, vecino de la dicha Villa. Paso por mi Beltran.

Santa María de Zarautz. 4 de Mayo de 1550.

Martín Arano de Onsain, mayordomo de la iglesia de Santa María de Zarautz, solicita al vicario, a los beneficiados y tenientes de beneficiados de dicha iglesia que cumplan una carta ejecutoria referente a la sacristanía de la iglesia.

Ref.: fols. 40v^o-41r^o.

Dentro, en la Yglesia Parroquial Santa Maria de la villa de Zarauz, á quatro dias del mes de Maio año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu christo de mil e quinientos é cincuenta años, estando en ella adjuntados todos, ó la maior parte de los vecinos de la dicha villa con la misa maior del dicho dia, y ansi bien, estando á ello presentes el Maestro Don Fortuno de Zarauz, vicario perpetuo de la dicha Yglesia, é Don Juan de Zarauz é Don Fernando de Arreiza, Beneficiados, é Don Santiago de Mancidor é Don Martin de Cecenarro é Don Francisco de Olaso, thenientes de Beneficiados de la dicha Yglesia, y en presencia de mi, Beltran de Mendia, escriuano de sus Magestades y del numero de la dicha villa, y de los testigos de yuso escritos, parecio presente Martin Arano de Onsain, vecino de la dicha villa, y Maiordomo de la dicha Yglesia, é presento esta carta executoria de esta otra parte contenida, e pedio é Requiero a los dichos Bicarrio é Beneficiados é thenientes de Beneficiados que la obed[ec]jiesen; Y ansi obedecida, efectuasen é cumpliesen lo en ella contenido, do no, dixo que protestaua ^{40v^o///41r^o} e protesto contra ellos é sus vienes todo aquello que protestar deuia de derecho, é de ello pidio testimonio; e luego, los dichos vicario é Beneficiados é thenientes de Beneficiados, obedecieron la dicha carta executoria é prouision Real de su Magestad, y en quanto a su cumplimiento, dijeron que ellos estauan puestos[sic] [y] ciertos de efectuar é cumplir lo en ella contenido, pero quanto a la nombracion del sachristan, [que] no tenian necesidad de nombrar ningun sachristan porque ellos seruian la dicha sacristia por ebdomadas, y ansi lo arian de aqui adelante, a lo qual fueron presentes por testigos Juan Miguel de Olaso, é Juan de Yceta, é Domingo de Chilicu, vecinos de la dicha villa, en fee y testimonio de lo qual, yo el dicho escribano, lo firme de mi nombre, é signe de mi acostumbrado signo, en fee y testimonio de Verdad, Beltran=.

23

Aya, casa de Pedro Ortiz de Gamboa. 12 de Mayo de 1550.

Nicolás de Segurola, escribano del número de Aia y Martín Arano de Onsain, escribano de Zarautz, solicitan a Pedro Ortiz de Gamboa que cumpla la ejecutoria real y nombre un sacristán para la Iglesia de Santa María de Zarautz.

Ref.: fols. 41r^o-v^o.

Dentro, en la Casa de Pero Ortiz de Gamboa, que es en la Plaza de Ayagoitia, de la tierra de Aya, a doce dias del mes de Maio año del señor de mil quinientos y cincuenta años, yo Nicolas de Segurola, escribano de sus Magestades y del numero de la dicha tierra de Aia, de pedimiento y Requerimiento de Martin de Espilla, Alcalde ordinario de la villa de Zarauz, é de Martin Arano de Onsain, escribano de su Magestad e del numero 41r^o///41v^o de la dicha villa, é maiordomo que dijo ser de la Yglesia Parroquial santa Maria de Zarauz, en voz y en nombre del concejo [e] hijosdalgo de la dicha villa, que dijeron, pedian y requerian, por virtud de esta carta executoria Real de sus Magestades, á Pero Ortiz de Gamboa, Patrono vnico de la dicha Yglesia de Zarauz, para que la obedeciese, y obedeciendo, efectuase é cumpliese lo que por la dicha carta executoria le hera mandado, probeiendo sacristan que sirua en la dicha Yglesia, donde no, protestaua contra el dicho Patron e sus vienes, todo aquello que protestar deuia del derecho en nombre del dicho concejo, é de ello pedieron testimonio signado a mi el dicho escribano, é luego el dicho Pero Ortiz de Gamboa, dijo que obedecia é obedecio a la dicha executoria Real como carta Real de su señor é Rey natural, para en quanto el cumplimiento de ella, pedia é pedio traslado signado, siendo presentes por testigos Domingo de Ostolaza é Juan de Gamboa, vecinos de la dicha tierra de Aya, é yo el sobre dicho Nicolas de Segurola, escribano suso dicho que en vno con los sobre dichos testigos presente fui a lo suso dicho, fice aqui este mi signo atal en testimonio de verdad, Nicolas=.

24

Zarautz, casa y solar de Zarauz. 28 de junio de 1550.

Carta de donación de Pedro Ortiz de Gamboa, señor de la casa de Zarauz, en la que otorga la sexta parte de los diezmos en juro de heredad a la iglesia de Santa María de Zarautz, y crea una capellanía en dicha iglesia, con ciertas condiciones.

Ref.: fols. 50r^o-53v^o.

Dentro de la Casa é solar de Zarauz, a Veinte y ocho dias del mes de Junio, año del Nacimiento de nuestro Señor é Salvador Jesuchristo de mil é quinientos é Cincuenta años, en presencia de mi, Beltran de Mendia, escribano de sus Magestades y del numero de la dicha Villa, y testigos de Yuso escritos, parecio presente Pero Ortiz

de Gamboa ^{50rº}/_{50vº} Cuia es la dicha Casa y solar de Zarauz, vnico Patron de la Yglesia Parroquial de la dicha Villa de Zarauz, y dijo que él, por seruicio de Dios, y aumento de su Culto divino, e por descargo de su Conciencia, y en Cumplimiento del testamento del Señor Juan Ortiz de Gamboa, su difunto Padre que gloria posea, Señor que fue de la dicha Casa y solar de Zarauz, é los testamentos de los señores sus Abuelos y antepasados, e por aiuda de sus Animas, Relaxaua, donaua, en donacion é dotacion, pura, mera y rrebocable, que llama el derecho entre vibos, por Juro de heredad, para siempre Jamas, la sexta parte de los frutos Dezimales de la dicha Yglesia é su Parroquia, para el seruicio de la dicha Yglesia y el Culto divino, e para el socorro de las Animas de los dichos sus Padres, Aguelos é antepasados, é ansi dijo que fundaua vna Capellania en la dicha Yglesia, con las condiciones y cargos siguientes:

Primeramente, que la suso dicha sexta parte de las dichas decimas que ansi doctaua, é donaua a la dicha Yglesia, se Repartiesse entre partes e porciones en esta manera: que la tercia parte de la dicha sexta parte de Diezmos sea para el vicario que al presente es ó fuere en la dicha Yglesia e para los otros vicarios que despues subcedieren en la dicha ^{50vº}/_{51rº} Vicaria, perpetuamente, para siempre Jamas, con Condicion que el dicho Vicario y sus subcesores no ayan de gozar de los diezmos que han acostumbrado llevar de la dicha Casta de Zarauz, antes se Repartan los dichos diezmos Juntamente con los otros, entre el Patron y Beneficiados y Capellanes que al presente son, y seran de aquí adelante=

Yten, que las otras dos tercias partes de la dicha sexta de decimas, aian de ser y sean para los Capellanes que él agora de nuevo quiere elegir y nombrar, para el seruicio de la dicha Yglesia, de mas y allen de cinco Beneficiados, que al presente ai con las Condiciones y cargos siguientes:

Primeramente, que los dichos dos Capellanes aian de Cumplir é seruir la Capellania o misa añal que los dichos señores Padres é Abuelos dexaron e mandaron cumplir en el Altar de Santo Exuperio, que esta en la dicha Yglesia, según é de la manera que de Yuso sera contenido, y es que los dichos Capellanes ayan de decir por semanas, ó meses, ó años, ó como a ellos mejor pareciere en cada vn dia, perpetuamente, para siempre jamas, vna misa Rezada en el dicho Altar, y despues de [sic] la dicha missa, vaian rebestidos con su hesopo en la mano, a la sepultura ^{51rº}/_{51vº} y enterrorio principal de la dicha casa e solar de Zarauz é a otras que es junto á ella pegada, y ende en ambas a dos, aian de dar sus dos resposos por los difuntos por quienes la dicha Casa é solar de Zarauz e sus poseedores son é seran en cargo de aquí adelante, perpetuamente, para siempre jamas.

Yten, por quanto los dichos sus señores abuelos dejaron los Mollinos de Higuera hipotecados para pagar el seruicio de la dicha Capellania y misa añal, que pues se cumple el dicho seruicio por otra via y manera, que los dichos mollinos queden libres y esentos al dicho Pero Ortiz sin cargo de cosa ninguna, e dijo que con esta condicion hacia la dicha donacion é dotacion é no de otra manera.

Yten, que las dichas misas haian de ser los dias Lunes de Requien, por los difuntos, y los dias Martes del dia, y los Miercoles del Santo Exuperio, los Juebes de Corpus Christi, Los viernes de la Pasion, Los sauados de nuestra señora, é los Domingos de la Dominica; y quando en estos dias se celebra- re alguna fiesta de quatro capas, se diga la misa de la tal fiesta.

Yten, con cargo que los dichos Capellanes haian de asistir y allarse presen- tes a misas maiores ^{51v°//52r°} y visperas é a otros divinos oficios, Juntamente con el vicario é Beneficiados, cantando é haciendo los otros oficios neces- arios en la dicha Yglesia acostumbrados, ecepto que no tengan obligacion de decir misa Popular.

Yten, quando alguno de los dichos Capellanes fuere presentado por vicario ó Beneficiado de la dicha Yglesia, despues que tomare pacifica posesion de la dicha Vicaria ó Beneficio, que vaque ip[s]o facto la dicha Capellania y quede para que de ella puede[sic] hacer presentacion el dicho, de manera que las dichas Capellanias siempre sean personales y sacerdotales, y aia siempre en la dicha Yglesia cinco Beneficiados y dos Capellanes.

Yten, que los dichos Capellanes no puedan seruir Beneficio de otro, antes ellos mesmos sean tenudos y obligados de asistir por su cargo en la dicha Yglesia, como arriua queda dicho.

Yten, dijo que era su Voluntad que las dichas capellanias fuesen perpetuas a presentacion del mismo y de sus subcesores, é a collacion del Vicario que es ó sera en la dicha Yglesia, de manera que no tengan que yr á Pamplona ni á otro Juez eclesiastico.

Yten, dijo que los dichos Capellanes aian de dar al dicho ^{52r°//52v°} Vicario colador por el titulo, cada vn ducado de oro cada vn año de ellos.

Yten, dijo que el dicho Vicario tubiese poder é facultad para apremiar a los dichos Capellanes á hacelles Cumplir en cada vn año las suso dichas Misas.

Yten, dijo que los dichos Capellanes sean tenudos quando alguna ausencia ficieren a otras misas particulares quisieren en la dicha Yglesia ó Hermitas, de hacer decir á otro las dichas Misas, de manera que no aia falta de la dicha Capellania, y en caso que faltaren que el dicho Patron aga decir las tales misas á otros clerigos á costa de ellos.

E para validacion é firmeza de lo susodicho, y de cada vna cosa ó parte de ello, dijo que obligaua é obbligo su persona é todos e quales quier sus vienes muebles Raices, hauidos e por hauer, é demas de ello pedia é suplicaua a su santidad, y al mui Ylustre y Reverendisimo señor Obispo de Pamplona, é a otros quales quier Jueces eclesiasticos de los Reinos de sus Magestades, ante quien esta dicha Carta de donacion é dota- cion fuere presentada, que la mandan[sic] Comfirmar é Comfirmen, interponiendo su autoridad é decreto, de manera que lo en ella contenido, valga é se afirme para agora e

para siempre ^{52vº//53rº} Jamas, é[sic] maior abudamiento dio poder Cumplido a todos é quales quier Jueces é Justicias de Su Majestad, é de fuera de ellos, renunciando su propio fuero é Jurisdiccion é la lei “sit Combenerit de Jurisdictiones omnivn Judicum” para que por todo Rigor é remedio del derecho le constringan, la premien á el y a sus herederos y sucesores por Juro de heredad, para siempre jamas, [sic] les facer guardar e cumplir todo lo suso dicho é cada vna cosa é parte de ello, bien ansi como si todo ello fuese ansi Juzgado por sentencia difinitiva de Juez competente, e por él pedida é consentida, y la tal sentencia fuese pasada en cosa Juzgada, sobre que renunció todo su fauor e aiuda, é todas é quales quier leies, fueros, derechos, Albalas é sentencias, fechos e por facer, todos en General é cada vno de por si, in solidum, y la lei del derecho que dice que “general Renuncacion de Leies que Home faga, non vala”, a lo qual fueron presentes por testigos, Balthasar de Lerchundi é Hortuno de Zarauz, é Juan de Areiza, vecinos de la dicha villa, e por maior firmeza la firmé de mi nombre= Pero Ortiz de Gamboa= Ante mi, Beltran de Mendia.

25

Zarauz, 4 de julio de 1550.

Pedro Ortiz de Zarauz, señor del solar de Zarauz, nombra como capellanes de la Iglesia de Santa María, a don Martín de Ertaran y a don Andrés de Eleizamendi, según lo establecido en el capitulado del 28 de junio de 1550.

Ref.: fols. 53vº-54rº.

En la Villa de Zarauz, á quatro dias del mes de Julio del Nacimiento de nuestro salvador Jesuchristo de mil quinientos y cincuenta años, en presencia de mi, Beltran de Mendia, escribano de sus Magestades e del numero de la dicha villa, é de los testigos yuso escritos, parecio presente Pero Ortiz de Gamboa, cuia es la casa é solar de Zarauz, é dijo que agora podia hauer cinco ó seis dias, poco mas ó menos, que hauia ordenado de poner dos Capellanias en la Yglesia Parroquial de esta villa de Zarauz, ansi para el seruicio de la dicha Yglesia como para decir vna misa añal en la dicha Yglesia, en el Altar del Santo Exuperio, segun que á ello mas largamente [se] contiene en la escritura que en Razon de ello paso, e por quanto fast’ahora no hauia fecho nombracion de tales Capellanes, dijo que los nombraua é nombro á Don Martín de Ertaran, é a Don Andres de Eleizamendi, Presviteros, vezinos de la dicha Villa, a los quales daua e otorgaua todo su poder cumplido, en forma, para que en todos los dias de sus vidas sirvan de Cantores en la dicha Yglesia, é ansi bien digan la dicha misa añal, segun é de la forma y manera que en los Capítulos que les tiene puestos por ante mi el dicho escribano ^{53vº//54rº} contenia, é ansi bien, les daua y otorgaua poder cumplido para que puedan demandar, reciuir, rrecaudar, auer y cobrar de las decimas que á el pertenezcan en la dicha Yglesia Parroquial de Zarauz, la parte é porcion que en ellas las tiene señala-

do, para su salario, por el dicho Capitulado, é para que la tal parte é porcion que ansi el les da de las dichas decimas, para si e como cosa suia, la puedan vender a las personas que les pareciere, e por el precio que ellos quisieren e por bien tubieren, é tal precio rreceuir é cobrar de las tales personas a quien la vendieren é dar cartas de pago de ello; Y dixo que pedia y suplicaua al vicario Don Hortuno de Zarauz, vicario perpetuo de la dicha Yglesia, que a los [dichos] Don Martin é Don Andres, mandase colar y dar su titulo para seruir el dicho oficio de Capellanes, para lo que todo dicho es, ansi tener, guardar é cumplir, é no ir ni venir contra ello en ningun tiempo del mundo, obligó su persona é todos é qualesquier sus vienes con renunciacion de leies, fueros é sumision de Justicias, en forma, a lo qual fueron presentes por testigos Pedro de Zarauz, é Domingo de Echeeta, vecinos de la dicha Villa, é firmo de su nombre= Pedro Ortiz de Gamboa= Paso por mi, Beltran.

26

Valladolid, 19 de julio de 1550.

Real Ejecutoria de Carlos I y Juana I, ordenando que Pedro Ortiz de Zarauz y Juan Ortiz de Zarauz, su padre, dejen de ocupar el astillero de la villa y permitan a los vecinos de ella construir y arreglar los barcos en él.

Ref.: fols. 57^{vº}///58^{rº}.

Don Carlos por la diuina Clemencia, Emperador semper Augusto, Rei de Alemaña, é Dona Juana su Madre, y el mesmo Don Carlos, por la Gracia de Dios, Reies de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Conde de Flandes, é de Tirol, etc. Á vos el nuestro correxidor, ó Juez de rresidencia de la Muy Noble é Muy Leal Provincia de Guipuzcoa, salud é gracia. Sepades que Martin Arano de Onsain, en nombre del conexo é vecinos de la villa de Zarauz, que es en esa dicha Provincia, nos hizo relacion que la dicha villa esta Junto a la Mar ^{57^{vº}///58^{rº}} y en ella se suelen facer y facen muchas Naos, crecidas é medianas, é otros Jeneros de Justas, los quales se hacen en el Arenal é Astillero que está Junto a la Mar é a la dicha villa, e que agora, Pedro Ortiz de Zarauz, vecino de ella, como pariente maior e persona poderosa é fauorescida, é Juan Ortiz su Padre, han ocupado el dicho Arenal é Astillero de doce ó trece años a esta parte, con cas[as?] que han echo é hacen en el, lo qual es en grande daño e perjuicio de la dicha villa é del aprouechamiento de los vecinos de ella, e se quita el aparejo que hauia de hacer las dichas Naos, é han despojado a la dicha villa del dicho Arenal, siendo publico, comun é concexil contra leies de nuestros Reinos. Por hende que nos suplicaua, vos mandasemos que conforme a la lei de Toledo, y a la institucion de ella, rrestituiesedes é hiciesedes rrestituuir al concejo de la dicha villa el dicho Arenal, para que el dicho Conexo e vecinos de ella se puedan aprouechar d'él, como del publico é comun segun

se aprovechauan antes que el dicho Pedro Ortiz é su Padre lo entrasen y ocupasen, ó como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los del nuestro Consejo, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é nos tubimos-lo por bien, porque vos mandamos que luego que con ella fueredes ^{58rº}///^{58vº} requerido, veais lo suso dicho, e llamadas e oidas las partes a quien toca, bien y sumariamente, sin dar lugar á largas ni dilaciones de malicia, salua[sic] solamente la verdad sauida, fagades e admi[ni]strades sobre ello, lo qual hallaredes por Justicia, de manera que ellos aian é alcancen aquella, e por defecto de ella, ninguno rreciua agrauio, de que tenga causa ni razon de se mas venir ni embiar á quejarsenos, e no fagades ende al, so pena de la nuestra merced, é de Veinte mil maravedis, para la nuestra Camara. Dada en Valladolid, á diez y nueve dias del mes de Julio de mil y quinientos é cincuenta años = Patriarca siguntinus= Doctor Lourra= Juan Maldonado= Doctor Naia= el Lizencido Otalora= El Doctor Arteaga. Registrada= Martin Ortiz por Chanciller= Yo Domingo de Zauala, escribano de Camara de sus Cesareas é catolicas Magestades, la fice escriuir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo =.

27

Santa María de Zarautz, 9 de agosto de 1562.

Cristóbal de Irueta, mayordomo de la iglesia de Santa María de Zarautz, toma cierta cantidad de los diezmos como pena a pagar por don Andrés de Seguroola, beneficiado de la citada iglesia, por no acudir a la misa popular celebrada el citado día, según lo establecido en una real ejecutoria.

Ref.: 41vº-43rº.

Dentro de la Yglesia de la villa de Zarauz, de la Muy Noble ^{41vº}///^{42rº} é Mui Leal Provincia de Guipuzcoa, diocesis de Pamplona, dia Domingo que se cuentan nueve dias del mes de Agosto de mil quinientos y sesenta y dos años, luego que el preste dijo la misa Popular del dicho dia y dado vendicion, estado Juntado todo el pueblo a los diuinos oficios del dicho dia ante los magnificos señores, Juan Perez de Yceta y Andres de Argoain, Alcaldes ordinarios de la dicha villa, y en presencia de mi, Juan Beltran de Seguroola, escribano de su Magestad, en todos los sus Reynos é señorios, y escribano publico del numero de la dicha villa, y ante los testigos de yuso escritos, parecio presente Christoval de Yrueta, Maiordomo de la dicha Yglesia, nombrado por el conxexo de la dicha villa, é presentó esta carta executoria Real de su Magestad y con ella dixo que requeria, é rrequerio a los dichos señores Alcaldes, para que lo hiciesen, é cumplir y executar en todo é por todo, como en ella se contiene, sin rreuisión alguna, y si ansí ficiesen, harian bien, y en caso contrario, protestaua é protesto todo lo que de derecho podia y deua, y porque como ocularmente hauia visto en la dicha misa popular del dicho dia [que] no hauia asistido en la dicha Yglesia Don Andres de Seguroola, vno de los ^{42rº}///^{42vº} Benef[ic]iados de ella, e por la falta hauia incurrido en la pena puesta por

la dicha ejecutoria, y aquella en cumplimiento y execucion de ella, como lo tiene de costumbre de prender y ejecutar, desde que aquella se libró, queria executar por la dicha pena al dicho Don Andres de Segurola, en las oblaciones y ofrendas que el dicho dia se hauian ofrecido en la dicha Yglesia, e para el efecto, le diesen todo el fauor y ayuda de que pedio testimonio, y luego los dichos señores Alcaldes, sobre obedecida la dicha carta ejecutoria Real con todo el deuido acatamiento, dijieron que el dicho Christoval de Yrureta, como tal Maiordomo, vsase del tenor de ella, que si alguno le quisiere contradecir, ellos estauan prestos y ciertos de administrar Justicia, y de cumplir con la dicha ejecutoria Real, y ansi el dicho Christoval de Yrureta, vsando del tenor de ella, por la falta que el dicho Don Andres de Segurola, Beneficiado, hizo el dicho dia, tomó dos costales donde donde[sic] estauan los paños que el dicho dia se hauian ofrecido, y ese mesmo tomó a los mozos que tenian las ofrendas de los cornados que se ofrecian, y del todo se apoderó, protestando que si mas cantidad hubiese de los dos rreales de la pena, él volberia. Y luego ^{42vº}/_{43rº} acudieron Don Martin de Segurola, vicario, y el Bachiller Areiza, e Don Joan de Zarauz, beneficiados, diciendo ser las dichas oblaciones suias y a ellos pertenecientes, y asieron de los sacos que el dicho Maiordomo tenia, y los dichos señores Alcaldes, cumpliendo y ejecutando la dicha executoria, sin embargo de la contradicion de los dichos Clerigos, entregaron las dichas oblaciones y ofrendas por la dicha pena, al dicho Maiordomo, y él las tomó y las sacó de la dicha Yglesia, con la misma protestacion que de suso hizo y de ello pidió testimonio, son testigos que fueron presentes, Domingo de Echeta, é Martin de Adurriaga, é Gracian de Leal, é otros muchos vecinos de la dicha villa=.

28

Santa María de Zarautz, 10 de agosto de 1562.

Los alcaldes de la villa de Zarautz entregan a Cristóbal de Irureta cierta cantidad de dinero recaudada en los oficios de la misa celebrada ese mismo día, como parte del pago de la pena en la que había incurrido don Andrés de Segurola, al no asistir a ella.

Ref.: fols. 43rº-vº.

E despues de lo suso dicho, dentro en la dicha Yglesia de nuestra señora de la dicha Villa de Zarauz, dia de Santo Lorente Martir, á diez dias del mes de Agosto del dicho año, despues que el Preste que dijo la misa Popular, dio la bendicion ante los dichos señores Alcaldes, y en presencia de mi el dicho escribano, y testigos, parecio presente el dicho Christobal de Yrureta, maiordomo de la dicha Yglesia y dijo que ansi bien, el dicho dia no hauia asistido en la dicha Misa maior Don Andres de Segurola, Beneficiado, y por la falta que ^{43rº}/_{43vº} hauia fecho, queria hacer prenda al tenor de la dicha Real ejecutoria, en las obligaciones y ofrendas y le diesen fauor para ello, y de echo el dicho Christoval de Yrureta, en execucion de la dicha carta ejecutoria, en defec-

to que no hobo pan, ni obladadas, tanto la ofrendada del dinero y cornadas que hauia en la dicha ofrenda del dicho dia, e porque no hauia cantidad quanta es la pena, protestó que de la primera ofrenda tomaria el cumplimiento, pidiendo de todo testimonio, é luego los dichos vicario y Beneficiados, acudieron al dicho Christobal de Yrureta, y asieron de la gorra y bonete donde tenia la ofrenda de los cornados, diciendo que [e]ra suia la dicha ofrenda, y que en lo á ellos perteneciente, no hiciese la dicha prenda, y luego los dichos Alcaldes tomaron en sí la dicha ofrenda, y sin embargo de la contradiccion de los dichos Clerigos, en execucion de la dicha executoria, la entregaron al dicho Christobal de Yrureta, maiordomo, y él se dio por entregado y protestó de cobrar la falta que hauia por no ser la ofrenda en la cantidad de los dos Reales de la pena, a lo qual fueron testigos Anton de Arrazubia, y Juan de Arrateta, é Pedro de Yzeta, y otros muchos vecinos de la dicha villa, e yo Juan Beltran de Seguro, escriuano.

29

Pamplona, 22 de noviembre de 1570.

Traslado de la Sentencia de Miguel de Oronsuspe, canónigo de la Catedral de Pamplona y oficial principal del Obispado, en torno al pleito suscitado entre el mayor-domo de Santa María de Zarautz, y don Fortún de Zarauz, rector de la iglesia de Aia, sobre el uso de la casa dejada por Mari Joango de Mendiola para vivienda y habitación de los vicarios de la iglesia de Santa María de Zarautz.

Ref.: fols. 112vº-115rº.

Yn dei nomine, Amen. Nos, el Doctor Don Miguel de Oronsuspe, canonigo de la Yglesia Catedral de Pamplona, é oficial principal de todo el obispado de Pamplona por el mui Yllustre y Reuerendisimo Señor en Dios Padre, Don Diego Ramiez[sic], sedeno de fueñleal, por la gracia de Dios y de la santa sede Apostolica, Obispo de Pamplona, del Consexo de su Magestad, sea manifiesto y notorio a todos quantos las presentes vieren, oyeren, y leieren, que en cierta causa que ante nos ha sido aiado y ventillado entre partes, de la vna el Reverendo Don Pedro de Lech, Presvitero Procurador de animas de todo el obispado de Pamplona, y el Maiordomo de la Yglesia Parroquial de la villa de Zarauz, de la Provincia de Guipuzcoa, y Diocesis de Pamplona, demandantes de la vna; y el Magnifico y Reuerendo Don Hortuno de Zarauz, ^{112vº}/_{113rº} Presvitero y Rector de la Yglesia Parroquial de la vniversidad de Aya, de la dicha Provincia de Guipuzcoa, y obispado de Pamplona, defendiente; a causa y sobre vna casa y vicaria de la dicha Yglesia Parroquial de Zarauz= Visto por nos los autos y meritos del proceso de la dicha causa por esto escritos, hubimos declarado y pronunciado nuestra sentencia difinitiba en la forma siguiente:

Visto el pedimiento ante nos declarado, presentado por parte del maiordomo manobrero y vicario de la Yglesia Parroquial de la villa de Zarauz, y el proceso echo, entendí, entre el Cura de Animas y el dicho manobrero de la vna, y Don Hortuno de

Zarauz, Rector de Aya de la otra, y la escritura de Concordia echa entre los dichos manobrero y Rector de Aya, por la qual al dicho Don Hortuno de Zarauz se le está debuelta la posesion de vna casa que Mari Joango de Mendiola, difunta, dexó en la dicha villa de Zarauz, para haitacion y uiuenda de los Vicarios de la dicha Yglesia, que parece él, Don Hortuno, la poseia por el credito é interese de ciento y cinco ducados que pretende el dicho Don Hortuno hauer gastado en reparo de la dicha casa, el tiempo que fue vicario de la dicha Yglesia, pagando el dicho Don Hortuno, cierta cantidad que deue para cumplir vn legato que dejó Don Juan de Zarauz, vicario que fue de Zarauz, para vn terno de terciopelo negro, para el seruicio de ^{113^r///113^v} la dicha Yglesia, para cuiu seguridad y paga tiene hipotecados los frutos del Beneficio que tiene el dicho Don Hortuno en la dicha Yglesia Parroquial de Zarauz, la qual dicha escritura está confirmada, y aprobada[sic] por nos, á peticion y consentimiento de ambas partes, haciendo declaracion sobre lo pedido por los dichos manobrero y vicario en su vltima peticion: Atento que consta por el dicho precesos[sic] y recaudos presentados, que la dicha Casa fue dejada por la dicha Maria Juango de Mendiola para casa de vicaría y para haitacion y viuenda de los vicarios de la Yglesia Parroquial de la dicha Yglesia de Zarauz, áde perpetum, y que solamente al dicho Don Hortuno se le a dado la posesion de la dicha Casa, que vse de retencion de ella, asta y en tanto que se le paguen los dichos ciento y cinco ducados: Declaramos y pronunciamos, ser la propiedad de la dicha casa de la dicha Yglesia Parroquial de Zarauz, y para los vicarios de ella, y que por razon de la dicha escritura de Concordia ni en otra manera, el dicho Don Hortuno en su tiempo ni sus causa hauientes despues de él, no puedan pretender ni pretendan aún que la goce, ni posean por largo tiempo de posesion ni propiedad, de tal manera que puedan quedarse con ella= al qual dende agora, por esta nuestra sentencia le condenamos que siempre que co[n]stare estar pagada la dicha Cantidad en qualquier manera, ansi al dicho Don Hortuno ^{113^v///114^r} ó despues de el á su Casa obientes, qualquiera de ellos sean obligados á dexar libre y esempta la dicha casa a la dicha Yglesia, y a los vicarios que fueren de la dicha Yglesia, como propia de ella, para el dicho efecto dexada, a perpetuo y en caso de contrauencion, no queriendo el dicho Don Hortuno ó sus causa hobientes [sic], dejar la dicha casa libremente para la dicha Yglesia y vicarios de ella, pueda el vicario que es o fuere de la dicha Yglesia, entrar en ella á viuir y cohaitar, sin otra sentencia ni autoridad, constando siempre que está pagada la dicha cantidad, y que contra esto no le pueda valer ninguna de las partes ningun remedio que pretendieren intentar: Y ansi lo declaramos y mandamos sin costas= Doctor Oronsuspe=

La qual dicha preinserta sentencia por nos, ansi por escrito pronunciada y declarada, y por el Notario y escribano infraescrito, Judicialmente leida y publicada, oida y conprehendida por los Procuradores de ambas las dichas partes: Sancho de Berrobi, Procurador del dicho manobrero y Maiordomo de la Yglesia Parroquial de la dicha villa de Zarauz, dixo que la dicha sentencia como Justa y sancta, y juridicamente declarada y pronunciada= Loable, y aprouada, loó y aprobó: Y Martin de Brio, Procurador del dicho Don Hortuno de Zarauz, Rector de Aya ^{114^r///114^v} dijo que oia la dicha sentencia: que fue fecha y declarada por nos la dicha prescripta sentencia en la dicha Ciudad de Pamplona, en Juicio, estando sentado pro tribunali en publica audiencia, Miercoles,

á veinte y dos dias del mes de Noviembre de mil quinientos y setenta años= Y mandamos al Notario infraescrito, reportar y dar instruccion ó instrucciones de sentencia, vna, dos y mas, quantas fueren Necesarias, testigos son de esto que presentes fueren para ello llamados y rogados, e que por tales testigos se otorgaron nombradamente, los discretos, Juan Baruo, y Miguel de Aria de Ezcarroz, notario de la dicha curia episcopal de Pamplona= Don Oronsuspe= E yo Miguel de Cigordia, vecino de la Ciudad de Pamplona, público e jurado por las autoridades Apostolica, Ymperial y ordinaria en la Corte y consistorio de Pamplona y todo su obispado, notario, que a la declaracion de la preinserta sentencia y las costas en él contenidas ante el dicho Señor oficial de Pamplona, a vna con los sobre dichos testigos, presente fui, y anci facer decir con lo oido en nota, receui; de la qual nota por mi Reciuada a vn fiel mio, fice bien sacar de su original y lo reduci en esta publica forma con este mi signo y nombre, vsados y acostumbrados= En fee y testimonio de verdad, Rogado y Requerido=^{114vº}/_{115rº} Miguel de Cigordia, Nottario.

30

Zarautz, 27 de agosto de 1586.

Sentencia del concejo de Zarautz, en que condena a Bartolomé de Cassano a la pena de ahorcamiento y desmembramiento y al pago de los bienes robados, tras ser encontrado culpable del robo de diferentes objetos de la iglesia de Santa María de Zarautz, que se le encontraron cuando estaba robando en la localidad asturiana de Salas.

Ref.: fols. 54vº-55vº.

Visto por nos, los dichos Capitan Christoual de Yrureta y Martin de Elcano, Alcaldes hordinarios por el Rey nuestro señor en esta villa de Zarauz, este proceso criminal, fecho por nos y por Diego Luis Fernandez de Folgueras, Juez de la villa y Consejo de Salas en el principado de Asturias, en el auto de su remision contra Bartholomens de Casano, preso en la carcel publica de esta villa, sobre los quebrantamientos y descerrajamientos de Puertas, cajas y Armarios de la Yglesia Parroquial de esta dicha villa y de la de Salas, y hurtos de sus Cruces, Calices, Lampadas, Candeleros, Custodia, Portapaces, ostiarios, Patenas y dineros referidos en la Confesion que hizo en la dicha Villa de Salas, y en la que ha hecho agora en esta dicha Villa de Zarauz, y informaciones y autos de trasportacion de lo de esta villa, de noche y de hauer en sales[sic] sido allado con el dicho hurto en la mano= Atentas todas las dichas circunstancias del dicho quebrantamiento, escala y hurtos de ambas las dichas Yglesias, y lugares sagrados, y las dichas cosas sacras, de tanto valor y estimacion, y sacrilegios tan mal sonantes y calificados, queda de todo esto comuicto y confeso por provanzas y confesiones geminadas y ratificadas alla y aca= Y por la ^{54vº}/_{55rº} culpa que de ello resulta contra el dicho Bartholomens Cassano Preso= le deuiamos conde-

nar y condenamos a que de la dicha Carcel sea sacado atado [de] pies y manos, con vna sogá de Esparto a la garganta, en la forma acostumbrada, y traído en vna bestia de Albarda por las calles publicas acostumbradas de esta dicha villa, con voz de Pregonero, que publique y manifieste los dichos sus delitos y sea lleuado al lugar del Rollo y hora que para ello fuere fecha, y en ello sea colgado y ahorcado, asta que muera y le salga el espiritu vital, y despues quede en ella por espacio de quatro horas, y pasadas aquellas, cortada la caueza y fecho quatro quartos, y quedando la Cauenza en la horca en él clauada, los quatro quartos sean lleuados y puestos en sendos maderos, que para ello se hagan á manera de horca, en los quatro caminos públicos reales que van de esta villa a las de Guetaria, Cestona, Orio y tierra de Aia, o junto de ello en las partes mas públicas y convenientes que fueren señalados= Y allandose algunos vienes, derechos y acciones en qualesquier partes de estos Reinos, de lo mejor parado de ellos, sea pagada y satisfecha la Yglesia de esta dicha villa y coxedores de sus limosnas, ofrendas y vacines, de las dos Patenas y cubierta de Custodia y dineros ^{55r°}///^{55v°} que faltan de lo que de ella hurtó y transportó, y por el alebe, le condenamos en la mitad de los que mas se allaren de ellos para la Camara de su Magestad y costas de su traida, procedimiento y execucion de esta sentencia, cuia tasacion en vos rresemamos[sic] con acuerdo de acesor= christoval de Yrureta= Martin de Elcano= El doctor Zarauz= Dada y pronunciada fue la sobre dicha sentencia por los señores Capitan Christoval de yrureta y Martin de Elcano, Alcaldes ordinarios de esta villa de Zarauz, en la Plaza publica de ella, estando sus mercedes sentados en el lugar donde suelen y acostumbran hacer audiencia, en presencia de mi Juanes de Ynurriza, escribano publico del numero de la dicha villa por ausencia de Andres de Argoain, escribano de la causa, á veinte y siete dias de[l] mes de Agosto de mil quinientos y ochenta y seis, y la mandaron notificar al dicho Bartolomens Cassano, Preso en la Carcel de ella, a lo qual fueron presentes por testigos, Maese Pedro de Mendiola, Domingo de Aramburu y Juanes de Segurala, vecinos de la dicha villa= Juanes de Ynurriza.

31

Zarauz, 24 de Marzo de 1591.

Concordia e iguala entre don Miguel de Zarauz y Gamboa, señor de Zarauz, y la villa e iglesia de Santa María de Zarauz, en torno a la posesión de unas tierras situadas en el cementerio de la iglesia y 185 ducados que debían los Zarauz a la iglesia. Miguel de Zarauz cede las tierras a la villa y ésta condona la deuda.

Ref.: fols. 165v°-172r°.

En la villa de Zarauz, á veinte y quatro de Marzo de mil quinientos y noventa y vno, en la Plaza publica de ella, en presencia de mi, Martin de Elcano, escriuano del Rei nuestro señor, y del numero de ella y de los testigos de yuso escritos, se Juntaron en el dicho lugar el concejo, Alcalde y Rexidores y vecinos de ella, especialmente Juan

Lopez de Zarauz y Francisco de Seguroola, Alcaldes hordinarios, y Gracian de Goiabide y Francisco de Alzura, Jurados Rexidores en este presente año, y Juan Perez de Iceta, Andres de Argoain, Christobal de Aranburu, Martin de ^{165v°///166o} Argoain, Juanes de Seguroola, Maese Domingo de Echeueste, Francisco de Arbeztain, Nicolas de Larrea, Juanes de Lerchundi, Asencio de Echeueste, Pedro de Echaue, Jaunes de Sagarne, Phelipe de Arbeztain, Santiago de Arreiza, Gorge de Gurmendi, Juanes de Yruretagoiena, Asencio de Amiliuia, Juanes de Azcue, Domingo de Cecenarro, Martin de Amas y otros muchos vezinos de la dicha villa, todos en voz y en nombre de ella y de su Yglesia Parroquial Santa Maria nuestra señora, y estando ansi Juntos en concexo, por si y en nombre de la dicha Yglesia de la vna parte, y Don Miguel de Zarauz y Gamboa, cuia es la casa y solar de Zarauz, Patron de la dicha Yglesia, por su Magestad, de la otra= Y dixeron que entre ellos hauia y se esperaban hauer y mover plitos y diferencias, en razon de ciertas tierras que ai a la vna parte y otra de los cimiterios de la Yglesia Parroquial, es á sauer por la parte de mediodia, la que está entre el dicho cimiterio y el rio cauado, alias “canal pozua”, asta dar en la calzada que va de esta villa a la de la de Guetaria, y por la de Mar las que estan entre el dicho cimiterio de aquella parte y el camino que va a la fuente de Chilicu, asta dar al dicho rio cauado, pretendiendo el dicho Don Miguel ser suias las dichas tierras y de la dicha casa y solar de Zarauz, y á ella ^{166o°///166v°} pertenecientes, y por ella a sus dueños, tenidas y poseidas quieta y pacificamente, sin contradicion de persona alguna ni del dicho concejo, y deciendo el dicho concejo ser pertenecientes á el, porque al tiempo que se cabó el dicho rio, los Alcaldes, Rexidores y vecinos de la dicha villa, que al tiempo eran, como tierra propia suia, la de la parte de mediodia la hauian cabado y auierto y echado en ella todo lo que sacaban, lo qual oi en dia seruia[sic] ocularmente echo vna montanuela de todo[sic] la tierra ansi sacado del dicho rio cauado, y echada, allado y hauerse seruido de ella, y de la otra tierra de acia la Mar, la dicha villa, concejo y vecinos de ella como de propia suia, rrecoxiendo y poniendo en ellas toda la piedra, cal, Arena, Maderamiento y los demas materiales necesarios para la fabrica de la dicha Yglesia, todo ello quieta y pacificamente, sin contradicion del dicho Don Miguel, ni de su Padre, Abuelo, bisabuelo, y pasados sueños[sic] y señores de la dicha casa y solar de Zarauz, ni de otra persona alguna, los quales nunca hauian tenido ni poseido las dichas tierras como suias propias, y quando algun aprobechamiento hubiesen tenido en ella los dueños de la dicha casa de Zarauz, hera y fue ansi como lo hauian fecho y acían los otros vecinos de la dicha villa, por estar cerca de la dicha casa de Zarauz ^{166v°///167o} y libres, francas y esenptas, y no por otro derecho ni posesion, y tambien sobre ciento y ochenta y cinco ducados, poco mas o menos, que la dicha villa en nombre y por la dicha Yglesia, pedian al dicho Don Miguel por si, y como á heredero de Pedro Ortiz y Juan Ortiz de Zarauz y Gamboa, su Padre y Abuelo, tenedor y poseedor de los vienes y herencia de ellos, y de mas pasados, de esta manera:

Diez y seis ducados por el peso y echura de vn caliz de plata que Juan Ortiz de Gamboa, su Abuelo hubo mandado a la dicha Yglesia, por su vltimo testamento.

Yten, Catorce ducados que el dicho Pedro Ortiz de Gamboa, su Padre, mando a la dicha Yglesia, por vn cobdillo.

Yten, cincuenta ducados que el dicho Don Miguel debia a Maria Seuastian de Lerchundi, serora, por vna obligacion liquida, y ella los dio y cedio a la dicha Yglesia, para aiuda de costa, del terno de terciopelo negro que para ella se hizo.

Yten, diez y seis ducados, por vn frontal ó antealtar que su casa hera obligada á hacer para el altar del santo exuperio.

Yten, quince ducados de resto, de lo que costo el terno de Damasco blanco, que la dicha casa y solar de Zarauz por manda de sus dueños hera obligada á hacer y se hizo.

Yten, otros treinta y seis ducados, que el dicho Pedro Ortiz deuia á Don Diego de Arrazuuia, clerigo, por obligacion ^{167r°}/_{167v°} ante Domingo de Hoa y la confradia de los clerigos, como heredera del dicho Don Diego los cedio a la dicha Maria Seuastian, y ella á la dicha Yglesia para el dicho terno negro.

Y mas, ocho ducados que Maria de Arrazubia, mando cobrar del dicho Pedro Ortiz y dar a la dicha Yglesia y se le quedo a los pagar.

Yten, treinta ducados que Martin de sorola y su mujer hauian mandado dar por su testamento a la dicha Yglesia, en el dicho Pedro Ortiz, en quien declararon tener de Reciuir.

Y por parte de las dichas deudas, el dicho Don Miguel hauia sido executado por mandamiento del correxidor de esta Provincia de Guipuzcoa, y se defendia y pretendia defenderse, diciendo que ninguna deuda de las susodichas, que su Padre y abuelo deuian, estaua el obligado a pagar, ni la dicha casa y solar de Zarauz y sus pertenencias, por quanto heran vienes vinculados, libres, y no subietos[sic] a pagar semejantes deudas, y el los tenia y poseia como subcesor en ellos, y no como heredero de los dichos su Padre, Abuelo y antepasados, dueños y señores que hauian sido de la dicha casa y solar de Zarauz, y sus pertenencias, de antes que el dicho Juan Ortiz los hubiese vinculado, y las otras del propio Don Miguel, y ansi, el no pudiera ni puede escusarse de eximir de pagarlas= Y por quanto si lo suso dicho ^{167v°}/_{168r°} se hubiese de aueriguar y cobrar las dichas deudas por pleitos, nacerian de ellos y sobreviuieran otros (como de ordinario sucede) y en seguimiento de ellos, se gastarian y consumirian los dichos reciuos de manera que de ellos no quedase para la dicha Yglesia alguna, y tambien mucho mas de lo que valen las dichas tierras, y demas de ello habria entre las dichas partes enoxos, pasiones y henemistades y otros daños é inconbenientes, porque huiendose de seguir los dichos plitos, son ciertos los dichos gastos, inquietudes y enoxos, y mui dudosos é inciertos sus sucesos= Por quitar y apartarse de todo ello, y por bien de paz y concordia, y via de transacion, se hauian concertado é ygoalado, y por la presente, en la mejor forma, via y manera que ha lugar de derecho, transegiendo y acauando los dichos pleitos mouidos, y los que sobre ello y lo de ello anexo y dependiente, se podrian mober, se concertaban é ygoalaban de esta manera:

Que las dichas tierras de los dos lados de la dicha Yglesia, so los limites de suso, queden y haian de quedar adjudicados y se aduicauan y adjudicaron para la dicha villa de Zarauz y su concexo, para su seruicio comun y de la dicha su Yglesia Parroquial, y cosas para ella necesarias.

Y que el dicho Don Miguel, por si y sus sucesores en la dicha casa y solar de Zarauz, se desista y aparte de todas las dichas sus pretensiones, acciones y de quales quier derechos, que por via de Vinculo de maiorazgo, y subcesor en la dicha ^{168r°///168v°} casa y solar de Zarauz y en otra qualquier manera, pretenda tener y le pertenezca en las dichas dos tierras y á ellas, y las ceda y transpase a la dicha villa y su concexo é Yglesia, y aga donacion de ellos en forma.

Y que el dicho concejo por si, y en nombre de la dicha Yglesia, dé al dicho Don Miguel y sus vienes, carta de pago y finiquito y liberacion, de todos los dichos ciento y ochenta y cinco ducados que la dicha Yglesia pretendia en el, y cobrarlo de el y de sus vienes, obligando los propios y rentas del dicho concejo y su Yglesia, a no se los pedir ni demandar Jamas, con que por la dicha tierra, de parte de mediodía, se le aia de dar y dexar al dicho Don Miguel y su casa, camino y pasaje seruidumbre para el manzanal que tiene a la otra parte del dicho rio cauado, de manera que pueda andar y pasar por el qualquiera persona y tambien vna bestia, con carga ó sin ella, libremente, y tener vn ponton sobre el dicho rrio cauado, en el dicho camino seruidumbre al dicho manzanal, por quanto de otra parte, alguna no la puede tener, ni ai comodidad para ello, sino por heredades ajenas.

En cumplimiento de todo lo qual, dijo el dicho Don Miguel de Zarauz y Gamboa, que en la mejor forma, via y manera que ha lugar de derecho, por si y en nombre de sus subcesores en la dicha casa de Zarauz, se desistia y apartaua, y se desistio y aparto de toda accion é qualquier derecho y pretension que aia ^{168v°///169r°} tenido y tenga, y le pertenezca por via de vinculo de maiorazgo ó mejorazgo y subcesion, en la dicha casa de Zarauz y en otra qualquier manera, en las dichas dos tierras suso especificadas, y declaradas, y deslindadas, y á ellas y todos ellos cedia y traspasaua, cedio y traspaso, a la dicha Villa de Zarauz y su concejo é Yglesia Parroquial, y les hacia é hizo donacion de todos los dichos derechos, acciones, y pretensiones que tenia y le pertenecian en las dichas tierras, y a ellas de su mera y espontanea Voluntad, por la causa y razones suso dichas, pura, mera, é irrevocable, que el derecho llama entre vibos, y daua y dio poder cumplido y facultad a la dicha Villa y su Concejo é Yglesia, y sus maiordomos y cargo hauientes que agora son y hubiere de aqui adelante, para que tomen y aprendan la posesion Real, natural, corporal y actual de las dichas tierras por los dichos sus derechos, acciones y pretensiones, por su propia autoridad ó de la Justicia, como mas quisieren y por bien tubieren, y las tener, y poseer, y acer de ellas y en ellas como de cosa suia propia, y en señal de la dicha posesion, y porque mejor la ganen, les daua y entregaua, dio y entrego, esta dicha presente carta y escritura de cesion y donacion, y pedia y requiria a mi el dicho escribano presente, les dé y entregue vn traslado signado de ella, en conseruacion de su derecho ^{169r°///169v°} Y que entre tanto que tomen y apreendan la dicha posesion corporal, ó actualmente se constituía y constituíó por tenedor, poseedor é Ynquilino precario de las dichas tierras, por si y en nombre de esta dicha villa y su concejo, é Yglesia, y se obligaua y obligo con su persona y vienes muebles, y Raices, hauidos y por hauer, a que no se Rebocaria, ni Rebocara esta dicha escritura de cesion y donacion por otra escritura publica, ni en otra manera ninguna, porque queria y era su Voluntad, que aia de Vales y valga para en todo tiempo y siempre Jamas, y que por su respecto, ni en su nonbre no les

porna extorbo, contradicion ni impedimento alguno, por ninguna persona, en las dichas tierras ni en los dichos derechos, acciones y pretensiones, que este otorgante tenia ó podia tener á ellas, en ningun tiempo ni manera como vá de suso declarado, y especificado, se le aia de quedar, y quede á este otorgante é a la dicha casa é solar de Zarauz, y a todos sus sucesores en ella, despues del vno en pos de otro, camino y pasaje, y seruidumpre[sic] perpetuo para la dicha tierra, es á sauer, por la que esta de la dicha Yglesia a la parte de mediodia, para el dicho manzanal que el y la dicha su casa tienen a la otra parte del dicho Rio cauado, y en la misma parte de mediodia, ^{169vº///170rº} que puedan y anden y pasen por el dicho camino y pasaje de seruidumbre, qualquiera persona, y tambien vna bestia, con carga o sin ella, libremente, y tener vn ponton sobre el dicho rrio cauado para el dicho manzanal, lo qual reseruaua y reserbo en si y para si y los dichos sus subcedores, en quanto podia, y tenia mano y facultad para ello.

Y luego los dichos Alcaldes, Rexidores y vecinos de esta dicha Villa, en voz y en nombre de ella, y de la dicha su Yglesia Parroquial, dijeron que como podian y deuian, en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho, aceptauan y Reciuian, aceptaron y reciuieron, la dicha escritura de Cesion y donacion, fecha por el dicho Don Miguel de Zarauz y Gamboa, en fauor de la dicha Villa y su Yglesia, de las tierras y los derechos, acciones y pretensiones que á ellas tenia y podia tener, y le perteneciese en todo lo que era y es, en fauor de las dichas villas y su Yglesia, y no mas ni allende dejandole el dicho camino seruidumbre libre, y protestauan y protestaron de Vsar y aprovecharse de ello, y el dicho Don Miguel en lo que de suso va declarado y especificado, dauan y dieron en nombre de la dicha Yglesia Parroquial de esta dicha villa de Zarauz, y por ella, carta de pago y finiquito ^{170rº///170vº} de agora para en todo tiempo y siempre Jamas, al dicho Don Miguel de Zarauz y Gamboa, y a sus hijos herederos, y vienes, y de los dichos Pedro Ortiz de Zarauz y Gamboa y Juan Ortiz, su Padre y abuelo, y a todos los que fueren perpetuamente subcesores en la dicha casa y solar de Zarauz, de todos los dichos ciento y ochenta y cinco ducados que la dicha Villa, en nombre y por la dicha Yglesia pedia en el dicho Don Miguel, pretendiendo que se los deuian por si y como heredero y subcesor de los dichos sus Padres, abuelos y pasados, por las causas y razones suso dichas y especificadas, e las partidas en esta dicha [escritura] incorporados [sic], y los hacian é hicieron libres y quitos de todo ello, y ambas las dichas partes, dixerón; á sauer, los dichos Alcaldes, Jurados y rexidores, y vecinos de esta dicha Villa, en voz y en nombre de ella y de la dicha su Yglesia, por vna, y el [dicho] Don Miguel de Gamboa susodicho, de la otra, que se desistian y apartauan, desistieron y apartaron, de todos los dichos pleitos que la vna parte contra la otra, y la otra contra la otra, pretendian tener por las causas y razones suso dichas, y cada vna de ellas, para que no se puedan entablar, tratar, ni proseguir, y en esta parte Renunciaron y renunciauan la causa y lid del pleito, Y que cada qual por lo que le toca, ^{170vº///171rº} obligauan y obligaron los dichos Alcaldes, Rexidores y vecinos de esta dicha Villa, los propios y Rentas de ella, y de la dicha su Yglesia Parroquial, y el dicho Don Miguel de Zarauz y Ganboa, su persona y vienes muebles y Raizes, hauidos y por hauer, y los de sus hixos, herederos y subcesores, a que ternan, maternan, guardaran, Cumpliran y pagaran todo lo contenido en esta dicha escritura, y lo habran por bueno y firme en todo tiempo del

mundo, la vna parte a la otra, y la otra a la otra, no iran ni pasaran contra parte ni cosa de ello, direte ni indirete, so pena que lo contrario haciendo, dará y pagará la parte que contra ello fuere a la otra, todos los daños, costas y menoscauos, que por causa de ello se le seguieren y recrecieren, y para execucion y cumplimiento de lo suso dicho, dauan y dieron poder cumplido y plenaria Jurisdiccion, a todos los Jueces y Justicias del Rei nuestro Señor, que de lo contrario en esta Carta, presente puedan y deuan conocer, y ante quien fuere presentada esta escritura y pedido su cumplimiento, á cuiuo fuero y Juzgado, se sometan y sometieron, renunciando su propia vecindad y Domicilio 171r°///171v° y la lei “sit combenerit de Jurisdicione omnium Judicum”, para que por todo rigor y remedio del derecho, los constriuan[sic] y apremien al cumplimiento y paga de todo lo suso dicho, bien ansi como si sobre ello hubiesen sido conbenidos y demandados ante Juez competente, y por el tal, mediante sus propias confesiones, condenados a todo ello por sentencia difinitiuu, y aquella, por estos otorgantes y por qualquiera de ellas, fuese consentida, loáada[sic] y aprouada, y pasada en cosa Juzgada, sobre que dijeron que Renunciauan y renunciaron todas y qualesquier otras leies, fueros y derechos que para ir ó pasar contra lo que dicho es, les pudiesen y deuisen aprouechar, en vna con la que dice que “general renunciacion de leies que home faga, non vala”, a lo qual fueron presentes por testigos, Juan Beltran de Amezqueta, vecino de la tierra de Aya, Matias de Echeueste, y Juanes de Eiztaran, vecinos de esta dicha Villa de Zarauz, y los dichos Alcaldes, y Rexidores, lo firmaron de sus nombres por si y por los demas otorgantes, en nombre y por la dicha villa y su Yglesia, y el dicho Don Miguel de Zarauz, por si, e io el dicho escribano doi feé, conozco a todos ellos= Juan Lopez de Zarauz= Francisco de Segurola= Don Miguel de Zarauz Gamboa= Gracian de Goiauide= Francisco de Alzuru= 171v°///172r° Paso ante mi, Martin de Elcano.

32

Valladolid, 23 de septiembre de 1595.

Sentencia de los jueces de la Chancillería de Valladolid confirmando a don Miguel de Zarauz y Gamboa el patronato de la iglesia de Santa María de Zarautz.

Ref.: fols. 58v°-59v°.

En el pleito que [es] entre Don Miguel de Zarauz é Gamboa, cuja dice que es la Casa de Zarauz, é Andres Martinez, su Procurador, de la vna parte, y el concejo, Justi[ci]a é Rexidores, y vecinos de la dicha villa de Zarauz, é Bartholome de Arbide, su procurador 58v°///59r° de la otra= Fallamos que la parte del dicho Don Miguel de Zarauz y Gamboa, probó su peticion e demanda en lo que de Yuso se hara mencion. Damasla[sic] é pronunciamosla en quanto aquello por bien prouada, e que la parte del dicho concejo, justicia é Rexidores é vecinos de la dicha villa de Zarauz, en quanto a ello, no probó sus écepciones y defensiones, damolas e pronunciamoslas por no prouadas= Por ende, deuemos amparar, y amparamos al dicho Don Miguel de Zarauz y

Gamboa, en la posesion en que ha estado y está de tener en la dicha Yglesia de la villa de Zarauz, primero y mejor asiento, y ofrecer y tomar la paz primero, y entrar y salir primero en la dicha Yglesia y fuera de ella, antes que todos los demas vecinos e moradores de la dicha villa. Y condenamos al dicho Concexo y vecinos de la dicha villa de Zarauz, á que como á Patron que es de la dicha Yglesia el dicho Don Miguel de Zarauz, no le inquieten, ni perturben en la dicha posesion, so pena de cincuenta mil maravedis para la Camara del Rei nuestro señor, por cada vez que lo contrario hicieren: Con que la dicha amparacion no sea ni se entienda, en quanto a la Justicia ordinaria de la dicha Villa y Alcaldes ordinarios de ella, y en quanto á ello, mandamos que la Justicia Ordinaria sea preferida y prefiera en todos ^{59rº}/_{59vº} los dichos autos al dicho Don Miguel de Zarauz y Gamboa, é a otra qualquiera persona, e no hacemos condenacion de Costas, e por esta nuestra sentencia difinitiva, ansi lo pronunciamos é mandamos: El Lizenciado Junco de Posada= el Lizenciado Don Alvaro de Baldes= El Lizenciado Figueroa= Maldonado= La qual dicha sentencia difinitiva, queda yuso incorporada, fue dada e pronunciada por los dichos nuestro Presidente é Oidores de la dicha nuestra audiencia, estando haciendo audiencia publica en la dicha Ciudad de Valladolid, á veinte y tres dias del mes de septiembre del año de mil quinientos é noventa y cinco años= La qual fue notificada a los Procuradores de las dichas partes en sus personas, Las quales respondieron que se les notifique a las mismas partes principales.

33

Valladolid, 27 de marzo de 1596.

La Chancillería de Valladolid confirma la sentencia dada a favor de Miguel de Zarauz, por la cual se le confirma el patronato de la iglesia de Santa María de Zarauz.

Ref.: fols. 59vº-60rº.

En el pleito que es entre Don Miguel de Zarauz y Gamboa, cuia dice que es la casa de Zarauz, y Andres Martinez, Procurador de la vna parte = Y el Concejo, Justicia y Reximiento é vecinos de la Villa de Zarauz, y Bartholome de Arbide, su procurador, de la otra= Fallamos que la sentencia difinitiva en este pleito dada y pronunciada[sic] por algunos de los oidores de esta real audiencia del Rei nuestro señor, de que por ambas las dichas partes fue suplicado: fue y es buena, justa, y derechamente dada e pronunciada ^{59vº}/_{60rº} y sin embargo de las razones á manera de agraviuos contra ella dichas y alegadas, la deuemos confirmar y confirmamos, é no hacemos condenacion de costas, e por esta nuestra sentencia difinitiva, en grado de Reuista, ansi lo pronunciamos[sic] é mandamos, el Lizenciado Junco de Posada= el Lizenciado Alonso Gonzalez, el Lizenciado Don Alvaro de Valdas= La qual dicha sentencia difinitiva que de suso va incorporada, fue dada y pronunciada por los dichos nuestro Presidente é oidores de la dicha nuestra audiencia en audiencia publica en la dicha Ciudad de Valladolid, á veinte y siete dias del mes de Marzo de mil quinientos y noventa y seis años=.

El capitulado de ordenanzas provinciales de 1451 contra la violencia banderiza

XABIER ELORZA MAIZTEGI

La ordenanzas y capítulos promulgados por la Junta General de Gipuzkoa, reunida en Tolosa el año 1451, suponen, a mi entender, un documento de primer orden para un mejor conocimiento de la problemática banderiza en nuestra provincia. Este reducido, aunque sustancioso capitulado, constituye de hecho la primera reacción formal y contundente de la institución provincial contra el omnímodo poder de los Parientes Mayores. La Junta General despliega todas las armas políticas a su alcance para neutralizar y poner fin a la violencia banderiza, creando una hermandad en nombre del Rey que ofrecía un “seguro” a todos aquellos implicados en estas refriegas domésticas, que optaran por integrarse en ella. La apuesta para atajar el problema y arrinconar a los Parientes Mayores, era tremendamente decidida y arriesgada, –aunque contaba con un precedente regio–, pues, en el fondo, se planteaba hacer borrón y cuenta nueva de la situación anterior. Por una parte, todos los implicados en conflictos de bandería que entraban en este “seguro” real, se comprometían a perdonar los delitos y daños que mutuamente se habían infligido, por graves que éstos fueran; por otra, y en contrapartida, la Hermandad auspiciada por la provincia, se comprometía a ofrecerles su más decidido amparo y ayuda en todos los órdenes –político, económico, militar y judicial–, defendiéndolos de amenazas contra su familia y bienes; en causas y demandas judiciales pendientes; en eximirles de impuestos nuevos que se les quisiera imponer, además de apoyarles resuelta y expeditivamente contra cualquier acción violenta protagonizada por gente de “*Labort o Navarra o Alava o Onaty o Aramayona, o los de Ganboa o Onnas que son en el condado de Viscaya*”.

Ahora bien, para no caer en errores pasados, que lo único que hacían era enmarañar y enquistar más el conflicto, se estipuló que el que aceptare entrar en este “seguro” y quebrantare el mismo, fuera castigado exclusiva y personalmente el infractor, y no las otras personas, linajes o concejos con los que se relacionaba, colaboraba o dependía.

La promulgación de este capitulado hay que situarla dentro del proceso de afianzamiento institucional que se registra en la provincia a partir de mediados del siglo XV, aunque el verdadero desencadenante del mismo, tal como se deja entrever en el documento, es el incendio y saqueo sufrido por la villa de Arrasate/Mondragón en junio de 1448. Hasta entonces las guerras de bandos se habían debatido más o menos en un ámbito doméstico, circunscritas a “*asonadas*” que se dirimían entre linajes particulares y sus asociados, eso sí con grandes dosis de virulencia y crueldad, pero con efectos más o menos restringidos. Sin embargo, el suceso mondragonés significó la generalización del conflicto, tanto por la magnitud de los daños causados (muertes, quema de inmuebles, robos, talas, derrocamientos, etc.), como por la elevada participación de contendientes, ya fueran guipuzcoanos, alaveses o vizcaínos. Resulta patente que este suceso supuso un punto y aparte en la dinámica de la resolución de las guerras de bandos, y el inicio del fin de las disputas banderizas en Gipuzkoa. De hecho, esta cruenta contienda debió suponer un aldabonazo para las conciencias de la época, puesto que personas particulares (Pero Vélez de Guebara), concejos (Elgeta, Oñati, Gatzaga ...), hermandades (Egilaz, Ganboa) y lugares (Etura, Urizar, Elgea, Gebara ...)¹, se avinieron posteriormente a pagar al concejo arrasatearra indemnizaciones en metálico o en especie por los daños causados en esa acción, a cambio de ser eximidos de toda responsabilidad.

Si hacemos caso a Ignacio Arocena que, sin embargo, omite las fuentes de información, la acción judicial debió ser inmediata puesto que “*en la sentencia dada en Tolosa el 10 de diciembre de 1448, por Pedro López de Ayala, merino mayor de Guipuzcoa, asistido por el licenciado Juan Rodríguez de Vera, oidor de la Real Audiencia, se condenó a siete mondragoneses del linaje de Artazubiaga a ser quemados vivos, como ejecutores del incendio, y a Pedro Vélez de Guebara y a más de trescientos de su hueste, a muerte natural,*

(1) Miguel Ángel Crespo, José Ramón Cruz, José Manuel Gómez, José Ángel Lema. Eusko Ikaskuntza. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. Colección del Archivo Municipal de Mondragón. Tomo III (1451-1470).

Véase, asimismo, Mª Rosa Ayerbe, Javier Elorza. Archivo Municipal de Elgueta (1181-1520) de la misma colección.

de horca para los villanos y de empozamiento par los hijosdalgo”². Sea como fuere, esta sentencia no debió tener efectividad alguna.

Políticamente, la primera reacción a este desastre son las poco conocidas o, mejor dicho, desconocidas, medidas adoptadas por el Rey castellano, Juan II, que en 1449 *“puso a toda la provincia de Guipuscoa en comunidad e en pas e en sosiego e so su anparo rreal, fasiéndoles perdón general de todas las muertes e delitos fasta aquel tiempo contesçidos, entre los dichos bandos de Oynaz e Ganboa*”. El capitulado de 1451, complementario de la acción regia, constituyó el siguiente aviso serio para la erradicación de la lucha de bandos en la provincia, aunque todavía los adalides de los grandes linajes no se querían dar por enterados y protagonizaron más de un incidente. Paradójicamente, el desafío lanzando en 1456 por los más destacados parientes mayores a diferentes representantes de villas de la provincia, es decir, lo que en principio se presentaba como una auténtica demostración de poder señorial y de desprecio al entramado institucional, significó, el fin de la lucha de bandos en Gipuzkoa. Como declaraba muy gráficamente en la parte final del siglo XV, un contumaz banderizo gamboíno que, por supuesto, había participado en los hechos acaecidos en Mondragón, llamado San Juan de Buruñano *“que este testigo aún juró e se obligó como uno de los hermanos de la hermandad e que por el dicho perdón general se amataron todas las muertes en los dichos bandos fechas con parientes mayores e a canpanas rrepicadas. E después del dicho tiempo (se refiere ahora al año 1457) el Rey don Enrique, que Dios aya, viniendo en persona a la dicha provincia, confirmó la dicha hermandad, e a algunos parientes mayores e otras personas que tentaron quebrantar la dicha hermandad (en alusión al desafío lanzado a las villas), les derrocó sus casas e les desterró de la provincia. E que syenpre después acá ha visto que, syn embargo de los bandos antyguos, todos los avitantes en la dicha provincia, son de una hermandad*”³.

A partir de 1457, la dinámica violenta de los Parientes Mayores guipuzcoanos, entró en otra fase. El nuevo clima social generado, no sería fácil de mantener; de hecho, el anteriormente citado Buruñano, ratifica que *“se amató la enemistad muchas vezes con los casamientos entre ganboynos e onnaçinos*”, pero también otros declarantes confirman la desaparición de la bandería organizada, diciendo que desde hace muchos años *“los bandos de Onnas e*

(2) Ignacio Arocena Echevarria. *Oñacinos y Gamboínos*. Colección Ipar. Vol. 19. Pamplona (1959).

(3) Real Chancillería Valladolid. P. C. Varela (F). C-2055/2.

Ganboa non se syguen commo bandos” o que “*de grandes tienpos non ay guerras nin muerte de bando alocado*”.

A partir de entonces, los citados Parientes Mayores, tanto gamboínos como oñacinos, se centraron en gobernar y cuidar sus propiedades, patronatos, rentas y tributos; en prestar servicios militares al rey; en inmiscuirse, repetidas veces, en asuntos de la provincia o de las villas y, también, en celebrar reuniones y asambleas para reivindicar, sobre todo, sus cada vez más contestados privilegios y preeminencias, tales como asistencia a bodas, misas nuevas, honras y entierros; derecho a asientos particulares en las iglesias, posición preferente en procesiones, exenciones en derramas e impuestos municipales, etc., esto es, en salvaguardar sus prerrogativas, de carácter más estético que efectivo, pero de gran importancia para ellos por el “*más valer*” de la época.

A modo de epílogo, he aquí la transcripción literal de este interesante documento⁴ de 1451:

(5 rto.) En la villa de Tolosa de Guipuscoa, dentro en las casas de Juan Lopes de Verastegui, a trese días del mes de abril, anno del nascimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos i çinquenta i un annos, en presençia de Martín Sanches d’Elduayen, escrivano de nuestro sennor el Rey i escrivano fiel i escrivano fiel (*sic*) de la dicha villa, los Procuradores de las villas i lugares de la proviençia de Guipuscoa que estan i están juntos en Junta en esta dicha villa, en uno con Juan Garçia d’Elduayen, alcalde ordenario por el conçejo en la dicha villa, por cosas cunplideras a serviçio de Dios e del dicho sennor Rey i pro i mejoramiento de la dicha proviençia, ordenaron i firmaron en estas ordenanzas i capítulos que de yuso serán declarados:

Primeramente, que todas i qualquier o qualesquier persona o personas i qualquier i cada una d’ellas que son puestas en seguro del Rey, nuestro sennor, i se pusieren de aquí en adelante, que rremeten i perdonen todas i qualesquier muertes de omes i rrobos i fuerças i tomas i males i dannos que en asonadas en qualquier i por qualquier rrasón les ayan seydo fechas andando en compania de pariente mayor o levantamiento de campanas de rrepique. E este perdón i rremisión que fassen todos los del seguro, los unos a los otros i los otros a los otros del dicho seguro, fincando en salvo su derecho contra los sennores que le mandaron la dicha asonada i asonadas. E otrosí fincando en salvo su derecho a los sennores de los solares para que qualquier d’e-

(4) Archivo Municipal Deba. Libro 9. Documento nº 1. Folios 5-6.

llos, a otro qualquier señor levantador que fue de la asonada o asonadas, pueda demandar su derecho.

Otrosí, ordenaron que por quanto algunos señor o señores de solares e parientes mayores, a algunos que son puestos en este seguro les quieran demandar algunas contías i acusarlos criminalmente por fechos i negocios que han contesçido en las dichas asonadas i en alguna o en qualquier d'ellas, que a los que fueren i son puestos en este seguro, que la proviència los anpare y defienda del tal pleito o pleitos, demanda o demandas, querrela o querellas, a su costa i misión de la dicha proviència e que los faga i saque a pas i sin danno de todos ellos.

Otrosí, que si por el Rey nuestro señor o por qualquier o qualesquier personas, a los que en este dicho seguro sean puesto o puestos, mandare pechar en pechos o en monedas o en pedidos o en yantares o martiniegas o otros qualesquier derechos que fasta el día de oy non han usado nin acostunbrado de pechar, que toda la dicha proviència por sus personas i vienes i a su costa de la dicha proviència, sean tenidos de los anparar i defender en todas las // (5 *vto.*) exenciones i libertades que oy día tiene.

Otrosí, si alguna gente o gentes poderosamente o en otra qualquier manera por fecho de armas quisieren o tentaren faser mal e danno en las personas i vienes o aliados o a otros familiares de qualesquier persona o personas, que sean puesto o puestos en este dicho seguro, que todos los d'esta dicha hermandat nos anparemos i defendamos i fagamos los unos por los otros i los otros por los otros, todos con las personas i vienes dando su apellido, segund curso de hermandat que rrecudamos en los plasos, so las penas que en el dicho quoaderno se contienen en quanto fablavan de los apellidos.

Otrosí, por quanto si algunos conçejos o personas singulares podrían tener i tienen algunas seviçias por delitos fechos o cometidos en los dichos tienpos pasados de las dichas asonadas de un vando a otro, ganadas en rrebeldías i en ausencia de partes, que las tales seviçia o seviçias non usen contra ninguno nin alguno que en este dicho seguro i hermandat fuere i sea, i si alguno o algunos conçejos o personas singulares quesieren usar, que la dicha proviència defienda de la tal seviçia e sanción que por virtud d'ella se podría faser, e a la defensión i anparo que toda la dicha proviència sea a su costa.

Otrosí, sobre la quema i muertes i males i dannos que en la villa de Mondragón se fisieron, que los que están ygualados i avenidos de dar i pagar algunas contías de maravedís para en rrenumeración d'ello, que los conçejos i personas singulares que son en el dicho seguro i hermanos de la dicha proviència, que paguen segund están i fueron ygualados con el conçejo de la dicha villa de Mondragón, al dicho conçejo i a su vos, los dichos maravedís i contías de la dicha yguala, de oy dicho día fasta el día de Santa

María de agosto que viene que será en este dicho año; i si por aventura para el dicho día de Santa María de agosto non dieren nin pagaren las dichas con-
tías de maravedís segund la dicha yguala i conçierto, que la dicha proviençia dé todo su favor i ayuda al dicho conçejo de la dicha villa de Mondragón o su vos i a personas singulares, para demandar sobre lo que dicho es a los culpantes i aver i cobrar d'ellos lo que de derecho devieren aver. E si paga-
ren i cunplieren lo suso dicho por los sobre dichos y a los suso dichos, que en tal caso, que si la dicha villa de Mondragón o su vos o vesino o vesinos d'ella o qualesquier justiçias quiesieren demandar o demandaren, que la dicha proviençia tome la vos // (6 rto.) e defienda i anpare a su costa al conçejo o persona singular que la paga fisiere de lo que le así cupiere a pagar.

Otrosí, que si los de Labort o Navarra o Alava o Onaty o Aramayona, o los de Ganboa o Onnas que son en el condado de Viscaya, fisieren algu-
nas muerte o muertes o rruidos o rrovos contra alguno o algunos de la dicha hermandat, que en tal caso, que toda la dicha proviençia sean tenudos de rre-
cudir sobre ello, así por personas commo por bienes, así como por herma-
nos de la dicha hermandat, fasta faser alcançar cunplimiento de justiçia a los querellosos.

Otrosí, que si por aventura alguno o algunos de la dicha hermandad que son entrados o entraren en el dicho seguro, quebrantaren el dicho segu-
ro i fueren contra ello, que en tal caso, qu'el tal o los tales que fueren con-
tra ello, cayan en la pena sobr'ello puesta, i que por ello, conçejo o conçejos o personas singulares que non fueren contra el dicho seguro, non sean en carga a las tales pena o penas, salvo ende qu'el alcalde de la tal villa donde fuere el tal quebrantador de seguro lo notifique luego a Guipuscoa, porque Guipuscoa provea sobre ello, so pena de la pena que incurre el tal quebran-
tador de seguro.

E por quanto ante e después de la dicha acción i cabsa de Mondragón, de grandes tienpos a esta parte han seguido enemistades por muchas vías i maneras en esta proviençia i en otras partes, i nos tenemos puestos así en el seguro por tales cosas pasadas, los jueses d'esta dicha proviençia o de fuera d'ella, por s(er) de su ofiçio nos podrían demandar, aunque los del un lina-
je a los otros, i los otros del otro a los otros perdon(en), así de acogimiento de acotados, así commo por otras penas picunarias criminales commo por otras cosas, así desiendo que las tales muertes eran de seguro i non desafia-
dos commo por otras maneras, que sean defendidos por Guipuscoa a los dichos jueses que non demanden más, antes finquen i sean libres, quitos de todo lo que fasta oy día avían incurrido en los dichos tienpos de las dichas asonadas. E para todo lo que sobre dicho es, así tener i guardar i cunplir, obligaron los dichos procuradores a sus constituyentes so pena de mill doblas de la banda e de pagar ynterese de la parte, e otorgaron compromiso fuerte i

firme a consejo de letrado, qual paresciere signado del signo de mí, el dicho Martín Sanches, escrivano.

Testigos que fueron presentes Ynego Martines de Çaldibya, bachiler, e Pero Ruyz de Yhurramendi e Johan Ochoa de Olaçabal // (6 vto.) e Lope Sanches de Yraçeçabal, vesinos de la dicha billa de Tolosa.

E yo, el dicho Martín Sanches d'Elduayen, escribano de nuestro senor el Rey e su notario público en la su corte e en todos los sus rregnos i sennorios, que en uno con los dichos testigos fui presente a lo que sobre dicho es, e por ende, por autoridad e mandado de los dichos procuradores e a pedimiento i rrequisición de Ynego de Saroeberri, procurador de la billa de Monterreal de Deba, fiz escrebir e escrebí esta carta (*e non enpezca por lo que está escrito entre rrenglones do diz "e sellada con el sello del conçejo d'esta dicha billa"*) e pusy aquí este mi acostunbrado sig(*SIGNO*)no en testimonio de verdad. Martín Sanches. (*firmado y rubricado*).-

La biblioteca de Don Fernando de Medrano Langarica, un barbero-cirujano alavés en el Madrid de Felipe IV (1666)

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

Desde la baja Edad Media los barberos, oficio de muy antiguo origen, practicaban en España toda una serie de operaciones de cirugía, de no mucha entidad, como sajar, hacer sangrías, sacar muelas y dientes, poner ventosas, etc., que hacía de ellos, sobre todo en las zonas rurales los únicos *profesionales para cumplir menesteres curadores, lo que tuvo que conferirles cierta categoría social*¹. En 1500 los Reyes Católicos dispusieron en la ley 8ª de la *Nueva Recopilación*, que los barberos pudieran tener tienda abierta y realizar las operaciones arriba reseñadas, siempre y cuando aprobasen el correspondiente examen ante el tribunal competente. Pero también los cirujanos podían ejercer como barberos, hasta que en 1787 Carlos III les prohibió aquella práctica.

Los barberos-cirujanos tuvieron a su cargo, durante los siglos XVI y XVII buena parte *de la sanidad en muchas ciudades españolas y prácticamente de toda ella en las zonas rurales*². Este protagonismo de los barberos-cirujanos hizo que desde comienzos del siglo XVII existiera una literatura

(1) Luis S. Granjel.- *El ejercicio de la medicina en la sociedad española del siglo XVII*, Salamanca 1971, pág. 10.

(2) Luis Martín Santos.- *Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Junta de Castilla y León. Conserjería de Educación y Cultura, 2000, pág. 36.

científica del todo necesaria para la formación de aquellos profesionales³. Obras como la *Indicación de la sangría*, de Juan Bautista Jamarro (Valladolid 1604), el *Tratado de flebotomía*, de Cristóbal Granado (Sevilla 1618), la *Instrucción de los barberos y flebotomianos*, de Alfonso Muñoz (Madrid 1621) o el *Tratado breve de flebotomía*, de Diego Pérez de Bustos (Barcelona 1627 y segunda edición en Madrid 1641), constituyen una buena prueba de aquel auge editorial.

Para contribuir al conocimiento de la formación de los barberos-cirujanos en la España del siglo XVII vamos a dar a conocer la biblioteca de Don Antonio Fernando de Medrano Langarica un profesional de aquellos oficios de origen alavés, pero establecido en la Corte durante el reinado de Felipe IV.

Don Antonio Fernando de Medrano Langarica nació en Santa Cruz de Campezo (Álava) siendo hijo de Don Bartolomé de Medrano y de Doña Catalina de Santa Cruz, ambos naturales, asimismo, de la citada población *en la provincia de Alaba, obispado de Calahorra*⁴.

Muy pocos datos conocemos sobre la vida del profesional alavés. Seguramente estudió en Valladolid y antes de 1639 ya se encontraba en Madrid ejerciendo su oficio, y que un año más tarde contrajo matrimonio con Doña Isabel de Aliaga, de quien tuvo tres hijos.

El día 1 de septiembre de 1666 y ante el escribano madrileño Dionisio de Escobar, Don Antonio Fernando de Medrado Langarica otorgaba su testamento y últimas disposiciones⁵. Constituye este documento una fuente de primera mano para conocer algunos datos sobre la vida del barbero-cirujano alavés. Declara que hace su testamento *temiendome de la muerte, cosa cierta a toda criatura, aunque dudosa su ora, estando bueno y sano aunque con algunos achaques y en mi buen juicio y entendimiento natural*. Pide ser enterrado en la iglesia madrileña de San Pedro el Real y que *se me aga la sepultura junto a las barandillas del altar de Nuestra Señora de la Concepcion, de quien soy hermano y esclavo desde el año de siecientos y treinta y nueve*. Establece que acompañen su cuerpo cadáver, amortajado con el hábito de San Francisco, la

(3) Luis S. Granjel.- *La medicina española del siglo XVII*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1978, págs. 49-56.

(4) Esta histórica localidad alavesa cuenta con un importante conjunto monumental, destacando la iglesia parroquial de la Asunción (siglos XIII-XVII), con buen retablo barroco e interesante sepulcro gótico, con la estatua yacente del arcediano Don Fernán Ruiz de Gaona.

(5) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 6478, folº. 329-332.

cruz de la parroquia y doce clérigos de la misma, entre los que se debían contar el propio párroco y los beneficiados así como doce frailes franciscanos, los niños de la doctrina y los miembros de las cofradías de Nuestra Señora de la Concepción de San Pedro y de San Cosme y San Damián, y que fuera llevado a la tumba por los hermanos terceros de Antón Martín.

Manda que *alrededor de su tumba se me pongan algunas bayetas y en el suelo sobre ellas se pongan treinta y seis candeleros con sus belas.*

Ordena que el día de su entierro se le diga una misa cantada de cuerpo presente *con diacono y subdiacono y su bixilia como se acostumbra* y ciento veinte más, rezadas, tanto por su alma como por las de sus padres *y demas de mis difuntos y por las almas del purgatorio y personas por quien tuviere algun cargo, obligacion o restitucion y se digan en altares previlexiados donde elixieren mis testamantarios.* Por cada una de esta misas sus testamentarios tenían que pagar dos reales y medio. No contento con todos aquellos sufragios, Don Antonio Fernando de Medrano Langarica establece en su testamento *que a los nueve dias de mi entierro se me diga una misa cantada como se acostumbra.*

Legaba dos reales de vellón a las mandas forzosas y declaraba *que a asistido y servido a la excelentisima señora condesa de Ricla, mi señora, de barbero y cirujano de su casa y familia,* recordando que la mencionada condesa le adeudaba *algun resto de salario.*

Confiesa que en junio de 1640 contrajo matrimonio con Doña Isabel de Aliaga, de cuya unión nacieron tres hijos: María, Antonia y Felipe, a los que nombra por sus únicos y universales herederos.

Instituía por sus albaceas testamentarios a su esposa, al contador Don Juan Ortiz de Velasco, al licenciado Don Esteban Ordóñez de Salazar y a Don Luis Ortiz de Bonilla, agente de negocios.

Don Antonio Fernando de Medrano Langarica falleció en Madrid el 19 de noviembre de 1666, realizándose cuatro días después el inventario de sus bienes, documentación que nos informa cumplidamente del marco material en que se desarrolló su existencia en la crepuscular Corte de Felipe IV⁶. Finalizado aquel trabajo se procedió a la tasación de los mismos⁷. Los bienes que dejó a su muerte Don Antonio Fernando de Medrano Langarica incluían

(6) Sobre inventarios de barberos véase Luis Martín Santos.- *op. cit.*, págs. 70-81.

(7) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.- Protocolo = 8098, sin foliar.

algunas suntuosas ropas de casa, vestidos, utensilios de cocina, muebles, varias pinturas y esculturas, una corta pero bien interesante biblioteca, las *cosas de su oficio* y una valiosa serie de objetos de plata y joyas.

El 23 de noviembre de 1666 el contraste Manuel Mayers valoraba los objetos de plata y las joyas, no muy abundantes en cantidad pero si en calidad, al estar todo realizado en plata y oro.

– cinco bazias de plata de las de barbero, las quatro con assas y la una sin ella., tres jarros escalfadores desiguales con assa y tapador con remate en cada uno con pie, pico de mascarón y assa gueca.- dos candeleros bujias cuadrados con mecheros.- dos platos gallineros yguales, de echura de trincheros.- dos medianos del mismo jenero.- dos flamenquillas del mismo jenero y uno mediano ondo y todos ylo abajo.- una taza dorada lissa con pie alto.- una jarrita cincelada con assa y vozal.- dos bassos con pie y un cuadrado en cada uno.- una tazade la montaña pequeña çixelada.- un guebo de faltriquera lisso.- dos saleros de verdugado.- dos pimenteros con tapadores y remates.- una oja de parra con dos assas.- una tembladera grande, una mediana y dos pequeñas con dos assas cada una.- caxa aobada con tapador con compartimentos para unguentos.- un azafate redondo çixelado y de vocados.- un basso de los de camino.- una salvitilla dorada con pie.- un basito con pie y sin assas.- onze cucharas y onze tenedores desiguales diferentes.- una caxilla de quatro circulos.- otra redonda alta con tapador.- una campanilla con cavo y cadenilla y un leonçillo cascavelero con quatro cascaveles y cadenilla.- dos jeringuillas algalias de çirujia y diez tientas de diferentes tamaños, 5869 reales de plata.- un relicario de plata redondo con bisel, assa y cadenas y con un agnus dei dentro, 64 reales de plata.- un chupador de xptal con cavo y cadenilla de plata dorada, 16 reales de plata.- una joyita de oro aobada con una luminazion de San Francisco por un lado y San Antonio por el otro y guarnezida por un lado de espejuelos blancos y por el otro colorados, 40 reales de plata.- un relicario de oro aobado esmaltado de colores con bisel, assa y reassa, 147 reales y medio de plata.- una buelta de cordon de oro de hechura de los de Portugal, 290 reales de plata.

Manuel Mayers fue un contraste muy activo en el Madrid de la segunda mitad del siglo XVII, siendo frecuentemente requerido para realizar tasaciones de *lo tocante a su oficio*. Así el 30 de marzo de 1666 ponía precio a las joyas y objetos de plata que dejó a su muerte Doña Ana Ramón:

– una salva de plata lisa, 225 reales de plata.- un pomo de plata redondo, grande, liso, de los de brasero, con tapador calado y remate, 166 reales y medio de plata.- un jarro de plata liso con pico, asa y pie, 231 reales de

plata.- una escupidera de plata lisa con tapador y cabo, 68 rs.- una ollita de plata lisa con asa y tapador con remate, 95 reales y meedio de plata.- quatro tembladeras pequeñas con dos asas en cada una, 93 reales de plata.- una tembladera de plata grande, lisa, con dos asas, 95 reales de plata.- una calderilla de plata cicelada, con asa, badil y cadenilla, 120 reales de plata.- una salba de plata aobada dorada y con seis esmaltes, 46 reales de plata.- nueve cucharas de plata diferentes y un tenedor, 92 reales de plata.- una cucharon de plata grande, liso, 51 reales de plata.- un llavero de plata liso, 17 reales de plata.- una palmatoria pequeña de plata cicelada, 12 reales de plata.- una caja de plata aobada, lisa con tapador, 7 reales de plata.- un cultre de bidrio quebrado y dentro del una hechura de San Antonio guarnecido de plata dorada, 16 reales de plata.- un relicario de xptal con dos bidrios, quatro rosas y una de oro esmaltada, 64 reales de plata.- un relicario de oro esmaltado de colores y onc una rejuela por atras, 80 reales de plata.- un relicario quadrado de concha con una echura de el Santissimo Ecce Omo en medio y guarnecido con ocho laçadas de oro de filigrana con un grano de aljofar en cada una, 40 reales de plata.- dos arracadas de oro de medias lunas con una pieça por copete, guarnecidas de aljofar en cada una, 240 reales de plata.- una joyita de oro redonda guarnecida de aljofar menudo y con una ymagen de Nuestra Señora del Sagrario en medio, 64 reales de plata.- una cruz de oro esmaltada de colores guarnecida con siete claveques y tres pendientes de aljofar, 14 reales de plata.- un mondadientes de oro liso, con asa y reasa, 31 reales de plata.- cinco bueltas de gargantilla de aljofar y de genero de rostrillo, 313 reales de plata.- una firmeça de plata dorada, pequeña y pintada en ella la Santa Beronica, 2 reales de plata⁸.

El 4 de enero de 1667 Manuel Mayers *contraste en esta Corte* valoraba los objetos de plata y las joyas que quedaron al fallecimiento de Doña Úrsula de Robagorda, entre las que destacaban, por su rareza, *dos menedas de oro antiguas, con un abuxero en cada una*, tasadas en 36 reales de plata.

– un jarro de plata liso con pico, asa y pie, 158 reales de plata.- un salero de berdugado liso, 62 reales y medio de plata.- un baso de plata redondo, liso y con pie y dos asas, 60 reales de plata.- una tembladera de plata, lisa, con dos asas, 17 reales de plata.- una tembladera de plata lisa, menor en tamaño que la de la partida entecedente, 19 reales y medio de plata.- quatro cucharas y quatro tenedores de plata, 79 reales de plata.- una cuchara de plata que el cavo sirve de tenedor, 14 reales de plata.- tres cucharas

(8) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.- Protocolo = 7755, fol^o. 320-322.

pequeñas de las de guebos, 14 reales de plata.- un relicario de plata aobado con asas, molduras y bisel, 20 reales de plata.- dos monedas de oro antiguas con un abuxero en cada una, 36 reales de plata.- dos manillas y en ellas trece chochos de azabache y con tres trechos de aljofar de medio rostrillo entre chocho y chocho, 48 reales de plata.- una gargantilla con treinta y siete chochos de azavache y entre medias de cada chocho sin granos de aljofar, 32 reales de plata.- dos bueltas largas de manillas y en ellas ciento y sesenta y seis granates gruesos, largos, fasseteados, 42 reales de plata.- un rosario de seis dieces y crus de quantas, 24 reales de plata.- un decenario de bufano con tres biriles de reliquias en cada quenta y cruz y muerte de azavache por extremo, 8 reales de plata.- unos cascabeles, una sortija y un clabo de plata, 4 reales de plata⁹.

Volviendo a los bienes del barbero-cirujano alavés digamos que el 1 de diciembre de 1666, Francisco Nieto de Medina *mercader de sedas* valoraba una pequeña pero suntuosa serie de textiles, entre los que sobresalía una colgadura de cama, realizada en damasco carmesí de Granada, tasada en la elevada cantidad de 6000 reales de vellón

– Primeramente una colgadura de cama de damasco carmesi de Granada, que tiene cinquenta y una baras con alamares de oro de Milan, su franjon ancho y reata de seda de Granada, toda guarnecida de franjon angosto y quatro alamares en cada cantonera y cortinas y aforrado el cielo en bocaci y cintas, 6000 rs.- una sobremesa de damasco carmesi, usada, 150 rs.- seis alamares de estrado de la cama, por un lado y por el otro de cañamazo, con sus borlas de seda de colores, 600 rs.

En la fecha arriba indicada Doña María Cerezo, viuda de Juan de la Gandara, ponía precio a la ropa blanca y a los utensilios de cocina. En la primer partida se registraban manteles, sábanas, servilletas, camisas, cortinas de cordellate, colchones, colchas, cobertores, frazadas, calcetas y almillas, y en la segunda calentadores de cobre, una caja de brasero con su bacía, también de cobre, cazos y candeleros de azófar, parrillas, velones, etc.

El 2 de diciembre de 1666 el sastre Andrés de Valdivieso tasaba capotes, monteras, calzones, ropillas, vasquiñas, mangas de tafetán, capas de paño, zapatos, botas, sombreros, una pollera de damasco, etc.

(9) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.- Protocolo = 7623, folº. 537 vltº-538 vltº.

Un día más tarde José de Pinto *maestro de carpintería* tasaba los siguientes muebles:

– *Primeramente quatro sillas de baqueta de Moscobia usadas, 100 rs.- tres tavuretes de lo mismo, 54 rs.- un bufete de nogal de mas de bara de largo y casi lo mismo de ancho, 50 rs.- otro bufete de nogal un poco mayor que el de arriba, viejo, 33 rs.- otro bufete de nogal de tres tercias de largo con su cajon, 44 rs.- una alacena de pino con dos puertas y su cerradura, bieja, 20 rs.- un escritorio de Salamanca con dos puertas y candado, biejo, con su pie de nogal, 55 rs.- un escavel raso de nogal, 18 rs.- un escritorio de a bara con su bufete de lo mismo, usado, 300 rs.- otro escritorio de caoba con seis gavetas alistado de bronce, biejo, 100 rs.- una cama de pino con dos cavezeras, dorada, antigua, 100 rs.- otras tres camas de pino, biejas, 48 rs.- un cofre cubierto de badana negra, tachonado con tachuelas doradas, de hasta bara y media de largo, 80 rs.- otro cofre cubierto de pellejo de caballo, 40 rs.- otro cofre cubierto de baqueta, 50 rs.- dos braseros de pino largos, llanos, de la tienda, 24 rs.- otro de respaldo, 14 rs.- una celosia de la dicha tienda, 16 rs.- el cajon donde se echa el dinero de la dicha tienda, 24 rs.- una percha para dejar las capas con sus clavijas, 6 rs.- las perchas de las bacias, 24 rs.- el hernajo con su muela, 24 rs.- un espejo christalino con su marco de ebano, 55 rs.*

El 3 de diciembre de 1666 se llevó a cabo la valoración de la biblioteca de Don Antonio Fernando de Medrano Langarica que, curiosamente, no fue tasada por un librero como sería lo lógico, sino por un boticario, Baltasar Oset. Se componía aquella de 27 títulos, pero aquella parva cantidad de libros quedaba un tanto compensada por la variedad temática de los mismos, lo que nos da una idea del interés por la cultura del profesional alavés. Lo primero que llama la atención de la mencionada biblioteca es la escasez de libros religiosos, que se limitaban a una biografía de Santa María Magdalena de Pazzis y a una *Historia de la traslación de San Eugenio*. Se registraban algunas obras jurídicas como los *Fueros de Aragón* y las del portugués Agustín Barbosa. Tenía la *Visita de cárcel*, de Tomás Cerdán de Tallada, los *Secretos de agricultura*, de fray Miguel Agustí, el *Origen de las dignidades seglares de Castilla y Leon*, de Pedro Salazar y Mendoza, el *Catalogo real y genealogico de España*, de Rodrigo Mendez Silva y no deja de ser curioso que, todavía en el último tercio del siglo XVII hubiera lectores de novelas de caballería y el barbero alavés fue uno de ellos y así lo prueba la existencia en su biblioteca de la *Historia de Don Forisel de Niquea* del salmantino Feliciano de Silva.

Pero la parte más destacada de la biblioteca estaba formada por obras de cirugía y medicina, lo que sorprende en un barbero-cirujano de la época, la mayoría de ellos auténticos zotes, lo que demuestra el alto grado de profesionalidad de Don Fernando Antonio Medrano de Langarica. De esta manera se registraban las obras de autores de tan entidad como el francés Guido de Chauliac o Cauliac, el italiano Giovanni Vigo y los españoles Dionisio de Daza Chacón, Fernando Díaz, Pedro López de León, Juan Fragoso, Cristóbal de Montemayor, Antonio Pérez y Nicolás Bocangelino.

- un libro titulado Guido Cauliaco (Guido de CAULIAC.- *Libro de Cirugia que trata sobre las llagas en general*, Valencia 1597), 20 rs.
- otros dos primero y segundo tomo de Daça (Dionisio DAZA CHACÓN.- *Primera parte de la Cirugia*, Valladolid 1580.- ÍDEM.- *Segunda parte de la Cirugia*, Valladolid 1595), 36 rs.
- otro de Juanes de Bigo (Giovanni VIGO.- *Libro y practica de Cirugia*, Madina del Campo 1548), 16 rs.
- otro de Pedro Lopez de Leon (Pedro LÓPEZ DE LEÓN.- *Practica y teoria de las apostemas en general y particular. Questiones y practicas de Cirugia*, Sevilla 1628), 16 rs.
- otro Fragoso de Cirujia añadido (Juan FRAGOSO.- *Chirurgia universal añadida*, Alcalá de Henares 1592), 24 rs.
- otro del licenciado Juan Francisco cirujano, 12 rs.
- otro de francisco diaz de Cirujia (Francisco DÍAZ.- *Compendio de Cirugia*, Madrid 1575, Madrid 1643), 12 rs.
- otro Secreto de agricultura (fray Miguel AGUSTÍ.- *Llibre dels secrets de agricultura, casa rustica y pastoril*, Barcelona 1617, 1ª ed. castellana, Zaragoza 1625), 6 rs.
- otro nicolao bocaguelino medica (Nicolás BOCÁNGELINO.- *Libro de las enfermedades malignas y pestilentes, causas, pronósticos, curación y preservación*, Madrid 1600), 6 rs.
- otro de Cirujia de Montemayor (Cristóbal de MONTEMAYOR.- *Medicina y cirugia de vulneribus capitis*, Valladolid 1613), 6 rs.
- otro thesoro de pobres de cirujia (Pedro JULIANO o HISPANO.- *Libro de medicina llamado tesoro de pobres*, Amberes 1476, Granada 1517, Sevilla 1543, Barcelona 1625), 2 rs.
- otro mercado de aljebra (Luis MERCADO.- *Instrucciones que su Magestad mando hazer al doctor Mercado su médico de Cámara y protomédico general para el aprovechamiento de los algebristas*, Madrid 1599), 2 rs.

- otro diales matrimoniales, 4 rs.
- otro trofeos del oro, 4 rs.
- otro Cathalogo real de España (Rodrigo MÉNDEZ SILVA.- *Catálogo real y genealógico de España*, Madrid 1636), 2 rs.
- otro Constituciones de la casa de la bera cruz, 2 rs.
- otro tratado de la peste (seguramente Antonio PÉREZ.- *Breve tratado de la peste*, Madrid 1598), 1 rl.
- otro bisita de la carcel (Tomás CERDÁN DE TALLADA.- *Visitade la cárcel y de los presos*, Valencia 1574), 2 rs.
- otro Bida de Maria Magdalena de la Paz (tal vez fray Marcos de GUADALAJARA.- *Compendio de la vida, virtudes, favores y milagros de sor María Magdalena de Pazzis*, Zaragoza 1627), 8 rs.
- otro Historia de Toledo (tal vez Pedro de ALCOCER.- *Historia o descripción de la imperial ciudad de Toledo*, Toledo 1554), 10 rs.
- otro tambien de la Historia de Toledo segunda parte (Pedro de ROJAS, conde de MORA.- *Historia de la imperial, nobilissima, ínclita y esclarecida ciudad de Toledo*, Madrid 1633, Madrid 1654), 10 rs.
- otro de la historia de Don Florisel de Niquea (Feliciano de SILVA.- *Crònica de los muy valientes y esforzados e invencibles caballeros Don Florisel de Niquea y el fuerte Anaxartes, hijos del muy excelente principe Amadís de Grecia*, Valladolid 1532), 4 rs.
- otro Fueros de Aragon, 1 rl.
- otro maravillas de Roma, 2 rs.
- otro colocacion de San Eugenio (tal vez ANÓNIMO.- *Historia de la traslación de San Eugenio*, Madrid 1566), 4 rs.
- otro de las Dignidades de Castilla y Leon seglares (Pedro de SALAZAR Y MENDOZA.- *Origen de las dignidades de Castilla y león*, Toledo 1618), 8 rs.
- otro Barbosa del Concilio (Agustín BARBOSA.- *Remisiones doctorum qui varia lógica Concilii Tridentini incidentur tractarunt*, Valladolid 1621), 4 rs.

Al terminar su trabajo Baltasar Oset declara *que es de edad de treinta y tres años poco mas o menos*.

El 7 de diciembre de 1666 un desconocido Eugenio de Nájera *maestro pintor que confeso ser de hedad de treynta años poco mas o menos* valoraba la colección artística de Don Antonio Fernando de Medrano Langarica, formada por las pinturas y esculturas siguientes:

– Primeramente un cuadro de una Beronica de poco mas de bara de alto con su marco negro, 150 rs.- otro de Nuestra Señora en tabla con marco dorado un poco mas pequeño que el de arriba, 66 rs.- otro de San Ildefonso y Nuestra Señora del mismo tamaño y marco negro, 50 rs.- otro de Nuestra Señora y el Niño del mismo tamaño y marco, 66 rs.- otro de San Francisco en tabla de tres quartas de alto con marco dorado y negro, 88 rs.- otro de Nuestra Señora en lienço del mismo tamaño y marco dorado y negro, 48 rs.- otro de la Beronica de poco mas de media bara de alto, sin marco, 20 rs.- una lamina en cobre del Salvador de asta media bara de alto con marco de ebano, 100 rs.- otra de Nuestra Señora del mismo tamaño y marco, 100 rs.- otra de un Ecce Omo en tabla en arco, de asta media bara de alto con marco dorado, 300 rs.- una lamina en cobre de Santo Domingo Soriano de asta una quarta de alto y poco menos de ancho con marco de peral negro, 100 rs.- otra lamina en cobre de Nuestra Señora del mismo tamaño y marco negro, 66 rs.- otra de San Bernardo en cobre de poco menos de quarta de ancho y menos de alto con marco de ebano, 66 rs.- otra de Santo Domingo en tabla un poco mas pequeña con marco dorado y negro, 44 rs.- un Santo Xpto de bulto de box con la muerte a los pies del mismo box enclavado en una cruz de peral, de mas de media bara de alto, 300 rs.- un San Juan de bulto de escultura con su peana dorada, 200 rs.- un niño Jesus de bronce baciado, con su peana dorada, 300 rs.

Por último el día 8 de diciembre de 1666 Miguel Martínez *maestro barbero* ponía precio a lo tocante a su oficio, que no era otra cosa que los instrumentos utilizados por Don Antonio Fernando de Medrano Langarica para sus operaciones:

– un braserillo de cobre para calentar el agua, 50 rs.- una caja de barvero de concha guarnecida de plata, bieja, y dentro de ella un espejo con la guarnicion de plata y concha. 150 rs.- un estuche de cirujia con todas sus herramientas con cavos de plata, 72 rs.- un lancetivo de cola de pescado con sus lancetas con los cavos de plata, 50 rs.- otro estuche biejo con unas tijeras, un punçon y un cuchillito, 20 rs.- una fontanera de yerro con su placa de plata, 22 rs.- unacortina berde para la tienda y ynsignia della, 12 rs.

Tampoco Miguel Martínez deja de reseñar su edad: *veynte y quatro años poco mas o menos.*

Sobre la temprana difusión de las modernas colmenas francesas de abejas a través de la Real Sociedad Bascongada (1766-1783)

JOSÉ MARÍA DE JAIME LORÉN
Universidad Cardenal Herrera-CEU
(Valencia)

En el segundo volumen de nuestra Historia de la Apicultura Española¹, citamos de pasada cierto “Ensayo de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País” del año 1766. Dedicado al “Rey Nuestro Señor” e impreso en Vitoria el año 1768 por Tomás de Robles, se trataba de un tomo en 8º de 32 + 360 páginas, donde se hablaba en alguna ocasión de colmenas. También del “Extracto de las Juntas Generales celebradas por la ... en la ciudad de Vitoria en septiembre de 1774”, texto de 158 páginas en 4º, impreso igualmente en Vitoria por Tomás de Robles. En ambos casos había varias actas que informaban del éxito apícola obtenido explotando colmenas modernas en el pueblo de Castillo.

Se trataba de noticias de segunda mano, pues no tuvimos la posibilidad de conocer la reedición que se había hecho tanto del “Ensayo” como de los diferentes volúmenes de “Extractos de las Juntas Generales de la Sociedad”. La circunstancia de haber podido estudiarlos recientemente, nos permitirá profundizar en el contenido técnico de todos estos trabajos y situarlos en el contexto general de la apicultura española y europea de la época.

(1) JAIME LORÉN, J.M. DE; JAIME GÓMEZ, J. DE (2002): *Historia de la apicultura española*, 2. Desde 1492 hasta 1808. Calamocha, 455 p.

En efecto, en el Ensayo impreso en 1768 se describen los asuntos tratados durante las Juntas de 1766, en las que se atiende “antes a los asuntos útiles que a los agradables”. Así el 14 de abril de 1766 se ocupan en Vitoria de la labranza, el 19 siguiente lo hacen de la plantación de árboles, y en tercer término tratan en fecha y lugar que no se especifica de la economía rústica. Pues bien, entre los temas abordados en esta última sección está precisamente el de las colmenas que vamos ahora a estudiar².

Reconoce de entrada que “El cuidado de las abejas es bastante conocido en el País, y el modo con que los gobiernan los labradores es superior al que han tenido hasta aquí en otras Naciones. Así también el producto de cada colmena es mayor que el que dan en otras partes”. Esto, dicho en 1766, sorprende un poco, pues conocemos perfectamente el atraso generalizado que entonces había en España de las actividades agropecuarias, la colmenería incluida.

Este capítulo colmenero se centra en exclusiva en el tipo de colmenas más conveniente, no recomendando en absoluto las usadas habitualmente a base de troncos de árbol o construidas a base de cuatro tablas clavadas a modo de cajón, una de las cuales lleva un agujero que hace de piquera, y cerradas en ambos casos por arriba y abajo con otras dos tablas.

Entre los inconvenientes que presentan estas colmenas, como las de corcho, barro, mimbre o paja, está que por la piquera pueden penetrar avispas, ratones y otros enemigos; al destaparlas para observarlas hay que ahumar, y las abejas padecen mucho con el humo; al cortar los panales de miel con el cuchillo se destrozan también los de cría; y por último resultan frías en invierno y estrechas y calurosas en verano.

Para soslayar estos inconvenientes aconseja usar las colmenas de Reaumur, las de la Sociedad Real de Bretaña o las de Palteau, especialmente estas últimas que, como se sabe, están formadas por cuatro o cinco cajas de madera superpuestas unas sobre otras.

Tal vez lo más interesante resulte constatar que, por entonces, ya había algunas colmenas de Palteau establecidas en Guipúzcoa, y, “aunque por algunos accidentes no han podido inferir cosa fija a cerca de todas sus ventajas, se hallan muy contentos con ellas”.

(2) *Ensayo de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (1768). Ed. 1985, San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 140-154.

Las primeras se establecieron en la huerta de Insausti en Azcoitia, pero un huracán que se levantó las arrojó al agua, luego el conde de Echaz las puso en su huerta de Tolosa pero se inundó el lugar durante el verano. En Fuenterrabía el coronel Juan Carlos de Areizaga obtuvo enseguida una buena cosecha de cera y miel, sin embargo ninguna de las cuatro cajas que puso sobrevivió al invierno. Mejor suerte tuvo con su ensayo el prior de Caparros D. Pablo de Areizagaen.

Aceptan los redactores del Ensayo el alto coste de estas colmenas, en especial allí donde escasea el material necesario, y que sería preciso obtener grandes cosechas para su rápida amortización. Pese a todo aconsejan que se extienda su uso.

Mucho más económicas son las colmenas de mimbre y paja preconizadas por Gelieu y Baudonaire desde la Sociedad Bretona de Apicultura. Se trata de un modelo similar al de Palteau, pero que en lugar de cajas cuadradas usa una especie de cestas redondas que llevan la piquera en la parte inferior. Como sobrecaja sirven incluso troncos huecos, calderos, herradas o viejas barricas que pueden así aprovecharse, con el consiguiente ahorro.

Para estimular el empleo de estas novedades sugiere que la Sociedad Bascongada las incentive a base de premios. Y si en el País falta el tomillo, el romero y otras plantas aromáticas que tan buenas cualidades comunican a la miel, abundan sin embargo otras flores y sitios frescos cubiertos de verde que proporcionarán cera en abundancia.

En los “Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en la ciudad de Vitoria por setiembre de 1774”, en el artículo cuarto dedicado a la economía rústica, el séptimo resumen atiende a “Colmenas” para informar de que en Castillo, en las proximidades de Vitoria, se han instalado varias según el método citado de Palteau con bastante éxito. En concreto un mes después de metido el enjambre en una de estas colmenas, llenó los cinco cajones de abejas y se le sacaron ocho libras de miel³.

En los Extractos de las Juntas realizadas en Vitoria en septiembre de 1780, se dedica también a colmenas el sexto “Resumen de las noticias, tenta-

(3) *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (1774). Ed. 1985, San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 28.

tivas y observaciones que se han presentado a la Junta por las comisiones de las tres provincias”⁴. En el mismo se da cuenta de que en 1779 se compraron seis colmenas por 120 reales de vellón, lo que nos hace pensar que serían de Palteau por su alto precio, y que en dos años produjeron 360 r.v. limpios. En 1780 las seis colmenas dieron tres enjambres valorados en 90 r.v., además de 40 r.v. en miel y cera. En 1781 proporcionaron ya 22 enjambres que se colocaron en nueve colmenas o vasos, valorados en 270 r.v., más 80 r.v. de cera y miel. Es decir, en dos años se obtuvieron 480 r.v.

Como se compraron débiles los enjambres al principio, se les dio el “pur-gante de Palteau” y se nutrieron con miel durante un mes hasta su completa recuperación. Sin duda se refiere al conocido “jarabe de Palteau” que se hacía a fuego lento con igual proporción de azúcar y vino blanco, que también aprovechaba en las dolencias de las antenas de las abejas. La Real Sociedad comunica estos resultados tan excelentes, para estimular a proseguir con el empleo de estas colmenas.

Las colmenas de Palteau

Preconizadas largamente, como vemos, por los agrónomos de la Económica Bascongada, vale la pena dedicar un poco de atención a describir este prototipo de colmenas que desde Francia tan tempranamente llegó al País Vasco. La mejor fuente de información sobre las características de este tipo de cajas nos la proporcionará la obra apícola del presbítero asturiano José Sampil Labiades, secretario que fue de Gaspar Melchor de Jovellanos.

En efecto, en su “Nuevo plan de colmenas”⁵, Sampil da cuenta y difunde los nuevos modelos de cajas apícolas usados en Francia, tal como desde hacía más de treinta años venía haciendo ya la Económica Bascongada.

(4) *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (1780-82). Ed. 1985, San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 39-41, 26-27.

(5) SAMPIL, J.A. (1798): *Nuevo plan de colmenas, o tratado histórico-natural, físico-económico de las abejas en que se compendian las exactas observaciones de ... Swammerdam, Reaumur, Maraldi, Rien, y los curiosos ensayos que hicieron varios aficionados extranjeros por medio del ingenioso sistema de colmenas que aquí se presentan*. Madrid, Benito Cano, 11 h. 264 pp., 15 cm., 3 láminas.

NUEVO PLAN
DE COLMENAS,
Ó TRATADO
HISTÓRICO-NATURAL,
FÍSICO ECONÓMICO
DE LAS ABEJAS,

En que se compendian las exáctas obser-
vaciones de MM. Swammerdam, Reau-
mur, Maraldi, Riem, &c. y los otros cu-
riosos ensayos que hicieron varios aficio-
nados extranjeros por medio del ingenio-
so sistema de colmenas que aquí
se presenta.

POR EL PRESBITERO D. JOSE ANTONIO SAMPIL.



MADRID
EN LA OFICINA DE DON BENITO CANO
AÑO DE 1798.

1. Portada de la obra apícola de José Antonio Sampil que describe con precisión las colmenas de Palteau y otras cuyo uso ya se venía preconizando con anterioridad por la Real Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País.

Citadas también por la versión castellana de la obra del abate Rozier⁶, las colmenas de alzas de Palteau estaban formadas de tres o cuatro cajas de buena madera de pino para resistir la acción del *picoverde* y el *guardarrío*. Igualmente se ocupa de las de Massac, muy parecidas pero de sólo dos alzas que, bien pintadas por fuera, “pueden durar cerca de veinte y cinco años”.

Con mayor extensión las describe el citado Sampil quien se lamenta de que a fines del siglo XVIII esté todavía tan generalizado el uso de las mismas colmenas “que inventaron los antiguos” de troncos de árboles huecos, corcho, barro cocido, cajas de tablas de madera, mimbres cubiertos de argamasa o de paja; todas ellas de “bastante incomodidad para las abejas, y para los dueños”, ignorantes de las inventadas hacía años por Palteau y mejoradas por Blangy, y que el propio Sampil explota a su entera satisfacción.

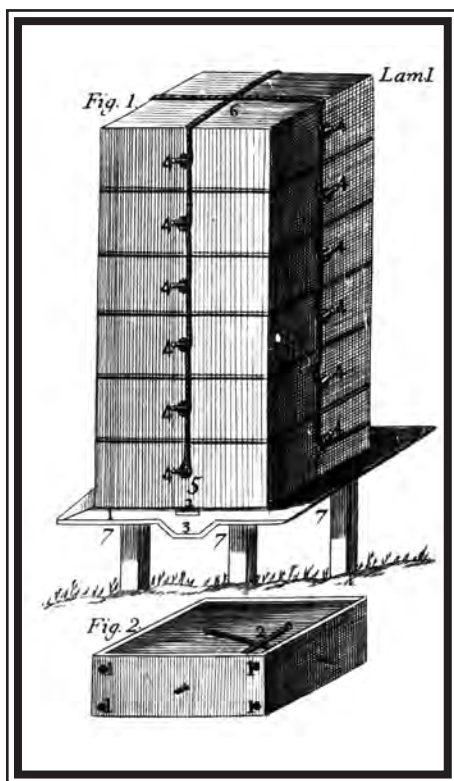
Con la ayuda de la lámina que reproducimos, explica Sampil las que llama “colmenas de altos” o “altas”, así conocidas por estar formadas por cinco o seis cajas o altos hechas de cuatro tablas de una pulgada de grueso y cinco de alto que dejan quince en cuadro de hueco, unidas por ocho clavos sin ensambles. En el centro de cada tabla se practica un agujero de media pulgada con un taladro por donde se meten sendos palos redondos cruzados a modo de trencas, para que se fijen los panales y que sobresalen fuera como una pulgada por los cuatro costados para facilitar el atado de la torre.

Tanto en la solera como en la techumbre se dispone una tabla de dos pulgadas de grosor, que por arriba sobresaldrá un poco para el vertido del agua de lluvia y se clavará a las tablas del alto superior. En la caja inferior se abre una piquera longitudinal de una pulgada de alto por tres de ancho, donde se acopla una tablita para facilitar el aterrizaje de las abejas. Las cajas se disponen una sobre otra de forma que asienten bien, se atan fuertemente con una cuerda larga las extremidades de las trencas de cada caja que sobresalen fuera, una a una y de abajo a arriba en un sentido y al contrario en el otro, y los resquicios que queden se tapan con “argamasa de colmenas” que hace con cal apagada, ceniza cernida y boñiga de vaca⁷. Vemos por la lámina primera que la colmena de altos se asienta sobre tres estacas que se clavan en el suelo.

(6) ROZIER, J. (1797-1803): *Curso completo o Diccionario Universal de Agricultura teórico-práctica, económica y de medicina rural y veterinaria, escrita en francés por una sociedad de agrónomos y ordenado por el abate Rozier, traducido al castellano por D. Juan Álvarez Guerra*. Madrid, Imprenta Real, 16 t., 4º. Bibl. Nacional: 3/50625-40.

(7) SAMPIL, J. (1798): *Op. cit.*, 110-120.

Una variante del prototipo de Palteau son las colmenas de tres cajas unidas horizontalmente. Así como las anteriores se disponen unas sobre otras, en este caso se adosan lateralmente formando una especie de hexaedro de tres pies cuadrados por faz. Los cajones laterales son de tabla delgada en todas sus caras, mientras que el del centro está abierto por debajo y es el único que dispone de piquera; aquellos están comunicados con éste por unos orificios bien enfrentados de una pulgada de alto por dos de ancho, que se practican debajo y en la parte anterior para poder cerrarlos a voluntad desde fuera con puerta corredera de hojalata o tabla. Las cajas se atan mediante cuerdas que se fijan a pequeños clavos, y asientan sobre una solera común de madera. Como sólo pueden escarzarse las cajas laterales, en la del centro la cera suele hacerse vieja, además en los panales que se retiran se inutiliza el pollo que contienen.



2. Imagen característica de las colmenas de cajas de Palteau que tomamos de la obra de Sampil.

Otro modelo de colmena es el de dos cajas cuadrangulares adosadas paralelamente, de tres pies de lado por uno de ancho; las tablas enfrentadas están comunicadas por sendas ventanas cuadradas practicadas en el centro mismo, por un rebaje que hay a todo lo largo de la parte inferior de ambas y porque las dos cajas comparten la misma piquera que se abre justo entre ellas. Asimismo con clavos y cuerdas se atan entre sí las cajas, y las juntas que queden se tapan con argamasa de colmenas.

En las zonas donde escasea la madera, pueden construirse estos altos con paja de trigo o cebada formando cordones de doce a diez y seis cañas de grosor atados con hilo bramante, estos cordones se enrollan y atan con cuerda para formar un cilindro de ocho a diez pulgadas de alto, dejando un diámetro interior de doce a quince. El cilindro se remata por arriba con una tabla delgada que se fija a las paredes de paja con cuñas, lleva un orificio rectangular en su centro que puede cerrarse con una trampilla corrediza de madera u hojalata. Cada colmena de este tipo consta de tres altos, que se atan fuertemente entre sí y que se comunican por las portezuelas abiertas, mientras permanece cerrada la del alto superior. Incluso pueden hacerse colmenas de altos o como éstas de paja a partir de corcho o troncos de árboles. Se fabrican de forma similar si bien en estos casos la forma de cada alto será cilíndrica, y se pueden igualmente poner o quitar por arriba o abajo según las necesidades.

La práctica apícola del cura de Crispán (Álava)

Además, en las “Comisiones primeras de Agricultura y Economía Rústica” en el número cuatro se informa que el cura de Crispán en la Rioja alavesa, D. Manuel López Marañón, solicitaba información del método de Palteau para el manejo de las abejas. Junto a un extracto del mismo se le regaló también una colmena de Palteau para que anotara las observaciones que encontrara de interés público.

Debía ser experto colmenero con los vasos clásicos del país el buen sacerdote, pues en sus cartas ofrece la posibilidad de “curar todas las enfermedades”, pronosticar en un colmenar los vasos que perecerán en el invierno por mucho que se cuiden, provocar o impedir la enjambrazón, precisar lo que pueden ganar las colmenas, etc. Por otra parte envía muestras de la exquisita miel que producen sus abejas.

Finalmente se dedica a las “Abejas” el número cuatro de la Comisión primera de agricultura y economía rústica, dentro de las “Actas y ocurrencias de entre año desde las últimas Juntas de 1782”⁸. En forma de cartas dirigidas a un amigo de Andalucía, el autor lo instruye sobre el manejo de las abejas según información sacada “de los mejores autores que han escrito de la mate-

(8) *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (1783). Ed. 1985, San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 30-46.

ría ... aunque su extracto no preste conocimientos exquisitos a los que están ya prácticos en su gobierno”.

En el primer apartado trata de “Enxambres, y modo de cogerlas”. Así cuando llegue el tiempo adecuado deberá poner “un guarda de vista desde las ocho de la mañana hasta que caiga la tarde; que éste no sea un niño, como suele ser, sino persona de confianza; que tenga a prevención agua, escobas, fuego, trapos, arena o tierra menuda”, y que conozca las señales que preceden a la enjambrazón, que explica a continuación, como también las señales de que no vaya a darse.

Para recoger los enjambres conviene que haya plantados cerca del colmenar algunos árboles pequeños. Cuando el enjambre sale de la colmena debe intentarse que se detenga enseguida para lo que aconseja hacer “ruidos con tejas, sartenes o cosa semejante, se rociará con escobadas de agua, o se le arrojará puñados de tierra muy menuda. Caso de conseguir que se detenga el enjambre, debe seguirse “haciendo siempre algún ruido moderado, que cesará luego que empiece a pararse”.

Llama la atención que todavía se recurra al antiguo sistema de fijar los enjambres silvestres a base de ruidos acompañados, como ya recomendaban los escritores agrícolas grecorromanos. En este sentido ignora la opinión de los célebres autores hispanos de tema colmenero del Renacimiento, especialmente en el caso del aragonés Jaime Gil que ya no presta importancia a esta cuestión.

La forma de proceder para pasar las abejas al vaso aromatizado previamente, es el usual con la ayuda de humo, sin embargo destaca el cuidado con que describe la protección frente a las picaduras, pues “El que ha de coger las enxambres irá prevenido con guantes de lana, polaynas y capucha para cubrir la cabeza y pescuezo, y con una máscara de tela transparente o de alambre delgada un poco apartada de la cara”.

Nos llama la atención que para nada se preocupa de confirmar si la reina, “madre” la llama, está presente en las fracciones en que aconseja dividir los enjambres grandes, o cuando alguno de éstos se parte espontáneamente en dos o tres grupos de abejas. Denota una práctica poco cuidadosa, y eso que muchas veces hace pasar las abejas sobre lienzos blancos que permitirían distinguir fácilmente a la reina, pues como es sabido los grupos que quedan sin ella no tienen probabilidades de supervivencia.

En casos de necesidad recomienda alimentar las colmenas débiles con “media libra de miel, con un quarterón de azúcar y medio vaso de aguardien-

te bien mezclado, puesto en un platillo de madera cubierto con un papel agujereado”, o también poner “miel mezclada con paja menuda, o un cocimiento de media azumbre de vino bueno con otro de miel reducido a media azumbre”. Indica también los momentos en que suele haber una mayor necesidad de sobrealimentar, dando las señales que presentan las colmenas pobres (poco peso, etc.).

Trata luego de la “Castración de las abejas”, operación muy importante pues, además de proporcionar la miel y la cera, sirve para limpiar los panales viejos y estimular al trabajo a las abejas. Sigue más o menos las pautas clásicas, con el humo se retirarán las abejas y con un “cuchillo curvo” se cortarán los panales traseros que guardan la miel. Se actúa con rapidez para no dar tiempo a que las abejas se coman su miel con el riesgo consiguiente de disenterías. Rechaza pasar las abejas a otro vaso y retirar todos panales, y menos todavía el matar las abejas con humo de azufre, como todavía practicaban algunos energúmenos.

Considera la enfermedad más peligrosa para las abejas el enfriamiento que sobreviene en los días frescos de primavera, para lo cual aconseja colocar en la piquera una plancha de hojalata de las diseñadas por Palteau, de forma que esos días queden cerradas las abejas en su interior, o bien dejando un pequeño orificio para que sólo salgan de una en una.

“Para precaverlas de insectos” recomienda primero colmenas hechas con buenas tablas de pino o de otra madera olorosa, en caso contrario se deberán limpiar bien de telarañas, polillas y carcoma, o bien se pasan a otro vaso más aseado.

La “Situación del colmenar” dependerá de los climas. Es bueno disponerlo en algún huerto o cerrado para que no sean robados o maltratados por los ganados. Mejor bajo techo y con las colmenas “en gradería, para que no se embaracen la entrada”.

Concluye con la “Hechura de la colmena” que siempre debe tener un tamaño proporcional al del enjambre que cobija. Distingue tres tipos, las mayores son de “pie y medio en quadro por la base ... y una bara de alto”, las medianas de “un pie en quadro, y dos de alto”, y las pequeñas algo menores. Siempre más estrechas arriba para que se recojan allí más abrigadas en el invierno, y con dos palos en medio que aseguren la obra. Se plantan las colmenas sobre una tabla gruesa y se embarran las juntas.

Cuando convenga ampliar el tamaño se añadirá debajo otra caja de idéntica forma de base, y “como una quarta de alto, con su piquera regular”, ase-

gurando ambas cajas con clavijas de madera o de hierro de forma que formen un solo cuerpo. Al considerar las ventajas de este sistema, habla de la corta vida de las crías, “pues según observaciones no pasa de año y medio”. Para retirar estos ensanches, se ahuma para que asciendan las abejas, se pasa un alambre o hilo de seda por la juntura de las cajas para cortar limpiamente los panales y se quita la caja inferior.

Compara orgulloso su sistema con el Palteau, el cual no se reduce a otra cosa que a “formar una colmena con muchas de estas piezas de ensanche; pero no dexa de tener sus embarazos, complicaciones y coste”. Como también los tiene la colmena de Massac, “que viene a ser de dos piezas iguales divididas por el medio, y en otras diferentes invenciones explica igualmente sus inconvenientes. Por supuesto, “deben desterrarse las colmenas hechas de troncos de árboles, que se amontonan unas sobre otras sin poderse manejar, y sin recurso a los medios que dexamos propuestos”.

Parece claro que el anónimo autor de estas cartas es un hombre práctico, tal vez no demasiado interesado en conocer los aspectos teóricos de la colmenería, pero habla siempre con gran sensatez. Hay que destacar que en las obras de apicultura impresas en España con anterioridad no se hace referencia todavía a las colmenas de Palteau y Massac, lo que nos induce a pensar que la Económica Bascongada difundió activamente en sus Ensayos y Extractos, los trabajos de Reaumur, de la Sociedad Real de Bretaña o de Palteau, todo de cara a mejorar las técnicas de explotación apícolas. Esta información teórica es la que precisamente debió manejar el autor de estas epístolas colmeneriles.

Albéitares y Veterinarios Municipales de Eibar (1877-1977)

JOSÉ MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA¹

Resumen

El autor sitúa geográficamente la villa guipuzcoana de Eibar y la evolución de su economía, edificios principales y personajes más representativos de algunas de sus localidades.

Cita a los albéitares que ejercieron en la Villa y hace una semblanza de los distintos veterinarios municipales, responsables de una importante parcela de la salud pública humana, como es el control de los alimentos y la sanidad de los animales, describiendo algunas anécdotas acaecidas durante el ejercicio profesional.

Laburpena

Egileak, Eibar herri gipuzkoarraren kokapen geografikoa azaltzen du, baita bertako ekonomiaren bilakaera, eraikin nagusiak eta pertsonarik adierazgarrienak ere.

Hiribilduan aritu izandako “albéitare”ak aipatzen ditu eta udal albaitari bakoitzaren azalpen bibliografikoa egiten du, giza osasun publikoaren alderdi garrantzitsu baten arduradun hauek elikagaien kontrolean eta abereen osasuna zaintzen euren lanbideko eginkizunetan izandako hainbat pasadi-zoekin irudia osatuz.

(1) Doctor en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza.

Summary

The author geographically situates the Gipuzkoan town of Eibar, the evolution of its economy, main buildings and most representative personages.

He cites the veterinary surgeons who practiced in the town and gives a biographical sketch of the different municipal veterinary surgeons, who were responsible for an important part of human public health, such as the control of animal food and health, describing a number of anecdotes to have occurred while going about their professional work.

La inspección de carnes

Tradicionalmente, han sido los Ayuntamientos los primeros interventores en materia sanitaria, ante la ausencia de una organización administrativa general y una legislación adecuada. Correspondía a los entes locales la sanidad pública y particularmente, la salubridad de los alimentos y bebidas.

Esta función municipal fue reconocida por la primera Constitución de 1812, que atribuye a los Ayuntamientos, la *policía de comodidad y salubridad* (art. 321) y nuevamente, ratificada por la Instrucción Sanitaria de 1813, que dispone en su artículo primero, la obligatoriedad municipal de *velar por la calidad de los alimentos de toda clase, así como de remover todo aquello que en el pueblo pudiera alterar la salud pública o la de los ganados*².

El 15 de abril de 1840, un informe favorable de la Comisión municipal de la Policía Urbana del Ayuntamiento de Madrid, reconoció los derechos profesionales de unos veterinarios contratados, nombrándoles “*peritos reconocedores en servicio de mataderos*”.

El 27 de julio, otro informe de la citada Comisión, propone ampliar el reconocimiento a los pescados que se exponen para la venta pública.

También existían en el Ayuntamiento de Madrid funcionarios denominados “*veedores de leches*”. Fue precisamente en el momento de tratar la provisión de una vacante de esta categoría, cuando la Comisión Municipal de Policía Urbana acordó ampliar a la leche y productos lácteos, las actuaciones inspectoras de los veterinarios municipales inspectores de carnes, ampliando al mismo tiempo, la plantilla.

(2) MUÑOZ MACHADO, S.: *La formación y la crisis de los servicios sanitarios públicos*. Ed. Alianza, S.A., pág. 17 Madrid 1995.

En la sesión municipal de 4 de agosto de 1842, se acordó nombrar para este cometido, a los veterinarios José María Caballero, Tomás Pardo y Ventura Galdós, como numerarios y a Domingo Rollán, Agustín Catalán y Antonio Ortiz de Landázuri, como supernumerarios; al renunciar este último, se designó sustituto a Ramón Mendelermo.

Igualmente, fue el Ayuntamiento de Madrid quien aprobó, el 14 de diciembre de 1842, el *Reglamento sobre la organización administrativa de la Inspección Veterinaria*, obra del veterinario y regidor municipal Valentín de Montoya. Fue la primera disposición que organizó la Inspección Veterinaria³.

Estos antecedentes y la obra de Juan Morcillo y Olalla⁴ publicada en Xàtiva (Valencia), en 1858, "*Guía del Veterinario Inspector*"⁵, servirán de catalizador para que el 24 de febrero de 1859, se apruebe el Reglamento de Inspectores de Carnes⁶, consignando, que todo municipio debería disponer de un veterinario como Inspector de Carnes, nombrado de entre los profesores de Veterinaria de más categoría y un delegado del Ayuntamiento.

Los trabajos de Virchow (1862), base de la investigación microscópica de las carnes, unidos, como señala Laureano Sáiz Moreno⁷, a las epidemias de triquinosis del s. XIX, Villar del Arzobispo (Valencia) en 1876, Lora de Estepa (Sevilla) en 1878 que ocasionó tres muertes y Málaga (1883), ayudaron a



(3) SANZ EGAÑA, C.: *Op.cit.* pág. 380

(4) Montealegre del Castillo (Albacete), 23.6.1828 - Xàtiva (Valencia), 12.11.1908; creador de la inspección científica de las carnes.

(5) SANZ EGAÑA, Cesáreo. *Historia de la Veterinaria Española*. Espasa-Calpe. Pág. 385. Madrid. 1941.

(6) BOG nº 142 de 20 de noviembre de 1859.

(7) SAIZ MORENO, L.: *Higiene de la Inspección*. Ed. Aedos. Barcelona 1982,



Rudolf Ludwig Karl Virchow,
Pomerania (Prusia), 1821 -
Berlín, 1902. Médico,
fisiólogo e investigador.

consolidar la inspección veterinaria de mataderos, dando origen a una enérgica disposición declarando obligatorio, antes sólo se recomendaba, el uso del triquinoscopio para el reconocimiento de la carne de cerdo⁸; debiendo los Ayuntamientos poner a disposición del veterinario “*los instrumentos que la ciencia aconseja como necesarios para realizar el análisis de carnes*”.

Antes de entrar en Eibar, es muy posible que el lector profano se pregunte, ¿Qué quiere decir “*de entre los profesores de Veterinaria de más categoría*”? Hagamos un pequeño repaso a nuestra Historia.

El período empírico y práctico de la albeitería española, finalizaría con la Carta Real de Merced de Isabel I de Castilla, fechada en Toledo el 24 de mayo de 1475, dirigida a Francisco de Peñalosa, estableciendo el Real Tribunal del Protoalbeiterato y nombrando Examinadores, al citado destinatario y a Juan Alonso de Valladolid.

Esta pragmática dará origen a una nueva Albeitería, más depurada, titulada, con rasgos científicos, que durará casi cuatrocientos años y que marcará la tendencia hacia una profesión regulada, cuyo ejercicio exigirá el examen previo ante un Tribunal. Los examinadores eran expertos de reconocido prestigio, que el Rey nombraba entre los albéitares de las Reales Caballerizas; el Tribunal tenía por esta razón el calificativo de Real, título que mantendría en los tres siglos y medio de su existencia y su sede estaba en la localidad que servía de residencia a los monarcas.

Desde que Felipe II en 1561, señaló definitivamente a Madrid como capital de España y sede de su Corte, todos los servicios palatinos se instalaron en Madrid, incluido el Real Tribunal del Protoalbeiterato.

El Tribunal se reunía en el palacio del Buen Retiro o en el Ayuntamiento de Madrid y en los últimos años en la propia Escuela de Veterinaria. El cargo de examinador era remunerado, en tanto que percibían una parte de la matrícula, además de otras prebendas que suponían jugosos beneficios, teniendo en cuenta que se examinaban entre 300 y 400 aspirantes al año.

(8) Real Orden de 9 de octubre de 1883.

Las sociedades económicas aprovechándose de la bonanza intelectual que promueve el despotismo ilustrado, abogan por el fomento de la industria, de la agricultura, la ganadería y el comercio y como consecuencia de esas nuevas doctrinas, se funda, a imitación de lo ocurrido en Francia, la Escuela de Veterinaria de Madrid, la primera de España. Fue establecida en la Real Orden, de Carlos IV de 23 de febrero de 1792; el plan de estudios se aprobó el 26 de marzo de 1793 y en el mismo se establece que:

“la creación de esta ciencia, de esta profesión, se hace para propagar los principios científicos y práctica ilustrada de una Facultad en que se interesan la Agricultura, el tráfico, la fuerza, la riqueza y la alimentación del Reino.”

La Escuela, de carácter militar con opción de ingreso a los civiles, estaba diseñada a semejanza de la de Lyon y se abrió, bajo la dirección del albéitar y veterinario titulado en Francia, Segismundo Malats⁹, en un ambiente bélico, como consecuencia de la Guerra de la Convención, el 18 de octubre de 1793, en una casa y huerta llamada “*La Solana*” que en el prado de Recoletos poseían los padres de San Felipe Neri y que se compró con este objeto, a la que se le anexó una enfermería de ganado que facilitara las clases prácticas a los alumnos; su ubicación coincide con la actual de la Biblioteca Nacional.

Creada la Escuela de Veterinaria, era el momento para haber hecho desaparecer el Real Tribunal del Protoalbeiterato, sus exámenes y titulaciones, pero las rentas que generaban para sus examinadores, Malats y Estévez, fueron decisivas para que éste perviviera argumentando que era una titulación de inferior categoría.

En 1814, conforme a lo dispuesto por las Cortes de Cádiz sobre la extinción de todos los gremios, también se disolvió el Protoalbeiterato, pero sería repuesto más tarde por Fernando VII.

En 1827 se implanta un nuevo plan en las enseñanzas de Veterinaria de la Escuela de Madrid, pero se olvidan de suprimir el Tribunal del Protoalbeiterato, que sigue con sus famosos exámenes fabricando en serie albéitares conforme a las pretendidas exigencias de las necesidades públicas¹⁰.

(9) Santa Eugenia de Berga (Osona), Barcelona, 1746 - Madrid, 24.12.1826.

(10) Giménez Gacto, J., Lección de ingreso en la Academia de Medicina de Zaragoza; pág. 15. (1935).

Un decreto de 6 de agosto de 1835 disponía la fusión de la Real Escuela de Veterinaria y el Real Tribunal del Protoalbeiterato, creando la Facultad de Veterinaria. A partir de esta iniciativa, se inicia la expansión profesional.

El 4 de agosto de 1836, el ministro Duque de Rivas presenta su reforma de la enseñanza, por la que la Veterinaria adquiere igual condición académica que las facultades de Jurisprudencia, Teología, Medicina y Cirugía y Farmacia, aunque poco dura esta situación, ya que los sucesos del 12 de agosto en La Granja¹¹, restauran las leyes vigentes bajo la Constitución de 1812.

El Decreto de 19 de agosto de 1847¹², firmado por Isabel II, siendo Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas D. Nicomedes Pastor Díaz, pretendía:

“una mejora radical que mejore la instrucción de los que se dedican a tan útil ciencia y ponga término a los abusos que en el día se observan, tanto en el modo de hacer la carrera como de revalidarse”.

Definía de esta manera, las funciones del veterinario:

“puede y debe ser para el labrador un verdadero maestro de agricultura; y por esta razón el proyecto dispone que a la par con la veterinaria propiamente dicha se enseñe en las escuelas la práctica y el arte de criar, cuidar y perfeccionar los principales animales domésticos”.

Creaba las Escuelas Subalternas de Zaragoza y Córdoba y acometía una reforma con profundidad de los planes de estudios, contemplando, al igual que ocurría en Francia y en Bélgica, la titulación, “*Veterinario de Primera Clase*”, en Francia (*médecin-vétérinaire*) los que obtuvieron la titulación en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid con un programa de cinco cursos, capacitados para ejercer la Ciencia en toda su extensión “*no sólo para curación,*

(11) Martínez de la Rosa, político conservador que sustituye a Cea Bermúdez tildado de liberal, recién nombrado por la Reina Regente María Cristina Dos Sicilias, de Borbón, redactará el Estatuto Real de 1834, una especie de Constitución, que limitaba el derecho del voto a los varones con determinada capacidad económica. Esta restricción no gusta a la mayoría de los liberales y provocan el Motín de la Granja (no confundir con los “sucesos de la Granja”) en agosto de 1836, protagonizado por los sargentos de la Guardia Real que obligan a María Cristina a restaurar la Constitución de 1812, la de Cádiz.

(12) Gaceta de Madrid de 26 de agosto de 1847, pág. 2.

cría, propagación y mejora de todos los animales domésticos, sino también para intervenir en los casos de enfermedades contagiosas, policía sanitaria y reconocimiento de pastos” y “*Veterinario de Segunda Clase*” (*maréchaux-vétérinaire*) para los que cursaron sus estudios, de tres cursos académicos, en Madrid o en las Escuelas Subalternas de Córdoba y Zaragoza, con facultades para atender a los équidos, herrado y reconocimientos de sanidad.

En el mismo decreto se regulan también los exámenes de castradores y de herradores de ganado vacuno; establece la fecha del 1 de octubre de 1850 como límite para recibirse de albéitar-herrador o en el caso de estos últimos para titularse como profesores veterinarios de segunda clase y los entonces veterinarios en profesores de primera clase.

La dualidad de los títulos obtenidos con el mismo plan de enseñanza, 1847, sumados a los que lo habían adquirido en la Escuela de Madrid antes del plan de 1847, a los concedidos, bien por el Tribunal examinador de la Escuela en sustitución del Protoalbeiterato y a los que dio el propio Protoalbeiterato, hizo necesaria una clasificación de dichos títulos profesionales, que fue realizada por Real Orden de 3 de julio de 1858 de la siguiente forma:

- 1.- Veterinarios: de la antigua Escuela de Madrid y antes del plan de 1847.
- 2.- Veterinarios de primera clase: de la Escuela de Madrid y plan de 1847.
- 3.- Veterinarios de segunda clase: los de las escuelas de Córdoba y Zaragoza y plan de 1847.
- 4.- Albéitares: los titulados por pasantía y examen.
- 5.- Albéitares y Herradores: los autorizados por el antiguo Tribunal del Protoalbeiterato.
- 6.- Nuevos albéitares.
- 7.- Castradores.
- 8.- Herradores de ganado vacuno¹³.

De estos ocho grupos, que en la mayoría de los casos todos se hacían llamar veterinarios, sólo los pertenecientes a los cinco primeros podían intervenir en todos los casos de curación principal, pero la “*guerra de títulos*” estuvo asegurada, cuando menos durante una época de veinte años.

(13) Giménez Gacto, J.; *Ibíd.* pág. 16. (1935).

Una vez aclarados estos conceptos, podemos regresar Eibar y conocer a los albéitares y veterinarios que desarrollaron su actividad profesional de carácter público, al servicio de la administración municipal, desde mediados del siglo XIX hasta finales del XX.

Eibar

Ubicada en el límite occidental de Gipuzkoa, en la muga con Bizkaia, conocida como la “*ciudad armera*”, es la capital de la Comarca, con más de 30.000 habitantes apiñados en una extensión de 24,5 kilómetros cuadrados.



Panorámica de Eibar
obtenida de internet.

Se fundó en terrenos del monasterio de San Andrés de Eibar, en la vecindad de Marquina de Yuso, a iniciativa de los pobladores de la anteiglesia de Azitaín, por privilegio del rey Alfonso XI, en 1346.

La actividad artesanal se centró desde un principio en la fabricación de armas, un sector propicio para la expansión industrial, fabricando fusiles, cañones y armas blancas, en competencia con la vecina Placencia de las Armas, hoy Soraluze.

La actividad industrial supuso el crecimiento de la localidad y el nacimiento de una burguesía local que construyó sus mansiones en piedra a partir del siglo XVI. La expansión de la villa sería detenida por la invasión napoleónica que la destruyó. Resurgiría con la revolución industrial, que encontró en Eibar un terreno abonado por su tradición y especialización en el sector armero y complementos, incluyendo entre éstos el grabado sobre metal y el damasquinado.

Fue la sede de una de las primeras cooperativas guipuzcoanas, impulsada por el Partido Socialista, *ALFA*, dedicada a la fabricación de armas y cuna también de un importante núcleo socialista que marcaría la impronta del denominado *socialismo vasco*.

En el siglo XX cabe destacar el hecho anecdótico de que fuera Eibar la primera ciudad en la que se proclamó la II República.

Volvería a ser destruida durante la Guerra Civil y reconstruida de acuerdo con el plan de ciudades devastadas en los años sesenta del pasado siglo.

Bartolomé Bascaran

En la sesión de 11 de setiembre de 1878¹⁴, siendo alcalde Enrique Bierdau, se dio cuenta de un memorial de Bartolomé Bascaran, solicitando se decretara el abono de la mitad de su sueldo de Inspector de Carnes, desde el 19 de noviembre de 1873 en que fue destituido de su cargo por las autoridades carlistas al ser considerado de ideología liberal, hasta el 8 de marzo de 1876, que le repusieron en el citado cargo las autoridades legítimas, por creer que tenía derecho al citado abono.

Enterado el Ayuntamiento de la súplica del recurrente y de lo dispuesto por la Excma. Diputación en su circular número 15 de fecha de 17 de abril de 1877, acordó contestar al solicitante que, aunque con mucho sentimiento, no podía acceder a su petición por no estar comprendido el interesado en las reglas establecidas por la Superioridad en la citada circular para resolver los expedientes promovidos por los empleados municipales pidiendo el abono de sus respectivos sueldos devengados en la época de dominación carlista, porque Bascaran, de quien nadie dudaba de su nombramiento como Inspector de Carnes, sin embargo, no tenía la condición de funcionario municipal.

En la sesión de 8 de enero de 1879¹⁵, siendo alcalde Enrique Bierdau, se dio lectura a un memorial presentado por el Inspector de Carnes, Bartolomé Bascaran, solicitando alguna remuneración por los trabajos extraordinarios que tiene que practicar en el reconocimiento e inspección de los cerdos “*a fin de evitar que no sean degollados los que estén atacados de la trichinosis*”(sic); el Ayuntamiento atendiendo a las razones expuestas, acordó concederle una gratificación de cincuenta pesetas por dichos trabajos.

(14) Archivo Municipal de Eibar (AME) A.11.15. Libro de Actas desde el 21.IX.1876 hasta el 05.VI.1884, folio 138.

(15) AME. A.11.15. Libro de Actas desde el 21.IX.1876 hasta el 05.VI.1884, folio 158.



Es de suponer que todos se quedaron muy satisfechos; Bascaran, porque había conseguido algunos reales más *echándole cara* al diagnóstico de la trichinelosis en vida del animal y los corporativos por su supina ignorancia respecto a la detección de las triquinas.

En la sesión de 28 de julio de 1880¹⁶, (folio 250) siendo alcalde Cándido Alberdi, se analizó una factura que presentaba Bartolomé Bascaran por la construcción y colocación de ocho rejas de hierro en las ventanas del excusado de la escuela de niños de Bidebarrieta, lo que nos invita a pensar que Bascaran era herrador, herrero, tal vez albéitar y seguro, un típico hombre de esa tierra, un industrial eibarrés capaz de vislumbrar la oportunidad de negocio allí donde otros sólo ven el cielo y la tierra.

Francisco Izaguirre Eguidazu

En la sesión de 11 de agosto de 1880¹⁷, siendo alcalde Cándido Alberdi, se dio cuenta de un memorial de D. Francisco Izaguirre, solicitando la plaza de Inspector Veterinario de esta Villa, declarada vacante por el Ayuntamiento y ejercida en aquel momento interinamente por el herrador Bascaran y como único aspirante, fue nombrado sin discusión, Inspector Veterinario, con el sueldo anual de 290 pesetas, acordándose tomara posesión de su cargo el 19 del mismo mes y que se oficiara al interino para que cesara en dicho día en el desempeño del referido empleo, participándole al propio tiempo, la satisfacción de la Corporación por el celo con que cumplió su cometido.

Francisco Izaguirre Eguidazu, nació en Azkoitia el 12 de agosto de 1855¹⁸, hijo de Bernardo y de Josefa Ventura; los abuelos paternos eran Ber-

(16) *Ibíd.* Folio 250.

(17) *Ibíd.* Folio 252.

(18) Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa (AHDG); P-02046; M-275; Volumen 14, folio 226, asiento 87.

nardo y Juana Bautista de Zubillaga, al igual que el padre, naturales de Gabiria (Gipuzkoa); los abuelos maternos eran Mateo Egiazu y Florentina Usaola que como la madre, eran de Oñati (Gipuzkoa).

Se revalidó como Profesor Veterinario de 1ª Clase en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid el 30 de junio de 1876¹⁹.

Estaba casado con D^a María Echeverría Orbea, natural de Eibar y en 1892 tenían una hija, Lucía, residiendo en la calle Bidebarrieta, 26²⁰.

El 8 de agosto de 1882²¹, siendo teniente de alcalde 1º, Narciso Zulaica, se acordó el abono de un sello para la Inspección de Carnes.

El 4 de octubre de 1883²², siendo alcalde Plácido Zuloaga, se analizó el escrito que presentaba Francisco Izaguirre, Profesor Veterinario e Inspector de Carnes de la Villa, recordando el incremento en el sacrificio de los cerdos así como el de vacunos en los domicilios particulares, solicitando un aumento de lo percibido por cada inspección, recordando que también debía inspeccionar los corderos sacrificados, cuya tarifa dejaba al libre albedrío de la Corporación.



Parroquia de Azkoitia

(19) Libro 24º de Matriculas. (1872-1873). Pág. 125. Archivo de la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

(20) Padrón municipal de Eibar de 1892, asientos 4012, 4013 y 4014.

(21) *Ibíd.* Folio 372.

(22) *Ibíd.* Folio 435.

Se acordó incrementarle el sueldo a 500 pesetas anuales, en consideración a lo que exponía, autorizarle a cobrar cinco céntimos por cada cordero inspeccionado, manteniendo la tarifa de inspección en vacunos y porcinos a domicilio.

El 21 de julio de 1884²³, siendo alcalde Plácido Zuloaga, se acordó que, en lugar de contratar a otro empleado municipal, se responsabilizara al Veterinario Municipal de tomar el peso de las reses que se sacrificaran en el matadero, llevando el correspondiente registro así como la recaudación de las tasas que en el Matadero municipal se devengaran.

El 28 de junio de 1886²⁴, el Ayuntamiento presidido por José Cruz de Echeverría acordó gratificar con 25 pesetas al Inspector Veterinario de la Villa por la recaudación de los derechos municipales sobre la carne y tocino en el caserío de la jurisdicción eibarresa durante aquel año económico, es decir que se incrementaban las funciones administrativas del veterinario, en lo que a las matanzas domiciliarias se refería, con el argumento de que, si tenía que desplazarse a hacer la inspección a los caseríos que sacrificaban reses, también podía percibir las tasas municipales que para este menester se habían fijado por la Corporación.

El 27 de setiembre de 1886, Izaguirre se dirigía a la Corporación solicitando autorización para cobrar una peseta por cada cerdo que se sacrificara en el casco urbano y en la sesión del 4 de octubre se acordaba que desde el inicio del año económico, el 1º de julio, percibiera 125 pesetas más, a cargo del municipio, sobre las quinientas anuales que venía cobrando.

El 10 de mayo de 1888²⁵, la Corporación presidida por José Cruz de Echeverría, acordó que una comisión de concejales acompañara al veterinario municipal inspeccionando los lugares de uso común como aceras, parques y plazas y en el supuesto de apreciarse acúmulos de basuras y desperdicios, procediera a sancionar a los culpables con multas de 5 a 25 pesetas.

Otra de las funciones de nuestro protagonista era el herrado del caballo de propiedad municipal que tiraba del carro de la limpieza pública; así, en la sesión del 14 de marzo de 1889 se aprobaba la factura que presentaba el Sr.

(23) AME. A.11.16. Libro de Actas desde el 12 de junio de 1884 hasta el 30 de junio de 1893. Folio 3vto.

(24) *Ibíd.* Folio 51.

(25) *Ibíd.* Folio 105.

Izaguirre Eguidazu por importe de 18 pesetas y 48 céntimos correspondiente al “calzado” del jumento desde enero a noviembre de 1888.

El 21 de marzo de 1889, Izaguirre solicitaba una gratificación por las funciones administrativas, ajenas a las propias de la inspección sanitaria, que desempeñaba en el matadero municipal y el 10 de octubre se acordaba gratificarle con 80 pesetas.

También tenía asignado el control de alimentos que procedían de fuera de la localidad y que estaban sujetos a arbitrios, informando mensualmente al Ayuntamiento para que procediera al cobro de los impuestos correspondientes²⁶.

En abril de 1894, nuestro protagonista era Subdelegado Veterinario del Distrito (Bajo Deba).

Falleció repentinamente a finales de junio de 1896.

Emérico Curiá Martínez

El 6 de julio de 1896²⁷, el Alcalde de Eibar, Pedro José Mandiola, convocó a los corporativos para tratar sobre la vacante de Inspector Veterinario, producida por la inesperada muerte de Francisco Izaguirre Eguidazu, acordándose lo siguiente:

1º.- *Se haga constar en acta el sentimiento que le causa al Ayuntamiento la inesperada muerte de dicho Sr. Izaguirre y que se le de a la viuda el más sentido pésame por tan sensible pérdida, recomendándole resignación cristiana suficiente para soportar el justo dolor que hoy aqueja a la viuda y familia, del que participa la Corporación Municipal.*

2º.- *Se abone a la viuda, D^a María Echeverría, la cantidad de 375 pesetas en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios que el mismo prestó a la Villa en el ejercicio de sus funciones de profesor Veterinario durante el pasado año económico de 1895-96.*

3º.- *Que mientras se provea en forma la vacante, se le confiera el cargo de reconocimiento de ganados que se sacrifiquen para el consumo público e interinamente a D. Juan Angel Arizaga, habitante en el caserío*

(26) AME. Libro de Actas. A.1.1.16. Sesión de 7 de agosto de 1890.

(27) AME. A.11.17. Libro de Actas desde el 06.7.1893 hasta el 18.9.1896. Folio 554.

Axola-Azpikua, autorizándole el Sr. Alcalde para que pueda estipular con el precio que ha de practicar este servicio y que se encarguen de la inspección del Matadero y recaudación de los arbitrios municipales de la carne que se lleva en Administración a los individuos de la Comisión de Mataderos....

4º.- Que se anuncie la vacante en el B.O. (se hizo en el del 15 de julio de 1896) y en algunos periódicos de San Sebastián y Bilbao, con los siguientes requisitos:

1º.- Observancia del Reglamento de Inspección de Carnes y del Matadero de la Villa.

2º.- Inspeccionar todo cuanto se presente a la venta en el Mercado de la Villa: frutas, verduras, legumbres, aves, caza, volatería, corderos, embutidos, tocino, etc.

3º.- Tendrá derecho a percibir 0,50 cts. de peseta por cada res vacuna o porcina que se sacrifique fuera del Matadero.

4º.- La plaza está dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

5º.- Como miembro de la Junta de Sanidad, hará los informes que se le soliciten a requerimiento de la Autoridad municipal.

En la sesión del 6 de agosto de 1896, se dio lectura a los documentos que presentaban los candidatos:

- ◆ Emérico Curiá y Martínez, desde San Sebastián.
- ◆ Luis Sáiz y Saldaín, desde Zumárraga;
- ◆ Rafael Erro y Castillo, veterinario desde 1885; Inspector de Carnes de Deba en 1896, habiendo ejercido con anterioridad en Echarri Aranaz (Navarra) y en Andoaín (Gipuzkoa).
- ◆ Félix Sánchez y García, natural de Fuentes de Béjar (Salamanca);
- ◆ Antonio Moreno y Velasco: de 29 años, inspector de Carnes de Peñalba (Huesca).
- ◆ Braulio Erausquin: Natural de Alegría (Álava) y residente en Santa Cruz de Campezo
- ◆ Benito Riopérez, de Madrid.

Analizados los expedientes personales de los siete candidatos y sometidos a votación, Emérico Curiá obtuvo cinco votos; Sáiz Saldaín cuatro y Erro y Castillo uno, acordándose el nombramiento del más votado.

Contando con la aprobación del Gobernador Civil, Emérico Curiá Martínez tomó posesión de la vacante de Inspector de Carnes de Eibar el 20 de agosto de 1896.

Emérico Curiá Martínez era natural de Madrid, donde nació en 1865, hijo de D. Francisco, veterinario y de D^a Mariana; su padre era originario de Tragó de Noguera (Lleida); con dieciséis años y el Bachiller aprobado, ingresó en la Escuela de Veterinaria de Madrid, egresando como veterinario de 1^a Clase en 1887²⁸.

Durante su estancia en la Escuela de Veterinaria de Madrid, había sido alumno interno por oposición, agregado al servicio facultativo de la Escuela.

También había ejercido como Inspector auxiliar interino e Inspector de Mercados del Laboratorio Químico y Micrográfico de San Sebastián, durante mes y medio, con su hermano Severo Curiá Martínez, Inspector Veterinario municipal de San Sebastián.

En 1912, permanecía soltero y residía en Bidebarrieta, 8.

En la sesión de 1 de abril de 1936, siendo alcalde Alejandro Tellería, se daba cuenta del informe del veterinario municipal Sr. Curiá sobre el decomiso y destrucción de una vaca tuberculosa en el matadero municipal.

Tenemos constancia de que en junio de 1936 vivía su soltería en Eibar, aunque posteriormente se le pierde la pista ya que su nombre no figura en la relación de funcionarios confeccionada el 1 de diciembre de 1937²⁹, siendo alcalde José González Orbea, con motivo de los reingresos y separaciones definitivas del servicio por la depuración a la que los vencedores sometieron a todos los funcionarios.



(28) Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid. Libro de Matriculas n° 34, folio 71.

(29) AHME Libro de Actas a.11.59, pág. 45.

Juan Sáiz Azcárate-Ascasua

El 2 de noviembre de 1931, la Comisión de Gobernación y el Concejal Delegado del Servicio de Matadero acordaron crear una nueva plaza de veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, para la zona rural de Eibar, dada la avanzada edad y precario estado de salud del existente, a proveer por concurso.



Luis Sáiz Saldain
Uno de los veterinarios
guipuzcoanos más brillantes
de la primera mitad del
siglo XX,

Se fijó un haber de 1.500 pesetas anuales más los emolumentos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto del Ministerio de Gobernación de 18 de junio de 1930, le correspondieran por el sacrificio de reses.

La convocatoria, firmada por el alcalde Alejandro Tellería, se publicó en la Gaceta de Madrid de 4 de marzo de 1932, Boletín Oficial de Guipúzcoa número 8 de 18 de enero de 1932, diario *El Liberal* de Bilbao y *La Voz de Guipúzcoa* de San Sebastián.

Se presentaron Juan Sáiz Azcárate-Ascasua de San Sebastián, Ignacio Martín Sánchez de Tardienta (Huesca) y Samuel Gonzalo Uriel veterinario titular de Mazaterón (Soria), habiendo presentado toda la documentación el primero y únicamente la instancia los otros dos.

Se acordó proponer a Juan Sáiz Azcarate-Ascasua, que tomó posesión el 10 de mayo de 1932, ante el alcalde Tellería.

Juan Sáiz Azcarate-Ascasua, había nacido en San Sebastián el 28 de mayo de 1905 y era vecino de la capital guipuzcoana.

Era hijo de Luis Sáiz Saldain, veterinario municipal de San Sebastián y más tarde Director del Servicio Pecuario de la Diputación provincial de Gipuzkoa, uno de los grandes profesionales de la veterinaria guipuzcoana de finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX.

Sin embargo, su hijo Juan, resultó un estudiante muy irregular; comenzó sus estudios en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza en 1923 sin excesiva aplicación, para trasladarse en 1929 a la Escuela de Madrid, donde posiblemente, gracias al control de la familia paterna y a la influencia de su padre

entre el profesorado madrileño, finalizaría con un discreto expediente, en setiembre de 1931³⁰.

Desde setiembre de 1931 acudía como meritorio al Instituto provincial de Higiene, en San Sebastián.

Casó con Daría Juana Murillo Aderque, natural de Torrijos (Toledo) e hija de Silvestre Murillo Martín, que tenía el hotel Comercio en la calle García Hernández (luego Bidebarrieta) número 11.

Estuvo relacionado con un incidente con una empleada del citado hotel, que se arrojó por la ventana a la calle, resultando gravemente lesionada.

En sesión de 16 de mayo de 1934³¹, siendo Alcalde Alejandro Tellería, se acordó que, tanto el veterinario municipal como el farmacéutico titular y Director del Laboratorio Químico municipal, tuvieran el haber anual de 3000 pesetas, como los demás funcionarios de su categoría, sin derecho a ninguna otra gratificación.



El 6 de junio de 1934³², comunicaba diversos decomisos de pescado en el mercado municipal y de hígados en el matadero.

El 31 de octubre de 1934³³, comunicaba a la Corporación que presidía Domingo Cortázar, que en el matadero municipal se había decomisado y destruido una ternera aquejada de tuberculosis intestinal.

En la sesión municipal de 22 de enero de 1936³⁴, siendo alcalde Domingo Cortázar, al tratar sobre el Presupuesto para el Ejercicio 1936, acordaron desestimar la reclamación que presentaban los veterinarios municipales, Emérico Curiá Martínez y Juan Sáiz Azcárate-Ascasúa, quienes nuevamente interesaban se consignara en el referido presupuesto, los sueldos de cinco mil y

(30) Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid. Libro de Matrículas 58, folio 417.

(31) AME. A.11.56. Libro de Actas de 1934, folio 170.

(32) Ibid, folio 190.

(33) Ibíd. Folio 257.

(34) AME. 1.58. Libro de Actas de 1936 hasta julio. Folio 16.

cuatro mil pesetas que respectivamente les correspondían, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del entonces vigente Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios. Todos los corporativos, excepto el concejal Gil Moreno, argumentaban que debía esperarse al resultado de las gestiones que se estaban llevando a cabo para la no aplicación en Gipuzkoa de la Ley de Coordinación Sanitaria de 1934, remitiendo una copia de la reclamación y el acuerdo al Tribunal Económico Municipal de Gipuzkoa a los efectos de su superior sanción.

El 1 de abril de 1936³⁵, siendo alcalde Alejandro Tellería Estala se informó de la sentencia favorable a las pretensiones de los veterinarios municipales, ordenándose las oportunas modificaciones del Presupuesto de 1936, para que se tomaran en cuenta sus demandas.

En la sesión de 29 de abril de 1936³⁶, se daba cuenta del decomiso de otras res tuberculosa.

El 1 de diciembre de 1937³⁷, siendo alcalde José González Orbea, aprobó el reingreso definitivo, después del oportuno proceso de depuración, de una serie de funcionarios municipales, entre ellos nuestro protagonista, pero sin embargo la documentación ha desaparecido.

En la sesión del 30 de diciembre de 1938 se daba cuenta del decomiso e inutilización para su consumo, de una res vacuna por tuberculosis generalizada.

En la sesión de 7 de enero de 1939, la Corporación mostró su preocupación por la calidad de la leche que se vendía en Eibar, encargando al veterinario municipal extremara el celo en el control de este producto básico³⁸.

No volverán a aparecer referencias a nuestro protagonista hasta diciembre de 1939 en que se hace notar en una sesión municipal la existencia de dos plazas vacantes de inspector municipal veterinario y el modo de proveerlas con urgencia.

La última referencia lo sitúa como veterinario municipal de Alfaro (La Rioja), donde falleció el 11 de agosto de 1961.

(35) *Ibíd.* Folio 95.

(36) *Ibíd.* Folio 125.

(37) AME. A.11.59 Libro de Actas, folio 45.

(38) AME. A.11.60 Libro de Actas, folio 2 vto.

Luz Zalduegui Gabilondo

Atendiendo la oportuna convocatoria y fechada en Bermeo (Bizkaia), el 26 de diciembre de 1939, donde ejercía como Inspectora municipal Veterinaria desde el 24 de mayo de 1938, Luz Zalduegui Gabilondo remitía una instancia al Sr. Alcalde de Eibar solicitando en interinidad una de las dos vacantes de Inspector municipal Veterinario, existentes.

En sesión de 28 de diciembre de 1939, se acordó por unanimidad designarle para una de las plazas con el haber anual de 4000 pesetas³⁹.

Luz Zalduegui Gabilondo fue la primera mujer vasca veterinaria⁴⁰, circunstancia que nos invita a extendamos en su semblanza.

Nació en Mallabia (Bizkaia), en 1915.

Su padre, natural de Mallabia, era el secretario del Ayuntamiento de la pequeña localidad vizcaína, fronteriza con Gipuzkoa; su madre era de Elgoibar (Gipuzkoa); la familia la completaban otros tres hijos, Miguel Félix, Florencio y Pilar.

Cursó el Bachillerato en el Instituto *Cardenal Cisneros* de Madrid, finalizando con éxito las pruebas de la reválida del Plan *Calleja*, junto con sus amigas, las hermanas María y Paquita Roldán Castros y Angela Aguirre,

Teníamos la duda de qué profesión sería la más conveniente para nosotras. La Veterinaria no parecía la más adecuada, debido a que entonces estaba enfocada hacia la clínica de los grandes animales.

En mi caso particular, recordaba Luz Zalduegui, no tuve problema alguno con mis padres, a los que mi decisión por la carrera escogida les pareció un poco rara; pero, con la recomendación de que lo pensara bien, la aceptaron, puesto que se trataba de mi porvenir. El único de la familia que se opuso fue mi hermano Félix, estudiante entonces de tercero de Veterinaria, pero esto no tuvo otra consecuencia que hacer aquel primer curso por libre, asistiendo a clases como oyente, sin faltar a los exámenes parciales del curso, naturalmente.



(39) AME. A-5-6. Expedientes de provisión de plazas de veterinario. Años 1931-1944.

(40) Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid. Libro de Matriculas 59, folio 243.

A partir de ese curso, siempre fue alumna oficial.

Siguiendo la huella de su hermano mayor, Miguel-Félix, comenzó sus estudios, por libre, en la antigua Escuela Superior de Veterinaria de la calle Embajadores de Madrid, en octubre de 1930. Los otros dos hermanos, Florencio y Pilar, optarían por el Magisterio.

En aquel viejo caserón madrileño de la calle San Bernardo, las tres amigas citadas, Luz, Maruja y Angelita y una cuarta, Antonia Andrada⁴¹, serían recibidas con algo de extrañeza, pero con mucha consideración y afecto, tanto por los profesores como por los compañeros, todos varones.

Como en este primer curso, el 14 de Abril de 1931, se proclamó la II^a República y se promulgó, por el Decreto de 7 de diciembre del mismo año, con el apoyo del Subsecretario Félix Gordón Ordás, la Ley de Bases de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, que organizaba las enseñanzas de las Escuelas de Veterinaria, con el denominado *Plan Gordón*, se pretendió que la matriculación en las Escuelas de los cursos primero y segundo se hiciera por el nuevo Plan de Estudios. Esta circunstancia hizo que se organizaran huelgas estudiantiles, con lo que se logró que dieran a los alumnos de segundo la opción de elegir voluntariamente el plan de estudios a seguir.

La mayoría de los 80 alumnos que habían superado el primer curso, continuaron con el *Plan Alba*, pasando solamente 17 al *Plan Gordón*, considerado más científico, inspirado en la experiencia alemana, la pionera en la Europa de entonces y que ofrecía más posibilidades para que el veterinario se ocupara no sólo del animal enfermo, sino del sano. En aquel Plan, la asignatura de *Arte de Herrar y Forjar* se mantenía, pero con carácter voluntario, como paso previo a la eliminación del Herrado, que Gordón consideraba un estigma de la profesión porque, según su famosa frase, “*generaba callos no solamente en las manos, sino en el cerebro*”.

De estos 17 alumnos, entre los que se encontraban las cuatro mujeres, sólo uno se matriculó en la asignatura de Herrado, a pesar de ser de los mejores expedientes del curso, por ver si lograba una Matrícula de Honor más.

Fue alumna predilecta de aquel prócer de la Veterinaria y Colegiado de Honor del Colegio de Veterinarios guipuzcoano, el Profesor D. Cesáreo Sanz Egaña, vascófilo y guetariarra de adopción.

(41) Ejercería como Inspectora Municipal Veterinaria del Ayuntamiento de Madrid.

Recordaba Luz Zalduegui que:

D. Cesáreo, había pasado de niño, grandes temporadas en Getaria (Gipuzkoa) y sentía mucha simpatía por todo lo relacionado con el pueblo vasco. A mí, me trató siempre con una gran diferencia y amabilidad, en su condición que fue de Catedrático para nosotros, de las asignaturas de Mataderos e Industria de la Carne, Inspección de Carnes y de Historia de la Veterinaria. Como al mismo tiempo, desempeñaba el cargo de Director del Matadero Municipal de Madrid y dado el reducido número de alumnos que éramos (15 ó 17), en la primera promoción del plan Gordón, nos impartía las clases, tanto teóricas como prácticas en el edificio y naves del Matadero.

D^a Luz, finalizó la carrera el 18 de julio de 1935, con el Plan Gordón Ordás, con la calificación de Sobresaliente, lo que le convierte en la primera mujer vasca veterinaria y una de las primeras del Estado.

En 1935/36, ingresa por oposición en el escalafón de Inspectores Municipales Veterinarios.

Prepara las oposiciones para Veterinarios del Protectorado de España en Marruecos, a las que, a última hora, no le dejaron presentarse porque el Jefe de los Servicios estimaba inadecuado el ejercicio de la Profesión para mujeres.

Durante la Guerra, presta sus servicios en la Dirección General de Ganadería del Gobierno Vasco, que ostentaba el veterinario Martiniano Alkorta Sáez de Buruaga, como Inspectora de Alimentos en los comedores de asistencia social que se habían instalado en distintos pueblos vizcaínos para atender a los numerosos guipuzcoanos refugiados.

Con la caída de Bizkaia, comienza a ejercer como Inspectora Municipal en Bermeo (Bizkaia) a finales de 1937 hasta diciembre de 1939.

Mi trabajo consistía en hacer la inspección bromatológica de pescado, leche, etc., en el mercado municipal y puerto, y también en las fábricas de conservas de pescado. En este cargo trabajé durante dos años y medio y no hice clínica.

En la sesión del 29 de julio de 1940, se presentaba un comunicado de Luz Zalduegui rogando le fuera admitida su dimisión y cese del cargo, por tener que contraer matrimonio con quien fuera compañero de promoción en la Escuela Veterinaria, D. Leandro Carbonero Bravo.

El nuevo matrimonio se trasladaría a Alcazarquivir (Marruecos), a tomar posesión de la plaza a la que había accedido, por oposición, su marido.

En aquella localidad magrebí, mientras su marido se consagra a la enseñanza de la apicultura a los bereberes, Luz, “*gratis et amore*”, asume las funciones inspectoras de su marido en mercados y matadero.

En una ocasión, el público aguardaba a que finalizara la inspección del pescado para comenzar su comercialización; una señora, bilbaína para más señas y de apellido Amilibia, al comprobar quién estaba pasando la inspección, no pudo reprimir un comentario negativo:

Es el colmo; en lugar del marido hace la mujer la inspección; claro, ¡es lo mismo! Cualquiera día pasará algo y nos moriremos todos.

Finalizado el trámite, el pescadero le dijo a la disgustada señora que efectivamente, *¡era lo mismo!*, pues ambos cónyuges eran veterinarios. Aclarada la situación, ambas mujeres trabaron amistad.

Ingresó, por oposición, junto con su marido Leandro (hermano de quien fuera Director General de Ganadería y Jefe del Servicio de Inseminación de España, Domingo Carbonero Bravo) y otra veterinaria, Dulce M^a Barrios, en el Cuerpo Nacional Veterinario, siendo destinada al Instituto de Biología Animal para colaborar en sus trabajos de investigación sobre la fiebre aftosa y poco después a los Servicios Centrales de la Dirección General de Ganadería.

Trabajó en Investigación y Enseñanza; fue Subjefe en la Jefatura Provincial de Ganadería de Madrid e inspectora en la Aduana de Barajas en los inicios de la avicultura, cuando se importaban millones de polluelos de USA.

Ostentó la Presidencia del Consejo Superior Agrario, Sección de Asuntos Pecuarios, hasta su jubilación en 1984.

Durante su jubilación, fue Vocal de la Directiva Provincial de la Sociedad para la Historia de la Veterinaria de Madrid.

Estaba en posesión del Lazo de Dama del Mérito Agrícola y fue nombrada Presidente de Honor del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y Colegiada de Honor del de Gipuzkoa, desde 1995.

Desde su domicilio madrileño, tuvo siempre presentes a las gentes y paisajes de su Euskadi natal,

Conservamos las raíces y mantenemos un piso en Zaldibar y también algunos terrenos del caserío de nuestros abuelos paternos. Allí pasamos todos los veranos un par de meses, asistiendo diariamente a la playa de Deba y disfrutando en ella de las tertulias con las amigas de siempre. Nuestros hijos y nietos, también pasan días en la casa de Zaldibar, pues conservan amistades de cuando eran niños y pasaban los veranos con la “amama”(abuela).

Luz Zalduegui falleció en su domicilio de Madrid, el 15 de julio de 2003.

José María Camacho Jáuregui

Las nuevas autoridades municipales estimaron que Eibar debía disponer de tres veterinarios municipales para atender las tareas que les eran propias en el matadero y al mismo tiempo a los numerosos caseríos de los barrios rurales.

Cubierta la primera vacante con D^a Luz Zalduegui, se trataba de proveer con urgencia la segunda, que se dedicaría precisamente a la sanidad animal.

El 18 de diciembre de 1939, José M^a Camacho se dirigía a la Corporación Municipal manifestando que era veterinario, excombatiente con la Medalla de la Campaña, Medalla de la Cruz Roja y Cruz de Guerra y en posesión del vascuence, participando que tenía conocimiento de la vacante existente y solicitaba su nombramiento como interino, a lo que la Corporación, accedía el 28 de diciembre de 1939, asignándole el haber anual de cuatro mil pesetas⁴².

El 28 de octubre de 1940, siendo Alcalde Francisco Arroitauregui Elcoro, un oficio del Inspector Veterinario, jefe del Servicio provincial de Ganadería recordaba que Camacho debía percibir el sueldo de la plaza de mayor categoría, de las tres existentes en la Villa.

El 28 de junio de 1941, la Corporación, resolviendo el concurso de méritos para la provisión de las vacantes, acuerda que dado que Camacho lleva prestando sus servicios interinos dieciocho meses, a satisfacción completa del Ayuntamiento y de la Hermandad de



(42) AME. A-5-6. Expedientes de provisión de plazas de veterinario. Años 1931-1944.

Labradores de Eibar, habiéndose distinguido por su laboriosidad, competencia y celo en el ejercicio de su actividad y otro tanto afirman de Enrique Zurutuza Altolaquirre, también interino en Eibar, proponen a la Superioridad se nombre para la primera plaza, con el haber de cinco mil pesetas anuales a este último y para la segunda, con cuatro mil, a Camacho.

El 14 de agosto de 1941, la Corporación aceptaba la renuncia de Camacho que accedía a unja plaza en propiedad en su Bergara natal.

Natural de Bergara, donde nació el 19 de agosto de 1916. Licenciado en Veterinaria por la Facultad de León, tras ingresar en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, accedió a la segunda plaza de Bergara, donde permanecería hasta su jubilación, junto a su hermano Vicente, titular de la primera plaza.

Colegiado con número 39, desde el inicio de su carrera, participó en diversos proyectos empresariales que le fueron alejando del ejercicio profesional veterinario, dejando en manos de su hermano las funciones inherentes al cargo en aquella localidad que les viera nacer a ambos.

Casó con D^a Maritxu Loidi Gabilondo, el matrimonio tuvo dos hijos.

Falleció el 7 de febrero de 2002.

Enrique Zurutuza Altolaquirre



Enrique Zurutuza
Veterinario polifacético de
gran prestigio en Gipuzkoa.

En el cursillo de Inspectores Municipales Veterinarios realizado por convocatoria de la Orden ministerial de 20 de marzo de 1941, con el resultado de 135 aprobados, figura con el número 65, D. Enrique Zurutuza Altolaquirre.

A comienzos de 1941, la Dirección General de Sanidad anunció⁴³ la convocatoria para la provisión en propiedad de las vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios existentes en la provincia de Guipúzcoa, entre ellas la de Azpeitia, a la que concursó nuestro protagonista, obteniendo la más alta puntuación y por lo tanto la plaza, sin embargo su nombramiento fue recurrido por razones políticas, lo que le obligó a presentar una serie

(43) BOE de 8 de enero de 1941.

de recursos hasta las más altas instancias, mientras permanecía en situación de desempleo.

El 31 de mayo de 1941, el Jefe provincial de Ganadería, Miguel Bezares Sillero, remitía al alcalde eibarrés los expedientes de los inspectores municipales veterinarios que habían solicitado dos de las plazas vacantes de Inspector municipal Veterinario en Eibar, que habían sido anunciadas en el BOE del 8 de enero de 1941 y que resultaron ser:

Antonio Palomeque Ayuso, 1ª y 2ª.
Ignacio Manteca Sánchez, 1ª y 2ª.
Demetrio Pérez Velasco, 1ª.
Miguel-Félix Zalduegui Gabilondo, 1ª.
Manuel Fernández Arín, 1ª y 2ª.
José Mª Camacho Jáuregui, 1ª y 2ª.
José Cebrián Martínez, 1ª y 2ª.
Serapio Medrano Arbizu, 1ª y 2ª.
Pedro Alduncín Ros, 1ª y 2ª.
José Mª Odriozola Sarriá, 1ª y 2ª.
Enrique Zurutuza Altolaquirre, 1ª.
Eugenio Sáenz Valdés, 1ª y 2ª.
Venancio Recalde Berrondo, 1ª.
Fabián Vidal Nicasi, 1ª.
Eloy Alonso de la Paz, 1ª y 2ª.

En su presentación a la Corporación, el alcalde José González Orbea, consideraba que:

Si bien la legislación prescribía que la adjudicación debía hacerse a favor de los aspirantes que acreditaran más alta puntuación según sus respectivas fichas de puntuación, no obstante, velando por sus intereses y por el mejor y más eficiente funcionamiento de los servicios de las inspecciones Veterinarias municipales en el orden práctico y de la confianza que pueda inspirarle los funcionarios a ellas afectos, debe tener en cuenta otras circunstancias, así como el mayor o menor grado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional de los solicitantes, premiando también en este orden los más relevantes servicios prestados a la Patria

y proponía a Enrique Zurutuza Altolaquirre, el concursante de más brillante puntuación, que acreditaba además sus meritorios servicios a la Causa Nacional y a José Mª Camacho Jáuregui, que llevaba prestando sus servicios duran-

te dieciocho meses, a plena satisfacción del Ayuntamiento y Hermandad de Labradores, acordándose así el 28 de junio de 1941⁴⁴.

El 24 de julio de 1941, tomaba posesión de la primera plaza vacante de Eibar, haciendo constar que tenía interpuesto recurso dealzada ante el Excmo. Ministro de Agricultura por la designación ilegal, a juicio del compareciente, de Manuel Fernández Arín en el Ayuntamiento de Azpeitia.

El 11 de octubre de 1941, Zurutuza anunciaba a la Corporación eibarresa que se había resuelto a su favor el contencioso que mantenía con el Ayuntamiento de Azpeitia y se trasladaba a esa localidad donde desarrollaría una brillante carrera profesional.

Nacido en Ataun (Gipuzkoa) el 14 de julio de 1917, cursó el bachiller con los Hermanos de la Doctrina Cristiana en Beasain y luego inició los estudios de Veterinaria en Zaragoza el año 1933.

Durante la contienda, prestó servicios en Veterinaria militar, destinado en el Hospital de Ganado de Burgos.

Realizó, en 1946, una estancia de seis meses en los Estados Unidos, aprendiendo diversos aspectos de la reproducción asistida y los tratamientos de esterilidad; allí conoció un sistema de inseminación a partir de unas cápsulas que contenían el semen; la cápsula se disolvía en el útero; trajo varias cápsulas de este tipo que entregó a D. Domingo Carbonero Bravo, entonces Director General de Ganadería y gran impulsor del sistema de inseminación artificial en España.

Carbonero le propuso dar conferencias sobre este tema y aprovechó su viaje de bodas, en principio previsto para Roma, para trasladarse a Barcelona y Palma de Mallorca y dictar sus conferencias. Como no hizo el Curso de Inseminación en Gipuzkoa por estar en América, el Director General le dio el título.

Recuerda que uno de los pioneros de este sistema en équidos, fue D. Dionisio San Juan Laffita, en Pina de Ebro, (Zaragoza), hermano del veterinario de Zestoa que pereció en la riada de 1953, cuando fue arrastrado el autobús de línea.

Como era habitual en su época, compaginó sus obligaciones de Inspector Veterinario con el ejercicio de la clínica animal, especializándose en cirugía obstétrica y patología de la reproducción.

(44) AME. A-5-6. Expedientes de provisión de plazas de veterinario. Años 1931-1944.

En este último campo llevó a cabo una interesante tarea de investigación descubriendo por primera vez en España, la existencia de *Tricomoniiasis bovina*, enfermedad de transmisión sexual y de gran incidencia, en aquella época como factor etiológico de la esterilidad.

Confirmado oficialmente el hallazgo, realizó un extenso y documentado trabajo sobre dicha enfermedad, bajo asesoramiento del Patronato de Biología Animal de Madrid. El trabajo fue publicado por la revista profesional “*Ciencia Veterinaria*” y ha servido de base a los textos de enseñanza y estudios de la enfermedad (Fisiopatología de la Reproducción Animal, Prof. Félix Pérez, pág. 689).

En su perfil biográfico cabe destacar la afición al cultivo de las letras. Mantuvo colaboraciones en diversas Revistas profesionales y de divulgación ganadera. Impartió cursillos, pronunció conferencias y escribió en euskera una Monografía sobre manejo y explotación del ganado vacuno, que con el título de “*Aberegintza*” fue editado y publicado en fascículos por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián.

También cultivó su afición al teatro, primero como actor, en obras pequeñas, como *Ramuntxo*, luego como director, en las *Estampas de la Pasión* de Agustín Zubikarai y más tarde como autor del guión y director, de la adaptación sobre el mismo tema religioso que tituló *Odol Eskaintza*, interpretada en Azpeitia y en el teatro Victoria Eugenia de San Sebastián, con más de cien actores. Zurutuza hacía además las funciones de apuntador.

Miembro de la Sociedad de Ciencias Naturales Aranzadi y así mismo miembro Fundador de la actual Escuela Rural de Zabalegui.

Abordó el periodismo, manteniendo colaboración semanal de página entera en el periódico “*La Voz de España*” de San Sebastián y donde desgranaba el inagotable temario que sugieren el campo y la naturaleza.

Quizás lo más curioso y original entre sus actividades fue la de actor de locuciones radiofónicas, junto al también veterinario Manuel Oñatibia.

Durante varios años, en la emisora del Movimiento, “*La Voz de Gipuzkoa*” y bajo el patrocinio de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, se hicieron populares los diálogos entre el casero irónico y socarrón *Joxe Miguel* (Enrique Zurutuza) y el personaje serio, más científico y urbano, *Don Antonio* (Manuel Oñatibia), apoyados por la dulce voz de M^a Dolores Aguirre, los comentarios de José M^a Etxebeste y las colaboraciones del franciscano Esteban Agirretxe “*Begi-aundi*”.

Los guiones los elaboraban ambos veterinarios y el sacerdote azkoitiarra Nemesio Etxaniz; sus objetivos eran suscitar interés por el euskera harto mal-

tratado en aquellos tiempos, al tiempo que elevar el nivel de formación de nuestros ganaderos. Lamentablemente no se guardan testimonios sonoros de aquella época.

El acceso a una hora de programa lo consiguieron gracias al director de la Caja de Ahorros Municipal, D. Carlos Lanfús, un notorio falangista, gran aficionado a todo lo relacionado con el idioma vascongado, que medió ante el Gobernador civil, Valencia Remón. La autorización se consiguió con grandes dificultades y recelos por parte del preboste, con la condición de que el programa se haría bilingüe.

Sin embargo, el espacio en idioma castellano quedó reducido a la mínima expresión y con el mayor disimulo, supieron sacar adelante su proyecto, eso sí, con la baja de otro de los guionistas, el sacerdote y poeta D. Nemesio Etxaniz, considerado como *persona non grata* por parte del Gobernador.

A tal punto llegó la popularidad, que a Zurutuza se le conoce como *Joxe Miguel* entre los componentes veteranos del sector rural guipuzcoano.

Entre las numerosas felicitaciones que recibieron, se cuenta la del Lehendakari José Antonio Aguirre, desde París, por su labor formativa y fomento del uso del euskera en tan difíciles momentos para la supervivencia de nuestra lengua.

Ocupó la Presidencia del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa durante dos períodos algo distantes. El primero entre agosto de 1954 hasta marzo de 1956. El segundo desde marzo de 1980 hasta junio de 1983, en que accedió a la jubilación.

A finales de la década de los noventa, publicó la traducción al euskera del libro *Basojaun de Etumeta*.

En la actualidad, vive su jubilación entre su caserío de Elcano y Azpeitia, rodeado del cariño de los suyos y del respeto de los que fuimos sus discípulos, compañeros y clientes.

Manuel Fernández Arín

El 11 de octubre de 1941, habida cuenta la renuncia de José M^a Camacho Jáuregui, por traslado en virtud de concurso a Bergara, se acordó la provisión de su vacantes, en propiedad, por el concursante Manuel Fernández Arín⁴⁵.

(45) AME. A-5-6. Expedientes de provisión de plazas de veterinario. Años 1931-1944.

El 13 de noviembre de 1941, siendo alcalde Justo Oria Gorostiaga, tomaba posesión, en propiedad, de la segunda vacante de Inspector municipal Veterinario, Manuel Fernández Arín.

El 20 de julio de 1942, se comunicaba a Fernández Arín que una vez agotados los quince días de permiso obtenidos para un viaje a Madrid, debía reintegrarse inmediatamente a su puesto porque de lo contrario se entendería que renunciaba al mismo, como así ocurrió efectivamente.

Fernández Arín había nacido en Valdanzo (Soria) el 15 de junio de 1908, hijo de Pedro y de Josefa, maestros de la localidad.



Ingresa en la Escuela de Veterinaria de Madrid en setiembre de 1926; el curso siguiente se trasladó a Zaragoza, donde cursó la carrera, finalizando en junio de 1931; en todos los cursos gozó de matrícula gratuita; en su expediente figuran dos sobresalientes, dos notables y el resto aprobados⁴⁶.

Casó con Irene Vallés Mir, natural de Cañada de Verich (Teruel); el matrimonio tendría cinco hijos.

Antes de llegar a Azkoitia había desempeñado el mismo cargo en Otxandiano (Bizkaia) hasta marzo de 1935, fecha en que se trasladó a Régil, colegiándose en Gipuzkoa con el número 40. En la Universidad de Régil, desempeñó sus funciones con normalidad, si bien, *antes de ser tomada la localidad hubo de refugiarse para salvaguardarse del Frente Popular, apresurándose a presentarse ante las autoridades civil y militar, cuando éstas se posesionaron de sus respectivos cargos*, según certificado de 22 de setiembre de 1936 que firmaba el alcalde de Azpeitia Cruz M^a Echeverría. Tres días más tarde, era nombrado presidente del Círculo Tradicionalista de Régil.

De Régil se trasladó a Zumárraga, donde finalizaría su carrera profesional, accediendo a la jubilación en 1978.

(46) Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

Miguel-Félix Zalduegui Gabilondo

El hermano mayor de Luz Zalduegui, que venía desempeñando el mismo cargo en el municipio vizcaíno de Ibarrangelua, solicitaba el 14 de febrero de 1941, se le nombrara en propiedad para la plaza primera vacante por la renuncia de Zurutuza, a lo que se accedería el 11 de octubre de 1941.

Este nombramiento fue recurrido ante la Dirección general de Ganadería por otro concursante, Demetrio Pérez Velasco, veterinario de Fitero (Navarra), argumentando que tenía mayor puntuación que Zalduegui.



La Dirección general de Ganadería se posicionó a favor del navarro, revocando el acuerdo municipal y ordenando se diera posesión de la plaza a Pérez Velasco, matizando que en el supuesto de que éste no tomara posesión en el plazo estipulado, se entendería que renunciaba y entonces podría ser ocupada por Zalduegui Gabilondo.

En consecuencia, durante la sesión municipal del 16 de mayo de 1942, se acordaba el nombramiento de Demetrio Pérez Velasco quien, no comparecería para su toma de posesión, dentro del plazo reglamentario.

El 19 de junio de 1942, se comunicaba esta circunstancia a Zalduegui Gabilondo y el 27 de julio del mismo año, tomaba posesión, de forma provisional, hasta que se resolviera definitivamente el recurso que él también tenía planteado ante la Dirección general de Ganadería para que se declarara la legalidad de todo el proceso de su nombramiento, de la primera plaza de Inspector Municipal veterinario de Eibar, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas⁴⁷.

El 21 de agosto de 1942, Miguel Félix Zalduegui Gabilondo, de 33 años y casado, tomaba posesión de manera definitiva de la plaza, una vez evacuada la resolución definitiva del recurso planteado.

Nació en Eibar el 29 de Septiembre de 1907. Cursó el Bachillerato en el Instituto de Vitoria y a continuación cursó el año preparatorio, común para Medicina, Veterinaria y Farmacia en la Universidad Central de Madrid.

(47) AME. A-5-6. Expedientes de provisión de plazas de veterinario. Años 1931-1944.

Se matriculó en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, en el curso 1927/28, finalizando la carrera en junio de 1932⁴⁸. Fue alumno interno de la asignatura de Zootecnia, cuyo Catedrático era el profesor Juan de Castro y Valero.

El 17 de julio de 1932, fue a ocupar la plaza de Inspector Municipal Veterinario de Villarreal de Urrechua (hoy Urretxu), cargo que ocuparía hasta el 11 de noviembre del mismo año en que se traslada a ocupar la misma plaza en las localidades vizcainas de Ibaranguelua, Elanchove, Ea y Ereño, con residencia en Ibaranguelua.

Casó con María Mendiola, eibarresa y el matrimonio tendría una hija, María del Carmen.

En 1954 era Inspector municipal Veterinario de Eibar, porque en el libro “*Geografía sanitaria de Eibar*” que escribiera en ese año el doctor Miguel Martínez Sostre, en el capítulo XX, dedicado al Matadero, se le nombra, al tiempo que describe la instalación municipal diciendo que:

“No es una instalación proporcionada a la importancia de la Villa. Los establecimientos de esta clase deben reunir al máximo las condiciones de salubridad que les asignan las leyes y reglamentos.

Como no me gusta invadir otras jurisdicciones, me limito a señalar las deficiencias que me ha dictado el competente Inspector Veterinario de este Ayuntamiento, D. Félix Zalduegui.

Son éstas: Carece de nave de oreo para las reses sacrificadas. No tiene horno crematorio para la destrucción de las carnes decomisadas (tuberculosas, pulmones e hígados con quistes hidatídicos, etc.), teniendo que recurrir a su inutilización por medio del enterramiento. Tampoco cuenta con gabinete micrográfico para el reconocimiento de las carnes y no dispone de un cuarto o sala de vestuario para el personal subalterno del matadero (matarifes, ventreros, etc.).

Afortunadamente, muy pronto se terminará el que se está construyendo en Acitain, con todo lo necesario para llevar a efecto la más exigente higiene alimenticia”.

Obtuvo un tercer premio en el certamen abierto por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa para la redacción de una “*Cartilla pecuaria de explotación racional de ganado en el caserío guipuzcoano*”.

(48) Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid. Libro de Matriculas 57, folio 17.

Durante su estancia en la localidad armera, el gran desarrollo industrial de la comarca, en detrimento de la actividad agrícola ganadera, supuso la reducción del número de plazas de veterinario a una, de manera que Zalduegui hubo de afrontar en solitario las funciones sanitarias y la atención a los caseríos eibarreses.



Manuel Eduardo
Inchaurrea Garma

En Eibar permanecería hasta su jubilación el 13 de octubre de 1977, siendo sustituido interinamente por Manuel Eduardo Inchaurrea Garma, que venía desempeñando la plaza de Soraluze y que fallecería en diciembre de ese mismo año.

Al finalizar su vida profesional, Miguel Félix se encontraba ya enfermo y fallecería poco después.

Vicente Camacho Jáuregui

El 3 de julio de 1942, comparecía ante el Alcalde de Eibar, Justo Oria Gorostiaga, haciendo constar que había obtenido el número 192 en las oposiciones a plazas de inspectores municipales veterinarios celebradas en Madrid en virtud de la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1941 habiendo sido destinado para desempeñar en propiedad la plaza tercera de las vacantes de Inspector municipal Veterinario existentes en Eibar.

El 16 de setiembre de 1942, tomaba posesión de la plaza segunda, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas, para la que fue nombrado en sesión del 28 de agosto del mismo año por corrimiento de escala, al haber renunciado a la misma Manuel Fernández Arín.

El 18 de diciembre de 1942, se trasladaba a la segunda plaza de Bergara, donde desarrollaría una brillante carrera profesional hasta su jubilación en febrero de 1983.

Nació en Bergara el 11 de febrero de 1918 en el seno de una familia relativamente acomodada. Su padre, D. Miguel Camacho Ceprián, era natural de El Viso del marqués, Ciudad Real y su madre, D^a Josefa-Antonia Jáuregui Irizar era de Villarreal de Urretxua (hoy Urretxu); el matrimonio se estableció en Bergara en 1904 abriendo la Droguería Camacho.

D. Vicente era el menor de cuatro hermanos, un médico, un farmacéutico y un veterinario, D. José M^a; recuerda D. Vicente que con ese panorama de estudios, parecía lógico que se decantara por una carrera sanitaria y como quiera que José M^a se encontraba en tercero de Veterinaria, se decidió por estudiar Veterinaria en León.

Matriculado en la Escuela Superior de Veterinaria de León, debía comenzar sus estudios en 1934 pero la Revolución de Asturias obligó a demorar el comienzo hasta la segunda quincena del mes; luego, volverían a interrumpirse las clases en el trienio negro, para reanudarse en octubre de 1939.



Como anécdota, recuerda que durante el primer curso, los estudiantes de todos los cursos acordaron tomar vacaciones a partir del 8 de diciembre hasta el 7 de enero; la Dirección de la Escuela les sancionó a todos suprimiendo las “notas”, de forma que en el curso escolar 1934/35, sólo hubo aprobados y suspensos, lo que supuso un castigo, especialmente para los más aventajados, con las consiguientes mermas de puntuación en los expedientes académicos; lo que no obsta para que en su expediente figuren trece notables, diez sobresalientes, que revalidara con sobresaliente y que durante el año 1939 obtuviera, por oposición, la plaza de Alumno Agregado al Servicio Facultativo de la Cátedra de Técnica Anatómica y Disección.

Casado el 7 de setiembre de 1944 con D^a Miren Arantzazu Azkargorta Cortabarría, tuvieron un hijo, D. Ignacio, médico cardiólogo.

Participó en el Curso de Inseminación Artificial Ganadera que, organizado por el Servicio Pecuario de la Diputación y el Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa, se celebró en agosto de 1946.

En Julio de 1960, en la Escuela Departamental de Bilbao, se Diplomó en Sanidad.

En abril de 1963 asistió al Curso de Cirugía organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa y celebrado en el matadero de Cemoriya de San Sebastián, impartido por el Profesor Tourmust, de la Escuela de Veterinaria de Toulouse, por lo que fue uno de los pioneros en la cuenca del Deba en practicar cesáreas, gastrotomías y otras intervenciones quirúrgicas al tiempo que enseñaba las técnicas a otros compañeros.

En el Colegio ostentó la Vocalía Técnica, bajo la Presidencia de D. Miguel Salaverria Bengoechea, entre 1956 y 1982; fue un colegiado ejemplar, asistiendo a todos los actos oficiales organizados por el Colegio, asambleas, comisiones, reuniones o festividades de San Francisco, en este caso acompañado de su esposa.

En 1985 fue nombrado Colegiado Honorario y en 1997 fue el colegiado que pulsó la tecla que conectó el Colegio, oficialmente, con Internet, accediendo a la página web de La Real Sociedad, cuando, ¡oh, fallo de protocolo!, él ha sido siempre seguidor del Athletic de Bilbao.

Más de cuarenta años de vida profesional, en una época en la que las jornadas duraban 24 horas, fuera invierno o verano, hiciera frío o calor, sin posibilidad de vacaciones o jornadas festivas, pero para D. Vicente, constituyó la felicidad de su vida y su trabajo, con todas las alegrías y sinsabores que, se imagina, también se producirán en otras profesiones.

Otros veterinarios municipales

La vacante que dejó por fallecimiento D. Manuel Eduardo Inchaurrea Garma, fue cubierta por el elgoibarrés D. Francisco Javier Egaña Irusta desde diciembre de 1977 hasta diciembre de 1979, en que renunció voluntariamente, siendo sustituido por D. Alberto Mendía Arizmendi, que la desempeñó hasta noviembre de 1980; más tarde y durante tres años, permaneció en el cargo el azpeitiarra D. Iñaki Zurutuza Odriozola que en mayo de 1983 fue sustituido por el durangués D. Víctor Ruiz de Erenchun Unamuno, que tras siete años en el cargo renunciaría al mismo por razones de salud.

Sin embargo, la escasa perspectiva que ofrecen veinte años, aconseja no profundizar en la vida y obra de estos excelentes profesionales.

Agradecimientos

A D^a Yolanda Ruiz Archivera de Eibar y su colaboradora, Laura López de Eguilaz, por su entusiasta y permanente colaboración.

A D. Roberto Solagaistua Cendoya, veterinario eibarrés, por su insistencia en que visitara la ciudad armera y trabajara sobre los compañeros eibarreses y por su colaboración gastronómica en Azitaín.

Al Prof. Dr. D. Joaquín Pastor Meseguer, compañero y sin embargo amigo, por su colaboración en las funciones de enlace y observador en el archivo histórico de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

La irrupción de la medicina *etiológica* en la profesión médica. Crisis y renovación del pensamiento médico. Gipuzkoa 1900-1940

XABIER IBARZABAL

En 1903 comenzaban en Madrid las sesiones del XIV Congreso Internacional de Medicina, un Congreso en el que presentarían sus ponencias medicas más avanzadas algunos de los más importantes miembros de la investigación científica española e internacional como Santiago Ramón y Cajal. La jornada inaugural corrió a cargo de Julián Calleja y durante su exposición trasladó a los congresistas algo definitivo para la medicina del futuro: la medicina del pasado siglo había conseguido *levantar la majestuosa obra intelectual que se llama Medicina Moderna* marcando: *...un sello suficiente a la verdad para anteponerle a cualquiera otro siglo, la respeten y sigan sus enseñanzas*. Ese sello no era otra que los nuevos descubrimientos en la medicina etiológica.

Los progresos observados en la medicina durante el siglo XIX alcanzaron a todas las áreas del conocimiento médico e investigador. Pero donde la medicina había demostrado su avance imparable, a juicio de Calleja, era en la confirmación de la *noción etiológica* de la enfermedad. La medicina había pasado previamente, como Laín señala, por otras fases en las que reservaba la relevancia a la descripción de los síntomas y las lesiones del enfermo. Probablemente estas dos maneras de abordar la enfermedad habían ocupado la mayor parte de la historia de la medicina; pero no es menos cierto que la medicina sufría de cierto complejo de inferioridad ante las otras ciencias por no haber alcanzado ese nivel que Bichat soñaba. La medicina debería llegar a

tener, para ser reconocida como ciencia exacta, un nivel de efectividad de la que no disponía. No hay más que recordar los éxitos de la física, química y biología o los avances de otras industrias humanas para comprender que la medicina caminaba con retraso respecto de otras ciencias.

Cambio de Paradigma en la Medicina tradicional

Sintetizaba bien la idea Calleja al explicar lo que a partir de ese momento debería hacer la moderna medicina y hacia dónde había que dirigir los esfuerzos¹:

Ni el organismo enferma de modo espontáneo, ni hay agente que por sí solo sea morboso; siempre la enfermedad es resultado de la acción de la causa sobre el organismo y de la receptividad de éste ...no son los agentes, ni los traumáticos, ni los venenos, quienes dominan la patología, sino que ese triste y fatal imperio pertenece plenamente a las bacterias, esas partículas vivientes impalpables que invaden y penetran en la intimidad de la trama orgánica sana, y hacen mefíticas las atmósferas en que viven y se multiplican los elementos celulares normales, y todo lo impurifican, y todo lo infectan y todo lo destruyen.

Nos hallamos ante una nueva magna escenificación, la *Medicina Moderna*, una nueva razón de ser ofrecerá explicaciones nuevas al hecho de enfermar. Presenta una nueva explicación al hecho de enfermar en el que, y resulta lo más significativo de todo, todo proceso patológico es debido a una causa, la que a su vez produce un efecto, desigual según el organismo humano se comporte de uno u otro modo. Esta explicación, por simple que nos parezca, resultó entonces revolucionaria.

A partir de esta nueva formulación serán agentes externos al hombre, múltiples e *impalpables*, por consiguiente invisibles, los que causan las enfermedades de los hombres. Para entonces ya se conocía la prodigiosa obra de Pasteur y Koch, entre otros, y la larga lista de agentes causantes de enfermedades y la medicina había conseguido beneficiarse de los grandes progresos alcanzados por la microbiología, el laboratorio o los incipientes estudios radio-lógicos de la época.

(1) Discurso de apertura del Sr. Presidente Julián Calleja. XIV Congreso Internacional de Medicina. Boletín del Colegio de Médicos de la Provincia de Guipúzcoa 5 de Enero de 1903.

Continuaba la búsqueda del médico por dar solución y respuesta a un problema eterno, grave e incomprensible como era el hecho de enfermar, esta vez desde una visión completamente nueva. La Medicina se recicla, se las apaña en combinación con otras ciencias para dar solución al viejo problema de la enfermedad humana; pero sólo en alguna medida. Había necesitado del apoyo de las otras ciencias y ofrecía, por primera vez, una más clara intencionalidad que con anterioridad, una nueva determinación. Resultan decisivas estas dos novedades, conocimientos nuevos y nueva determinación, si queremos comprender la medicina que se va gestando desde finales del XIX.

Probablemente nunca antes se habían conjuntado estas dos características de manera tan evidente. La respuesta que ofrecerá la medicina a partir de ahora resultará más completa y adecuada a la realidad del hecho de enfermar que las ofrecidas con anterioridad, pero seguirá siendo incompleta e inacabada. La tremenda ilusión generada en toda la profesión médica por los nuevos descubrimientos parece apremiar ciertas exigencias en la profesión y permite descubrir que la medicina tiene nuevas y decisivas funciones desconocidas e inimaginables hasta ese momento.

La Medicina sirve a las *necesidades* humanas y cumple una función social

La medicina ha caminado de la mano de la nueva ciencia que ya venía demostrando sus éxitos favoreciendo el progreso de la condición humana. El pensamiento de Bacon resultó determinante y práctico para esta cuestión del progreso científico:

de todas las filosofías griegas, y de las ciencias especiales que son su corolario, haya resultado durante tantos siglos una sola experiencia que haya contribuido a mejorar y a aliviar la condición humana, y que se pueda referir ciertamente a las especulaciones y a los dogmas de la filosofía.

Una eminente función práctica se esperaba de la nueva ciencia y que resumía bien Taylor al decir de Bacon: *Aliviar la condición humana: ese es el objetivo. La ciencia no es una actividad superior a cuyo servicio debería ponerse la vida corriente; al contrario, la ciencia debería beneficiar a la vida corriente*². La medicina asumía estos principios, tenía que estar en sintonía con aquellas otras ciencias que tanto habían hecho por la humanidad como la

(2) Taylor, C.: Las fuentes del Yo. La construcción de la identidad moderna. p. 229.

física, la matemática o las ciencias biológicas y prescindir progresivamente de un pasado en el que no se había exigido a sí misma demasiada operatividad.

La medicina, a partir de ahora, se aplicará al medio que le rodea para conseguir mejorar la salud de las masas de empleados y obreros que se contagian de tuberculosis o sífilis y pertenecientes a cualquier capa social, dirigirá su voluntad y determinación a los miembros de la *vida corriente*. Este cambio de determinación resultará decisivo para la mejora de la salud durante el siglo XX y encierra un secreto nuevo del que quizá somos testigos los ciudadanos de hoy: atender y cuidar de la salud cumplía una función social. La medicina debe de estar al servicio de los integrantes de la *vida corriente*, son legiones de obreros que viven en condiciones de hacinamiento, es el alcoholismo el que fomenta la enfermedad, son las enfermedades infecciosas en cualquiera de sus presentaciones las que acaban por minar la salud del hombre sí, pero además, afectan a la salud social, a la productividad de una sociedad, y a la actividad de la economía obligando a parar su actividad.

La medicina no sólo atiende al hombre enfermo, también tiene prioritariamente que cumplir una utilidad social. Este modo de abordar el problema de la salud y las enfermedades parece similar para diferentes países. En los EE UU³ en las postrimerías del siglo XIX y primeras décadas del XX la alta mortalidad por tuberculosis entre la población negra era atribuida a las condiciones laborales y la medicina tenía que hacerse cargo de esta cuestión, tenía que intervenir. Todavía no se barajaba una comprensión más moderna y actualizada de la cuestión como el de la responsabilidad personal en el proceso de enfermar consecuencia de los hábitos negativos que cada uno practica.

En este nuevo contexto de objetivos prácticos la medicina está llamada a nuevos protagonismos, a criticar excesos humanos y condiciones de trabajo, a corregir errores en la alimentación, fomentar una higiene sexual que evite los contagios, a proscribir el hacinamiento de los domicilios; a desplegar, en definitiva, un nuevo protagonismo inimaginable hacía pocos años. La otra obligación consistía en curar enfermedades graves; máxime cuando ya se conocían sus causas. Al fin y al cabo, la tuberculosis, la sífilis y el alcoholismo eran enfermedades consideradas entonces, Láin Entralgo lo recordaba con frecuencia, habituales o *corrientes*. Forman parte de la vida cotidiana de los hombres y mujeres de las ciudades y era misión de la medicina atenderlas. La ciencia pone al servicio de la humanidad nuevos descubrimientos trascendentales con los que espera que la medicina se reconvierta definitivamente en *práctica* y

(3) Leichter, H.: "Evil Habits" and "Personal Choices" Assigning responsibility for Health in the 20th century The Milbank Quartely 2003 Vol. 81, N^o. 4: 603-623.

eficaz y busque los remedios para solucionar catástrofes sanitarias históricas. De manera progresiva la medicina ofrecerá a lo largo de todo el siglo XX soluciones, más o menos rápidas, eficaces, peligrosas en ocasiones, seguras o contundentes en otras, a estos problemas.

La causa infecciosa de la enfermedad

Y lo más acuciante parecía ser la gran mortalidad por causa infecciosa, era una gran preocupación el número de fallecimientos que se producían a causa de las enfermedades infecciosas o como consecuencia de algunas manifestaciones epidémicas. Descubrir y aceptar que su causa era externa al hombre explicaba semejante infortunio humano y lo hacía de un modo relativamente gratificante para el hombre: no siempre era uno mismo el causante de su propia desgracia como en ocasiones la medicina había explicado al hablar de las alteraciones de los naturales componentes del organismo. Por otra parte, concedía al hombre cierto protagonismo en la medida que podía tomar medidas para evitar el contagio, evitarlas o la esperanza de que las futuras medicaciones aliviarían esta situación. Finalmente, todo ello despertaba una ilusión nueva en el profesional. La medicina ofrecía, por fin, nuevos resultados sobre la actualidad en sus conocimientos: un buen número de enfermedades son de causa infecciosa, su causa no se halla en el interior del hombre, ni el hombre y su naturaleza son sus causantes de manera más decisiva, sino que de modo externo algo invisible invade al hombre con tal virulencia que le hace enfermar gravemente hasta producirle la muerte. Se trataba de conceptos científicos nuevos de complicada comprensión pero –esto resulta decisivo para el futuro– que se pueden plasmar en ideas relativamente sencillas que son explicables, evidenciables por el laboratorio, y las personas sencillas pueden hacerse cargo de ellas.

Por eso las aportaciones de Pasteur y Koch y tantos otros más son tan importantes, y decisivos los intentos de generar vacunas que acaben con las epidemias, y la aparición de nuevos medicamentos para combatir esas enfermedades son recibidas como una bendición. La nueva ciencia ponía en la mano del médico una explicación que dar. Los avances médicos son consecuencia de esos descubrimientos científicos que la gran ciencia ha desarrollado previamente durante años: la microbiología, el descubrimiento de sustancias vivas no imaginables hasta hace unas décadas, la química en general. Calleja era consciente de este fenómeno y detalla las ventajas que se observan ya en la medicina que inaugura el siglo XX⁴:

(4) Discurso o p. 128.

a este descubrimiento (la noción etiológica), que sin vacilación califico del más grande de la patología, realizado en la época moderna, debe sus triunfos la Cirugía, muchos adelantos la Medicina Interna, su prosperidad y preponderancia creciente la Higiene.

Ante semejantes descubrimientos caben esperar grandes desarrollos y futuras soluciones a viejos problemas, la idea de progreso como algo ilimitado adquiere sentido. La muerte, entre otras, comienza a tener, por primera vez, un claro sentido causal: son agentes externos los que lo producen, se trata de identificarlos correctamente y tomar las medidas oportunas para combatirlos. De este modo la enfermedad y la muerte pueden empezar a ser vencidas, o cuando menos alejadas de la brutal realidad humana. La ciencia médica, una vez captada esta nueva verdad, asume el reto de elevarla a categoría y le corresponde explicar a los médicos esta nueva comprensión de la enfermedad. Lógicamente esto lleva un proceso de tiempo porque las viejas ideas estarán muy presentes en la vida de los enfermos y en la de los médicos también. Conocido e identificado el enemigo resulta imprescindible evitarlo garantizando la asepsia en los quirófanos para que no dé al traste el esperado éxito de una intervención quirúrgica. No vayan a introducirse gérmenes que no tienen que estar presentes como afirmaba el ponente⁵:

si descubierto y demostrado que el cosmos que nos rodea es puro, no hay elementos para infeccionar; resulta fácil la tarea y seguro el éxito; luego, si existen gérmenes mortíferos que llevan con ellos la destrucción, hace falta buscarlos antes de germinar y aniquilarlos.

La causa se encuentra cerca de nosotros, se halla en nuestra mano destruirlos. Una nueva forma de responsabilidad surge de la que antes el médico no era tan consciente. Hasta entonces había vivido en la inocencia por falta de conocimiento. Ahora sí debe serlo y no debe dejar pasar la ocasión, debe esmerarse en la cirugía, en el procedimiento de intervención quirúrgica y la garantía en la esterilidad del campo quirúrgico. Si tan próxima estaba la causa de la enfermedad, cómo le ha costado tanto a la medicina descubrirla y ponerle remedio.

Una categoría nueva –la causa infecciosa– aplicable y válida a todas las ramas de la medicina, cuando menos a las decisivas. Básicamente son la ciru-

(5) *Ibíd.*: p. 130.

gía, la medicina general y la higiene médica las que deben de beneficiarse de estos avances. Descubierta la *nueva causa*, acompañada de los síntomas del enfermo, de los datos analíticos y radiológicos, ya se pueden hacer gráficos y terminar por ofrecer lo que es específico de unas enfermedades y no de otras. Consistirá luego en su aplicación inmediata a cualquier área práctica de la medicina a través de nuevos métodos diagnósticos, medicamentos nuevos y mejoras en la técnica quirúrgica. Pero la clave seguía siendo el nuevo descubrimiento, la *causalidad* del hecho de enfermar; la nueva idea tenía que estar no sólo patente, sino latente en el actuar médico.

Cirugía

Descubierto el agente nosológico responsable de la enfermedad, los cirujanos conseguirían resultados sorprendentes según Calleja. La infección era la causa del fracaso en la cirugía:

Se trata de un enemigo único formidable el agente microbiano, dispuesto en todo momento a infectar la herida, abierta con intención salvadora, y convertida por aquél en puerta franca de entrada de pestilente enfermedad⁶.

El cirujano dispone de suficiente conocimiento en anatomía como para desarrollar con pericia su intervención, pero la enfermedad infecciosa le termina por derrotar en ocasiones. A partir del conocimiento etiológico (la causa infecciosa) este problema se resolverá. Así de resuelta parecía la argumentación que ofrecía el artículo anónimo publicado en 1904⁷ ante un fallecimiento inesperado: *Acabo de perder un operado merced a una neumonía*. Su autor estaba resueltamente convencido de la nueva realidad descubierta:

No hay cirujano que no cuente casos semejantes que desesperan tanto más, cuanto que no se cuenta nunca con la intrusión de semejante afección médica que hecha por tierra toda la pericia quirúrgica empleada en el caso.

El médico confesaba haber quedado satisfecho de la intervención realizada en la rodilla, que *aunque de cerca de hora, recuperó bien sin que acusara el*

(6) *Ibid* 128.

(7) Neumonías post-operatorias. Boletín del colegio Médico de la Provincia de Guipúzcoa 1904, p. 79.

menor dolor. Todavía más, repasaba su actuación asegurando que la sala de operación estaba bien climatizada y aireada y la temperatura correcta, cita los nombres de otros compañeros a los que les sucede lo mismo y tienen la sala de operaciones bien caldeada, ventilada y aireada. No hay más explicación que ofrecer; mejor dicho, ya han encontrado la explicación, han hallado la justificación. La infección explica y define completamente el motivo de muerte, la justifica y salva de manera completa la buena práctica y habilidad del médico. La medicina es, en sí misma, eficaz y segura, lo que sucedía era que unas sustancias oportunistas invadían el organismo y mataban al hombre, destruyen la buena obra de la medicina. El enemigo provenía del exterior, era muy poderoso y a partir de ahora hay que contar con él. La precaución y la prevención estaba más que justificada.

Higiene

Otro tanto puede decirse de la Higiene a la que le corresponde la *misión total y absoluta de purificar el aire y los alimentos que son los que transportan a los microorganismos que nos infectan.* Mantener el aire purificado y los alimentos bien conservados será misión de la Higiene Médica a quien se encarga esa noble tarea hasta entonces no claramente contemplada. Bajo su control no se propagarán las enfermedades como lo venían haciendo hasta ahora, una acertada labor de vigilancia lo impedirá, desempeño en la que deberán colaborar todos, incluidas muy especialmente las autoridades políticas que tienen la misión de proteger a la sociedad. Del mismo modo en su mano está vigilar cómo es la alimentación de las clases obreras y la manera de evitar el aire viciado de sus talleres de trabajo, de ese modo se evitará la propagación de enfermedades como la tuberculosis, que arruinan a la sociedad, al hombre y se encuentran en cualquier lugar.

La tuberculosis, recordaba un médico vasco, se encuentra en cualquier lugar de la economía humana, incluida las caries dentarias:

dado que Stark comprobó la existencia del bacilo de Koch en un 25% en las caries de niños afectados por linfadenitis del cuello, y otros autores como Mororhead y Ramby habían estudiado casos similares, era de intuir que la higiene dental en edad precoz evitaría la propagación de la tuberculosis, máxime en la región vascongada que padece de caries dentaria con mayor frecuencia que cualquier otra región española⁸.

(8) Asamblea de Estudios Vascos: contribución del municipio, de la provincia y de la región. Conclusiones del Dr. Niceto Muguruza. Guipúzcoa Médica 1920.

Ciertamente que no se concluye qué proporción de niños vascos está infectados por la tuberculosis, sino que se da por cierta una nueva causa etiológica en la enfermedad, la boca es la puerta de entrada que da lugar a una fuente de contagio tuberculoso. En nuestra mano se halla poder evitarlo a través de una higiene dental adecuada y rutinaria. Todo este caudal de nuevos conocimientos médicos origina una nueva forma de autoridad capacitada a dar recomendaciones sobre higiene bucal, incluso exigirla de manera imperativa. Es un vehículo de transmisión de conocimiento.

Medicina Interna

Lo mismo puede deducirse de la futura tarea de la Medicina Interna:

se encargará de clasificar las enfermedades, identificarlas, separar las unas de las otras: las del corazón, el riñón o los pulmones, siendo de notar que en todos los grupos el agente microbiano figura, más o menos, como causa patológica, habiendo influido este hecho en la desaparición de muchas hipótesis, en el perfeccionamiento de numerosos juicios diagnósticos y pronósticos y en la multiplicación y mejora de los medios de exploración de la enfermería y del laboratorio⁹.

El nuevo proceso de catalogar, separar y volver a reunificar síntomas y enfermedades es inmenso y a la Medicina Interna se le encomienda esa misión. Las personas enferman, no porque la medicina no sea capaz de solucionar sus cuestiones, sino preferentemente debido a que unos agentes externos (exógenos) complican el buen hacer médico, burlan su pericia. La enfermedad ya no va a *burlar* tan fácilmente al médico y al enfermo, a partir de ahora el médico puede prevenir esta cuestión. Prevenir para curar.

Nueva teoría, pues, que como afirmaba Laín¹⁰:

resultó ser un nuevo credo de fe y quien de modo más contundente lo expresó fue Klebs: ..., la enfermedad es siempre infección; las agresiones físicas o químicas sólo no producen enfermedad y dejan de ser meros accidentes nocivos cuando una infección se les sobreañada.

(9) Discurso de Calleja: op. cit., p. 129

(10) Laín Entralgo, P.: Historia de la Medicina 406-407.

Continúa Laín afirmando:

Sin caer en este cerrado doctrinarismo etiopatológico, es preciso reconocer que toda la medicina ulterior a 1900 ha hecho suyas no pocas de las nociones propias de la mentalidad que en él se expresaba.

Si hasta entonces la tuberculosis tenía un significado y una comprensión clínica (a través de síntomas), o anatomopatológica (observación de lesiones); ahora ya no, ahora es etiológica. A partir de ahora la definición de la enfermedad se pretende que sea causal. Su manera de presentarse puede ser tórpida, desapercibida en buen número de ocasiones, en otras se manifiesta de manera agresiva en forma de *invasiones*. Pero hay que buscar la causa.

Medicina moderna: desengaño del “*naturalismo*” en Medicina

Lo que venía sucediendo desde tiempo atrás era una cuestión mucho más profunda, una transformación radical en la manera de pensar del médico se había producido. En realidad, hasta fechas recientes el médico y la medicina fiaban preferentemente sus conocimientos a los *sentidos* cuando valoraban e interpretaban los síntomas del enfermo. Pero al observar las *lesiones* de los órganos descubren que no siempre *coinciden* los *síntomas* con las *lesiones* que se encuentran o, como bien señalaba el Dr. Aznar¹¹: *casi todos los síntomas tienen significación plurívoca*. En pocas palabras, la *pista clásica* de la medicina que asociaba *síntomas* con *lesiones* conduce a posibles engaños. Los sentidos nos engañan, éste fue uno de los avances en el pensamiento moderno; del *es* no se concluye un obligado *debe ser*, descubrió David Hume.

Los *sentidos*, aquello por lo que el hombre ha ido conformando la mayor parte del conocimiento, habían jugado una *mala pasada* a la medicina. La comprensión *naturalista* de la enfermedad podía conducir a la medicina a un colosal engaño, se trataba de una parte más de la falacia naturalista. Mientras se siguiera pensando que el vómito expresaba una lesión del estómago, la realidad nos descubría que podía expresar un cólico biliar, una apendicitis; incluso tratarse de una meningitis o un cuadro vertiginoso. Todavía más grave, en ocasiones se producían lesiones sin que aparecieran los síntomas, y Aznar¹² lo

(11) Aznar y Molina, J.: Las Orientaciones de la Medicina y sus modernas adquisiciones científicas. Guipúzcoa Médica 162-169 Guipúzcoa Médica 1925.

(12) *Ibíd.*: op. cit. p. 168.

explicaba acertadamente: *¿cuántos quistes hidatídicos no provocan síntomas hasta que no alcanzan gran volumen?, ¿Cuántos cánceres viscerales pasan desapercibidos para el médico y el enfermo?* Una situación nada infrecuente en aquella época resultaba del fracaso en el diagnóstico precoz de los tumores ginecológicos: *¿Cómo iba una mujer a saber reconocer que una pérdida de sangre era una lesión maligna, motivo de consulta, si desde temprana edad estaba acostumbrada a perder algo de sangre y, además, lo consideraba natural?* Ignorancia completa la que subyace en el fondo de la cuestión, y de la ignorancia surge la imprevisión. *¿Cómo fiarse por algunos síntomas si la evidencia demuestra que pueden engañarnos con tanta frecuencia?* El modelo de razonamiento naturalista resulta insuficiente, inadecuado o, lo que es peor, peligroso. Superado el poco fértil camino del *síntoma* y la *lesión* como guías para el médico, éste se hallaba lanzado hacia delante de manera imparable en nueva búsqueda. La causa infecciosa allanaba algo más el camino; para otros lo explicaba todo.

De esta nueva manera de pensar tomaban conciencia los médicos guipuzcoanos y el pediatra Arteche¹³, en particular, lo explicaba a la perfección.

...la labor eficaz, progresiva del arte y ciencia médica no se señaló con marcados colores sino desde mediados del siglo XVIII. Mientras, se hizo en su mundo intelectual lo que pudiéramos llamar especulación dogmática, pues se esmeró más que en la resolución de los problemas clínicos, en estudiar los conceptos filosóficos inextricables de la salud, de la enfermedad, de la vida.

Planteamientos como el de Aznar apoyaban la conclusión de médicos como Arteche. Lo importante era favorecer la labor del clínico práctico agobiado por una gran carga de problemas por lo que avanzaba un poco más su razonamiento cuestionando la importancia de la semiología y la anatomopatología. Su pregunta resulta clave en este proceso de maduración intelectual nuevo: *Ahora bien* —añadía Aznar—: *analicemos en el terreno de la práctica, hasta qué punto la semiología y la anatomía patológica, pueden facilitar al clínico la labor*¹⁴. Afirmaciones como ésta cuestionaban siglos de tradición médica. La medicina debía emprender una nueva andadura más aplicada, no

(13) Arteche: Estudio crítico de las meningitis y del meningismo de Supré. Academia Médico-Quirúrgica de Guipúzcoa Sesión del día 25 De Enero de 1920 Guipúzcoa Médica 1920: 162-167.

(14) Aznar y Molina: op. cit. p. 166.

distraer sus objetivos en disquisiciones filosóficas; no en vano, continuaba Arteché: *Leine y Pasteur con su descubrimiento son los padres de la Medicina Fisiológica*. El camino está trazado ya, corresponde a los demás continuar su obra.

La necesidad por dar respuesta a la enfermedad

Pero ese *estar lanzado* hacia delante que animaba de manera fantástica la ciencia médica a principios de siglo XX topa con algunas realidades que retrasan las iniciales expectativas y, sobre todo, obligan al médico a un permanente ajustamiento a la realidad; la realidad diaria nos dice que el camino se halla más complicado. Lo expresaba magníficamente un médico guipuzcoano de la época:

La terapéutica etiológica, como llama un eminente bacteriólogo moderno a la creada por las últimas investigaciones, inutilizando los gérmenes antes de que produzcan daño (higiene y asepsia) o después de haber desarrollado su actividad en el interior de los tejidos (seroterapia y anti-sepsia), no cabe duda que sería el bello ideal de la medicina, y su realización en el campo de la clínica, extendida a todas aquellas dolencias cuya etiología estuviera demostrada ser de etiología microbiana ..., Añadía además: no cabe por menos de reconocerse que todavía se está al principio de la jornada y que es casi inconmensurable la trayectoria que falta por recorrer¹⁵.

No tiene desperdicio el enunciado inicial –*la terapéutica etiológica*–, lo que induce a pensar que durante largas épocas los médicos y los enfermos confiaron durante siglos en otras formas terapéuticas y, probablemente, fueron útiles en ocasiones. A nadie en nuestros días se le ocurre pensar que un tratamiento no sea etiológico, causal y específico para una determinada enfermedad, ni tendría sentido alguno para cualquiera de nosotros no iniciar un tratamiento lo más etiológico posible; aunque es bien cierto que aplicamos tratamientos no etiológicos en ocasiones y lo hacemos reconociendo nuestra ignorancia o remitiéndonos a un trato compasivo.

Esa necesidad que el hombre tiene, y el médico y la medicina de cada época en especial, de estar adecuado en cada momento a cada circunstancia

(15) Relación entre los concretos etiológicos y terapéutico modernos. Sección Profesional Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Guipúzcoa 1902: 56-57.

equivale a estar, como afirma Diego Gracia, *ajustado* al momento, respondiendo de la situación en que se halla y a la que se enfrenta de la mejor manera posible: *el hombre responde mejor o peor, inteligentemente o atolondradamente, pero no puede no responder*¹⁶. Lo trágico y real de la cuestión es que el médico guipuzcoano de esa época está obligado a responder y actuar en cualquier caso que se le presente, pese a que seguirá sin disponer de recursos suficientemente satisfactorios para responder adecuadamente a la enfermedad. Pero, ¿acaso no es esa manera de responder parte obligada de la función médica, aunque esté condenada al fracaso?

Para las enfermedades infecciosas más habituales los médicos no verán ofertas de curación reales, no verán hasta superada la II Guerra Mundial como disponen de medidas eficaces. Sucede en realidad que a la vez que el nuevo descubrimiento les aportaba caminos de apertura, nueva luz en el camino oscuro de la medicina antigua, les muestra las nuevas limitaciones, les limita. La realidad era que, a la vez que lo que se mostraba surgía lo que se ocultaba, lo que estaba por llegar. Sin embargo, y esto es importante recordarlo, pese a hallarse convencidos de las nuevas creencias, muchos seguían confiando que curaban con los remedios viejos a la vez que lo que la nueva ciencia les iba aportando como novedad, además de su experiencia y su convicción en la curación. Era la única alternativa real que tenían.

Para claridad sobre la cuestión que les ocupa lo comprobamos en el debate en torno a la eficacia de algunos tratamientos en ginecología. Lo expresaba el Dr. Arsuaga¹⁷ en contestación al médico Garmendia quien aportaba excelentes resultados con sus tratamientos clásicos: *ha hablado así mismo del suero trementinado, del cito-cuprol y otros como el arsenobenzol asociado al sublimado, refiere éxitos con su empleo; no puedo menos de felicitarle por ello; yo también he empleado todos esos medicamentos con objeto de lograr los mismos fines que el señor Garmendia, pero mis enfermas han muerto, casi todas. ¿Cómo se explica esa radical divergencia en los resultados?*

Definitivamente la medicina daba un paso definitivo, se situaba en el mismo rango de importancia práctica que otras ciencias que tanto habían mejorado la condición humana y ayudado a la comprensión de los fenómenos naturales y humanos. Sin embargo, esta adecuación a la realidad que se expresa en alguna forma de respuesta humana, resulta incompleta. La respuesta

(16) Gracia, D.: Ética y responsabilidad profesional. Profesión Médica Investigación y Justicia Sanitaria Estudios de Bioética 4, p. 41.

(17) Contestación de Señor Arsuaga a la intervención del señor Garmendia p. 55.

médica al problema infeccioso, desde el momento en que se toma la decisión de impulsarla hasta que se patentiza tuvo una duración no imaginable por los médicos y, lo que resulta más dramático, tampoco estaba en su mano la solución; se hallaba a kilómetros de distancia en el laboratorio de los investigadores y descubridores de la penicilina. No bastaba esta realidad, todavía era incompleta, la penicilina se inicia en nuestra ciudad en la década de los cincuenta de manera escasa y a un precio que pocos podían aportar, lo que hace suponer que su implantación fuera aún más tardía en los pueblos y lugares alejados de la ciudad. Pero, sólo años más tarde conoceremos sus limitaciones, sus nuevas aplicaciones, los efectos secundarios de los antibióticos y sus resistencias. Todo eso, por lo menos, estaba por descubrir para los médicos, resultaba imposible su actualización; pero qué duda cabe que se hallaba ya en el interior del problema de las enfermedades infecciosas. Formaban parte del problema.

Respuestas inadecuadas

Epidemia de Gripe de 1918 en Gipuzkoa

La epidemia de gripe de 1918 y sus miles de muertos ponía a prueba a los médicos guipuzcoanos y su capacidad de generar tratamientos. Tomamos de la ponencia del Dr. Sebastián¹⁸ algunas ideas de los procedimientos que se usaron en aquella ocasión para combatir la epidemia: uso de antitérmicos, quinina, el salicilato de sosa o la aspirina, el suero antiestreptocócico y equino normal, los metales coloidales fueron entusiásticamente utilizados, una medicación con *suficiente fundamento científico* fue el suero antidiftérico, la sangría en casos de cianosis y disnea, los bromuros en caso de agitación nerviosa, y para los problemas de corazón las inyecciones de aceite alcanforado y la esparteina.

La respuesta de la medicina —el tratamiento adecuado a la realidad de enfermar— resultó ser abrumador, pero escasamente eficaz para combatir la epidemia de gripe de 1918 y, como señala Urkia¹⁹: *los remedios son incluso pintorescos y algunos consideran la epidemia como un castigo divino y el remedio en las rogativas*. Los remedios utilizados alcanzan lo mágico y lo religioso, aparecen rápidamente, el recurso a lo tradicional, a las creencias surge

(18) Conferencia Dr. Sebastián: Consideraciones clínicas acerca de la última epidemia de gripe. Sesión del día 29 de Noviembre de 1918 Gipuzkoa Médica 1919; 1-12.

(19) Urkia Etxabe, J.: Cien años de Medicina en Gipuzkoa 1899-1999 p. 197.

de inmediato. No sólo se vive lanzado hacia delante, también recurrimos a la tradición cuando se trata de responder.

Pero algo más conviene añadir. La necesidad de una amplia provisión de sustancias con diferente actividad terapéutica, la necesidad de proveer de tratamientos a la población guipuzcoana era una necesidad evidente, resultaba válido cualquier tratamiento del que se dispusiera a mano. Ello es producto de una forma nueva de sabiduría que encierra una nueva intencionalidad en clara sintonía con una tradición positivista de la ciencia que, como sentenciaba Zubiri, consistiría en: *saber es prever, pero prever para proveer*²⁰. Esta es una idea clave en ciencia moderna, no podemos dejar de proveer sustancias ni remedios que cubran las necesidades humanas en cualquier ocasión. Esto es palpablemente claro en la actualidad cuando ante cualquier problema de salud, casi inevitablemente se presentan distintas ofertas. La dudosa eficacia y los posibles efectos es imposible que limiten su aparición. Hay una necesidad vital de actuar, de responder inmediatamente y con todo.

Pero la respuesta médica, otra novedad, comienza a ser conocida públicamente. No puede quedar en el anonimato de la consulta o en el interior del domicilio del enfermo como antaño. Los propios médicos comienzan a *responderse* por sus propias actuaciones, de cómo han respondido ellos ante los problemas que han tenido que afrontar. En el transcurso de una sesión clínica el Dr. Eizaguirre²¹ discute si la presencia del neumococo en la epidemia gripal hay que entenderla como un *huésped* o como *causante* de la bronconeumonía, la utilización de la sangría hay que distinguirla como *tratamiento sintomático* o como *indicación causal*, lo que servía para advertir a todos los que la han usado para que puntualicen en calidad de cómo la han usado y ofrezcan sus *estadísticas*; y sobre el uso de los coloidales se advierte que es preciso asegurarse previamente de *las energías suficientes* del organismo, porque su modo de actuación es por fagocitosis. El Dr. Eizaguirre ofrece otro adelanto como es el de presentar estadísticas de sus resultados, lo que contrasta con las explicaciones que ofrecen otros que no las presentan. La distinción entre tratamientos etiológicos y sintomáticos resulta inevitable; algunos tratamientos pueden tener una mayor base científica que otros, el masivo uso de las sangrías no encuentra respuesta satisfactoria ni justificada para algunos y, además, la necesidad de presentar pruebas; es decir estadísticas, resulta oportuno.

(20) Zubiri, X.: Cinco Lecciones de Filosofía p. 120.

(21) Consideraciones clínicas acerca de la última epidemia de la gripe. Continuación de la sesión del 10 de Enero 1919 Discusión del tema del Dr. Sebastián Guipúzcoa médica 1919: 47-68

Nada mejor que presentarse con datos, decía Eizaguirre, nada mejor que ofrecer algo que pueda ser medido, visualizado y comprobado.

Responder ante una catástrofe sanitaria de aquel calibre exige afinar en lo que se está haciendo, supone conocer que la respuesta que se está dando es la más adecuada, la respuesta científica ya no puede ser de cualquier manera. El problema es la eficacia de la respuesta y la única manera de comprobarlo es midiendo y comparando.

Enfermedades comunes: enfermedades de transmisión sexual

Parecido sucede con las enfermedades infecciosas de transmisión sexual ya que el éxito del Salvarsan, que algunos lo relacionan con una gran campaña publicitaria de la industria farmacéutica, es empañado por la razonable esperanza en un nuevo derivado del Cromo, el Neocrom²², del que se espera mejores resultados, y el debate sobre el uso de la sulfatiazina en la blenorragia decae, aunque sigue siendo muy usado. Probablemente los problemas reales fueran una combinación de varios de ellos: por una parte el Salvarsan sí resultaba letal para el treponema, pero no resultaba fácil conocer en cuál de los estadios de la enfermedad, y uno de los motivos más determinantes para su sustitución por la penicilina fueron la diferencia de efectos secundarios frente a ésta. Tampoco resulta anacrónica la diatermia utilizada a una temperatura de 40° considerada como posible tratamiento, aunque no ofrece suficiente garantías para algunos, y atrás quedaban el sulfato de zinc por ser medianamente antiséptico y no específico para el gonococo. Sin embargo, todas estas alternativas parecían usarse dependiendo del médico en particular; de la experiencia particular.

En 1927 el Dr. Mañero aseguraba que la sífilis es curable siempre y cuando se trate en estadio de chancro y use el Neosalvarsan. El término preciso y repetido es el de curación. Sin embargo el Neosalvarsán, asumido por los médicos del hospital San Antonio Abad de Donostia como el más indicado para la enfermedad, es irregularmente usado por los médicos del Hospital de Basurto de Bilbao²³ que lo utilizan sólo cuando fracasa el más convencional empleado como es el del *aceite gris* en inyecciones subcutáneas, el mercurio o los yodados. La explicación a este fenómeno que el director del hospital de Basurto ofrece tiene que ver más con la particularidad con la que cada médi-

(22) Guipuzkoa Médica 1921.

(23) Urkia, J.: Vida y Obra del Doctor José Carrasco y Pérez-Plaza 1849-1942, p. 147.

co trata a sus pacientes que con alguna forma de evidencia. Sobre esta enfermedad, una curiosidad, el Dr. Arrese introducía una novedad relativa en la *Asamblea de Estudios Vascos de Vitoria* y se atrevía a afirmar que hay que restar importancia a la *voluntariedad*, culpabilidad, en el abordaje de la blenorragia, comparando esta enfermedad con la infección por tuberculosis.

Otras calamidades humanas: meningitis

No sucede igual con otras situaciones que la medicina es capaz o no de ofrecer, no sucede lo mismo con la malaria²⁴ que, si bien siendo una preocupación sanitaria de primer orden, la quinina ya está demostrando una eficacia destacable en el control de los accesos y no parece en discusión para la medicina, la lucha contra la tosferina (coqueluche) parece exitosa y su vacuna experimentada en Nueva York demuestra una eficacia señalada, y en opinión de Luis Alzua la aparición del suero:

ha salvado de la muerte a miles de criaturas, economizando a los cirujanos cantidad de traqueotomías que en la actualidad se practican rara vez²⁵ y no menos esperanzado en la meningitis cerebro espinal a cuya curación todos habréis contribuido a la curación, como me ha sucedido a mi por la punción lumbar e inyección de suero antimeningocócico.

Optimismo cuestionado por otras opiniones.

Una de las causas más frecuentes de mortalidad de la época resultaba la meningitis infantil. Ya se había señalado que la variante tuberculosa era una de sus causas más mortales y que:

el aumento de líquido era no causa del mal, sino consecuencia de la congestión meníngea, ...y la farmacología al uso es espléndida en cuanto al número, razón también espléndida de nuestra impotencia.

(24) En 1901 el Boletín del Colegio Médico de Gipuzkoa publica una separata de la revista *The Lancet* en el que Patrick Manson inocular en Londres la malaria a un voluntario con la picadura del mosquito *Anopheles* y lo consigue aliviar con quinina.

(25) Alzua, L.: Influencia de la *gripe* sobre las enfermedades del aparato respiratorio. Sesión del 22 de Noviembre de 1925 Academia Médico-Quirúrgica. Guipúzcoa Médica 1926 23-29.

Las palabras de Arteche en la Academia Médico quirúrgica resonaban como un gran fracaso al recordar que el conjunto de medidas paliativas, como los *anilidos* y la *balneación*, resultaba brillantísimo y los curativos resultaban de inmenso surtido y de utilidad práctica terapéutica muy relativa. El debate²⁶ generado en la Academia que suscitaba el tratamiento de las meningitis resultaba desolador. Se debatía sobre la eficacia del suero antimeningocócico y la opinión sobre su eficacia radicalmente distinta según la opinión del médico que se tratase: El Dr. Roncal confiaba todavía en el antiguo tratamiento con calomelanos y bromuros, el Dr. Moraiz felicitaba a Arteche por la sinceridad al reconocer la *dichosa* eficacia del suero, los médicos Eizaguirre y Maeso confiaban en la bondad del suero, pero discrepaban en las pautas, el Dr. Elvira achacaba la responsabilidad de los fracasos a la asociación del neumococo al meningococo, y el Dr. Iparaguirre entendía que existían diferentes preparados de suero, siendo el Dopter el más indicado. Cada uno ofrecía respuestas diferentes caminos para un mismo problema.

La Tuberculosis en San Sebastián

Sin duda uno de los problemas más acuciantes para la sanidad guipuzcoana, su presencia en San Sebastián, resulta una grave realidad. La promesa de nuevos medicamentos y nuevas curaciones se halla a la orden del día. El año 1925²⁷ los higienistas escriben lo siguiente:

Desde hace muchos años y con puntual periodicidad, vemos aparecer de cuando en cuando un preparado, cuyo autor pretende haber resuelto con el nada menos que problema preventivo y curativo de la tuberculosis. Esta vez ha sido Suiza la encargada de inquietar a todos los médicos interesados en tan trascendental asunto con el producto denominado Espalgingen.

El seguimiento llevado a cabo por la prensa europea descubre que el autor del preparado se niega a que su producto sea investigado y ensayado en el Instituto Pasteur de París, lo que desacredita al producto y obliga a recordar y puntualizar lo siguiente al Comité Local Antituberculoso de San Sebastián: *no existe en la actualidad medicamento químico o biológico, ningún suero, ni*

(26) Arteche: op. cit. 166-167.

(27) Bueno, R.: Comité Local Antituberculoso de San Sebastián Guipúzcoa médica 1925: 45-48.

ninguna vacuna cuya eficacia contra la tuberculosis haya sido demostrada. El comité local confía en la autoridad científica del *Instituto Pasteur* y la apuesta de esta institución por la inmunización con BCG:

les parece serio y fundamentado científicamente, lo prueba el sin número de años transcurridos en experiencias de laboratorio antes de lanzarlo al mundo científico y el altruismo y desinterés que les guía, pues proporcionan gratuitamente la dosis necesaria a cuantas mujeres próximas a ser madres lo solicitan del Instituto Pasteur.

Respuestas eficaces de la medicina:

La labor de la Higiene médica

Como revolucionaria debemos considerar la respuesta que da la medicina higienista cuando se trata de evitar la mortalidad en el puerperio. El Dr. Alzua lo explicaba de manera inmejorable:

en sus primitivos años de vida hospitalaria perdíamos cuatro a cinco puérperas en la sala de Maternidad, ...sólo el año 1890, cuando la luz se hizo evidente de que el micrococo en cadeneta era el causante y agente trasmisor de las anginas, de la erisipela, de las bronconeumonias, fiebres puerperales, lo primero que vino a nuestra mente fue la facilidad de transmisión por las manos de los practicantes encargados de las curas... felizmente una higiene adecuada y el nombramiento de una matrona inteligente y bien educada hizo desaparecer el peligro y las fiebres puerperales con él²⁸.

La explicación resulta fácil para Alzua:

Este milagro era debido al microscopio, merced a este descubrimiento la etiología de las enfermedades infecciosas ha sufrido una transformación radical.

Inmejorable ejemplo de cómo la ciencia se ha puesto al servicio de la medicina y ésta al servicio de la humanidad, de esas vidas corrientes que antes fallecían irremediadamente.

(28) Alzua, L.: op. cit. p. 25.

No les falta buena parte de razón. El microscopio les ayuda a estar seguro de un diagnóstico y el recuento leucocitario de la sangre les ayudará a contar la presencia de *elementos jóvenes* en la sangre y una septicemia que ya se ha manifestado porque los gérmenes han alcanzado el torrente sanguíneo ensombrece el pronóstico y desaconseja el legrado uterino. Pero frente a este indudable éxito en el conocimiento otra realidad se impone como muy bien apuntaba Oreja²⁹:

la infinita variedad de medicamentos y procedimientos terapéuticos que constantemente se proclaman para el tratamiento de la fiebre puerperal, son el mejor indicio de que no contamos desgraciadamente con un agente que nos ofrezca grandes garantías para combatir dicha infección; yo, por mi parte estoy cada día más perplejo para tomar una determinación por la poca fe que tengo en los distintos remedios hoy en uso.

Fue en la actuación ante la tuberculosis donde los higienistas médicos demuestran una autoridad fuera de toda duda. En el tratamiento adecuado de la enfermedad los higienistas lo dicen casi todo, llegando a tener que decidir el *que se debe de hacer* con las personas enfermas. El Comité Local Antituberculoso de San Sebastián de la mano de Raimundo Bueno³⁰ estudia lo más complicado aún:

lo que se debe de hacer con esos individuos que, sin estar lo suficientemente enfermos para poder retirarse, ni lo suficientemente sanos para poder trabajar, están, sin embargo, lo suficientemente delicados para que, continuando con su vida ordinaria, puedan con el tiempo hacerse tuberculosos. Continuaba el escrito: para esto, en toda capital de provincia y pueblos de numeroso vecindario, deberán crearse preventorios donde poder acoger a estos enfermos, cuya estancia fluctuará entre cuatro y seis meses.

La diferente apreciación e interpretación sobre curación, éxito o fracaso, son evidentes. La previsión parece hallarse de la mano de los higienistas con todas las medidas para evitar la infección, la provisión de medicamentos eficaces parece hallarse todavía lejos, sin embargo algunos los contemplan y los narran con claro optimismo. En definitiva, el problema, eso que expresa, que se halla en permanente discusión, que no lo sabemos resolver, continua vivo.

(29) Intervención del Dr. Oreja en la sesión del 20 de Diciembre de 1924 Academia Médico - Quirúrgica Gipuzcoa Médica 1925: 47-57.

(30) Bueno r. Comité Local antituberculoso sanatorio de Nta. Sra. de las Mercedes Guipúzcoa Médica 1925: 41-45.

Autoridad médica y objetivos nuevos

Una nueva moral médica se abre paso, la moral del médico científico que, todo o casi todo, lo puede evitar y gracias a estos nuevos conocimientos puede exigir a la sociedad y a sus autoridades que adopten medidas para control de la salud pública, la mejora de las condiciones laborales de sus obreros, la correcta higiene de sus hospitales. Un nuevo liderazgo médico comienza a afianzarse, esta vez de la mano de la ciencia, que además puede presentarse como *neutra* ante los acontecimientos políticos del momento, pero que será el médico quien la rentabilice en el futuro.

El nuevo médico se halla investido de una nueva autoridad, la científica. La ciencia comienza a ofrecer seguridad y puede presumir de neutralidad moral, es ajena a cualquier contienda, o, cuando menos, se sitúa en el centro de la cuestión señalando a los demás. Se trata de hechos sobre lo que hay que dilucidar, la ciencia es –aparentemente– neutra en valores. El hecho de enfermar adquiere una nueva dimensión, como es causal preferentemente, infecciosa y atribuida a microbios que solamente lo pueden constatar los médicos del laboratorio a través de complejas pruebas, solo accesibles a su comprensión por determinaciones analíticas que sólo los médicos son capaces de interpretar. Esto acarrea, cuando menos, tres cuestiones de interés:

a) Ya no se trata de una autoridad médica en el sentido del médico experimentado en exclusiva. La ciencia, con sus avances, comenzará a dar o quitar la razón a la experiencia del médico. Si antaño el desequilibrio entre los *humores* o *las lesiones* del cuerpo eran las causantes de la enfermedad (causa interna al hombre) esto ha dejado de ser creíble para el médico. La experiencia del médico comienza a ser una forma de conocimiento discutible, es el inicio de su cuestionamiento a favor de una futura forma de conocimiento que se apoyará en la evidencia.

b) La medicina irá abriéndose camino bajo el criterio de la *objetividad científica*, se está enfermo en función de unos síntomas que deben de ser interpretados por el médico; a través de técnicas que incluye métodos de laboratorio, la visualización del germen microbiano y unas alteraciones analíticas en la sangre. La medicina objetiva substituye, en parte, la *subjetividad* que aporta el enfermo. A esto debía de dedicarse la clínica diaria, a comprobar que aquello que cuenta un enfermo se corresponde con algún patrón médico reconocido como científico, como cierto. El futuro de este nuevo proceder estaría por llegar a descubrirse, su proyección resultaba inmensa.

Este nuevo incipiente modelo científico-clínico mantiene y refuerza una relación de carácter autoritario en el que las jerarquías están implícitamente

reconocidas, el que sabe y conoce su materia y el paciente que sigue siendo un ignorante. La autoridad seguirá siendo, forzosamente, un criterio de confianza. Pero ya se puede intuir que a medida que avance el conocimiento, nuevos datos científicos anulen los anteriores, y descubrimientos nuevos cuestionen el comportamiento médico, la medicina estará destinada a convencer y argumentar, en alguna medida, con el paciente. Cuando esto llegue y la medicina sea más argumentativa, menos autoritaria y coactiva podrá seguir siendo, y más argumentativa deberá seguir siendo.

c) *La relativa sencillez y eficacia con que se presentan algunas cuestiones*

Pero de momento hay que convencer a los médicos que no son prácticos ni se adhieren sin reservas a la utilidad que hay que pretender en la medicina, cuyo objetivo es la posibilidad de salvar vidas de manera decidida con los nuevos conocimientos. Un ejemplo de todo ello lo tenemos en la realización de las transfusiones de sangre, un hallazgo práctico el que más y de una eficacia sin ninguna forma de duda, en principio. En 1925 el médico Benigno Oreja³¹ dejaba clara la razón de ser de las transfusiones sanguíneas: *para que pudiéramos gozar de los innumerables beneficios de la transfusión, era menester sistematizar y simplificar su técnica de tal modo que en un momento de urgencia pudiera ser realizada por cualquier médico*. Ser útiles, prácticos y sistemáticos confiere una nueva autoridad al médico, o refuerza la ya existente, hay que centrarse en la ciencia y sus enseñanzas y despojarse de todo lo superficial: *No constituye ningún acto heroico como todavía creen muchos, pues no es una operación que incapacita al hombre para el trabajo, es simplemente una pequeña sangría que a veces no sólo molesta sino que puede serle útil si es, por ejemplo, un hipertenso o de constitución pletórica*. Como colofón, el ejemplo a seguir: *en América hay una clase de donadores profesionales que no se dedican más que a este objeto, y suministran sangre cada 15 días sin que presenten síntoma alguno de anemia consecutiva*.

Pero reconocía Benigno Oreja que muchas resistencias existían entre los cirujanos que no aceptaban de buen grado esta cuestión. Para convencer es preciso importar la idea, el modelo que demuestre que sí merece la pena, expresarla de manera sencilla (explicaba Oreja a sus compañeros médicos en San Sebastián que en los EE UU hay donantes que nos ofrecen su sangre y nada sucede, forma parte de la normalidad). Todo esto forma parte de la *vida corriente*. El modelo se encontraba fuera, en la medicina más avanzada que la

(31) Oreja, B.: Transfusión de sangre Sesión Inaugural del curso 1924 a 1925 celebrada el 22 de Noviembre de 1924 Guipúzcoa 1924: 1-20.

nuestra como la norteamericana, y no resulta fácil negarse a la evidencia que viene de otros países. Qué duda cabe que hay médicos que se hallarán más actualizados que nosotros, y tampoco la hay que, esperándose un beneficio tan grande para la humanidad, surjan reticencias no argumentadas. Expresamente gráfico lo narraba el Dr. Aznar³² en su discurso de recepción en la Real Academia de Medicina de Zaragoza:

si examinamos ahora la labor llevada a cabo por la ciencia médica hasta el momento actual, advertiremos, que el pensamiento médico ha evolucionado hacia un positivo progreso, penetrando cada vez más en estudio de los fenómenos morbosos ..., por etapas sucesivas la medicina estudió primero el síntoma, después la lesión, más tarde el trastorno funcional y finalmente la causa de las enfermedades.

¿Qué es lo que está sucediendo?: pues que se está imponiendo la idea clara que Vattimo³³ nos recuerda y critica hoy del progreso ilimitado que nos acerca a una perfección final que camina lenta pero inexorablemente y que, además, es capaz de civilizar y convertir a los demás. Es imposible detenerse en el camino, la futura medicina no lo puede hacer, hasta que todo aquel que le haga falta se halle correctamente tratado y atendido por la nueva ciencia médica que avanza y que tiene perfectamente marcado lo que quiere hacer. El proceso resultará imparabile.

La finalidad diagnóstica no puede detenerse para Aznar:

la ciencia médica no ha logrado el deseado perfeccionamiento, hasta el día en que e todo enfermo pueda hacerse un diagnóstico clínico o sintomático, lesional, o anatomo-patológico, funcional o fisiológico, y causal o etiológico. Podrá el médico no disponer de una terapéutica eficaz curativa ante un enfermo bien diagnosticado, pero su deber le impone diagnosticar, pronosticar y tratar al paciente con todos los medios de estudio y con todo el arsenal terapéutico a su alcance, antiguo y moderno, pero seleccionado, que le brinda la Medicina actual.

(32) Aznar y Molina, J.: Las Orientaciones de La Medicina y sus modernas adquisiciones científicas. Guipúzcoa Médica 1925: 194-208.

(33) Vattimo, G.: Filosofía y declinar en Occidente, en Nihilismo y Emancipación: Ética, Política, Derecho 2004: p. 39, Barcelona.

Medicina y Responsabilidad. Responder: cómo y ante quien

Partiendo de una idea simple en la que responsabilidad nos sugiere algo similar a *responder* o *dar cuenta* de lo que se hace o dice ante los demás nos encontramos con algunas sugerencias. Ciertamente que el médico responde ante la enfermedad de sus semejantes como puede y con todos los medios que dispone, lo que sucede es que no dispone de un tribunal objetivo e imparcial ante quien responder. Todavía seguirá pensando que responder ante Dios es suficiente.

Se trata de un modo de responsabilidad que pudiéramos denominar *fuerte*, puesto que sólo algunos pocos tenían la obligación y el derecho de responder sólo ante los suyos y ante Dios. Pero, como ya señalamos en anteriores trabajos y lo comprobamos aquí, es ante los propios compañeros ante quienes se esfuerzan los médicos por demostrar su grado de responsabilidad y esto se nota cuando hay que demostrar la eficacia causal de las sangrías en la epidemia de gripe, o cuando se desvelaban los efectos secundarios por el uso del Salvarsan en el tratamiento de la sífilis o la blenorragia³⁴. Es una medicina basada y controlada por la experiencia personal de cada uno de los ponentes, una experiencia que *permite* utilizar diferentes tratamientos según el grado de crédito que sugieren los médicos, pero a la que comienza a exigirse datos y estadísticas que ya son utilizadas de manera clara. Carecen los médicos guipuzcoanos de entonces de lo que se ha dotado nuestra práctica médica actual, de las *guidelines* o *protocolos*, por lo menos de una manera decidida. Éstos, de existir, mantienen un carácter individual, aunque ya se observa su referencia cada vez mayor a la prensa médica extranjera en busca de apoyo. Todavía la ciencia no responde delegando la responsabilidad de sus actos a la neutralidad de los protocolos científicos, pero ya comienza a ser más exigente. El planteamiento general que realiza sobre la transfusión de sangre el Dr. Oreja se puede considerar que ya camina en esa realidad. Es el inicio de un camino hacia la neutralidad científica, la objetividad y la imparcialidad científica.

Pero todavía es una forma de responsabilidad que, a diferencia de la que practica hoy la medicina –el modelo *management*–, no se distingue, como afirma Onora O’Neill³⁵, por su *apertura y transparencia*. De momento no lo necesita o nadie se lo exige o, mejor aún, no necesita a través de *neutros* e

(34) Ibarzabal, X.: Profesión y Ética médica en San Sebastián 1920-1930 Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País LX 2 2004.

(35) O’Neill, O.: Accountability, trust and informed consenting medical practice and research. Royal College of Physicians 4 (3) 2004: 269-276.

independientes auditores dar cuenta de sus actuaciones. No existe la necesidad de dar cuenta pública transparente del trabajo que se realiza ni se halla abierta a otros estamentos ciudadanos, al público en general. Su modo de ejercer la práctica científica encierra todos los hábitos de las formas de responsabilidad clásicas.

Nadie cuestiona la *inevitabilidad moral* de aquellos profesionales, lo que la diferencia a la de nuestros días es su privacidad, exclusividad y falta de transparencia. Se trata de juicios de responsabilidad que quedan recluidos en un *club* de expertos. Esto se observa claramente cuando ante el error profesional el médico debe responder. Era clara la recomendación del médico Echaz al hablar sobre esta cuestión:

que alguna vez sobrevienen en el curso de ciertas enfermedades, nos causa el remordimiento de no haber procedido con el debido conocimiento de la causa, como sucede con los derrames pleurales y del pericardio, la estenosis pilórica o intestinal, el neumotórax insidioso, la vómica pleural, la apendicitis, albuminuria, glucosuria. Todos estos fracasos son evitados cuando son evitados a tiempo y mortales si son desconocidos. Responsables somos también cuando favorecemos las intoxicaciones por la morfina, cocaína, éter, alcohol, prolongando estas medicaciones en personas que por sus antecedentes, herencia o temperamento podemos suponer predispuestas a la toxicomanía³⁶.

La medicina daba una nueva respuesta a la enfermedad y continúa dando respuestas a viejos problemas, creaba formas de respuesta a problemas, ofrecía nuevas soluciones y respuestas. Respuestas que, sin embargo, como señala Diego Gracia³⁷: *no son siempre adecuadas a la realidad*. Nuestras respuestas resultan de contrastar la tradición, por una parte, *con una inevitable búsqueda hacia delante*, que nos obliga, *a ese lanzarnos hacia delante que es lo que en griego significa pro-ballo de donde viene nuestro término problema³⁸*.

Llegará un día en que el conocimiento cada vez más exigente de la ciencia y la evidencia comparativa de los resultados convierta a la sociedad en más

(36) Discurso del Dr. Mariano Echaz de 1920 dirigido a los médicos con motivo de su presidencia en la Academia Quirúrgica de Guipúzcoa.

(37) Gracia, D. Teoría y práctica de los Comités de Ética en Comités de Bioética pp.: 59-70 Universidad Pontificia de Comillas Madrid 2003.

(38) Discurso apertura; op cit: p. 65.

exigente hacia sus médicos. De momento el enfermo no pide mucho más, confía en el médico, en su autoridad. Todavía no ha llegado la tecnología médica a imponerse, de tal manera que nos impresiona sobre su gran responsabilidad para el futuro y las posibilidades de dañar.

Ciencia cargada de valores

Se trata de otro de los núcleos de interés en esta cuestión, si bien es cierto que con el paso del tiempo la ciencia médica intenta presentarse con cierta neutralidad moral en sus actuaciones, por la fecha que nos hallamos todavía no se adivinan estos datos. Todavía, cuando recogemos las opiniones de los médicos comprobamos que se hallan fuertemente cargadas de creencias o pre-judicios. La nueva moral científica pretendía alguna forma de ciencia neutral y en el caso de la medicina de las primeras décadas hay argumentos para pensar que tenía en su mano la ocasión para deshacerse de viejas creencias que sostenían la práctica médica tradicional. Hay algunos intentos como el de eliminar la *voluntariedad* en contagio sexual de la enfermedad como hemos visto y algunos intentos de responsabilizar a la religión y a la Iglesia por fomentar la *santa ignorancia*³⁹. Pero parecen, como ya expresamos en el anterior trabajo, caminos individuales, planteamientos aislados.

En realidad si el Salvarsán resultaba una medicación eficaz para curar la sífilis en colaboración con la prevención de la medicina higienista, ¿por qué recurrir al viejo binomio virtud y vicio en las personas para explicar las causas de la enfermedad? Como vimos en nuestro trabajo anterior algunas explicaciones y declaraciones de médicos como las de Arteche se hallan plagadas de estos conceptos.

Sin embargo los viejos valores impregnan fuertemente la actitud y el comportamiento médico que, además, no impiden hacer planteamientos de futuro, no están reñidos con el progreso científico. Un médico como el Dr. Senra, que participa de valores tradicionales en esta cuestión y resulta ser un médico referente en esta materia, se planteaba una cuestión vital para el futuro. ¿Cuál es el resultado del Salvarsan?, se preguntaba el Dr. Senra⁴⁰ en 1934 en un trabajo sobre actualización del tratamiento de la sífilis: *Por de pronto*,

(39) Ibarzabal, X., op. cit. p. 576.

(40) Senra: Tratamiento antiguo y moderno de la sífilis, Guipúzcoa Médica 1934: 90-104. Como señalamos en nuestra anterior publicación el Dr. Senra realizaba inmediatas alegaciones a la virtuosidad y el vicio de las personas para explicar la enfermedad sífilítica.

deja de ser peligroso para la sociedad, porque eliminan el contagio. Suposiciones apoyadas en la opinión de Sainz de Aja, quien consideraba que la actual generación sería la última en sufrir esta enfermedad. Respuesta que apunta a un más allá en esta cuestión. Planteamientos confiados del especialista en dermatología y venéreas que contrastaba con la opinión del médico higienista Mañeru, quien constataba ese mismo año el incremento en el número de sífilis primarias y el notable descenso de reconocimientos a las prostitutas de San Sebastián; se habían realizado cerca de mil reconocimientos menos.

Pero todo esto tenía enganche con una nueva manera de valorar la importancia de la medicina práctica, de los tratamientos. En definitiva, junto al depósito moral de tradicionales valores convive la nueva creencia en los éxitos de la nueva ciencia, son perfectamente compatibles. Los malos resultados tienen que ser explicados y justificados a la luz de diferentes valores: el vicio es uno de ellos, la confianza en la medicación pero con desigual implantación, la ausencia de una política eficaz por parte de la administración en la erradicación de la prostitución pero que en ocasiones es considerada como un mal casi necesario. El camino no se halla despejado, la incertidumbre acompaña a los nuevos descubrimientos, la inseguridad hace recurrir al pasado, a las creencias.

Todavía algo más. Afirma Jonas al referirse a los valores de la ciencia⁴¹: *Nuestro hoy está preñado de futuro*, el presente de aquellos médicos estaba inevitablemente lanzándolos a un futuro insospechado por ellos, el hoy encerraba en sí mismo un futuro porque llevaba consigo el valor de la anticipación. Quien realiza hipótesis, como las pregonaba Senra, estaba hablando de futuro, se halla anticipándose, aunque él no fuera del todo consciente de la importancia de sus palabras. Y, como concluye Jonas, la anticipación: es un valor ya en sí mismo. ¿Cuál podría ser ese futuro y qué gran valor nuevo podría llevar latente su propuesta que ni él mismo era consciente de poseer? Algo que jamás la medicina ni la sociedad fue capaz de imaginar con anterioridad.

En su interior hay algo con un futuro prometedor: la medicina tiene un futuro como utilidad: hay que mejorar los tratamientos, si conseguimos la erradicación de las enfermedades, la educación en higiene sexual, la mejora en las condiciones de trabajo, la profilaxis en las escuelas e influir en el mastodóntico urbanismo donostiarra que nos comienza a amenazar, lograremos una disminución de la mortalidad, un incremento de la producción y la riqueza. Algo más y definitivo.

(41) Jonas, H.: Técnica medicina y ética. p. 41 Paidós 1997 Barcelona.

Todo ello redundará en un bienestar generalizado y para conseguirlo es preciso un paso más, una reflexión más profunda: para lograr todo ello es preciso dirigir los recursos económicos hacia ese sector, la medicina necesita dinero y la medicina se desarrolla a través de la investigación. La creación de dispensarios antituberculosos y las campañas para su sensibilización como la de las celebraciones de la fiesta de *la Flor* persiguen esos objetivos que, además, servirán para criticar la poca sensibilidad de la clase política sobre estas cuestiones. La investigación en España se encuentra lejos de la que se va desarrollando en Francia, Alemania y los EE UU de Norteamérica.

La Medicina es, o puede llegar a ser, útil, la medicina tiene una *utilidad*, es una herramienta poderosa y decisiva para conseguir una mejora y un progreso. No sólo sirve al individuo, no es lo único ni lo más importante.

Xavier Zubiri, un camino hacia Dios

ALFREDO TAMAYO AYESTARÁN

I. Un problema que recorre la historia del pensamiento

Quiero decir en primer lugar que el problema de Dios es el problema que recorre la historia del pensamiento desde sus albores en el Oriente (China, India, Mesopotamia) pasando por la Filosofía griega y medieval hasta llegar a las épocas moderna y contemporánea. Las mejores cabezas pensantes no han dejado nunca de lado este problema, si bien sus caminos y soluciones no siempre naturalmente coincidan. Cito a Buda, Platón, Aristóteles, Séneca, Epicuro, Tomás de Aquino, Maimónides, Averroes, Descartes, Spinoza, Leibniz, Kant, Hegel, Feuerbach, Kierkegaard, Nietzsche, Bergson, Schelling, Heidegger, Scheler, Unamuno, etc., todos han hecho de Dios en un sentido o en otro tema de meditación. Por otra parte, todo pensador creyente ha buscado su particular camino de acceso a lo divino, es decir, razones que legitimen su creencia. Este es el caso de Xavier Zubiri.

II. Una obsesión de Xavier Zubiri

Entre los pensadores contemporáneos destaca Xavier Zubiri por su ocupación de por vida con nuestro tema. Su pensar sobre lo divino no es agónico como en Miguel de Unamuno sino más bien una meditación profunda y sosegada que no da cabida a la angustia. Una meditación a la altura de su alta calidad filosófica. Dotado, dice Alain Guy de “una inmensa cultura científica, teológica y filosófica... fue un pensador de primerísimo rango cuya aportación merece ser comparada con la de los maestros actuales de la filosofía mundial”¹.

(1) Alain Guy, “Historia de la Filosofía española”, Barcelona 1985, p. 417.

Xavier Zubiri dedicó, pues, al problema de Dios una atención preferencial a lo largo de toda su vida². Es preciso añadir además que su importante trilogía en torno a la que llama la “inteligencia sentiente” en la cual trabajó largos años la consideró en el fondo algo al servicio de la gran cuestión de su vida, la cuestión de Dios. Quiso, a fuer de creyente ilustrado que era, dar razón de un modo personal de su creencia. Hay que decir que su camino filosófico hacia Dios no resulta en ocasiones fácil de comprender. Voy a tratar de exponerlo con el mayor rigor posible apoyándome en autores reconocidos por su saber y dedicación a la obra de Zubiri. Son entre otros Ignacio Ellacuría³, Diego Gracia, Antonio Pintor Ramos y Andrés Torres Queiruga.

III. El camino de Xavier Zubiri hacia Dios

La actitud filosófica de Xavier Zubiri ante el problema de Dios bien puede calificarse de posmoderna, alejada de aquel racionalismo que tiene sin duda su origen en Aristóteles, atraviesa la Edad Media y culmina en la modernidad en autores señeros como Descartes y Leibniz. Para Xavier Zubiri el aristotelismo, el tomismo y la modernidad filosófica en lo que a la llamada teología racional atañe son en su conjunto un enorme conceptismo. En consecuencia da un rotundo *no* a las pruebas clásicas de la existencia de Dios que se denominan “las cinco vías”. Las califica de especulativas, logicistas y con-

(2) Estos son los principales escritos de Xavier Zubiri sobre nuestro asunto:

“En torno al problema de Dios”, en “Naturaleza, hombre, Dios”, Madrid 1963, sexta edición. Aparecido por vez primera en “Revista de Occidente” (1935).

“Introducción al problema de Dios”, también en “Naturaleza, hombre, Dios”, Madrid 1963.

“El Hombre y Dios”, Madrid 1984.

“El problema teologal del hombre, (Homenaje a Karl Rahner, incluido en “El Hombre y Dios”, pp. 369-383.

“El problema filosófico de la Historia de las religiones”, Madrid 1993.

(3) Ignacio Ellacuría, en “El Hombre y Dios”, Presentación.

Diego Gracia, “Dios en la filosofía de Zubiri”, Estudios eclesiásticos, 1981.

Antonio Pintor Ramos, “La filosofía de Zubiri y su género literario, Madrid 1995.

J.C. Rivera, “Heidegger y Zubiri”, Santiago de Chile, 2001.

A. Torres Queiruga, “Inteligencia y Fe”: el conocimiento de Dios en la filosofía de Zubiri”, Estudios eclesiásticos, 1989.

ceptistas. Piensa Xavier Zubiri que sitúan de entrada mal el problema porque suponen que la solución al problema de la existencia de Dios consiste en última instancia en construir un raciocinio dotado de un lógica aplastante. Critica después su punto de partida. No debe ser el Cosmos sino el ser humano. Tampoco está de acuerdo con la conclusión a la que llegan, a saber, al denominado por Aristóteles “Motor inmóvil”, a la Causa incausada, al Ser Necesario, al Ser absolutamente Perfecto, al Ser Ordenador y Armonizador supremo. En una de aquellas famosas conferencias que pronunciaba en la sala del Banco Urquijo de Madrid se permitió la siguiente ironía: “¿A alguno de Uds. se le ha ocurrido alguna vez invocar al Motor inmóvil?”

En aquel ambiente intelectualmente cerrado de la España franquista donde imperaba como pensamiento filosófico único la escolástica, esta postura zubiriana escandalizó y proporcionó disgustos a Xavier Zubiri. Se le acusó de irracionalismo y fideísmo. Uno de sus amigos el profesor y jesuita José Hellín trató de disculparle ante los inquisidores del pensamiento afirmando que el camino zubiriano hacia Dios no era otro en el fondo sino la tercera vía aristotélico-tomista. Es decir, el llegar al Ser necesario a partir de la contingencia del ser humano.

Viniendo ya a la exposición del camino concreto elegido por Xavier Zubiri para llegar a lo divino confieso que no resulta demasiado fácil el hacerlo. Pienso que ayuda a comprenderlo el acudir al pensamiento de Martín Heidegger con el cual mantuvo un largo contacto en Friburgo de Alemania. Expresiones heideggerianas como “el ser humano es aquél que está en la iluminación del ser” o “el hombre está lanzado a la iluminación del ser” tuvieron acogida en la obra de Xavier Zubiri. Sólo que pone *Dios* allí donde el filósofo alemán pone *ser*⁴. También coincide con Heidegger en la convicción de que la llamada “muerte de Dios en la filosofía” posibilita un auténtico pensar sobre lo divino. San Agustín es también otra buena ayuda para comprender la vía zubiriana. La fórmula agustiniana de un Dios que “me es más íntimo que mi propia intimidad”⁵, de un “God in” y no “out” que diría Robinson, ayuda a comprender a Zubiri. Tienen un aroma marcadamente agustiniano estas expresiones de nuestro pensador sobre un Dios que se anticipa a nuestra búsqueda: “Tú no me habrías buscado si yo no te hubiera encontrado”⁶ y “Tú

(4) Véase “El Hombre y Dios”, p. 344.

(5) Confesiones, III, 6.

(6) “El Hombre y Dios”, p. 196.

no te me entregarías si yo no te hubiera atraído hacia mí”⁷. Zubiri dedicó largos años a estructurar una epistemología de puño propio centrada en la que denominó “inteligencia sentiente”. Su meditación la desplegó en tres gruesos volúmenes⁸. Este arduo trabajo del pensamiento lo ideó sin duda, tal como lo dije, a modo de presupuesto e instrumental filosófico para su especial camino hacia Dios. Xavier Zubiri piensa que los sentidos en el ser humano son algo más que meros sentidos y que la inteligencia es algo más que puro discurso y razón. Los sentidos son también inteligentes y la inteligencia es a la vez sentiente. Por ejemplo, vemos y a la vez entendemos la armonía a la vista de un cristal de roca o a la escucha de la Quinta Sinfonía de Gustav Mahler. Nuestro pensador tiene marcada preferencia por el sentido del oído. Es más grave, piensa, quedarse sordo que ciego. El ciego desarrolla potencialidades ocultas, en cambio el sordo va replegándose sobre sí mismo y haciéndose desconfiado. Si la vista nos representa un objeto, el oído más bien nos remite a él. Zubiri nos habla de “la voz de la conciencia” no con significado moral sino cognitivo. De nuestras profundidades brota una voz, un “clamor mentis intimae” que nos remite a nuestro fundamento último, al Dios realidad fundamentante. Si llegas a contactar con tu intimidad, nos dice, sentirás que tú eres problema de Dios. El problema de Dios no es uno de la mera curiosidad sino que radica en nuestra realidad humana en su constitutivo problematismo⁹. Nuestro pensador insiste hasta la saciedad en nuestra *religación* a la realidad que si la pensamos hasta el final desemboca en el problema de Aquel que es fundamento de toda realidad.

De esta voz de la conciencia o clamor de las profundidades de la mente que remitiría en última instancia a una realidad absolutamente absoluta deducirá nuestro filósofo una hermosa definición del fenómeno religioso. Éste no sería otra cosa que “la plasmación histórica de la inserción de la realidad humana en la realidad de Dios”. Por eso la “y” de “El hombre y Dios” no sería una conjunción meramente copulativa sino también inclusiva o implicativa. No Dios por un lado y por el otro el hombre sino el hombre en Dios. Dios no incluye al hombre (eso sería panteísmo), pero el hombre sí incluye a Dios.

(7) *Ibid.* p. 197.

(8) “la inteligencia sentiente”, Madrid 1981.

“Inteligencia y logos”, Madrid 1982.

“Inteligencia y razón”, Madrid 1983.

(9) “El Hombre y Dios”, p. 344.

Prosiguiendo en la meditación sobre el hombre como existencia religada a Dios como a su fundamento, Xavier Zubiri distingue entre un acceso “incoado” del hombre a Dios y un acceso “pleno” a la realidad divina en que el hombre escucha implicativamente esa que llama “voz de la conciencia”. Este acceso en plenitud se despliega en tres momentos concretos. El primero es el de “acatamiento” o aceptación de Dios como fundamento último de mi propia realidad. El segundo es el de la “oración” o súplica a Dios como a supremo posibilitante. El tercero es el de “refugio” o entrega a Dios como fundamento impelente. Estos momentos del acceso en plenitud a la realidad divina se dirigen, conforme a lo ya explicado, no a algo fuera de mí mismo sino a quien “está ya personalmente en nosotros”, a “mi propio fondo trascendente”, a lo más radicalmente mío.

IV. La vida al margen de Dios

Con el paso del tiempo Xavier Zubiri fue tomando más en serio la actitud del no creyente y trató de darle un puesto en su filosofía. Pintor Ramos llega a decir que no conoce teísmo filosófico que haya tomado tan en serio el fenómeno de la no creencia. Esta actitud zubiriana tiene su base en aquella afirmación tan reiterada de que el problema de Dios es algo que concierne tanto al creyente como al no creyente. Ambos están llamados a dar razón de su actitud.

Nuestro filósofo comienza por la forma de no creencia que solemos llamar “agnosticismo”. El agnóstico trata de instalarse en la ignorancia de la realidad de Dios. “No sé si Dios existe”, dice. No se trata —observa Xavier Zubiri— de mera carencia de un saber sino ignorancia de algo muy preciso. El agnóstico sabe en alguna forma qué es lo que ignora y se siente frustrado en su búsqueda intelectual, en contraposición, por ejemplo, con el hombre de la cueva de Altamira del cual no se puede decir propiamente que ignorara las llamadas ecuaciones diferenciales puesto que carecía de cualquier referencia a ellas. Ni siquiera hubiera sabido de qué le estaban hablando.

Del agnosticismo pasa Zubiri a lo que denomina “despreocupación” por el problema de Dios. Aquí se trata sencillamente de desentenderse del asunto. Ni siquiera se hace cuestión de si sabe o no si Dios existe o no existe y de qué pudiera ser si existiera. Es decir, suspende sobre el particular cualquier proceso inquisitivo intelectual. Ocuparse del problema de Dios sería para él ociosidad y pérdida de tiempo.

Al fenómeno del “ateísmo” le dedica Xavier Zubiri mayor espacio. Lo ve como una forma muy especial de la increencia. Para el ateo la existencia no plantearía problema ninguno. Ella es lo que es y nada más. La vida descansa en sí misma. El ateísmo no sería algo en contra de la realidad de Dios, no sería algo en contra de nada y contra nadie. No es propiamente agnosticismo, tampoco despreocupación sino una apuesta por la vida en sí y por sí. Sería absurdo para el ateo hablar de *voluntad de fundamentación*, de *religación* existencial a lo absoluto. Sin embargo, observa Zubiri, también para el ateo la vida sería tan problemática de hecho como para el creyente. Incluso y tal vez sin advertirlo da una respuesta al problema de Dios por el camino de la facticidad... del hecho puro y duro. Y es una opción auténtica la de existir sin referencia ninguna a algo último. Es autosuficiencia el querer vivir el yo como algo absoluto, el entregarse a sí mismo como verdad y referencia última. A esto se le puede llamar con verdad la “fe del ateo”.

Xavier Zubiri resume de esta otra forma la dualidad teísmo-ateísmo. Por de pronto la realidad a la que estamos religados y que nos posee nos lanza hacia un fundamento que es “enigma”. Esto constituiría una experiencia común a los humanos. El ateo interpretaría esa experiencia haciéndola recaer sobre aquello que tiene el ser humano de absoluto, de “suidad”, de pertenecerse a sí mismo y no a otro. El teísta sin querer negar esa condición del hombre de ser en alguna forma absoluto considera que es tan sólo “relativamente” absoluto, es decir, también contingente y finito, y se lanza hacia la realidad absolutamente absoluta que es solamente Dios y se entrega a ella en acatamiento, súplica y refugio.

V. Encontrar a Dios en la plenitud

La búsqueda de Dios ha dividido a los pensadores teístas, incluso a aquellos que se elevaban a Dios a partir del ser humano. Predominó en un tiempo la indagación sobre Dios partiendo de nuestras limitaciones existenciales: la insatisfacción, el acoso por la angustia, la enfermedad y la muerte. Desde ahí se buscaba el salto hacia Dios como plenitud del ser humano, como liberador del acoso que sufre. Así, por ejemplo, entre otros, Blondel, Kierkegaard, Unamuno.

El teólogo evangélico mártir del nacional-socialismo Dietrich Bonhoeffer se ha hecho famoso por una serie de tesis teológicas entre otras por la insistencia en que la búsqueda de Dios ha de tener lugar desde la *plenitud* del ser humano. Han dejado huella en la teología aquellas palabras suyas escritas en la prisión: “Yo no quiero hablar de Dios en los límites sino en el centro, no en

los momentos de debilidad sino en la fuerza, esto es, no a la hora de la muerte sino en la vida plena y en los mejores momentos del hombre”¹⁰.

Xavier Zubiri sigue el camino del pastor Bonhoeffer. Ignoro si conoció sus tesis. He aquí sus palabras:

“El hombre no encuentra a Dios primariamente en la dialéctica de las necesidades y de las indigencias. El hombre encuentra a Dios precisamente en la plenitud de su ser y de su vida. Lo demás es tener un triste concepto de Dios. Es cierto: todos los hombres somos víctimas de inelegancias, que apelamos a Dios cuando truena. Sí, de esto no está exento nadie. Pero no es la forma primaria de cómo el hombre va a Dios y está efectivamente en Dios. No va por la vía de la indigencia sino de la plenitud, de la plenitud del ser, en la plenitud de su vida y de su muerte. Va a Dios y debe ir a Dios en lo que es más plenario, en la plenitud misma de la vida, a saber en hacerse persona. En el ser personal, en el ser relativamente absoluto de la persona es donde encuentra a Dios dándose al hombre en la experiencia suya. Esta donación de Dios es justamente la realidad de la persona. Y esta experiencia humana de lo absoluto es experiencia de esta donación de Dios”¹¹

VI. Conclusión

He tratado de exponer brevemente el camino hacia Dios excogitado por nuestro filósofo donostiarra, el mayor sin duda que ha producido nuestro país. He querido apoyarme en sus propias palabras y en los comentarios que le han dedicado algunos de los mejores conocedores de su obra. La búsqueda de Dios filosóficamente estuvo siempre en el centro de sus preocupaciones intelectuales. Como creyente ilustrado trató de dar razón de su fe buscando un camino personal hacia lo divino. Es consciente de que se trataba nada más que de *un* camino propio, “no el camino por el que una persona llega a Dios. Esos caminos son infinitos”¹². Pensaba que ciertamente su camino era concluyente, pero sin duda sujeto a discusión. Ignacio Ellacuría, amigo y discípulo suyo, nos da fe de la gran modestia científica de nuestro pensador. Pintor Ramos, aun siguiéndole en lo sustancial, piensa que el camino zubiriano no fue elaborado en su totalidad, por ejemplo, en lo que se refiere a la identificación de Dios

(10) Dietrich Bonhoeffer, “Resistencia y sumisión”, Esplugues de Ll., 1969, p. 163.

(11) “El Hombre y Dios”, p. 344.

(12) “El Hombre y Dios”, p. 266.

con la ultimidad de lo real. Pero subraya al igual que Ellacuría la gran honestidad del maestro cuando admite que también la del ateo es una respuesta razonable impulsada por una voluntad de verdad”¹³.

Si se me permite una modesta aportación personal diría que no estuvo lejos de la verdad el jesuita Hellín cuando interpretó el camino zubiriano hacia Dios como otra forma de entender el argumento aristotélico-tomista-leibniziano de la contingencia, si bien no habría que olvidar nunca que Xavier Zubiri quiere alejarse decididamente del carácter demostrativo vinculado a las cinco vías para insistir en lo mostrativo, en lo experiencial, en “la voz de la conciencia”.

(13) “El Hombre y Dios”, p. 275.

Apuntes sobre dos Centenarios: Trafalgar y el Quijote

EMILIO MÚGICA ENECOTEGUI

Conmemoraciones

Durante 2005 pudimos sentir agobio por la insistencia en el “Quijote”. Que tuvo reflejo en ese detector que son las viñetas de los periódicos donde, durante los meses finales, Forges sacó al hidalgo y su escudero manifestando tal hastío, disfrazados con las narizotas que caracterizan sus dibujos. Esa situación redundó en cierto eclipsamiento de otras efemérides como el centenario de Trafalgar, obviamente mejor celebrado por los vencedores como reseñó “The Times”. A diferencia del silencio mediático francés en “Le Figaro” y “Le Monde” de aquellas fechas, que contrastó con lo ocurrido en la otra derrotada y la atención dispensada por “El País”, por ejemplo. Aparte la humorada de incorporar a la representación española en la parada de Portsmouth el destructor “Blas de Lezo”, llamado así por el pasaitarra que las tuvo tiesas a una formidable escuadra inglesa en Cartagena de Indias, se celebraron actos en Cádiz y Mutriku, donde los falsos cañones de época dispararon apuntando a Ondarroa. Y se aportaron varios estudios nuevos, junto con traducciones y reediciones. Merece especial mención un extenso trabajo sobre “Los marinos vascos en Trafalgar” que José Cayuela, profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha, tiene colgado en la web del Untzi Museoa-Museo Naval de San Sebastián.

Ante las conmemoraciones que se agolpan en 2006 –las de Mozart y Rembrandt como más llamativas, junto a las de personajes más cercanos, los santos Ignacio de Loyola y Francisco Javier, Irala el fundador de Asunción o el novelista Pío Baroja, y hasta directamente relacionados con nues-

tra Sociedad, Ignacio Barriola y José de Arteche— no estaría de sobra la preocupación por acertar con la justa medida en aquellas donde nos impliquemos.

Cosme Damián

Cosme Damián de Churruca, antes que heroico oponente de Nelson en Trafalgar, demostró notable capacidad científica y Julio Caro Baroja decía sentir nostalgia de no acompañarle en sus exploraciones. Había nacido en la casa “Arritakua” de Mutriku¹, la misma donde había vivido antes el arquitecto naval Gaztañeta², fue Socio Benemérito de la Bascongada y destaca también su presencia en el observatorio astronómico que instaló Jorge Juan en la Academia de Guardias Marinas de Cádiz. Se publicó el año 1806 en Madrid el “Elogio histórico del Brigadier de la Real Armada Don Cosme Damián de Churruca y Elorza, que murió en el combate de Trafalgar en 21 de octubre de 1805. Escrito por el amigo más confidente que tuvo”. No era otro que su hermano mayor Julián, abogado de los Reales Consejos, Alcalde de Mutriku en algunos períodos (como lo fue ocasionalmente el marino), que mandó 400 hombres cuando la invasión francesa de Gipuzkoa y durante sus últimos años se dedicó a defender la condición de lengua de revelación divina del euskera³, lo que recuerda las teorías del durangués Astarloa alabado por Unamuno. Los “Episodios Nacionales” de Pérez Galdós se inician con el combate de Trafalgar, José Quintana le dedicó una oda y también lo cantaron en euskera Arrese Beitia y Arzak. Churruca tiene en Mutriku una estatua que hizo Marcial Aguirre y financió la Provincia, poniendo la primera piedra Isabel II e inaugurándose con gran solemnidad y el canto del zortziko “Churrukari oroitza”, en 1885.

(1) Pertenece a los condes de Motrico y fue donde se celebró en agosto de 1943 una reunión que resultaría decisiva para el lanzamiento de lo que, conforme a los dos volúmenes publicados por Aycart, habrá que llamar en adelante tercera etapa de la Bascongada. AREILZA, José M^o de: “La “segunda etapa” de la RSBAP” en *I Semana de la Delegación en Corte* (1992). AYCART ORBEGOZO, José M^o: *La Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País y su “Segunda Época” (San Sebastián 1899-1944)*

(2) GARMENDIA ARRUEBARRENA, José: “Antonio de Gaztañeta Yturribalzaga. Capitán y piloto mayor de la Real Armada del Mar Océano” en *Boletín de la RSBAP*, (1979) XXXV, 272-278. ODRIOZOLA OYARBIDE, Lourdes: “La construcción naval: Aspectos técnicos y económicos de la misma, y planteamientos de Gautier” en *V Seminario de Historia de la RSBAP* (1996).

(3) MARTÍNEZ RUIZ, Julián. “Don Cosme Damián de Churruca y Elorza, Amigo del País” en *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (1988).

Arturo Pérez Reverte se adelantó un año, por intereses comerciales cara a los regalos navideños, para publicar el relato novelado de la batalla de Trafalgar⁴. Al centrarse en un buque inventado, el “Antilla”, no se tomará en cuenta su tripulación —donde figuran un Rocha Oquendo como comandante, un Oroquieta de segundo oficial y el guardiamarina Ortiz— a diferencia de las restantes. Dice haber manejado una inimaginable colección de documentos directos y Churruca queda fuera de foco, pero se le menciona y una de las guardas del libro reproduce su muerte recreada por Álvarez Dumont en el cuadro del Museo del Prado. Lo describe taciturno, flaco, pálido y con la peluca mal empolvada, anota que sus estudios de hidrografía, oceanografía y astronomía, amén de su valor en combate, lo hacen respetado por franceses e ingleses. Ni juega, ni fuma, ni bebe, tozudo, inteligente y con un corazón de oro, sin ser simpático dice impone. La Armada le debía varias pagas, por lo que subsistió en Cádiz dando clases de matemáticas, y “es de los que no se rinden nunca y venden caro su pellejo, con un concepto del honor tan estrecho que es capaz de perjudicarse por no quebrantarlo”.

Cabo Trafalgar

En un repaso onomástico de “Cabo Trafalgar”, se ven nombres que figuran en el “Catálogo General de Individuos de la RSBAP” y muestran la presencia relevante de cuatro Amigos del País en los quince barcos españoles que intervinieron, con resultado de siete hundidos y tres capturados. Aparte de que hubiera otros doce marinos de ese origen, junto a marineros, voluntarios y especialistas, entre los que probablemente no faltarían cocineros. En primer lugar Cosme Damián de Churruca al mando del “San Juan Nepomuceno”, que desarbolado y apresado tuvo 103 muertos; cuando siente acabar su vida quiere confiar el mando al que desconocía acababa de fallecer Francisco de Moyua y Mazarredo, hijo del marqués de Rocaverde componente del triunvirato bergarés en los albores de la Sociedad⁵. En el “Santa Ana” va el Teniente General Ignacio M^a de Álava, Segundo Comandante de la Escuadra, navío que apresado y represado, entró en Cádiz desarbolado, 104 muertos. El “San Justo” lo manda el Capitán de Navío Miguel Gastón y apenas participó. El “San Ildefonso” está a cargo del Brigadier José de Vargas y Ponce, desarbolado y apre-

(4) PÉREZ-REVERTE, Arturo: *Cabo Trafalgar*.

(5) De esa circunstancia habló CASTELLANOS, Gaspar: “Unos minutos antes” en *Boletín de la RSBAP*, (1949) V, 365-376.

sado hubo 38 muertos⁶. Suman casi un cuarto de las 1.025 bajas españolas. Francisco de Moyua no figura en las listas de la Bascongada, lo mismo que otro marino vasco emparentado con Amigos del País y combatiente allí, que es Miguel Álava y Esquível. Quien estuvo a las órdenes del francés Villeneuve en Trafalgar contra los ingleses, pero también a las del inglés Wellington contra los franceses en Vitoria, la batalla beethoveniana en cuya medalla conmemorativa aparecían, por iniciativa del general vizcaíno Longa, tres fusiles enlazados con una cinta donde se leía ‘Irurac bat’⁷.

Habla *Cabo Trafalgar* de la cultura y preparación de aquellos marinos ilustrados del XVIII, tema que en otras ocasiones había ocupado a Pérez-Reverte para decir que eran “hombres de mar y de guerra, pero también de ciencia y de cultura... gente honrada por las academias inglesas y francesas de la época... en un siglo en el que España, una vez más, estuvo a punto de levantar cabeza y abrir la ventana para que entrase el aire limpio, y también, otra vez más, la rueda de nuestra maldición giró cabeza abajo... murieron con su siglo, peleando en Trafalgar tras haber vivido a media paga en este país miserable, o fueron luego sospechosos y marginados justamente por cultos y liberales”⁸.

Cultura, industria y vocación

Lo dicho por Pérez-Reverte puede relacionarse con las enseñanzas del Seminario de Bergara –tan distintas de las que ofrecían las universidades y aptas para seguir la carrera del mar– y lo mismo con una vocación, pues toda la primera promoción de guardiamarinas de Cádiz procedía de la región vasconavarra⁹. Añade que en la formación destacaban las “Punterías” de Churr-

(6) Al gaditano Vargas Ponce se le conoce como historiador, actuó de Comisionado Real en Gipuzkoa, tuvo correspondencia con Juan Antonio Moguel y fue retratado por Goya, sin manos porque ello suponía mayor precio.

(7) G.M.Z.: “Una condecoración bilingüe” en *Boletín de la RSBAP*, (1968) XXIV, 96-97. La Bascongada dedicó, en setiembre de 1950, una lápida conmemorativa al general Longa en la plaza de Bolívar. Puede verse una breve biografía de Longa en GÓMEZ RODRIGO, Carmen: *El general Longa y el contrabando marítimo*. Lección de ingreso en la RSBAP, Delegación en Corte, 29 abril 2004.

(8) PÉREZ-REVERTE, Arturo: “Marinos ilustrados” en *El Semanal*, 25 junio 2000.

(9) GIL MUÑOZ, Margarita: “Presencia militar en la Sociedad Bascongada de Amigos del País” en *Boletín de la RSBAP*, (1995) LI, 123-154. También “Cultura europea y milicia: Los oficiales de la Ilustración en la RSBAP” en *V Seminario de Historia de la RSBAP* (1996).

ca y la “Táctica” de Mazarredo¹⁰ y señala en el ficticio “Antilla” piezas con cuño “Carron Iron Company”, la fábrica escocesa donde la Bascongada se prestó al espionaje para el Ministerio de Marina que estudiaron los Amigos Pellón y Román¹¹. Cuenta además que los navíos tenían cañones fundidos en La Cavada, que es el lugar al que huyeron los trabajadores de Soraluze-Placencia de las Armas por temor a los convencionales, como después lo hicieron en primer término a Zaragoza frente a la invasión napoleónica. Humboldt trató del asunto y Ramiro Larrañaga se ocupa de la aportación vasca a las fábricas de armas de Asturias, donde se trasladaron aquellos desde su exilio en la localidad cántabra, hablando de términos euskéricos que quedaron allí para designar herramientas¹².

Pérez Galdós hace decir en “Trafalgar” a Cosme Damián de Churruca que, durante sus primeros años, “yo tenía la creencia de que el hombre había sido creado para la mar”. Lo que correspondería con la existencia de un sentido hereditario de valor sociológico en relación con el medio marítimo, del que habla el referido profesor Cayuela: “un entorno de tradiciones y conocimientos que pasaban de generación en generación por propias razones de subsistencia”¹³. De ahí que destaque un grupo de marinos científicos vascos, desde el antecedente de Gaztañeta hasta el almirante Mazarredo, y señale que “los amplios conocimientos del mar que permanecían en el ámbito vasco se extendieron a lo largo de la Escuadra”. En Trafalgar “entraron en combate bajo los viejos roles comunes de aguantar al límite del buque, de las tripulaciones o, inclusive, de su propia vida”. Así el brigadier Churruca, que siguió mandando su barco con la pierna destrozada metida en un tonel de harina, al que Octavio Paz llamó en un poema “trono escarlata”.

(10) MANSO DE ZÚÑIGA, Gonzalo: “Mazarredo y Churruca” en *Boletín de la RSBAP*, (1945) I, 330-332.

(11) PELLÓN GONZÁLEZ, Inés-ROMÁN POLO, Pascual: *La Bascongada y el Ministerio de Marina. Espionaje, Ciencia y Tecnología en Bergara (1777-1783)*.

(12) LARRAÑAGA, Ramiro: “Aportación vasca a las fábricas de armas” y “Armeros vascos. Repaso histórico” en *Boletín de la RSBAP*, (1975) XXI, 77-80 y (2003) LIX, 692-697. También *Síntesis histórica de la Armería Vasca*.

(13) José de Arceche, nacido hace cien años, hace un canto a la historia marítima de los vascos en el segundo capítulo de Elcano, una de sus biografías más conocidas.

La batalla y su significado

En el himno de la Armada se canta “en Lepanto la victoria y la muerte en Trafalgar”. Cinco horas de combate, ruido, humo, astillas, olor de pólvora y de carne quemada, sudores, sangre, gritos; en total unos cinco mil muertos y más de tres millares y medio de heridos. Está el desgraciado papel del almirante Villeneuve, aterrorizado por comparecer ante Napoleón y que, según Pérez-Reverte recordó, los franceses confundieron la prudencia realista de los españoles con puro y simple miedo: “esos españoles ya se sabe, todo el día oliendo a ajo, con sus barcos de mierda y sus oficiales rezando el rosario”. Mazarredo dijo que se habían llenado los buques con ancianos, achacosos, enfermos, inútiles para la mar (aunque no utilizaran idéntico lenguaje soez al que quiere el Académico de la Lengua). Sirve la observación del novelista Patrick O’Brien, narrador de las aventuras de la Royal Navy en los siglos XVIII y XIX, en “Capitán de mar y de guerra”, llevada al cine bajo el título “Master and commander”: “los españoles no son cobardes, pero nunca, nunca, están preparados”. Pero si el nombre árabe del que se deriva Trafalgar significa “cabo de los laureles”, aquellos hombres se hicieron acreedores a la Laureada. Especialmente Churruca que, pudiendo escapar, se sacrificó para cubrir la retirada ensañándose los navíos ingleses con su “San Juan de Nepomuceno”.

Abundan los comentarios de que con Trafalgar terminan América, la Marina y la España ilustrada, culta y científica, pues la echaron a perder los políticos corruptos y los curas fanáticos (Pérez-Reverte). Que sus consecuencias fueron, a corto plazo, la estéril prolongación de la guerra con Inglaterra y, a medio, la continentalización europea del gran imperio napoleónico y, por el contrario, el colapso del imperio colonial español en el Atlántico, la Guerra de la Independencia hará el resto (Cayuela). Que significó el ocaso de España como potencia marítima y europea, lugar ocupado con honor desde el siglo XV (González-Aller).

Unas curiosidades

El contralmirante González-Aller, en una de las ediciones del centenario, atribuye el agravamiento de las relaciones entre España e Inglaterra a la zama-colada. Las amenazas de un puerto en Abando contra de los intereses de Bilbao y de contrafuero por el servicio militar, originaron desórdenes por los que el Gobierno pensó trasladar tropas, embarcadas desde Ferrol. Pero los ingleses tenían bloqueados allí navíos franceses que temieron pudieran salir con la expedición y, aunque se decidió enviar las fuerzas por tierra, sus acciones hostiles conducirían a la declaración de guerra.

Podemos pasar de la historia a la fábula curioseando en Internet, donde una entidad británica se regodea con el relato aparecido en cierto periódico creado bajo protección de Napoleón. Según el mismo, la flota inglesa fue destruida en Trafalgar y Nelson murió en duelo con Villeneuve en su camarote del buque insignia “Victory”, cuando el almirante francés le brindó caballerosamente batirse a pistola por la condición de manco. Además la tormenta entorpeció que fuera mayor la derrota inflingida por la flota gala, en espera impaciente de órdenes de su emperador para ir a atacar los puertos enemigos. La data en Cádiz, cuatro días después de la batalla, sirve para recordar que Nelson había perdido en un asalto a Santa Cruz de Tenerife el brazo con que, a decir de Pérez-Reverte, “palmeaba la retambufa de lady Hamilton”¹⁴.

Cabe decir que la “Marquesa de Parabere”, con un libro de cocina que sirvió para muchas generaciones de novias, casó con un abogado descendiente de Churruga. O que la finca Zabalaga donde está Chillida-leku perteneció a aquella familia. Pero la última curiosidad irá nostálgicamente a los días colegiales. Cuando nos proyectaron con insistencia la película “Raza”, ambientada en la Guerra Civil pero que se inicia con un Capitán de Navío que muere en Cuba durante un combate, como su antepasado directo el Churruga de Trafalgar. Acaso el guionista Jaime de Andrade, el mismísimo Franco, quiso subrayar que a la decadencia iniciada en aguas gaditanas se le daría cerrojazo frente a Santiago de Cuba. Al revisar en DVD la película dirigida por Sáenz de Heredia, primo de José Antonio Primo de Rivera, sorprende el buen nivel técnico, pero no para justificar que “Ecclesia”, órgano de Acción Católica, la recibiera diciendo se había querido “exhibir ante los públicos del mundo entero una lección de grandeza y espiritualidad... nuestras máximas ambiciones de espectadores y críticos han quedado colmadas”.

Usos torticeros

Una minoría que mantiene el “Quijote” debe serles ajeno a los vascos, propició que algunos se pusieran a atacar un hipotético vacío al centenario en los territorios con reivindicaciones nacionalistas. Ocasión para propinar a los vascos cuchilladas como las que diera Don Quijote a los odres de tinto, como si por arte de Merlín hubieran contenido caldos de Rioja Alavesa o se hubieran trocado en “kupelas” de chacolí. Alguien utilizó un “Mi primer Quijote”

(14) PÉREZ-REVERTE, Arturo: “Nelson: 206 años manco” en *El Semanal*, 20 julio 2003.

para fantasear sobre la ascendencia del “gallardo vizcaíno” Sancho de Azpeitia y afirmar que su nobleza venía de tierras burgalesas y era gran admirador del Cid, posiblemente para vacunar al lector por si le hablaban sobre la hidalguía universal vasca. Y Pérez-Reverte aprovechó para insistir en lo escrito por Unamuno sobre que el descalabro del escudero colérico viene de no haber aprendido a apearse “de la mula resabiosa y terca”. De la misma manera que declaró ceder con gusto su página semanal a alguien que presentaba la obra de Cervantes como “un libro mágico ajeno a las reivindicaciones nacionalistas”, ironizando sobre los que lo tendrían por mamotreto de rancio españolismo escrito contra la diversidad de las Españas, afrenta al multiculturalismo y enemigo “del conocimiento de los bables y fablas”, una vuelta de tuerca del centralismo españolista y de su lengua¹⁵.

Otros especularon sobre no haber hecho Cervantes que don Quijote visitara el País Vasco, aunque debió tratar con vascos en Italia, las galeras de Lepanto y Argel. Era pariente de Luisa de Montoya, que casó con el mondragonés Esteban de Garibay, siendo en el incidente pucelano de ‘las cervantas’ el navarro Gregorio de Ezpeleta acuchillado y recogido por la viuda de aquél, que vivía en el mismo edificio que Cervantes y su parentela. Además de que a un Juan Pérez de Alzaga, entroncado con el solar azpeitiano de los Loyola, le demandó una de aquellas el cumplimiento de su promesa de matrimonio¹⁶. La concesión real para la publicación de la primera parte del “Quijote” lleva la firma de Juan de Amézqueta y el autorretrato literario en el prólogo de las “Novelas Ejemplares”, que atribuye a un amigo, se remite a la discutida pintura de Juan de Jáuregui que dice representarlo. Parece que Cervantes conoció a Alonso de Ercilla, el oriundo de Bermeo que escribió “La Araucana” librada de desaparecer en el “donoso y grande escrutinio” de la biblioteca de Don Alonso Quijano. Lo mismo que conectaría con el bajonavarro Huarte de San Juan, médico en Baeza, a quien se debe el tratado de psicología experimental “Examen de ingenios para las artes”.

(15) PÉREZ-REVERTE, Arturo: “Al portavoz no le gusta el Quijote”, 10 mayo 2004 (sobre una observación de ser el vizcaíno el único que se enfrenta de verdad con Don Quijote y sale malparado) y “El Quijote según Perona”, 8 noviembre 2004, en *El Semanal*. Mientras “Ecoturismo y pluricultura quijotil”, 27 diciembre 2004, fue mal recibido en La Mancha.

(16) AROCENA, Fausto: “El azpeitiano que no quiso ser cuñado de Cervantes” en *Boletín de la RSBAP*, (1947) III, 213-219.

Internet funge de Clavileño

Ya iniciados los ochenta del siglo XIX Julián Apraiz, un cervantista alavés, se sintió obligado a vindicar a Cervantes de su supuesto “antivizcaínismo”. Lo hizo en “Cervantes vascófilo”, libro que tuvo varias ediciones y muchas ampliaciones de datos, pues estudió el conjunto de la obra cervantina y recorrió archivos para, convencido de lo injusto de aquellas afirmaciones, rebatirlas. Con Unamuno y Maeztu, es uno de los vascos que intervinieron en el salto para superar la consideración del “Quijote” como mera parodia de los libros de caballerías. Si bien ya en el siglo XVIII el poeta y ensayista José Cadalso, oriundo de Zamudio y socio de la Bascongada, había avisado en sus “Cartas marruecas” que debajo de las extravagancias de un loco había materias profundas e importantes.

Apraiz está en el bando historicista a diferencia de los otros dos, encuadrados en la generación del 98 de la que se dijo suponía la cuarta salida de Alonso Quijano. Eran quienes buscaban penetrar con sus comentarios en los recovecos del alma española, la llamada postura del yelmo de Mambrino en contraposición con la de la bacía del barbero, que no se resolvió según la manera sanchopancesca del baciyelmo. Su formulador habría quedado atónito si hubiera llegado a conocer que se la califica de visión poliédrica, pero no tanto como al saber que el “Quijote”, con unos clics en el ratón se descarga por Internet y viene a nuestra pantalla la célebre pareja a lomos de ese nuevo Clavileño, “por esos aires, rompiéndolos con más velocidad que una saeta” como su antecesor.

El modelo

Pío Baroja decía que antes de la obra cumbre de Cervantes hubo Quijotes y Sanchos, como hubo Hamlets y Ofelias antes de Shakespeare. Con lo que rechazaba la invención literaria absoluta y mantenía la creencia de que el novelista se apoya siempre en realidades. Algo que parece compartía Unamuno al preguntarse si es hacedero para la humana fantasía parir tan estupenda figura como Don Quijote. No ha cesado la búsqueda del Alonso Quijano real, aunque también declarase Unamuno que el linaje de quien “con su locura nos hace cuerdos” empieza en él mismo y que a Cervantes lo creó Don Quijote. El eminente Rodríguez Marín se fijó al final en Alonso Quijada y Salazar, perteneciente a estirpe de Las Encartaciones vizcaínas que se afincó en Esquivias y de la que formaba parte Catalina Palacio y Salazar, esposa de Miguel de Cervantes y Saavedra.

Para otros el modelo estaría en la “Vida del P.M. Ignacio de Loyola, Fundador de la Compañía de Jesús” escrita por el padre Ribadeneira, su primer

biógrafo del que uno de los hagiógrafos más recientes, Tellechea Idígoras, alaba su bella prosa y le considera sutil y buen escudriñador. Y las alusiones al santo son abundantísimas en la “Vida de Don Quijote y Sancho” de Unamuno, recreación mítica y malabarismo donde, confiesa, no le importó lo que Cervantes quiso poner y lo que puso, sino que “lo vivo es lo que allí descubro”. Pelay Orozco dijo que el de Loyola era el gran zurdo del santoral y el de la Mancha el zurdo más zurdo de la caballería andante.

Vascos cervantinos

El más conocido de los vascos que presentó Cervantes es Sancho de Azpeitia, pero también aparecen en varias de sus obras teatrales y en alguna de las “Novelas ejemplares”. Siendo curioso que en “La Gran Sultana” se diga que se está enseñando a hablar en “vizcaíno” a un elefante y que en “Los baños de Argel” se hable de alguien llamada Juana de Rentería. También están en “Viaje del Parnaso” y en el prólogo a los “Entremeses” aparece el uso que de su figura se hacía en el teatro cómico de aquel tiempo, por la manera imperfecta de hablar el castellano, sustituirlo por la llamada “jeringonza avascuenzada” e incluir en ocasiones expresiones euskéricas. Sin olvidar que escribió “El vizcaíno fingido”, donde el protagonista se hace llamar Azcaray.

En “Lo vizcaíno en la literatura castellana”, la tesis doctoral del capuchino Anselmo de Legarda que publicó la Biblioteca Vascongada de los Amigos del País en 1953, se encuentran abundantes referencias y no sólo a las obra cervantina. Asimismo curiosidades como que la primera mujer de Lope de Vega fue una Ampuero Urbina y que tuvo un yerno Usategui, o que alcanza la influencia a Rabelais por “Gargantúa y Pantagruel”. También aparecen aportaciones de Azaola y Fagoaga sobre las relaciones de Cervantes con el País Vasco¹⁷. Pueden venir más fácilmente a la memoria obras de carácter general debidas a Unamuno y Maeztu, quien en “Don Quijote, Don Juan y La Celestina” mantiene la tesis de que el primero de esos mitos significa la apoteosis de la decadencia española. Unamuno dijo sentía añoranza de haber sido testigo del encuentro entre Don Quijote, el burlado, y Don Juan Tenorio, el burlador, que trataría de seducir a la sobrina de Alonso Quijano.

(17) AZAOLA, José Miguel: “Cervantes y nosotros. Conmemoración vascongada del Centenario” y FAGOAGA, Isidoro de: “Lo vasco en la vida y la obra de Cervantes”, en *Boletín de la RSBAP*, (1947) III, 495-514 y (1964) XX, 215-237.

Yantares

Se dice que es malo, cuando se pregunta por el panorama cultural de un lugar, en vez de hablar de artistas, humanistas o científicos hacerlo de cocineros. Mas en el País Vasco la mesa es parte importante de la vida, se habla sobre lo que se va a comer y beber, de cómo se preparan los platos, además de constituirse las grandes figuras de la cocina en personajes públicos. Por lo que se sintoniza con el gran compendio de la cocina de pastores, arrieros y gañanes del Siglo de Oro que es el “Quijote” –sin olvidar la fastuosidad de las bodas de Camacho, las comidas con los duques o el ágape en Barcelona– hasta el punto que se mantiene ser Cervantes, Balzac, Vázquez Montalbán y Shakespeare los autores con mayor contenido gastronómico. Aunque haya de admitirse la chunga de Pérez-Reverte sobre la aberración de comparar el disfrute de un plato de caza y un rioja de añada excelente con la lectura de “El Lazarillo de Tormes” o de Proust, (creo que decía), lo que sirve asimismo para un bacalao al pil-pil acompañado por un buen chacolí frente al deleite de unos capítulos del “Quijote”. Alonso Quijano se nos presenta frugal y Sancho no era partidario de cosas regaladas y manjares exquisitos, por tener un estómago “acostumbrado a cabra, a vaca, a tocino, a cecina, a nabos y a cebollas”, pidiendo ollas podridas “que mientras más podridas son, mejor huelen”. Sentencia Teresa Panza, imitando a Sócrates, que “la mejor salsa del mundo es el hambre” y se piensa que la insistencia cervantina viene de las penurias vividas. Algo así como el pollo con que soñaba Carpanta en el tebeo “Pulgarcito” de la posguerra.

Traducciones al euskera

Una de las aportaciones de Julián Apraiz, que no hablaba la lengua, fue la publicación de una antología de fragmentos del “Quijote” traducidos al euskera, que lleva el largo título de “Donkituera umill euskalduna Cervantes-eripatua Manchako Don Quijote, seme argi ta ospatsua agertu zanetik irugarren eunki-urrenean”. Contiene el prólogo y los tres capítulos iniciales de la primera parte, en versión al labortano que firma Duvoisin y están editados en Biarritz. También el capítulo de consejos que dio Don Quijote a Sancho Panza antes que tomara gobierno de la ínsula, traducido el principio por Zamarripa mezclando los dialectos guipuzcoano y vizcaíno, en tanto que quien sería obispo Mateo Múgica puso la parte final sólo en guipuzcoano. Y el capítulo en el que continúan los consejos del caballero a su escudero tiene una porción vertida al vizcaíno por “Kirikiño” y otra al alavés por Ascasubi. Se cierra con la traducción por Zamarripa de “Refranes selectos del Quijote”. El libro disfrutó de éxito, pues se hizo una segunda edición antes de transcurrir un mes y en el prólogo de ésta se descubre que el autor de lo presentado por Duvoisin –el

editor había supuesto fuese un cura— era Alberto Palacio Elissague, alavés de 15 años que se había criado en Sara, el pueblo de su madre. Lo llamativo es que ya arquitecto, aparece como autor del proyecto del transbordador de la desembocadura del Nervión que llamamos Puente Colgante.

Además Serafín Baroja, padre de Pío, quiso traducir el “Quijote” para una edición en euskera y castellano. Y se menciona en un “Catálogo de obras éuskaras” de fines del XIX una versión del capítulo XLII de la II parte, referencia que se dice tomada del “Essai d’une Bibliographie de la Langue Basque” de Vinson (puede consultarse aquella versión en la Biblioteca de la Sociedad Bilbaína). El Ayuntamiento de Pamplona convocó en 1928 un concurso para traducir la batalla con Sancho de Azpeitia, presentando trabajos Anabitarte, Garbisu, Lizardi, Oyeregui, Yrigaray¹⁸ y Orixe, autor también de “Tormes’ko itsumutila”, que fue el triunfador y es precursor del convertir “vizcaíno” en “euskaldun”, como sinónimo de vasco.

Pero antes de dejar a Apraiz, poco conocido pese a figurar con 109 referencias en el catálogo de la biblioteca de la Fundación Sancho el Sabio de la capital alavesa, conviene hablar de que promovió y dirigió la Academia Cervántica Española, nacida el año 1873 en medio de la tercera guerra carlista porque, según decía su secretario, “únicamente en la pobre y olvidada ciudad de Vitoria” había obtenido acogida entusiasta. También publicó un “Estudio histórico-crítico sobre las Novelas Ejemplares de Cervantes” (de casi todas acaban de aparecer traducciones al euskera).

¿Por qué se traduce?

Hay noticia de una versión completa del “Quijote” por José Palacio y Sáenz de Viteri, tío del traductor y arquitecto que se ha mencionado, el cual tenía un hermano ingeniero que sería el autor del proyecto para el Puente Colgante, que no podía firmar al tener título francés. Pero lo que importa aquí es que conservaba el manuscrito de la traducción, desaparecido en el asalto a su casa de Madrid durante la última Guerra Civil. Por otro lado, el poeta bilbaíno Gabriel Aresti tradujo los ocho primeros capítulos, que aparte no publicarlos sólo dejó mecanografiados los dos primeros¹⁹. Eran nada más que el inicio de un amplio proyecto que presentaba así: “Hirugarren (eta asken) translationea, Espainaco erdara vulgarretic, Dom Quixotte Manchacoaren novellaren, abbrevatione bat da”.

(18) La traducción apareció en el *Boletín de la RSBAP*, (1947) III, 197-203.

(19) Los publicó la editorial Susa en 1986.

Cabe plantearse, cara a una población bilingüe en euskera y en castellano, aquello de probar el pastel para saber si está bueno no contentándose con gustar del pan. Aparte de la acusación de “traditori” que pesa sobre los traductores, está lo que dice Don Quijote sobre que traducir como no sea del griego o del latín, es como mirar tapices flamencos por el revés: “que no se ven con la lisura y tez de la haz”. Si bien no se debe inferir no sea loable el ejercicio, “porque en otras cosas peores se podría ocupar el hombre y que menos provecho le trujesen”. Pero están los beneficios para la lengua a la que las obras se viertan, pues suele decirse que adquiere otro rango cuando puedan leerse en ella la “Biblia” y el “Quijote”. Los traductores necesitan utilizar todos los resortes de su idioma y enriquecerlo con nuevas palabras, habiéndose estudiado la influencia alienígena en el vasco, particularmente del latín y de las lenguas románicas²⁰. Existe ya en euskera una amplia colección de grandes obras de la filosofía y del pensamiento, con versiones de la antigüedad clásica y de autores modernos, publicándose también repertorios de literatura universal y de divulgación científica.

La hazaña de un cura

El único “Quijote” en euskera que se conoce se lo debemos a un sacerdote de Oiartzun, Pedro Berrondo (como la traducción de “Ignacio de Loyola, solo y a pie” de Tellechea Idígoras y la del influyente “Camino”). Hazaña digna del propio caballero manchego en opinión del ‘bertsolari’ Lecuona: “lan hau egina, kixotekeria haundina”. Los tres mil ejemplares de la I Parte son de 1976 y la II apareció casi diez años más tarde, en 1985, con tirada que no llega a la mitad. Lo volvió a sacar la Bascongada, en 2005, con el texto de entonces y su mismo título “Don Kijote Mantxako”, presentando también una antología en batua destinada a la escuela, que lleva “Mickey Mouse eta Don Kijote” como prólogo, personajes que Borges había relacionado ya en una iconografía de la cultura de masas.

“*Oh! Euzkadi*”, revista literaria en euskera, publicó una larga entrevista con Berrondo²¹, que miembro de Euskaltzaindia no aceptó la nueva ortografía, veía contradicción en una juventud revolucionaria luchando en pro del

(20) MUGICA, Luis M^a: “Euskal lexikoa eta latinoa elkarren ukituan”. Lección de ingreso en la Real Sociedad Bascogada de los Amigos del País, Comisión de Gipuzkoa, 29 diciembre 1997. Asunto sobre el que hablaron Koldo Mitxelena y Julio Caro Baroja.

(21) *Oh! Euzkadi*, (1980) 2, ekaina, “Solasean: Berrondo”.

viejo idioma y consideraba a la Iglesia hábitat del euskera. Reconocía no venir su cultivo de la lengua de una preocupación por la pervivencia, ni haber hecho la traducción para llenar un vacío, sino que el euskera estaba enraizado en su manera de ver la vida. Pero no sintiendo al castellano de Cervantes nada lejano y considerando más sencilla la versión del “Quijote” que la de cualquier escritor del momento. Hay otra conversación con Santiago Aizarna²², en la que manifiesta que difícilmente podemos encontrar otro libro donde se sienta tan a gusto el vasco, aparte destacar semejanzas entre frases castellanas y expresiones euskéricas, lo que se atribuye a la mezcla que dio origen al romance. Puede relacionarse lo dicho por Pedro Berrondo con Miguel Pelay Orozco, cuando mantenía que serían rasgos del carácter vasco caricaturizados en el Caballero de la Triste Figura: fantasía, anhelo de acción, aventura, pasión por la dificultad y el riesgo, seriedad con brotes humorísticos, venadas e impulso entrometedor. Oteiza no dudó en ver vasco a Cervantes y entendió el encuentro de D. Quijote con Sancho de Azpeitia como con la raíz íntima de su alma. Ninguno distingue la realidad del sueño, “son de una misma especie mágica, si supiéramos a dónde va el Quijote, sabríamos de dónde viene el vizcaíno”.

Más aproximaciones

Hay otros acercamientos vascos a Cervantes y su obra máxima. Un concurso para el monumento del III Centenario de su muerte lo ganaron el escultor Mateo Inurria –con padre de Otxandio– y el arquitecto bermeano Anasagasti, pero en la Plaza de España madrileña se siguió un proyecto de Lorenzo Collaut-Valera y el original de las esculturas está en San Sebastián, parque de Alderdi-eder. Asimismo los apuntes del libro que Unamuno pensaba titular “Don Quijote en Fuerteventura”, alguna alusión a Cervantes que aparece en “Tiempo de silencio” del donostiarra de adopción Martín Santos o Julio Caro Baroja tratando de “El Quijote y la concepción trágica del mundo”. Y Calle Iturrino que disertó sobre el pelo de Rocinante, Ortiz Alfau preguntándose por qué los cristianos viejos Quijano y Panza nunca van a misa, aunque vemos que el escudero sugiere retraerse a sagrado, para estar a salvo de la Santa Hermandad tras la pelea con el “vizcaíno”. Podemos recordar las palabras de Simón Bolívar al final de su vida sobre que Jesucristo, Don Quijote y él eran los tres grandes majaderos de la historia, con lo que Unamuno pensó incluir pasajes sobre el Libertador en otra edición de la “Vida de Don Quijote y Sancho”.

(22) “Psicología vasca en el Quijote” en *Hoja del Lunes de San Sebastián*, 12 junio 1978.

El jesuita Alfredo Tamayo hizo en San Sebastián exégesis de “Vida de Don Quijote y Sancho”, examinando el pensamiento unamuniano: antropología, teoría del conocimiento, existencialismo, ética, teología, nacionalismo español²³. Y el que fue tenor wagneriano además de escritor Isidoro de Fagoaga, recordaba al Ramón de Basterra coronado vencedor de un certamen cervantino cuando vestía pantalón corto, la respuesta de Sancho cuando Don Quijote inquiriere si el “vizcaíno” ha cumplido la promesa de presentarse ante Dulcinea —“que sí y que era hombre muy de bien”— y a Juan de Urbina, que puso la dote de la única hija de Cervantes. Reprochaba además a Apraiz no acordarse de la “Canción” de Cervantes a Oquendo y Martínez de Recalde, muertos con la Armada Invencible.

¿Tímidos o quijotes?

José Miguel de Azaola, en el artículo del “Boletín” citado antes lo mismo que el de Fagoaga, pedía a la elite vasca predicar al pueblo el espíritu del Ingenioso Hidalgo y el del genio que lo engendró, sacando las debidas enseñanzas para uso general. Perder el miedo al ridículo, vencer la timidez que tantas veces nos acogota y constituye, quizás, el lastre espiritual más grave de cuantos los vascos arrastramos. Y advertía sobre que hacer pasar la timidez por modestia es engañoso: la modestia es virtud, la timidez defecto. Tras preguntar por la modestia de la raza que produjo oñacinos y gamboinos, explica que el pánico al ridículo disfrazado de timidez es manifestación de altanería en un pueblo que ha producido quijotes —descubridores, colonizadores y misioneros, escritores y artistas— y lanza la consigna de empaparse de quijotismo, ser fuertes y saber hacer el ridículo.

Para Unamuno la vergonzosidad era el más fuerte distintivo de los vascos y hablaba de hombres de su tierra arrojados y resueltos, pero que si se les quiere obligar a que se produzcan en público o siquiera delante de una desconocida, los veréis aturullarse y confundirse. Descubría un fortísimo temor a singularizarse, añadiendo que al sacudirnos esa contención solemos ser bastante desvergonzados. José de Arteche, cuyo centenario se recuerda al principio, distinguía la timidez de la vergonzosidad que al resolverse engendra desmesura, afirmando que el cáncer del pueblo vasco es la primera y que en el fondo del tímido está el sentimental. Pensaba han existido dos pueblos vas-

(23) TAMAYO AYESTARÁN, Alfredo: “Don Quijote, paradigma unamuniano. Primer centenario de la “Vida de Don Quijote y Sancho” (1905-2005)” en *Boletín de la RSBAP*, (2005) LXI, 551-556.

cos distintos: el de fuera, que es como es, y el de dentro, que era como le dejaban ser, “reprimido, constreñido estrechamente por el ambiente”, con lo que se contribuyó a hacer bastantes rebeldes y bastantes fariseos. Y Vicente Urco-la, otro contertulio de la increíble “Academia Errante” cuyo volumen 0 trata de los caballeritos de Azcoitia, creía que el vasco es en la intimidad expresivo, ocurrente y charlatán. Pero que los tabúes sexuales actuarían sobre su timidez, exagerándola y llevándole a buscar placeres distintos, como el culto a la chuleta o el alcohol. Mientras que al salir al exterior se hacía aventurero, pirata, negrero e incluso polígamo.

Dos nobeles

Saramago ha hecho una aportación llena de sugerencias y ya Ramón y Cajal —se cumple el centenario de su premio— se preguntó por qué no hizo Cervantes cuerdo a Don Quijote. El portugués²⁴ parte de que sin abrir las puertas de la imaginación, la curiosidad y la lectura, no se puede avanzar en la comprensión del mundo y de uno mismo. Piensa que cuando Cervantes fabuló la locura de Quijano le abrió una cuarta puerta, la libertad: “uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos”, afirma Don Quijote. Sus discursos son para Saramago modelos de buena razón y buen sentido, una dialéctica que el propio Sócrates no desdeñaría, un esplendor de vocabulario que Shakespeare pudo envidiar. Dice que si Rimbaud escribió que la verdadera vida está por ahí y no se sabe dónde ni como alcanzarla, no bastó al hidalgo librarse de la costumbre y de la rutina. Se convirtió en otra persona: “montado en su esquelética cabalgadura, grotescamente armado, comenzó a caminar... al otro lado del horizonte le esperaba Don Quijote”.

Algunas realizaciones interesantes

Que el Sant Jordi de 2005 en Barcelona se abriera con una lectura del “Quijote” en portugués por Saramago, interviniese Bernardo Atxaga con el texto de Berrondo y el gallego Suso de Toro lo hiciera en catalán, supone un homenaje al castellano y es símbolo de tolerancia entre las lenguas y los pueblos de la piel de toro. Pero hubo voces, a las que plantó cara en la década de los 70 la “banda Pott” a la que pertenecía Atxaga, gritando que la literatura, el cine o la pedagogía debían ponerse al exclusivo servicio del fortalecimiento y

(24) SARAMAGO, José: “La falsa locura de Alonso Quijano” en *El País*, 22 mayo 2005.

difusión del euskera: “Don Quijote es español y no se debe leer”²⁵. En una jornada de la Universidad de Deusto se reivindicó el “Quijote” como parte sustantiva de la sociedad vasca y no es baladí que la plaza donde confluyen la Avenida y el Paseo de la Concha en Donostia lleve el nombre de Cervantes, que en el barrio bilbaíno de Deusto exista la calle “Sancho de Azpeitia (El Vizcaíno)” y que lugar tan concurrido de Vitoria como el campo de Mendizorroza esté en el Paseo de Cervantes.

En Deusto se resaltó que la novela desborda las interpretaciones y señala a un futuro tan moderno y desconcertante como en el siglo XVII, se habló de actualizar las traducciones y de invertir en material pedagógico, mejor que en exposiciones fastuosas y montajes musicales. La Bascongada comparte esos criterios, que son los que el “Quijote” predica: “la abundancia de las cosas, aunque sean buenas, hace que no se estimen”. Así ofreció, en colaboración con la Universidad del País Vasco-Euskal Herriaren Unibersitatea, el curso “En el IV Centenario del Quijote: una aportación desde Euskal Herria” en castellano y en euskera, enmarcado en los de verano del Palacio Miramar de San Sebastián. Antes había presentado, en la Biblioteca Nacional de Madrid, la reedición del “Quijote” en euskera, pese a quienes piensan como el ecuatoriano Montalvo, cuando dijo no halagarle se haga hablar al héroe manchego en el “extravagante vascuence”.

También algún vasco (¡ojo con los conversos!) tras llamar truchimán al Berrondo que suspiraba por haber podido confesar a Alonso Quijano, decía en “ABC” que maldita la falta que hacía la traducción. No merece la pena más que citar la aparición de un “Quijote” en 62.100 versos distribuidos en décimas, la existencia de una versión en latín macarrónico que titula el capítulo primero de la I parte “de qua casta pajarorum erat dominus Quijotus et de cosis in quibus matabat tempus”, la reciente traducción al “spanglish” que comienza “In un placete de La Mancha of which nombre no quiero remembrarme” o que hay un manuscrito taquigráfico.

Consideraciones varias

Don Quijote siente preocupación porque su historia “tendrá necesidad de comento para entenderla”. Y el bachiller Carrasco se equivoca cuando le responde “es tan clara, que no hay cosa que dificultar en ella... es tan trillada y

(25) Sobre estas posturas habla GABILONDO, Joseba: “Kanonaren sorrera egungo euskal literaturan: Etiopia’z” en *Egan*, (1993) 2, 33-68.

tan leída y tan sabida de todo género de gentes, que apenas han visto algún rocín flaco cuando dicen: allí va Rocinante”.

Se diría que aquél adivinaba las opiniones de los cervantistas, sin que falten cervantóforos, se busca la relación con países y regiones, se estudian los parentescos del “Quijote”. Unas veces con la lengua, otras con las artes, las ciencias, la religión y la política. Se investigan antecedentes y paralelos, se analizan ediciones, traducciones y adaptaciones. Podríamos recalar en el erasmismo del “Quijote” según Américo Castro, el hispanista Bataillon o Abellán, quien también ha visto a Cervantes como rechazado por la sociedad y abocado al estado anímico de su personaje, que sería su contrafigura literaria. Lo mismo que interesarnos por lo que dijeron Chesterton o Papini, comentar que Unamuno y Madariaga mezclan al “Quijote” con Europa, que Eugenio Trias afirma que es la quintaesencia de la travesía posmoderna, que el Pierre Menard de Borges llegaba a un “Quijote” verbalmente idéntico haciéndose Cervantes redivivo. Así como quedarnos más cerca, recordando que en la Vitoria de principios del siglo pasado aparecieron “Cervantes, perfecto católico en su Quijote” y “El cura según Cervantes”, que “Don Quijote y Sancho Panza en Vitoria” finalizaba con una instancia dirigida por Alonso Quijano al Ministro de Gobernación reclamando una deuda de 3.000 pesetas contraída con el autor de ese folleto. O que la escritora de novelas históricas Toti Martínez de Lecea tenía el propósito de releer el libro imaginando que su autor es Don Quijote.

El ‘bertsolari’ construye sus improvisaciones en función de cómo quiere acabarlas, de modo que ocurre los oyentes anticipen el final a coro. Se ha procedido así al repasar los vínculos vascos con Cervantes y su obra, para ver la sinrazón de dos posturas por desgracia existentes. No se justifica ignorar a Cervantes por defender a Axular y resulta tan absurdo identificar Centenario y molinos de la Mancha como predicar que debemos centrarlo en Huarte de San Juan. Aunque la denominación “ingenioso” y la sobada referencia a los poetas que escribieron en lenguas que mamaron provengan de su celebrada obra, que condenó la Inquisición e influyó en “El Licenciado Vidriera”²⁶. No se van a añadir pasajes, como el bien conocido elogio de Sancho al “vizcaíno” que le presentan en la Barataria como secretario. O especular con la chusca escena en que el ventero arma caballero a Don Quijote, donde una de las dudosas doncellas que le asisten en el menester es conocida por “la Tolosa”, pero se dice hija de un remendón natural de Toledo. No es cosa de insistir hasta

(26) Hay amplia información sobre Huarte en ETXARREN-LOHIGORRI: “Juan de Huarte, haugi etxerat...” en *Egan*, (1978) 1-6/(1979) 1-6, 167-268.

armar pendencia, como enfrentados con el mono adivino o con el trujumán, empeñados en ayudar a Don Gaiferos en la liberación de Melisendra o en trance de incomodarnos con el rey moro de Zaragoza, con peligro de derribar las figurillas del guiñol. Un desastre como el de Trafalgar y, por añadidura, sin la música de Falla para “El retablo de maese Pedro”.

Sanchica y los refranes

De paseo por la red captó mi curiosidad el artículo “Public indiscretion and courtly diversion: the burlesque letters in *Don Quijote II*”, que habla de la recomendación de Erasmo de Rotterdam para incluir en las cartas una broma, si el asunto lo permite. Sirviendo de ejemplo las que Teresa Panza escribió “de su mismo caletre” a su marido y a la duquesa. De ahí el formular mi deseo de que los sectarios de un lado y del otro no se hagan ilusiones de llevar razón, no vaya a ocurrirles lo que pasó a Sanchica. Imaginaba a su padre gobernador ataviado con calzas que se conocían como pedorreras, además que su madre y ella llevaban términos de caminar con el rostro protegido por las mascarillas que llamaban papahigo, por lo que según dice Teresa a Sancho en aquellas cartas: “A Sanchica tu hija se le fueron las aguas sin sentirlo, de puro contento”.

El héroe puede ser Lope Ochoa de Oro-Iturralde, un capitán de Arrasate-Mondragón que dicen se hizo enterrar en la iglesia de su pueblo con un ejemplar del “Quijote”, lo que al haber acaecido sin acabar el siglo XVII indica se convirtió pronto en obra de culto. Aunque Arrabal, que presentó un Cervantes homosexual y judío converso, dice que si un premio gordo de la literatura hubiera existido en el siglo XVII, lo hubiese ganado Avellaneda y Cervantes no lo hubiera merecido. Si bien deba reprimirse el entusiasmo al que lleva Baroja cuando asegura que Don Quijote “vive más que todas las personas cuerdas que le rodean, vive más y con más intensidad que los otros”. Para no llegar al empleo de refranes, tan abundantes en el “Quijote” aunque Cervantes dudó en ponerlos hasta bien entrada la segunda parte. El Caballero de la Triste Figura daría su parecer: “cargar y ensartar refranes a troche y moche, hace la plática desmayada y baja”. En tanto que Torrente Ballester advertía sobre no estar ya de moda el uso de tales aforismos, si bien Sancho, al que llama “intelectual analfabeto”, cargaba un costal repleto de ellos y de malicias. Garibay tiene su “Philosophía moral en bascuence por refranes”, Julio de Urquijo hizo paremología euskérica y el sociólogo Amando de Miguel ha estudiado, en “El espíritu de Sancho Panza”, el carácter español a través del refranero. Hasta hay un libro, “Refranes para ejecutivos”, donde se aplican al mundo de la empresa en cuestiones de estrategia, imagen, innovación y personal.

El nacimiento de un Boletín *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País Euskalerriaren adiskideen elkartea*

JOSÉ MARÍA AYCART ORBEGOZO

Presentación

El “*Boletín*” de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Euskalerriaren Adiskideen Elkartea ha cumplido ya 60 años desde su fundación, en 1945, diremos que 61 años, en este 2005.

No es fácil que una revista científica y cultural, de forma continua e ininterrumpida cumpla tantos años, más aún teniendo en cuenta el momento histórico en que nace, el lugar, y tantos avatares que el Amigo José María Aycart explica de forma clara, concisa y amena, a partir de las Actas de la Comisión de Gipuzkoa, entre 1944 a 1948. Recientemente, Aycart nos ha “regalado” una estupenda síntesis y crónica histórica, rigurosa y muy bien documentada, de la llamada segunda época de la historia de la Bascongada, 1899 a 1944.

En 1944 la Bascongada proyecta la creación de un “*Boletín*”, fiel al ideario fundacional de Peñafloreda, por amor al País, para retomar de alguna manera aquellos maravillosos “*Extractos*” del siglo XVIII, una de las primeras publicaciones científicas de todo el estado, sino la primera, con primicias y artículos sobre las llamadas “ciencias útiles” desarrolladas en el emblemático Seminario Patriótico de Bergara, primer politécnico nacional. José María Díaz de Mendivil, Julio de Urquijo y José María de Areilza eran, respectivamente, los presidentes de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, en aquel 1944 en el que se hablaba, con ilusión, del futuro “*Boletín*”.

Pero el verdadero germen, la semilla, de aquella empresa radicaba en la vieja biblioteca de la Diputación de Gipuzkoa y en la mente de cinco amigos: Joaquín Mendizábal, Conde Peñaflorida; Mariano Ciriquian, Joaquín de Yrizar, Gonzalo Manso de Zúñiga y José Berruezo, con el apoyo fundamental de Julio de Urquijo. Pronto se agregaron a aquella tertulia fundacional del *Boletín*, Fausto Arocena, los doctores Barriola y Bergareche, José Luis Banús, Leandro Silván, Manuel Agud, Luis Michelena, José de Arteche, que sucedió como bibliotecario a Manolo Imaz. Aquel rincón de la Diputación, como lo llama Berruezo y lo recoge Aycart, ¡menudo rincón!, se vería enriquecido por visitantes Amigos del País, como Pablo Churruca, el Conde de Motrico, los hermanos Valle Lersundi, Juan Ignacio Uría, Ignacio Zumalde y el doctor Marañón. Nombres todos que evocan momentos de esplendor y de nacimiento hacia una cultura y a hacer País, en una dura posguerra para nosotros y para Europa. Aycart relata con detalle cuestiones del nacimiento y de los problemas del “*Boletín*” en esos primeros años: dificultades económicas, dificultades para aunar esfuerzos, para entender que es empresa común de toda la Bascongada “*irurac bat*”, dificultades con la censura, dificultades con ciertos protagonismos miopes, dificultades tantas pero todas vencidas con el esfuerzo y tesón de algunos.

Quisiera remarcar algunos logros de especial significación. Ciriquian logró de Albareda que presidía, con todo el poder, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), se otorgase a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País el carácter de Delegación del Consejo en Gipuzkoa. Logro fundamental y decisivo para obviar y burlar la férrea censura en aquellos años y la posibilidad, única, de poder escribir en euskera y de que naciese la revista “*Egan*” como suplemento de literatura del “*Boletín*”, en 1948, bilingüe primero e íntegramente en euskera desde 1953.

Otros logros, no menos importantes, consistieron en obtener un gran número de suscriptores, más de mil, y de involucrar a algunos Ayuntamientos gipuzkoanos: Bergara, Azkoitia, a la Diputación de Gipuzkoa que otorgó una subvención especial, así como la Caja Provincial de Ahorros de Gipuzkoa, en 1946, y un año más tarde la ayuda de la Dirección General de Propaganda, de Madrid.

Alma de todo aquello fueron Ciriquian y Manso de Zúñiga. Y es que nuestro *Boletín* siempre ha tenido y en todas sus épocas su alma o grupos de almas que han mantenido la antorcha y la continuidad del mismo hasta el presente.

Es de justicia recordar al Amigo Julián Martínez Ruiz que desde 1956 hasta 1990 se ocupó de mantenerlo. Colaboró estrechamente con Manso de Zúñiga y fue Julián quien, también en años difíciles y de penuria económica, sacó adelante el “Boletín”, con ayuda de Mitxelena y mantuvo y retuvo “Egan” y el Seminario Julio de Urquijo. A Julián Martínez le debemos el reconocimiento sincero y agradecido a una labor callada, silenciosa, personal, en favor de la supervivencia de esta importante revista nuestra. La imprenta Gráficas Izarra, de Felipe Alcorta, fue durante tantos años la encargada de dar a luz a la revista, también Alcorta tuvo, tiene su parte, positiva y generosa en esta efeméride. Desde 1990 el insigne Amigo e historiador Tellechea honra con su presencia y trabajo la dirección del “Boletín”, con la eficacísima colaboración de la Amiga Rosa Ayerbe, secretaria de redacción y también alma de la misma en este siglo XXI de andadura. Es el momento también de agradecer a los autores de tantos artículos y trabajos que, de forma altruista y durante todos estos años, han hecho posible mantener la publicación. Pues no se olvide que muchas revistas mueren por falta de originales y no por la merma de los recursos económicos.

El “Boletín” merece ya estudios y análisis, con rigor, de su contenido, de lo que ha supuesto y supone para la cultura vasca y universal, de los autores, importantes, que han firmado sus artículos, en fin, de situar en lugar adecuado la contribución a la sociedad vasca. Pocas publicaciones habrá que con sus ajustados medios económicos haya contribuido tanto y tan bien al fin para el que nació.

En Junio de este 2005, y como anticipo de esta conmemoración, se presentó en Bergara, en su Ayuntamiento, el libro de Emilio Múgica, ex presidente de la Comisión de Bizkaia, *Bergara y Bergarese en el “Boletín” de la RSBAP/EAE*. Nuevos trabajos surgirán para difundir y dar a conocer los tesoros que encierra esta veterana revista. Es hora también de un profundo análisis sistemático y sintético de la misma, recogiendo las anteriores aportaciones habidas en este sentido, completándolas. Larga vida al “Boletín” en este siglo XXI y, como decían sus fundadores, llegue a los cien años siendo fiel a su origen y principio fundacional, vigentes hoy, huyendo de las modas efímeras y de los relumbrones pasajeros.

José María Urkia Etxabe
Presidente de la RSBAP. Guipúzcoa

El nacimiento de un Boletín

En la Ciudad de San Sebastián, el día quince de Junio de 1944, en reunión de la Junta de Gobierno de la denominada hasta entonces Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País, netamente guipuzcoana, se ponía el punto final a la que ha dado en llamarse “Segunda Época” de la Sociedad.

En la sesión, que fue presidida por D. Julio de Urquijo Mendizábal, se convocaba una Asamblea General que se celebraría en Azcoitia el día 23 del mismo mes y año y en la que se constituirían las Comisiones Provinciales y el Gobierno Central de la entidad, *“resucitando oficialmente la denominación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y abriendo así una nueva época de sus actividades”*. La Tercera Época estaba en marcha.

Muy pocos meses después, en Enero de 1945, aparecía el primer número del Boletín.

En una previa e interesante Circular, dirigida de forma amplia *“A los Amigos del País”* y fechada en San Juan de Azcoitia el día 26 de Diciembre de 1944, se anunciaba expresamente el propósito de publicarlo. Tras exponer su programa, continuista y fiel al espíritu e ideario de sus fundadores en el Siglo XVIII, la Junta de la Sociedad manifestaba que *“para recoger y avivar estas honestas preocupaciones vamos a publicar un Boletín que aparecerá en los primeros días del próximo mes. Nosotros le ofrecemos, desde ahora, todo nuestro entusiasmo; al público corresponde brindarle su cordialidad”*.

Suscribían la Circular los siguientes Amigos:

DIRECTOR DE HONOR: El Conde de Peñaforida

POR LA DELEGACIÓN ALAVESA: José M^a Díaz de Mendivil – Gregorio de Altube – Juan Galíndez – Alvaro de Gortázar – Ramón de Gortazar – Gonzalo Manso de Zúñiga – Juan Bautista Merino – El Conde de Villafuente.

POR LA DELEGACIÓN GUIPUZCOANA: Julio de Urquijo – M. Ciriquiain-Gaiztarro – Amadeo Delaunet – José Múgica – Joaquín Muñoz-Baroja – Alvaro Valle de Lersundi – Fernando Valle de Lersundi – Joaquín de Yrizar.

POR LA DELEGACIÓN VIZCAÍNA: José M^a de Areilza – Pedro de Garmendia – Alejandro Gaytán de Ayala – Lorenzo Hurtado de Saracho – Francisco de Igartua – El Conde de Superunda – Ignacio de Urquijo – Javier de Ybarra.

Nos parece este el momento oportuno para reproducir la portada de aquel primer ejemplar del Boletín, llamando la atención sobre sus características y circunstancias y, particularmente, el domicilio de su Redacción y Administración.

El *Sumario* de aquel Cuaderno 1º, Año I, era el siguiente:

NUESTRO PROPÓSITO.

M. DE LA CHABEAUSSIERE, JUNIOR, AMIGO DEL PAIS Y DE LOS VASCOS, por Julio de Urquijo.

DENOMINACIONES DE LA OFITA EN VASCUENCE, por el Conde de Peñaflorida.

NOTAS SOBRE EL VASCO Y EL CELTA, por Antonio Tovar.

RECUERDOS DEL VITORIA DE ANTAÑO, por José Mª Díaz de Mendivil y Velasco.

BILBAO EN 1822, por José Mª de Areilza.

QUE VAMOS A HACER, por el Conde de Superunda.

MISCELÁNEA.- La Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Guipúzcoa.- El mensaje del patrón de Guetaria, por J.Mª de A.- Actividades de la Sociedad, por P. de G.- La porcelana de Pasajes, por G.M. de Z.- El patronato del Museo San Telmo y los Amigos del País.- Culto a los muertos, por G.M. de Z.- Vitoria al sol, por M.L.- Los Amigos del País y el Museo Naval.- La ermita de San Juan Bautista Arriaga.

BIBLIOGRAFÍA.- “La vida rural en Vera de Bidasoa”, por Pedro de Garmendia.- “El enigma del vascuence ante las lenguas indoeuropeas”, por A. Y.- Inventario de los papeles pertenecientes al Excmo. Sr. don Marín Fernández de Navarrete existentes en Hablaos, en el Archivo del Marqués de Legarda, por M. Ciriquain-Gaiztarro.- Calles Vitorianas, por D.- Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya.- Índice general, por Pedro de Garmendia.

De su editorial, titulado “**Nuestro propósito**”, entresacamos frases y afirmaciones que ponen de relieve el plan de futuro de aquellos beneméritos Amigos, creadores de una publicación que acaba de cumplir sesenta años y que prosigue incansable en el difícil camino que le marcaron sus iniciadores.

“Sale hoy a la luz el primer número del BOLETÍN DE LOS AMIGOS DEL PAIS y ya pensamos en su rareza bibliográfica dentro de cien años cuando algún erudito algo chiflado piense en adquirirlo a toda costa para completar su colección.

Porque nuestra ambición es perdurar, si es preciso con modestia, antes de fenecer brillantemente a los tres o cuatro números como la vanagloria pasajera de unos fuegos de artificio.

De mediados del siglo XVIII data nuestra obra. Dos veces se interrumpió aquélla por los azares de las revoluciones y de las guerras. Mas el espíritu inicial se mantuvo inalterable a través de los años y las vicisitudes. La chispa prendida por Peñafloreda en las tertulias de Azcoitia alumbró una llamada que sigue dando luz y calor en los hogares vascongados y en la mente de los hombres de nuestro país...”

...

Saldremos, para empezar, cada tres meses, con el formato y dimensiones presentes. Luego, si la acogida es ferviente y se cumple nuestro deseo, la periodicidad irá acrecentando su ritmo y las páginas su volumen. Esperamos en todo caso rendir cuentas de nuestra labor en la reunión habitual que en el valle del Urola nos congrega todos los años por San Juan. Allí, bajo el árbol que Basterra llamó “de la ciencia” en discutible parangón bíblico si no fuera retórica licencia, examinaremos nuestra propia labor con un análisis crítico, que por fuerza habría de ser irónico y benévolo, pues para eso nos llamamos Amigos. Luego nos aguardará un yantar sabroso, que no en vano es nuestra tierra inclinada de suyo a la buena cocina, a la que cierto vascongado con notoria hipérbole calificaba de suprema ciencia, como supremo arte, denominaba, al saber comer. La sobremesa será larga y cordial y no habrá lugar en ella para el encono, la pedantería o la hinchada vanidad. Nuestra fraterna amistad es sencilla y antisolemne, por tradición y por elegancia. Cuando la tarde decline y el sol oblicuo tiña de escarlata y oro las cumbres del Izarraitz, sonarán los bronces del Santuario ignaciano, con el Ángelus de despedida y nuestra plegaria subirá a los cielos como el humo azul de los caseríos vecinos, fundidos con el paisaje verde. Luego, al regreso, en lo alto, como un lucero de esperanza brillará la primera estrella.

Para conocer mejor el cómo y el cuando surgieron las primeras ideas y proyectos de esta ya veterana y respetable publicación, hemos de retroceder en el tiempo y analizar datos relevantes y concretos que figuran en las actas de la Junta de Gobierno de la guipuzcoana Segunda Época.

En reunión de Junta del día 11 de Junio de 1943, presidida por Don Julio de Urquijo, y partiendo de comentarios elogiosos sobre la Conferencia pronunciada el día 5 del mismo mes y año, por D. Mariano Ciriquiain Gaiztarro y titulada “La Epopeya del Mar”, “*se encareció la conveniencia de reunir los textos de todas las conferencias que se organicen por la Sociedad para imprimirlos, bien sea en serie de varios en un volumen, o cada uno por separado*”.

Sobre el mismo tema se volvió a hablar en reunión de 3 de Julio del año 1943. Según el Acta correspondiente:

“Se trató luego de la conveniencia de imprimir las conferencias organizadas por ésta Sociedad. Respecto a la del Sr. Ciriquiain, pidió el Sr. Baroja que se le proporcionen dos o tres cuartillas de la misma para calcular presupuesto de impresión y editarla. El Sr. Valle dijo que todos los folletos deben ostentar un formato y portada iguales, procurándose una rotulación de caracteres antiguos. Al volver a elogiar la conferencia, se recordó mucho el hermoso prólogo improvisado por el Sr. Ciriquiain que tanto se aplaudió, mostrándose el deseo de que el autor haga lo posible para reconstruirlo en términos parecidos. Este afirmó que procuraría hacerlo.”

El proyecto se iba perfilando y del Acta de 19 de Julio de 1943 reproducimos literalmente los siguientes puntos sobre la posible publicación:

“Seguidamente se examinó el presupuesto que presentó el Sr. Baroja, relativo a la impresión de la Conferencia dada por el Sr. Ciriquiain “La Epopeya del Mar”. La oferta es obre folletos de 40 páginas y cubierta, 200 ejemplares, 600 pesetas. La tirada de 400 folletos 825 pesetas. Se acordó en firme la impresión de doscientos ejemplares numerados por orden, pudiendo venderse al precio de cinco pesetas cada ejemplar, a fin de aliviar la caja de la Sociedad y facilitar la continuación de sucesivas ediciones de las conferencias organizadas por la misma, siendo probables compradores los socios Amigos, la venta en público por la Librerías y los Ayuntamientos y demás corporaciones culturales y administrativas a quienes se ofrecerá su adquisición.”

Por el Sr. Irizar, (Don Joaquín) se propone:

que debía llegarse a publicar un Boletín, como órgano de propaganda de sus actividades; el Sr. Baroja prometió presentar un modelo que es el que mensualmente dá a luz el Orfeón Donostiarra.”

La conferencia del Sr. Ciriquiain fue editada tal y como proponían los Amigos, pero las dificultades de su difusión y distribución se presentaron seguidamente. Así consta en Acta de Junta de Gobierno (Sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1943):

“Finalmente se trató de la forma mas viable de colocar entre los Amigos, el folleto en que se recoge la conferencia del Sr. Ciriquiain. “La Epopeya del Mar”, pues se halla la tirada casi intacta sin ponerse a la venta en tiendas y librerías, y ni repartirse a los Socios, cuya mayoría ignora que está a su disposición, por lo que, después de deliberar sobre ese extremo, se pensó interesar a los Amigos de las tres provincias su adquisición por conducto de una circular u ofrecerla en el momento en que se presenta al cobro el recibo de la cuota de afiliado, quedando al fin en estudio para hallar una fórmula eficaz.”

Entre tanto el proyecto de un Boletín o Revista continuaba vigente y en Guipúzcoa se mantenían criterios firmes sobre su planteamiento. En la Junta de Gobierno de 17 de Febrero de 1944, al darse cuenta de las relaciones que se mantenían con los Amigos de Vizcaya, el Sr. del Valle (D. Fernando) informó sobre la idea *“que allí tienen de dar a luz una Revista”*, idea que, según reza en el Acta:

“Pareció muy bien a esta Junta, ya que como dijeron los Sres. Peñaflovida y Ciriquiain no es función que deba ir aislada y supeditada a un grupo, sino que es atribuida justamente a los 24 miembros de la Junta Central”

Ya iniciada la Tercera Época, la “Comisión Provincial de Guipuzcoa” quedó constituida en sesión del jueves 20 de Julio de 1944, su composición era la siguiente:

Presidente:	Sr. Conde de Peñaflovida
” efectivo:	Don Julio de Urquijo
Vicepresidente:	Don Fernando del Valle de Lersundi
Secretario General:	Don Amadeo Delaunet
Contador:	Don Alvaro del Valle de Lersundi
Tesorero:	Don Joaquín Muñoz Baroja
Vocal:	Don Joaquín de Yrizar
” :	Don José Múgica
” :	Don Mariano Ciriquiain
Oficial de Secretaría:	Don Sebastián Gómez Izaguirre.

Desde la fecha indicada y a lo largo de diversas y sucesivas reuniones la Comisión guipuzcoana fue estudiando los prolegómenos del proyectado Boletín. Nos parece de interés extraer de sus Actas los acuerdos que fueron adoptando y que recogen con fidelidad los avatares del nacimiento y puesta en marcha de las publicaciones.

En la misma reunión inicial se contrastaron opiniones sobre los siguientes puntos:

“A continuación se trató del asunto de la revista órgano de esta Sociedad que los vizcaínos desean sacar a luz.

Hubo el criterio de que esa publicación pueda tener de 80 a 100 páginas, con periodicidad de tres meses; y en contraste se opinaba también que es mejor empezar modestamente con un boletín de poca paginación y escogido original que vaya paulatinamente aumentando.

Se aclaró por el Sr. Baroja que la Censura provincial interviene hasta 32 páginas de texto y que de ahí en adelante se hace necesario recurrir a Madrid, lo cual ofrece mayor dificultad. Pareció aceptable este volumen como tipo intermedio y suficiente por hoy.

El Sr. Múgica expresó su pensamiento de que puede tener éxito creciente la Revista interesando suscripciones de los Ayuntamientos guipuzcoanos y entidades culturales, aparte de los Amigos particulares.

El Sr. de Urquijo aludió a la Cámara de Comercio, de Bilbao, siempre dispuesta a favorecer cuanto tiende a la divulgación impresa e investigadora de los estudios referentes a nuestro País.

Como es proyecto que debe resolverse por la Junta Central, quedó aplazado para el momento que se reúna”.

La reunión del día 18 de Septiembre de 1944 fue muy activa y fructífera con respecto al Boletín. Comenzó con la información que aportó el Sr. Ciriquiain sobre lo tratado de la Junta Central, celebrada en Motrico, y en la que continuaron ocupándose *“del proyecto de dar a luz un Boletín de 16 páginas”*.

Siguiendo el texto del Acta de la reunión que venimos analizando, podemos conocer con exactitud la concienzuda forma de pensar de la Comisión guipuzcoana:

“Volviendo al asunto del Boletín, el Sr. Ciriquiain manifiesta que deberá publicarse trimestralmente en 16 páginas de texto y grabados, cuando haya ocasión, cuyo presupuesto de costo y demás detalles, quedó encargado de estudiar el Vocal don Joaquín M. Baroja.

Se trató también de la parte económica de sostenimiento continuado, formado para ello y para otras publicaciones que convengan, un fondo común con unas aportaciones por cada Delegación provincial, por la cuantía que sea indispensable, ya que es la Junta Central la que, en representación total de la Sociedad Vascongada habrá de regir el Boletín. Se aclaró que eso es perfectamente reglamentario por estar consignado que cada Delegación provincial contribuirá de sus recursos propios, con un 33,33% de los ingresos, para que la Junta Central mantenga un fondo propio que ponga en marcha las iniciativas de carácter general de la entidad.

El Sr. Ciriquiain, para enfocar debidamente el asunto y como antecedentes precisos, dio lectura a una relación aparecida en su día en un número del Boletín de la Sociedad de Estudios Vascos, con las importantes suscripciones y donativos que disfrutaba para sostener su publicación. Añadió luego que para estimular a la gente a que preste ayuda a nuestro propósito, es menester que se imprima y distribuya adecuadamente una circular exponiendo los proyectos de la Sociedad Vascongada, a la cual se deberá unir un boletín de suscripción.

El Sr. Valle sostuvo la posibilidad optimista de alcanzar hasta mil suscripciones si había el acierto de sacar a luz un número interesante, por cuyo medio quedarían inscriptos cientos de Amigos protectores que, como el Sr. Ciriquiain subrayó, son aquellos a quienes no se exige un esfuerzo ni capacidad intelectual, por lo que también aboga en pro del cultivo de socios protectores que abonen una cuota mínima que incremente el caudal social.

El Sr. de Yrizar, conforme con lo que antecede, dijo que apremia el que salga el primer número con toda urgencia y cuidadoso esmero; y después de otros cambios de impresiones en los que intervinieron los Señores Urquijo, Conde de Peñafiorida, Delaunet y Múgica, identificados con la misma idea, se resolvió que la Comisión del Boletín integrada por los Señores Garmendia por Vizcaya, don Gonzalo Manso de Zúñiga por Alava y Don Mariano Ciriquiain por Guipuzcoa, previo empeño en hacer Caja, proceda lo antes posible a anunciar fecha fija de salida de esa publicación en la Circular aludida, con el Sumario del primer número que, por su buena presentación y calidad de su texto, sea vehículo eficaz de propaganda de nuestra labor y acicate para nutrir la Sociedad de una gran legión de Amigos Protectores”.

Tan interesante Acta figura suscrita por Don Julio de Urquijo, Presidente, y Don Amadeo Delaunet, Secretario.

La impaciencia y la decisión de los guipuzcoanos se vislumbra con toda claridad en el Acta de su reunión el día 11 de Octubre de 1944. Obsérvese su tono tajante e imperativo:

“Boletín de la Real Sociedad Vascongada.- El Sr. Ciriquiain se ocupó seguidamente del proyecto de publicación del Boletín destinado a ser órgano de difusión cultural de ésta Real Sociedad. Dijo que había que iniciar un plan práctico que pusiese a esa publicación paulatinamente, en horizontes abiertos a posibilidades inmediatas superiores al restringido texto de las 16 páginas que se pensaban imprimir en un principio.

Añadió que se imponía también la necesidad de reunirse con los Sres. Manso de Zúñiga y don Pedro Garmendia, para ultimar un acuerdo definitivo a ese respecto; pero que este señor no se decidía aún, al parecer, hasta consultar previamente al Sr. Conde de Motrico y reunirse entonces los cuatro en Bilbao. No obstante, está resuelto, dijo el Sr. Ciriquiain, que los tres Comisionados del Boletín se entrevisten en San Sebastián y redacten los Sumarios de los números que vayan saliendo, modestos al principio, pero susceptibles después de superarlos ampliando su paginación y calidad, debiendo empezar, por de pronto, con reserva de original para dos o tres números consecutivos dentro de la periodicidad que se señale.

Vista la urgencia del caso y lo expuesto por el Señor Ciriquiain, la Junta dio un margen de confianza a la Comisión del Boletín.

El Sr. Ciriquiain expuso finalmente, que Don Fausto Arocena le ha prometido un trabajo, y opina que a todos ha de presidir el del Señor de Urquijo el cual, rechazando el honor de esa prioridad, ofreció unas cuartillas que tienen el valor de lo inédito porque, impresas ya, no vieron la luz pública, por no haber salido la publicación en que se recogían.

Y girando en torno del tema interesante breves minutos más, con intervenciones de los Señores Vocales, se dio fin a la reunión de la que yo, como Secretario General, certifico.

Firman Julio de Urquijo y Amadeo Delaunet.”

La fecha de aparición del Boletín se iba acercando, se proponían y adoptaban acuerdos concretos y la Comisión de Guipúzcoa actuaba de forma concluyente. Así se deduce una vez más del texto de sus Actas. En la de la Sesión de 8 de Diciembre de 1944 se hace referencia a determinadas circunstancias fundamentales:

Al iniciarse el estudio sobre el tema el Sr. Ciriquiain dio lectura a la autorización concedida por el Delegado de Prensa de la Vicesecretaría de Educación Nacional “para la publicación de la Revista de esta Real Sociedad”, exigiendo previamente la formalización de una extensa serie de documentos y declaraciones juradas.

A continuación el Acta seguía así:

“Dicho Vocal agregó que, tanto el Señor Manso de Zúñiga como él, han decidido en principio proponer que el Boletín conste de unas 80 páginas, debiendo publicarse tan pronto estén redactados los sumarios correspondientes, y el llamamiento a todos los elementos intelectuales y amantes de los estudios vascos en sus más altas manifestaciones históricas, artísticas, literarias, etc. de las tres provincias y de Navarra.

Se discutió acerca del número de ejemplares que procede imprimir y se acuerda que se fije en mil, pero que la primera tirada sea de 1.500 para que el pico sobrante quede en reserva.

Se optó, como más ventajosa y preferente, por la suscripción directa, sin intermediarios en lo posible, sin perjuicio de que también se ponga a la venta nuestra publicación en las librerías, con un 30% de comisión para éstas.

El Sr. Conde de Peñaflores señaló en 25 Ptas. el tipo de suscripción anual, y es aprobado por todos como muy razonable. El número suelto tendrá el precio de 7,50 pesetas.

Según presupuesto indicado por el Vocal Sr. Muñoz-Baroja, la impresión de 1.000 ejemplares costará alrededor de 3.000 pesetas, clichés aparte.

Se aborda el tema económico e intervienen los Señores Yrizar y Ciriquiain, afirmando ambos que la marcha administrativa del Boletín es independiente de la corriente de gastos generales de la Sociedad y que por tanto, hace falta un fondo especial que cubra las doce mil pesetas anuales en que se justiprecia el costo editorial.

El Señor Manso de Zúñiga abraza la esperanza de que se solucione ese problema con facilidad. Añade que ha tanteado la voluntad de unas doce personas por si suscribían una aportación sin interés de cien pesetas cada una a todo riesgo y ha obtenido la respuesta satisfactoria de que están conformes, arrastrando la pérdida total del préstamo si fracasa la idea.

El Sr. Ciriquiain confía en lo mismo, gracias primeramente a las subvenciones oficiales, suscripciones, donativos, etc. que hay que recabar de corporaciones y particulares para sufragar esos gastos, siendo de idéntico parecer los demás señores Vocales, incluyendo al Sr. Presidente que se muestra muy animado.

Considerando, por esta vez, suficientes [y] perfiladas estas líneas generales susceptibles de más acabada solidez para plasmarlas en un programa definitivo y tomando por base que el Boletín no rebase las 80 páginas trimestrales, se otorgó, a petición del Sr. Ciriquiain, un amplio voto de confianza a la Comisión que entiende en el asunto, para que complete su estudio en todos los aspectos.”

En la reunión del día 10 de Enero de 1945 y al hablarse del Boletín.

“el Sr. Ciriquiain aprovechó la oportunidad para dar cuenta a la Junta de su gestión en Madrid, con motivo de su últimos viaje, visitando al Sr. Albareda, con respecto al Boletín en espera del salir a luz y, principalmente, a la Delegación en Guipúzcoa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que está en vías de obtener esta Real Sociedad. El Sr. Albareda que se mostró amabilísimo con él, le dijo que eso era cosa hecha, pero sin aportar aún ningún documento que acreditase la solución por el momento.

El Sr. Conde de Peñafiorida, refiriéndose al mismo asunto amplió la información manifestando que habló con don José Maria de Areilza, el cual le indicó que podía figurar en el primer número del Boletín la noticia de esa Delegación a favor de la Sociedad.”

Al hallarse presente en la reunión, especialmente invitado, D. Ricardo Sáenz Hayes, Director para Europa del Diario “La Prensa”, de Buenos Aires, el Sr. Irizar le explicó *“La significación del Boletín que más modestamente vendrá a ser una continuación de los antiguos extractos de las famosas reuniones y trabajos de la Real Sociedad que han sido y son muy celebrados por todos los eruditos e historiadores del país.”*

Pocos días después, el 19 de Enero de 1945, la Comisión volvió a reunirse para dar cuenta del “interesante oficio” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el que se comunicó su acuerdo de **“otorgar a la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País el carácter de Delegación del Consejo en Guipuzcoa”**.

Teniendo en cuenta dicha concesión,

“el Sr. Ciriquiain manifestó que cumple remitir un escrito al Sr. Delegado Provincial de la Vicesecretaría de Educación Popular, transcribiendo el texto de la comunicación recibida, para su conocimiento y efectos, ya que esa designación exige a esta Sociedad de remitir a la Censura las páginas del Boletín que pronto empezará a publicarse.”

La Comisión de Guipúzcoa, según consta en el Acta de su reunión de 2 de Marzo de 1945, recibió alborozada la aparición del Primer número del Boletín de la Sociedad. Estas eran sus consideraciones gozosas:

“Finalmente se dio cuenta oficial a la Junta, de la feliz aparición del primer número del Boletín trimestral, órgano de esta Real Sociedad Vascongada, el cual contiene un magnífico Sumario de trabajos interesantísimos históricos y científicos, con una agradable presentación y adecuado formato, que constituyen un conjunto de 98 páginas de densa composición tipográfica, ilustradas con amenos grabados y viñetas.

La Junta exteriorizó profunda satisfacción, agradeciendo el entusiasmo y acierto con que han procedido los Amigos organizadores de esa publicación que se proponen ir mejorándola paulatinamente, con más abundancia de texto, mejor calidad material y colaboraciones de prestigio que formen un verdadero cuerpo de redacción que asegure una vida próspera y fecunda al Boletín, cuyas suscripciones van en aumento cada día, por la simpática y cordial acogida que ha tenido desde el primer momento.”

Al dar cuenta del acontecimiento reseñado, el nacimiento del Boletín, informando sobre las vicisitudes de su proceso creativo, podíamos dar por finalizado y cumplido nuestro propósito al plantearnos este trabajo. No obstante estimamos imprescindible y necesario el proseguir por unos años más nuestro análisis de las Actas de la Comisión Guipuzcoana y comprobar que, tras el positivo y alentador inicio, pronto se presentaron los problemas de supervivencia que nuestro Boletín ha tenido y mantenido a lo largo de sus sesenta años.

Revisando el importante Libro de Actas que recoge la vida de la Sociedad desde el 18 de Julio de 1914 a 25 de Noviembre de 1948, testimonio fiel de los años finales de la Segunda Época y primeros de la Tercera, así como de su natural y normal enlace en 1944, nos parece conveniente subrayar someramente algunas incidencias y hechos relevantes acaecidos en los primeros años de la publicación del Boletín.

Junto a los plácemes y felicitaciones, surgen inmediatamente las angustias económicas, la urgencia de incrementar el número de suscriptores y de obtener ayudas y subvenciones. Existen además lógicos roces entre las Comisiones.

En reunión de 4 de Septiembre de 1945 hallamos un significativo acuerdo:

“Que se escriba a los Señores Conde de Motrico y don José María Diaz de Mendivil, como Directores que son de las Comisiones provinciales de Vizcaya y de Alava, de esta Real Sociedad, interesando el envío de la relación de Amigos que cada una cuenta, para completar el fichero general,

y la liquidación de los folletos y Boletines remitidos para su venta, más el 33,33 por 100 de las cuotas de sus respectivos socios, según previene el Reglamento vigente; sumas destinadas a las atenciones generales de la Sociedad, ya que toda la labor está concentrada en Guipúzcoa y conviene que los servicios sostenidos con los fondos comunes funcionen completos, lo mismo que su marcha administrativa.”

La Comisión está inquieta y acuerda intensificar la propaganda y difusión del Boletín (4 de Enero de 1946).

“Quedó facultado el Sr. Ciriquiain para confeccionar, –cuando termine el 4º número–, unos tarjetones bien presentados de propaganda del Boletín, con objeto de distribuirlos entre personas que por su distinción, aficiones e ilustración sean posibles suscriptores.”

En Acta y al presentar el Sr. Delaunet un informe sobre el movimiento de fondos de la Sociedad, se indica expresamente que *“existe pendiente de pago la factura por impresión del tercer número del Boletín que importa, pesetas 5.720,50. Pronto aparecerá el 4º Trimestre 1945, que se halla en prensa actualmente”*.

Acuerdo correlativo y relacionado con lo anteriormente expuesto es el que consta en Acta de 20 de Febrero de 1946.

“El Sr. Manso de Zúñiga se refirió a continuación al hecho de confiar a otros talleres tipográficos la impresión del Boletín, relevando a la Casa Baroja de ese compromiso a que se prestó por el momento y a cuyos buenos servicios están muy agradecidos todos los elementos que intervienen en su confección.

Añadió que el Comité de Vizcaya había mostrado repetidas veces la extrañeza de que los números no tienen fecha fija de aparición y que recomendaban que saliese el día 1º de cada trimestre; por lo que, ya de acuerdo con los Señores Areilza y Altube, se ha encargado de componer el Boletín por el procedimiento más rápido de la linotipia en la imprenta de “El Diario Vasco”. Como está muy adelantada la temporada actual, no puede lograrse este propósito ahora, pero se espera conseguirlo el día 1º de Julio próximo.

El Sr. Manso de Zúñiga hizo un cumplido elogio del interés puesto por la Casa Baroja, de cuya amabilidad se ha estado abusando un año, y reiteró las gracias al digno compañero de Junta don Joaquín Muñoz-Baroja por

tales atenciones. D. Fernando del Valle pidió que se hiciera constar en acta el agradecimiento de la Junta, y así se acordó por unanimidad.

Incidentalmente se trató de la decisión tomada por el Amigo vizcaíno don Javier de Ibarra de publicar otro Boletín, presentándolo como órgano de la Junta de Cultura, aunque se trata en realidad de un capricho personal que nada estorba a la pervivencia del nuestro, en cuyo beneficio van a trabajar allí los Amigos Merino-Urrutia e Igartua, incrementando la lista de suscriptores, problema éste que debe persistir hasta conseguir por ese concepto unas 25.000 pesetas anuales que permitan asegurar una firme base económica del Boletín de esta Real Sociedad.”

En el seno de la Comisión de Guipúzcoa seguía preocupando el futuro del Boletín, su financiación y sus estrecheces económicas y el día 13 de Marzo de 1946 se adoptó una nueva decisión:

“El Sr. Ciriquiain presentó la comunicación que se dirige a la Diputación de Guipúzcoa, en petición de una subvención especial, —aparte de la corriente que concede a la Sociedad—, a fin de que se pueda impulsar la publicación de ediciones de trabajos de interés en todo género de manifestaciones “folklóricas”, históricas, toponímicas, filológicas, etc. que forman la raíz y sustancia del espíritu y de la cultura del país vascongado.

También sometió a la Junta otras circulares destinadas a los Ayuntamientos más importantes de Guipúzcoa, interesando de ellos se suscriban al Boletín y concedan alguna subvención que les dé calidad de socios Protectores, con lo que nos ayudarían a intensificar todas las actividades que nos proponemos desarrollar. A cada escrito acompañará un ejemplar del Índice de los trabajos publicados en el Boletín durante el año 1945.

La lectura de dichas comunicaciones fue muy del agrado de la Junta por sus conceptos admirablemente enderezados a la satisfacción de las nobles aspiraciones expresadas.

El Sr. Ciriquiain leyó después el proyecto de otra circular que se distribuirá a entidades y particulares y cuyo contenido es una interrogación constante que espolea el ánimo para decidirlo a sumarse con su pequeño esfuerzo a esa labor de exaltación de nuestras glorias pretéritas y del fomento de la vida intelectual de nuestro pueblo. También irá acompañada del Índice donde se resumen las actividades del año transcurrido que son promesa de mayores progresos de esta Sociedad y de su Boletín.”

Por Acta de la reunión de 5 de Abril de 1946 conocemos que la Diputación Provincial de Guipúzcoa había acordado *“aumentar el auxilio*

anual de mil pesetas, que concedía a esta Sociedad, a cinco mil, en atención a los nuevos impulsos que va dando a sus planes de incrementar la cultura del país a sus mas altas y nobles expresiones”.

Que ante la petición del Sr. Delaunet de que en Vizcaya se intensifique la propaganda para aumentar las suscripciones del Boletín, los Sres. Valle y Manso de Zúñiga informaron que el Sr. Merino Urrutia se proponía iniciar enseguida una campaña eficaz en ese sentido.

Que se examinó detenidamente el elevar el importe de la suscripción:

“Mientras algunos señores Vocales optaban por un aumento de alguna consideración, prevaleció al fin el criterio de que subsista por este año el precio de 25 pesetas, pero que a éste se le añada un pico de 3 pesetas anuales en concepto de gastos de envío, alcanzando por tanto a 28 pesetas en total. Para conocimiento de los suscriptores se imprimirá una hojita que irá adjunta al cuaderno 1º de este año, consignando esa explicación que se repartirá en el mismo sobre para justificar la declaración de la suma del reembolso.”

En la siguiente sesión de 27 de Junio del mismo año, y al conocer que la Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa con motivo de su Cincuentenario destinaba 500.000 pesetas a la creación de un fondo para la adquisición de libros que incrementen las Bibliotecas Populares, se convino, al propio tiempo que se le felicita a dicha institución por conmemoración tan importante, se exponga a su Director y Consejo de Administración:

“que los Amigos del País, dentro de su modesta esfera de acción, ejercen una misión apreciable que abona su antigua y brillante historia de cerca de dos siglos, lo mismo en el orden cultural, como en otras actividades generadoras de trabajo y de progreso que impulsó con verdadero vigor, y haciendo hincapié en la carencia de recursos que necesita para el desarrollo de sus planes y en la circunstancia de que publica un Boletín trimestral avalado con firmas prestigiosas, ... y pedir al mismo tiempo que, de la consignación de las 500.000 pesetas se reserve para esta Real Sociedad una suma que permita la edición de obras inéditas sobre temas del país, el sostenimiento de la Revista con la posibilidad de superarla, la adquisición de libros etc. etc.”.

En reunión de la Comisión de Guipúzcoa de 15 de Octubre de 1946, y en las sucesivas, pese a los apuros y esfuerzos que estaban costando el mantenimiento del Boletín, se inició el estudio de poner en marcha una nueva empre-

sa, la creación de una editorial, “Biblioteca Vascongada de los Amigos del País”, pero pensamos que el tema rebasa los límites de este trabajo y lo dejamos para otra ocasión.

En el mes de Marzo de 1947, la Comisión reunida el día 10 de dicho mes tenía mejores impresiones y perspectivas sobre la difusión del Boletín.

Por una parte, el Sr. Manso de Zúñiga dio noticia de que las gestiones llevadas a cabo cerca de Don Pedro Rocamora, Director General de Propaganda, habían tenido un resultado positivo y se había obtenido su “*promesa formal de contribuir al sostenimiento del Boletín con la importante suma de 25.000 Pesetas para este año y en concepto de mil suscripciones de a 25 Ptas. Cada una, deducido el 1,30 por cien de Pagos al Estado.*”

Constan en Acta además los siguientes acuerdos:

“La Junta se felicitó del éxito cada día más creciente que va obteniendo el Boletín que sale a luz con muy buena presentación e interesante texto, afirmando el Sr. Valle como tributo de justicia y gratitud, que son alma de esa publicación los Señores Ciriquiain y Manso de Zúñiga que se desviven por mejorarla continuamente con logrado éxito.

Se consideran futuros colaboradores a los Señores Areitio y Gárate (don Justo), ofreciéndose el Vocal Sr. Múgica, –que también contribuye con la docta erudición de su pluma–, a gestionar cerca de don Bonifacio Echegaray, –que es otro de los más brillantes valores intelectuales del país–, a que vierta su saber en las páginas de nuestro Boletín y se inscriba al mismo tiempo como suscriptor.

Se pensó que el escritor Miquelarena, Cronista de la Prensa española residente en Buenos Aires, sería eficaz para una activa propaganda del Boletín, colocándolo en los medios culturales de aquella República; pero este Señor, como más indicado y de mayor provecho para esa captación ha señalado a Don José María Adrián que tiene allí establecida una Editorial y los resortes necesarios para reunir suscriptores y difundir nuestra obra.

También se trató de la conveniencia de anunciar en la Prensa local la aparición de cada número con el Sumario correspondiente y de concertar un acuerdo con los Libreros para exponerlos al público en sus escaparates y venderlos mediante una bonificación del 25%”.

Los últimos acuerdos que encontramos en el Libro de Actas de la Comisión de Guipúzcoa que nos está sirviendo de fuente principal para esta historia del nacimiento y primeros pasos del Boletín de la Sociedad, dicen textualmente:

“Con la aspiración de que esta revista se asegure vida propia, el Señor Conde de Peñafiorida propuso que se haga un estudio orientado a elevar desde 1º de año el precio de la suscripción que es hoy de 28 pesetas anuales, imitando así el ejemplo de otras publicaciones como “Príncipe de Viana” que lo ha aumentado al doble, o sea de 25 pesetas a 50.

Al Sr. Ciriquiain le pareció temerario el intento por las bajas considerables de suscriptores que, a su juicio, habrían de producirse. El Señor Conde dijo que no abrigaba tales temores y quedó el asunto pendiente para otra ocasión.

Al Sr. Múgica le pareció cosa insólita la de que el Ayuntamiento de San Sebastián no preste al Boletín la ayuda de su donativo, cuando muchos y muy modestos Ayuntamientos de la provincia y aún de Vizcaya envían sus cuotas, aparte de la suscripción; y se acuerda que se haga una gestión cerca de nuestro Cabildo municipal”.

Sobre la utilización del euskera o “vascuence” en el Boletín consideramos de interés conocer la preocupación que sobre este tema sentían en la Comisión de Guipúzcoa:

Ya en reunión de Septiembre de 1945,

“el Sr. Ciriquiain, refiriéndose al Boletín manifestó que es indispensable que aparezcan en él, trabajos en lengua vascongada, dados los fines y denominación de esta entidad; y fué unánime la aprobación que mereció de los reunidos para que se ponga en práctica seguidamente ese pensamiento”.

En el Acta de la reunión del día 17 de Abril de 1947 se hizo constar la siguiente comunicación y el oportuno acuerdo:

“Comunicación acerca del vascuence: Fue leído un escrito de la Subsecretaría de Educación Popular, dando traslado de una orden de la Superioridad por la que se prohíbe el uso del vascuence en las publicaciones que se den a luz. Hechas las oportunas aclaraciones resulta que la orden citada tiene carácter general y que se refiere a la prensa diaria y no al Boletín de esta Real Sociedad que está exenta de la intervención de la censura por ser Delegada Provincial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. No obstante, el Señor Ciriquiain ha dirigido una carta a Don José María Albareda, Secretario General del referido Consejo, rogándole gestione de la Vicesecretaría una declaración especial de autorización escrita que nos evite cualquier día una contingencia desagradable.”

La Sociedad mantuvo en todo momento sus criterios y un buen ejemplo de ello fue la inmediata aparición de *EGAN*.

Antes de terminar, y finalizada la exposición de estos datos históricos y concretos sobre la creación y desarrollo inicial del Boletín, nos permitiremos reproducir y utilizar como epílogo algunos fragmentos de un interesante artículo que José Berrueto, escritor y periodista, publicó en el “*El Diario Vasco*” el día 17 de Octubre de 1985. Estos eran sus recuerdos sobre los principios de la Tercera Época de la Sociedad.

“Una tarde de otoño de uno de los primeros años de la década de los cuarenta, un grupo de cinco amigos Joaquín Mendizábal conde de Peñaflores, Joaquín de Yrizar, Mariano Ciriquiain, González Manso de Zúñiga y quien esta nota escribe, llegamos en una grata excursión hasta San Juan de Luz para visitar a Don Julio de Urquijo, que allí residía, lejos de las tensiones políticas de la España franquista. En el hermoso parque de la finca del Ilustre vascólogo, en el curso de una animada charla, se dieron los últimos toques al plan de restauración de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en Guipúzcoa. No fue aquella decisión una iniciativa improvisada en el curso de la tertulia, sino ratificación con el voto favorable del maestro, algo así como “un imprimatur potest”, al proyecto que desde hacía bastante tiempo se venía gestando en la tertulia que todas las mañanas tenía lugar en la vieja biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa.

Allí, en torno a la mesa de Fausto Arocena, nos reuníamos quienes, sin serlo aún con mayúsculas, éramos de corazón y de obras amigos del País. Y tan pronto se consiguieron vencer los celos oficiales, formamos la primera promoción de Socios de las Bascongadas en Guipúzcoa.

A los nombres ya citados habré de añadir, si la memoria no me es infiel, los de los doctores Bergareche y Barriola, el de José Luis Banús y Aguirre, los de los profesores Silván y Agud y al poco tiempo el de Luis Michelena y, tras la muerte de Manolo Imaz, su sucesor en la biblioteca, el escritor José Arteché. Esporádicamente aparecían por la tertulia dos sacerdotes: don Tomás de Atauri y don Francisco Yarza. Y cuando venían a San Sebastián, no dejaban de dar una vuelta por aquel rincón de la Diputación. Pablo Churruga, marqués de Aycinena y José María de Areilza, conde de Motrico.

Los hermanos Valle de Lersundi tardaron en incorporarse a la tertulia germinal de la R.S.B., pues Fernando estaba en Cuba y Alvaro, que tanto dinamismo infundiría más tarde a la sociedad, disfrutaba entonces de la vida familiar en su retiro del balneario de San Juan.

Dos entonces jóvenes provincianos, –el azcoitiano Ignacio Uría y el oñatiarra Ignacio Zumalde– solían a veces “caer” por la tertulia... que andando los años fue honrada con la presencia del ilustre doctor don Gregorio Marañon, que veraneaba en nuestra ciudad.

Al poco tiempo de constituirse la sección guipuzcoana de la Bascongada, a comienzos del año 1945, los Amigos Peñaflores, Yrizar, Manso de Zúñiga, Ciriquiain y quien esto escribe, pudimos ofrecer a los consocios de las tres provincias el primer número del “Boletín”, aportación entonces singular a la cultura vasca, en cuyas páginas han quedado cuarenta años de trabajos y afanes en pro del prestigio de nuestra sociedad. Más tarde fueron la revista poética “Egan” y el grupo de Ciencias Naturales “Aranzadi” con su revista “Munibe” y la empresa editorial de libros y el proyecto, –que en proyectos quedó–, de una monumental Historia de Guipuzcoa...”

El Boletín cumple ahora sesenta años de publicación, difícil pero no interrumpida, y corresponde a personas más calificadas y autorizadas enjuiciar y analizar su importante contenido y su indiscutible función cultural.

En 1993 el Boletín presentó unos completos índices, especialmente destinados a cuantos se dedican al estudio e investigación de los temas de nuestro País Vasco. A ellos nos remitimos para poner de relieve el indudable mérito de cuantos han hecho posible el mantenimiento de esta publicación, desde sus primeros y entusiastas promotores, a quienes han continuado su paciente labor y prosiguen en el sacrificado empeño.

Termino con una concreta mención de tales Índices: El primero, publicado inicialmente en 1970, fue preparado por el Amigo Jesús Elósegui Irazusta y comprendía los años 1945 a 1969, los veinticinco primeros años del Boletín; el segundo, correspondiente al periodo 1970-1992 fue elaborado por Don José María Roldán Gual.

Álvaro del Valle, en el Prólogo al Primer Índice, decía literalmente:

“Disponer de una obra orientadora semejante facilita la búsqueda y economiza un tiempo precioso, que sin su ayuda se perdería, buceando trabajosamente en un piélago de artículos referentes a Arte, Arqueología, Bibliografía, Biografía, Danzas, Ciencias Naturales, Etnología, Folklore, Genealogía, Historia, Lingüística, Literatura, Mitología, Música, Necrología, Onomástica, Viajes, etc., amén de otros menos importantes y que sería prolijo enumerar, publicados en sus veinticinco años de ininterrumpida vida.”

Las palabras del Amigo Álvaro se podían hoy repetir, pero refiriéndose a los sesenta años de vida de tan importante publicación.

Hacemos votos por que el Boletín continúe en larga vida, mejorando si es posible en su contenido y edición, y cumpliendo con la misión que le marcaron sus fundadores: difundir el estudio y la investigación sobre nuestro País Vasco.

MISCELÁNEA

DOS CARTAS DE D. JULIO DE URQUIJO A UNAMUNO

Si he de confesar la verdad, diré que me acerqué al archivo epistolar de Unamuno deseando comprobar si existía alguna carta de Lauaxeta (Urquiaga) dirigida a él. Mi decepción fue completa, mas en la cercanía del fallido apellido figuraban dos cartas de D. Julio de Urquijo, de 1923. Ambas de interés relativo, mas que merecen ser dadas a conocer y que las transcribo. Las dos figuran bajo la signatura U 56.

San Sebastián 9 enero 1923

Mi distinguido señor y amigo:

Estamos publicando en la *Revista Internacional de Estudios Vascos* el *Diario de viaje al País Vasco* de Humboldt recientemente descubierto. Lo ha traducido Telesforo de Aranzadi. Con este motivo desearía reproducir los *Bocetos* que V. publicó en el tomo XX de Euskalerrria. Le suplico me conceda su autorización para ello y me crea suyo afmo. amigo y s.s., q.e.s.m.

Julio de Urquijo

CMU U 56, n. 1

San Sebastián, Centenario 1

15 enero 23

Muy Señor mío y amigo:

Con verdadero placer he recibido su carta, en que, además de concedernos el permiso pedido, nos alienta V. en nuestro trabajo.

Sería nuestro deseo ponernos en relación con los centros de enseñanza de toda España, siguiendo en esto la tradición de la Sociedad de Amigos del País. Veríamos por lo pronto con gusto que algunas Universidades de España se suscribieran a la Revista de estudios vascos. Quizá Ud. pudiera hacer algo en este sentido.

Me reitero su afmo. y agradecido amigo

Julio de Urquijo

CM U 56, n. 2

Cuando la Sociedad de Estudios Vascos acaba de dedicar nuevamente su atención a Humboldt me es grato resucitar este primer intento, en que aparece T. Aranzadi, tío de Unamuno, y sus propios Bocetos editados en la revista Euskalerrria. También aflora una alusión a la Sociedad de Amigos del País que se creía muerta en esos años no siendo cierto, como lo ha puesto de relieve la importante obra de J.M. Aycart: *La Sociedad económica Vascongada de los Amigos del País, y su «segunda época»* (San Sebastián, 2005).

J. Ignacio Tellechea Idígoras

*DOCUMENTOS SOBRE HERNÁN PÉREZ DE YARZA
EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS*

La consulta de varios los libros de cédulas del Archivo General de Simancas, ha deparado varios documentos que contribuyen a completar la interesante historia de este personaje, bien cubierta por la gran labor de J.I. Tellechea Idígoras¹. El objetivo de estas líneas es meramente informativo, sacando a la luz documentos relativos al alcaide de la fortaleza de Behobia que hemos hallado en los fondos septimanquinos.

Los documentos, fechados entre abril de 1520 y febrero de 1521, no transforman radicalmente la visión de los avatares vividos por Hernán Pérez de Yarza, aunque contienen datos que los completan más. Conviene señalar que tan sólo uno de los cinco que presentamos aquí fue publicado en su

(1) *Hernán Pérez de Yarza, alcaide de Behobia. Las Comunidades y la guerra de Navarra (1520-1521). Documentos inéditos.* San Sebastián, 1979, Dr. Camino.

momento por el investigador arriba citado. Hemos decidido presentarlo no como un documento inédito, sino como resultado del hallazgo del documento original. Ni siquiera Azcona los publicó en su obra sobre las Comunidades en Gipuzkoa, a pesar de haber incluido en su apéndice varios documentos relativos a Yarza². Debemos resaltar que todavía quedan varios libros por consultar, de forma que los resultados que presentamos aquí pueden verse ampliados en un futuro.

Por último, conviene señalar algunas notas referentes a la transcripción y signatura de los documentos. La ordenación es cronológica. La foliación latina y arábiga que aparece en las referencias se ha ceñido exclusivamente a tal y como se encontraba en el legajo, ya que en ocasiones éstos estaban numerados por uno u otro tipo de numeración y creemos que así son más fáciles de consultar. Finalmente, a fin de que los documentos sean más legibles, hemos incluido signos de puntuación, desarrollado abreviaturas y añadido entre paréntesis letras omitidas por el escribano.

DOCUMENTOS

1

A Coruña, 26 abril de 1520:

Carta de Carlos V a Hernán Pérez de Yarza, notificándole que se quede en Castilla para ocuparse de la Fortaleza de Irun. Le comunica que tenga como teniente a Juan de Yarza, vecino de Zarautz.

Ref.: AGS. Cámara de Castilla. Libros de Cédulas, 50, fols. LIvº-LIIfº.

Transcrito en: TELLECHEA IDÍGORAS, J.I.: *Hernán Pérez de Yarza, alcaide de Behobia*. San Sebastián, 1979, Dr. Camino, pp.132-133.

El Rey

Por la presente doy liçençia a vos hernan perez de yarça my panatier y alcaide de la fortaleza de yrun yrançu, que es en la prouinçia de guipuscoa, para que por tiempo y termino de seys meses primeros siguientes, que se quenten desde el dia de la fecha desta mi carta en adelante, vos podays que-

(2) AZCONA, T. de: *San Sebastián y la Provincia de Guipúzcoa durante la Guerra de las Comunidades (1520-1521). Estudio y documentos*. San Sebastián, 1974, Dr. Camino.

dar e quedeys en estos mys Reynos para entender en algunas cosas para entender en algunas cosas[sic] que os cumplen con tanto que dexeys en la dicha fortaleza el Recabdo que con-^{LIVº}///^{LIIº}-viene y que dexeys por vuestro tenyente de alcalde al alferez juan de yarça, veçino de la villa de çaravz, que diz que es persona de confiança y abil e suficiante para ello. Fecha en la coruña, a XXVI de abril de MDXX años, y entiendase que por esta liçençia no aveys de gozar de las gajes que teneys de panatier durante la dich'ab-sençia. Yo el Rey. Refrendada del secretario covos, señalada del obispo y çapata e carvajal.

2

A Coruña, 28 de abril de 1520:

Carlos V al Duque de Nájera para que le ayude a Hernán Pérez de Yarza en todo lo que se le ofreciere.

Ref.: AGS. Cámara de Castilla. Libros de Cédulas, 41, fol.119vº.

El Rey

Duque de najera primo nuestro, visoRey e capitan general del reyno de navarra, hernan peres de yarça, gentil onbre de my casa e mi alcaide d'esta fortaleza de yrun es persona que me ha seruido mucho, de quien yo me entiendo seruir y al presentar para algunos buenos respetos, yo le he mandado quedar en estos mys reynos; afetuosamente vos ruego y encargo que en las cosas que se le ofresçieren de vos sea honrrado, e probechado e tratado como criado e seruidor myo, que en ello me seruireys. De la coruña, a XXVIII de abril de DXX años. Yo el rey. Refrendada villegas, señalada de çapata e caruajal.

3

Bruselas, 19 de agosto de 1520:

Carlos V comunica a Hernán Pérez de Yarza que en caso de tener alguna lanza vaca, le haga merced de ella a Paulo de Muruagaray por haberle servido.

Ref.: AGS. Cámara de Castilla. Libros de Cédulas, 50, fols. CVIIIvº-CIXrº:

El rey

Hernan peres de yarça, nuestro capitan y alcalde de la fortaleza de yrun aranço[sic], porque pavlo ^{CVIII^o}///^{CLIX^o} de muruagaray vezino delgoybar, que es en la provincia de guipuzcoa, es persona que nos ha mucho serbido y deudo de criados y serbidores nuestros, por cuyo respeto tengo voluntad de azer merçed; por ende, yo vos mando que sy en la dicha fortaleza o en la de veobia ay alguna lanca vaca, le asentey en ella, e sy no en la primera que vacare seyendo avile e suficiẽte e concurriendo en las calidades que se Requieren conforme a las hordenanças, e le agays librar e pagar el sueldo que obiere de aver, desde el dia que fuere asentado en adelante, segund y de la manera que se libren e pagaren los otros artileros de las dichas fortalecas los semejantes maravedís que de nos tiene(n) e no fagades ende al. Fecha en vruxelas a XIX de agosto año de M e quinientos e beynte. Yo el rey. Firmada del obispo y del dotor y de don garçia.

4

Wörms, 17 de febrero de 1521:

Carlos V a Hernán Pérez de Yarza para que continúe el excelente servicio que le está prestando en la fortaleza de Behobia.

Ref.: AGS. Cámara de Castilla. Libros de Cédulas, 53, fols. CLXr^o-v^o[sic debería ser CLXX].

El Rey

Hernán Perez de yarça, nuestro alcaide de la fortaleza de yrun yranco, vi vuestra carta de xxvii de dezienbre y tambien he resçibido las otras que de antes me aveys escripto, e yo os tengo en seruicio de(l) ciudadano que teneys de me avisar de las cosas d'esa provincia, y principalmente la buena guarda que aveys tenido y syenpre teneys en esa fortaleza, y en hazer lo que es a vuestro cargo, que todo ello es como yo de vos lo confío y como de bueno y fiel seruidor ^{CLXr^o}///^{CLXv^o} nuestro, y asy vos encargo (tachado y mando) lo continueys y que esteys syenpre muy sobre aviso para lo que conveniere a la buena guarda d'esa fortaleza y a nuestro seruicio, y que con vuestros amygos y parientes procureys y trabajeys todo lo que para ello vieredes que conviene; yo he enviado a mandar a nuestros visoreys y gobernadores d'essos reynos que vos provean lo mas que pudieren y agora se lo enbió a mandar de nuevo y os enbió my carta que va con esta, sobr'ello ellos lo haran

asy; lo que dezis que hezistes sobrelo[sic] lo que querian yntentar los de la junta d'ernani fue bien fecho, porque yo he escripto a esta provinçia lo que conviene, asy para su paçificaçion como para que Resçiban al corregidor, y yo creo que segund su grand e antigua lealtad ellos lo haran asy, pero sy por caso ouiere alguna novedad, procurad vos estar syenpre a buen Recaudo e trabajad por lo que conviene a nuestro seruiçio como yo de vos lo confio. De bormes a XVII dias de hebrero de quinientos e XXI años. Yo el Rey. Refrendada del secretario covos, señalada del chançiller y don garçia y carvajal.

5

Wörms, 20 de febrero de 1521:

Carlos V hace merced a Hernán Pérez de Yarza, previa solicitud del alcaide de Irun, de 400 ducados por los servicios prestados.

Ref.: AGS. Cámara de Castilla. Libros de Cédulas, 53, fols. CLXIX^r-v^o[sic debería ser CLXXXIX].

El Rey

Por quanto por parte de vos, hernan perez de yarça, nuestro alcaide de la fortaleza de yrun yranço me fue fecha relaçion que lope lopez de vnçueta, tenyente de prestamero de vizcaya, en çierta resydençia que se le tomó, fue condenado por el nuestro corregidor del condado de vizcaya en quatroçientos ducados para nuestra camara e fisco; me suplicastes e pedistes por merçed vos hiziese merçed dello o como la my merçed fuese, e yo por vos hazer merçed acatando lo que me aveys seruido e seruis, tobelo por bien; por ende, sy asy es y la sentençia que ssobre lo suso dicho se dio es pasada en cosa juzgada, por la presente vos hago merçed de los dichos CCCC ducados en que asy el dicho lope lopez de vnçueta fue condenado para nuestra camara, para que sean vuestros y de vuestros herederos y subçesores para agora y para syenpre jamas, y podays hazer dellos lo que quesyeredes y por bien touieredes como de cosa vuestra propia, e por esta my çedula mando al nuestro corregidor del dicho condado de vizcaya y a otras quales quier justiçias d'el, que vos hagan dar y entregar los dichos quatroçientos [ducados] luego como ^{CLXIX^r}///CLXIX^v esta my çedula vos fuere mostrada, apremyando sy fuere nesçessario para ello al dicho lope lopez de vnçeta y en otra qual quier manera; y asy mysmo mando al licenciado francisco de vargas, nuestro thesorero y del nuestro concejo e resçebtor general de las penas pertenesçientes a nuestra camara, y a otro qualquier resçebtor

que por él tenga cargo de cobrar las dichas penas en el dicho condado, que no se entremeta a cobrar ny cobren los dichos cccc ducados y sy los ouyeren cobrado, vos los den y paguen a vos el dicho hernan perez de yarça o a quien vuestro poder ouyere, e que tome vuestra carta de pago o de quill(?) al dicho vuestro poder ouiere, con la qual e con el traslado synado desta my çedula les seran resçibidos en cuenta, y ha de tomar la razon desta my çedula francisco de los couos my secretario. E los vnos ny los otros no fagades ny fagan ende al, so pena de la nuestra merçed e de diez myll maravedis (tachado para la) a cada vno que lo contrario fiziere. Fecha en bormaçia a XX dyas del mes de hebrero de DXXI años. Yo el Rey. Refrendada del secretario covos, señalada de don garçia.

Iago Irijoa Cortés

DOS RECETAS DURANGUESAS DEL SIGLO XVI

Hay en la Biblioteca del Seminario Diocesano de Vitoria un hermoso volumen del siglo XVI, con una bella encuadernación contemporánea en cuero repujado sobre tabla. Se trata de un volumen facticio, compuesto de dos colecciones de leyes: la primera, la compuesta por Alfonso Díaz de Montalvo de las *Ordenanças reales de Castilla*, impresa en Salamanca por el florentino Juan de Junta en 1541, de la que se conocen hasta el momento otros nueve ejemplares, tres en bibliotecas extranjeras y seis en españolas (uno de ellos, por cierto, en otra biblioteca del País, la del Santuario de Loyola); la otra, las *Leyes de Toro*, salida de las mismas prensas el año 1544, es más modesta, pero también mucho más rara, pues sólo se sabe de otros dos, uno en una biblioteca extranjera y el segundo en otra del País, la de Deusto.

El volumen llegó a la Biblioteca entre los libros del ilustre vitoriano Francisco Juan de Ayala, pero fue primeramente el alcalde ordinario de Durango de nombre (en lo que hemos sabido leer de repetidos *ex libris* manuscritos concienzudamente tachados) Ochoa Martínez de Ybieta o quizá Martín Ochoa de Ybieta. En la hoja interior de la cubierta anterior y en unos espacios libres del primer impreso hay una serie de notas manuscritas, referentes, al parecer, a sucesos ocurridos en Durango en aquellos tiempos (una que hemos leído narra el tremendo incendio que padeció la villa el domingo 11 de marzo de 1544, que, tal vez inspirado en esta nota, cuenta Labayru y recoge el *Diccionario Enciclopédico Vasco*), cuyo estudio y publicación brindamos a los investigadores de la historia duranguesa.

Nosotros vamos a fijarnos en lo que hallamos en la hoja interior de la cubierta posterior del volumen: dos recetas, manuscritas, con letra también del siglo XVI, quizá ambas de la misma mano, aunque de otro momento. La primera de ellas, para hacer tinta fina, parece que bien puede responder a las necesidades sentidas en las tareas que se realizarían en la alcaldía de Durango; la segunda, empero, para matar chinches, extraña verla en el libro de leyes a utilizar por la primera autoridad de la villa. Pero una y otra, por curiosas, nos parecen merecedoras de ser dadas a conocer. En la transcripción, revisada amablemente por el Director del Archivo Histórico Diocesano de Vitoria D. José María Elizondo, se ha respetado la grafía de los originales, aunque soltando las abreviaturas.

Reçeta para hazer tinta fina un açumbre

Toma tress honças e media de agallas / doss honcas de caparroso / y doss honzas de goma / y un açumbre de vino blanco o de agoa podrida / repartido en tress partes / la una parte con agalllas molidas / y la otra parte con el caparroso / y la otra parte con la goma / y estaran en remojo por espacio de tress o quatro dias / cada cosa por sy con dicho vino o agoa / y asy al quarto dia mezclados todos en uno cozerlos con tress o quatro erbores / y colado guardarlo en alguna basija bidriada.

Reçeta para matar chinches

Toma argen bibo que es açogue et amasalo con saliva que es escupir et despues toma el xabon negro y encorporalo juntamente et toma un palilo e trae la dicha composicion dentro de las fendeuras de la cama don suelen estar los hombres / et muda la paja nueba en el dicho lecho et nunca mas sentiraras chinches

Poca utilidad tienen estas recetas hoy, en tiempos de bolígrafo e higiene. Y si todavía podría ser un entretenimiento probar a verificar la primera, difícil, si no imposible, sería comprobar la eficacia de la segunda

Ángel Ibisate Lozares

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS MEMORIA 2005 - COMISIÓN DE ÁLAVA

La Comisión de Álava de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País presenta la Memoria que recoge sus actividades durante el año 2005 cumpliendo con ello lo establecido en el artículo 32 de nuestros actuales estatutos.

Al comienzo del curso, la Junta Rectora fue la Designada en la Asamblea de Azkoitia de Junio de 2004 que estaba conformada por los cargos y personas siguientes:

Presidente	Miren Sánchez Erauskin
Vicepresidente	Alberto González de Langarica
Secretario	José Ignacio Vegas Aramburu
Vicesecretaria	Rosa Martín Vaquero
Tesorero	Antón Bajo Fanlo
Vocales	Luis María Areta
	Ana Arregui
	Amelia Baldeón Iñigo
	M ^a Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun
	Cesar González Mínguez
	José Santos de la Iglesia
	Carlos Ortíz de Urbina
	Juan Carlos da Silva Ochoa
	M ^a Camino Urdiain
	Carlos Zarceño Ruíz de Mendarózqueta
	Juan Antonio Zárata Pérez de Arrilucea

Por razones personales, el Amigo Carlos Ortiz de Urbina, y muy a pesar suyo, se vio obligado a presentar su renuncia al puesto de Vocal de la Junta.

En el mes de Septiembre del presente curso y por ausencia temporal del Vicepresidente D. Alberto González de Langarica, se realizaron algunos cambios quedando la Junta Rectora de la Comisión de Álava conformada de la manera siguiente:

Presidente	Miren Sánchez Erauskin
Vicepresidente	José Santos de la Iglesia
Secretario	José Ignacio Vegas Aramburu
Vicesecretaria	Rosa Martín Vaquero
Tesorero	Antón Bajo Fanlo
Vocales	Luis María Areta
	Ana Arregui
	Amelia Baldeón Iñigo
	M ^a Cristina Fructuoso Ruíz de Erenchun
	Cesar González Mínguez
	Juan Carlos da Silva Ochoa
	M ^a Camino Urdiain
	Carlos Zarceño Ruíz de Mendarózqueta
	Juan Antonio Zárata Pérez de Arrilucea

Durante el curso 2005, la RSBAP y consecuentemente la Comisión de Álava, han estado implicados en varios proyectos de gran interés para el presente y para el futuro de la Sociedad siendo los más importantes:

- Actualización de los Estatutos.
- Proyecto Insausti
- Acuerdo Marco.
- Puesta en funcionamiento de las Secciones de Estudio.
- Participación en el IV Centenario del Quijote.

Además de en las reuniones y Asambleas estatutarias, estos temas han sido debatidos y estudiados en Grupos de trabajo y ponencias en las que han participado miembros de nuestra Comisión.

De forma particular la Comisión de Álava se ha visto implicada en otros temas que nos han ocupado de manera especial. Nos referimos en concreto a:

- Homenaje a Venancio del Val
- Traslado de la sede

Actividad Estatutaria

Todas las actividades, hasta el mes de Junio de 2005, de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País se gestionan y deciden en los órganos de Gobierno establecidos para ello en los estatutos de 1990 y que son:

Asambleas, Junta de Gobierno, Junta Permanente y Juntas Rectoras.

La Aprobación de los Nuevos Estatutos, que vamos a llamar del 2005, en el mes de Junio de 2005, ha supuesto una importante modificación en la estructuración de los órganos de decisión. Se elimina la Junta Permanente y se modifica la Junta de Gobierno (Art. 39 y 40) quedando establecida a partir de Junio las siguientes:

Asambleas, Junta de Gobierno y Juntas Rectoras.

Reuniones Junta Rectora

La Junta Rectora de la Comisión de Álava celebró sus reuniones los días: 11 de enero, 1 de febrero, 1 de marzo, 6 de abril, 3 de mayo, 1 de junio, 5 de Julio, 1 de agosto, 6 y 13 de septiembre, 4 de octubre, 8 y 29 de noviembre

Reuniones de la Junta Permanente (Estatutos 1990)

La Junta Permanente está formada por el Director, Secretario General, Presidente y Secretario de las Comisiones y representantes de las Delegaciones. Las convoca el Director y durante el presente año de 2005 hemos participado en las celebradas:

17 de marzo. Vitoria.

7 de mayo. San Sebastián

Juntas de Gobierno (Estatutos 1990)

Está formada por el Director, Secretario General y las Juntas Rectoras de las Comisiones y Delegaciones. En el año 2005 no ha sido convocada.

Juntas de Gobierno (Estatutos 2005)

Según los nuevos estatutos (Art. 39) la Junta de Gobierno está constituida “por el Director, los Presidentes y Secretarios de las Comisiones y Delegaciones, y un vocal designado por cada una de las mismas”. Desde que están en vigor estos nuevos estatutos las reuniones celebradas han sido:

- 22 de Agosto. San Prudencio (Guetaria).
- 8 de Octubre. Azkoitia.
- 12 de Noviembre. Vitoria-Gasteiz. (ARTIUM)
- 17 de Diciembre. Azkoitia

La Junta de Gobierno del 12 de noviembre fue monográfica, para tratar el tema de las Secciones de Estudio (Art. 49 estatutos de 2005) y asistieron a ella, invitados por el Director, varios Amigos especialmente interesados por este tema.

Asambleas de la Comisión de Álava

16 de marzo

Asamblea de la Comisión de Álava

El día 16 de marzo de 2005 tuvo lugar la Asamblea Ordinaria de la Comisión de Álava, en la que tuvo lugar la aprobación de las cuentas y Memoria del año 2004, así como los presupuestos establecidos para el año actual.

El Director Fernando Salazar, abrió la Asamblea con unas palabras en las que enumeró una serie de acciones y actividades dirigidas a llenar de contenido el proyecto de Insausti pidiendo la colaboración de todos los Amigos para cumplir esta importante tarea. Anunció que la Asamblea General de la Sociedad tendrá lugar en Mendoza el próximo mes de abril.

Tras leer el Acta de la reunión anterior, que fue aprobada, tomó la palabra la Presidente Miren Sánchez. Hizo un balance de las actividades anteriores señalando los trastornos ocasionados por los temporales de nieve y frío que obligaron a numerosos cambios en la programación. Comunicó a los Amigos asistentes, que se había recibido una comunicación de la Diputación Foral de Álava relacionada con su deseo de poner en venta el edificio en que tenemos nuestra sede, por lo que en fechas no precisadas pero, en todo caso próximas, tendremos que cambiar nuestro domicilio. Se han iniciado las gestiones para buscar una nueva ubicación.

Lamentó la escasa presencia de Amigos en las últimas actividades y se refirió a otros actos previstos, dando especial importancia al Homenaje que se estaba preparando a Venancio del Val.

Se aprobaron a continuación las cuentas del año 2004, así como el presupuesto previsto para el año actual.

En cuanto a la Memoria, y como novedad, además del texto escrito, se dio a conocer mediante una presentación PowerPoint realizada por el Secretario de

la Junta Rectora, Amigo José Ignacio Vegas, a quien se agradeció sinceramente el trabajo realizado, aprobándose el documento por unanimidad.

Levantada la sesión continuó la reunión de modo informal ofreciéndose a los Amigos asistentes una copa de vino de Rioja alavesa.

27 de octubre

Asamblea de la Comisión de Álava

Inicio del curso 2005-2006

La Asamblea se celebró el jueves 27 de octubre de 2005 a las 20 h. en la Sede de la Comisión, San Antonio 41, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.- Saludo del Director de la RSBAP.
- 2.- Palabras de saludo de la Presidente de la Comisión, en el comienzo del curso 2005-2006.
- 3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 4.- Situación económica.
- 5.- Informe de la Presidente. Resumen de actividades realizadas, situación actual y proyectos para el nuevo curso.
- 6.- Ruegos y Preguntas.
- 7.- Proyección de PowerPoint realizado por los Amigos José Ignacio y Javier Vegas sobre el Homenaje tributado al Amigo de Honor Venancio del Val.

En la convocatoria se recordó a los Amigos de Número la obligación estatutaria de asistencia a las Asambleas, o la pertinente justificación y excusa, en su caso.

Asambleas de la Sociedad

23 de abril

Mendoza. (Álava)

La Junta y numerosos amigos de la Comisión de Álava, participaron en la Asamblea General Ordinaria que se celebró en Mendoza el 23 de abril de 2005. Por darse la circunstancia que nuestro Vicepresidente Alberto González de Langarica había estado a cargo de la Parroquia de San Esteban durante varios años, ofició la Misa y dirigió unas palabras a los Amigos asistentes sobre la Torre de los Mendoza.

18 de junio

Bergara (Guipúzcoa)

Los Amigos Miren Sánchez, José Antonio López, José Ignacio y Javier Vegas y Juan Antonio Zárata y Gabriel Chinchetru, asistieron a la Asamblea General Extraordinaria que, para la aprobación de los Estatutos, se celebró en Bergara el 18 de junio de 2005.

Se dio a conocer el texto elaborado por la ponencia. Se discutieron las enmiendas presentadas por los Amigos que habían expresado su deseo de mantenerlas. Finalmente se sometió a votación el texto definitivo, que fue aprobado con el voto en contra de dos de los asistentes.

Homenaje al Amigo de Honor de la Comisión de Álava Venancio del Val de Sosa

El 29 de octubre fallecía en Vitoria, a los 93 años, Don Venancio del Val de Sosa. La noticia conmocionó a la Ciudad. Dedicado al periodismo desde 1929. Funcionario del Ayuntamiento de Vitoria de 1941 a 1979, en donde ocupó diversas jefaturas siendo la última la de Cultura y Festejos, era persona querida y estimada por muchísimos vitorianos y alaveses. En su bibliografía encontramos títulos como “Calles Vitorianas”, “Nuestra Señora de la Blanca”, “Tipos populares Vitorianos”...

Sus artículos y colaboraciones se cuentan por miles. Letrista, poeta, cantor o actor, participó activamente en numerosas asociaciones y fue Abad de la Cofradía de la Virgen Blanca.

Ingresó como Amigo de Número en la R.S.B.A.P., el 15 de diciembre de 1980, con un trabajo sobre “Botánicos Alaveses”. Fue elegido Amigo de Honor el 31 de diciembre de 1993, pronunciando su lección de forma itinerante empezando en la Iglesia de San Pedro y terminando en la Escuela de Artes y Oficios, de donde fue Secretario muchos años.

Celedón de Oro en 1966 e Hijo Predilecto de la Ciudad Vitoria-Gasteiz en 2003.

4 de abril de 2005

Se celebró una rueda de prensa en la que se presentó el programa de los actos que se celebrarían el día 8.

8 de abril de 2005

A las 19 h. se celebró una Misa por el eterno descanso de su alma en la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol.

A las 20 h. y en el Palacio de Villa Suso tuvo lugar el ACTO DE HOMENAJE con el programa siguiente:

- Presentación del Acto por la Presidente de la Comisión de Álava, Miren Sánchez Erasuskin
- Palabras del Ilmo. Sr. Don Alfonso Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria.
- Palabras de Jesús María del Val, en nombre de la familia.
- Intervenciones de los organizadores del homenaje:
 - **D. Fernando Salazar**, Director de la R.S. Bascongada de los Amigos del País, en nombre de las entidades culturales vitorianas.
 - **D. José María Sedano**, en nombre de las entidades profesionales, en las que colaboró D. Venancio del Val.
 - **D^a Carmen Gómez**, remplazando a Pilar Aróstegui, que no pudo asistir por enfermedad, en nombre de los Archivos y Bibliotecas que tantas veces visitó D. Venancio del Val.
 - **D. Ricardo Sáez de Heredia**, en nombre de las organizaciones religiosas, con las que D. Venancio del Val mantuvo estrechas relaciones.
 - **D. Luis María Sosoaga**, en nombre de las entidades recreativo-culturales, en las que D. Venancio del Val colaboró y tantas veces honró con su presencia.
 - **D. José María Bastida**, “Txapi”, en nombre de cuantos vitorianos conocieron a D. Venancio del Val por las calles de la Ciudad.
- La **Coral Manuel Iradier**, bajo la batuta de su Director D. Emilio Ipinza, interpretó algunas canciones, con música de D. Luis Aramburu y letra de D. Venancio del Val.
- Las Rapsodas **Laura Marinas** y **Carmen Vicente** recitaron algunas estrofas de composiciones poéticas de D. Venancio del Val.

Se terminó el acto con unas palabras del Director de R. S. Bascongada de Amigos del País D. Fernando Salazar y la interpretación del Agur Jaunak.

A la salida D. Luis Sosoaga repartió a los asistentes un postre creado en recuerdo del homenajeado.

Durante el acto se proyectaron imágenes de Venancio del Val que acompañaron las palabras de todos los ponentes. Los Amigos de Número, José Ignacio y Javier Vegas prepararon esta presentación PowerPoint.

Conferencias

16 de marzo a las 20 horas, en la Cámara de Comercio e Industria. Dato, 38.

La conferencia de **D. Alberto López Basaguren**, Catedrático de Derecho Constitucional de la U.P.V., sobre “**Reflexiones ante la Constitución Europea**” que estaba anunciada para el jueves, 27 de enero, tuvo que ser aplazada debido al temporal de nieve que por estas fechas azotó al País Vasco. Finalmente se celebró el miércoles 9 de febrero.

Resultó muy interesante su disertación ya que ante la proximidad de las fechas del referéndum sobre el “Tratado por el que se establece una Constitución para Europa”, el conferenciante, profundo conocedor del tema, proporcionó datos y análisis de las consecuencias de la aceptación o rechazo del Tratado.

24 de febrero a las 20 horas, en la Cámara de Comercio e Industria. Dato, 38.

El jueves 24 de febrero de 2005 tuvo lugar una conferencia de **D. José María Aguirre Oraá**, Profesor de Filosofía Moral, sobre el tema “**Ética y profesión**”.

Fue ésta la primera conferencia del ciclo “Ética profesional” que la Comisión de Álava tiene programada, dentro del proyecto de celebrar una conferencia de este ciclo dentro de cada trimestre del año actual.

30 de mayo a las 20 horas, en la Cámara de Comercio e Industria. Dato, 38.

En la Cámara de Comercio e Industria de Álava y sobre el tema “LA BASCONGADA ANTE DOS CENTENARIOS: EL QUIJOTE Y TRAFALGAR”, nos ofreció una conferencia el Amigo D. Emilio Múgica Encotegui, ex Presidente de la Comisión de Vizcaya de la RSBAP. En su intervención realizó una amena investigación sobre las relaciones existentes entre El Quijote y la famosa batalla de Trafalgar con el País Vasco y algunos de sus personajes y con la Bascongada y sus Amigos.

9 de noviembre a las 19.30 horas, en la Sala “Luis Ajuria”. Vitoria-Gasteiz.

Organizada por la Dirección se celebró en la sala Luis de Ajuria, de la calle General Álava, la interesante conferencia pronunciada por PEDRO

MIGUEL ETXENIKE LANDRIBAR, Amigo de la RSBAP y Catedrático de Física de Materia Condensada de la UPV/EHU: “FÍSICA, CREATIVIDAD, CULTURA”.

La conferencia se organizó como un acto conmemorativo del Año Mundial de la Física y en el centenario del ANNUS MIRABILIS DE ALBERT EINSTEIN

Presentó al conferenciante el Director D. Fernando Salazar y dirigió unas palabras el Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco Excmo. Sr. D. Tontxu Campos Granados.

Tertulias

31 de enero a las 20.00 horas en San Antonio 41.

“SOLIDARIDAD EN LAS CATÁSTROFES”

Esta primera tertulia del año fue moderada por los miembros de Médicus Mundi, D. Julio Suso y D^a María Asunción Ortiz de Urbina.

5 de mayo a las 20.00 horas, en San Antonio 41, se celebró la tertulia sobre: “INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA”.

Presentó y moderó la tertulia el Amigo D. Alberto Suárez Alba, reconocido y renombrado periodista, que demostró, con sus aportaciones, el dominio del tema propuesto. Como es costumbre en estas tertulias, tanto la asistencia como las aportaciones al debate fueron muy numerosas.

1 de diciembre a las 20.00 horas en San Antonio 41

“NOVEDADES, LOCALES, ESTATUTOS”

Actuó de moderadora la Presidente de la Comisión. Se prestó especial atención al tema de los nuevos locales y a la formación de las Secciones de Estudio. Camino Urdiain explicó el proyecto que ha preparado para su establecimiento.

19 de diciembre a las 20.00 horas en San Antonio 41

“LA COCINA DE NAVIDAD”

Moderó José Ramón Aguiriano, gran cocinero, buen comunicador y una institución vitoriana en el ambiente de la Restauración. La tertulia, como no podía ser menos dada la actualidad del tema elegido, resultó muy interesante y amena.

Discursos de Ingreso

23 de mayo a las 20 horas en la Cámara de Comercio e Industria. Dato, 38.

Tuvo lugar la LECCIÓN DE INGRESO como Amigo de Número de la Sociedad, de D. CARLOS ORTIZ DE URBINA MONTOYA, Licenciado en Geografía e Historia por la U.P.V. y Socio Fundador de la Sociedad Española de Historia de la Arqueología quien presentó su trabajo sobre: “¿TRADICIONALISMO *VERSUS* ILUSTRACIÓN? JOAQUÍN JOSÉ DE LANDÁZURI Y EL PROYECTO HISTORIOGRÁFICO DE LA BASCONGADA”.

Recibió al nuevo Amigo D^a Camino Urdiain Martínez, Socia de Número de la RSBAP y vocal de la Junta Directiva.

Impuso la Medalla al nuevo Amigo de Número el Director de la Sociedad D. Fernando Salazar y le entregó las credenciales la Presidente de la Comisión de Álava, D^a Miren Sánchez Erauskin.

19 de octubre a las 20 horas en la Cámara de Comercio e Industria. Dato, 38.

Tuvo lugar la LECCIÓN DE INGRESO como Amigo de Número de la Sociedad, de D. JESÚS RUIZ DE GORDEJUELA, Doctor en Historia, quien presentó su trabajo sobre: “LOS VASCOS EN MÉXICO: ENTRE LA COLONIA Y LA REPÚBLICA. 1763-1836”.

Recibió al nuevo Amigo D^a Rosa Martín Vaquero, Amiga de Número de la R.S.B.A.P. y Vicesecretaria de la Comisión de Álava.

Impuso la Medalla al nuevo Amigo de Número, el Director de la Sociedad D. Fernando Salazar y le entregó las credenciales la Presidente de la Comisión de Álava, D^a Miren Sánchez Erauskin.

Conciertos

Música Religiosa

22 de marzo a las 20 horas en la Iglesia de San Antonio

Una actividad que ya forma parte de la tradición de la Comisión de Álava es la celebración de un concierto de Música religiosa en las fechas de nuestra Semana Santa.

El correspondiente a este año tuvo lugar en la Iglesia de San Antonio de Vitoria-Gasteiz el Martes Santo 22 de marzo.

Fue interpretado por la Coral Manuel Iradier bajo la dirección de los Amigos Emilio Ipinza, Rafael Mendiialdua y Estitxu Delgado. El programa, muy acertado, fue el siguiente:

Primer Misterio Doloroso

“La Oración de Jesús en el Huerto”

Sub tuum praesidium. Gregoriano

Ave Regina Caelorum. Gregoriano (V.B.)

Pater Noster (V.G.) R. Korsakov

Ave María T. L. de Victoria

Ave María S. Rachmaninov

Ave María (V. G.) S. XVI

Ave María Max Bauman

Ave María (V. B.) Ausius Arbó

Ave María Máximo Moreno

Ave María W. A. Mozart

Ave María P. Madina

Ave María J. Busto

Ave María X. M. de Munibe

Gloria X. M. de Munibe

Pater in manus tuas Ch. Gounod

17 de diciembre a las 17.30 horas en la Parroquia de Santa María la Real. Azkoitia.

La Dirección de la RSBAP en colaboración con el Ayuntamiento de Azkoitia, y en el ámbito de las VII NUEVAS TERTULIAS, organizó un concierto con la participación de la CAMERATA GASTEIZ dirigida por el Amigo e ilustre músico vitoriano **Sabin Salaberri**.

En el espectacular escenario de la Parroquia de Santa María la Real de Azkoitia, que tantas connotaciones tiene con nuestra Sociedad, pudimos asistir a un precioso concierto con obras de Corelli, Mozart, Albéniz, Arriaga, Aramburu, Guridi y Holst.

Numerosos miembros de nuestra Comisión asistieron a este concierto.

22 de diciembre – Concierto de Navidad

En este año y por primera vez desde hace muchos años el concierto, ya tradicional, de Navidad no se celebró en nuestros locales. Debido a que en la

Iglesia del Carmen, a escasos metros de la sede, la Coral Manuel Iradier actuaba en el, también tradicional, concierto de Navidad que organiza el Ayuntamiento se invitó a los Amigos a asistir.

Al finalizar el Concierto nos trasladamos a la Sede donde nos reunimos en el tradicional Vino Caliente.

Otras Actividades

2 de julio Visita a Nájera, Santo Domingo de la Calzada y San Millán de la Cogolla.

Aprovechando la circunstancia de que la Comunidad de la Rioja había instalado en el Monasterio de Santa María la Real de Nájera la exposición: “NÁJERA LEGADO MEDIEVAL - LA RIOJA TIERRA ABIERTA”, la Comisión de Álava organizó una visita de acuerdo con el programa siguiente:

Sábado 2 de julio de 2005 salida desde la Plaza de Lovaina a las 8.15 h.

9.30 h. Santo Domingo de la Calzada. Visita a la Catedral

11.30 h. Nájera. Visita al Monasterio de Santa María la Real y visita guiada a la Exposición

13.30 h. Comida en Nájera

16.15 h. Visita guiada a San Millán de la Cogolla

18.15 h. Visita guiada al Monasterio de Yuso

Salida aproximada hacia Vitoria: 19.30 ó 20 h

22 de Enero Museo de Arte Sacro. Inmaculadas de Labastida

El sábado 22 de enero de 2005 visita al Museo de Arte Sacro donde los Amigos disfrutamos de la hermosa exposición de las Inmaculadas de Labastida recientemente restauradas por la Diputación de Álava.

De gran interés fueron las explicaciones de las Guías del Museo sobre la autoría y características de las dos Inmaculadas de Labastida. Ambas son pintadas entorno al año 1600. Una es de la escuela Sevillana y la otra de escuela Flamenca.

La visita alcanzó también a contemplar el magnífico Belén Napolitano donación de Don Félix Alfaro.

19 de abril Museo de Bellas Artes. Salvador Azpiazu

Un grupo de Amigos de la Comisión, acudió al Museo de Bellas Artes de Vitoria-Gasteiz para contemplar la interesante exposición que con el título “Itinerarios y figuras de un artista alavés” presentaba una selección antológica de la obra de SALVADOR DE AZPIAZU.

Nacido en Vitoria en 1867, falleció en Madrid en 1927. Fue topógrafo, extraordinario dibujante y fotógrafo de una gran sensibilidad y muy apreciable calidad técnica.

21 de mayo Sala Fundación Caja Vital. Grupo Orain 5+1

Desde el 21 de abril, hasta mediados de Junio y en Sala Fundación Caja Vital se celebró la exposición “GRUPO ORAIN 5+1”.

Para nuestra Comisión alavesa esta exposición tenía un doble interés. Se trataba de rememorar un acontecimiento trascendental para la historia del Arte Contemporáneo en el País Vasco. En 1966 se celebraba en el Museo de Bellas Artes la exposición de la Escuela Vasca de Arte Contemporáneo y nació el grupo Orain. Uno de los componentes y fundador del Orain fue Joaquín Fraile (Garinoain 1930-Vitoria 1998), que había ingresado como Amigo de Número en nuestra Comisión en 1988 con una magnífica exposición de su obra y una lección de Ingreso sobre “La vanguardia de los años sesenta: Escuela Vasca de Pintura”. Posteriormente perteneció a la Junta Rectora donde desarrolló una intensa actividad.

En homenaje y recuerdo a Joaquín Fraile, se organizó una visita que dirigió el Amigo y Secretario de la Comisión José Ignacio Vegas Aramburu, que también estuvo muy cercano al Grupo Orain en el momento de su creación.

26 de noviembre Archivo Histórico Provincial de Álava. “Retablos”

EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ÁLAVA organizó una interesante exposición mostrando trazas o diseños de la ejecución de una pequeña selección de retablos alaveses acompañados de otros documentos interesantes relacionados con los retablos elegidos tales como convocatorias de obras, subastas, remates y contratos, etc.

La exposición cumplió también la función de ser un emocionado recuerdo a Mikaela Portilla que tantas y tantas veces había estado estudiando los documentos que se guardan en este Archivo.

La Comisión de Álava organizó una visita guiada a la Exposición siendo nuestros cicerones el Sr. Davila y nuestra Vicesecretaria Rosa Martín Vaquero.

7 de julio, a las 20 horas en San Antonio 41

Con el fin de tener un encuentro con nuestros Socios antes del inicio de las vacaciones de Verano la Comisión de Álava organizó esta reunión con el fin de dar a conocer el resultado del concurso de fotografías de “Las Edades del Hombre” (Ávila) y proceder al reparto de los premios. Se completó el acto con la presentación de algunos trabajos del Amigo José Ignacio Vegas Aramburu, sobre Jorge Oteiza, inauguración del Dolmen Homenaje a D. José Miguel Barandiaran, film abstracto en 8 mm. etc.

Nuevos Amigos

Amigos de Número

Leyeron su trabajo de ingreso y fueron admitidos como Amigos de Número:

- D. Carlos Ortiz de Urbina
- D. Jesús Ruiz de Gordejuela

Publicaciones

En el presente año hemos podido, por fin, publicar una serie de los Nuevos Extractos que teníamos pendientes y que serán presentados próximamente. Son estos:

- Suplemento 10-A de los Nuevos Extractos “EL ÓRGANO DE TUBOS EN ÁLAVA, 500 AÑOS DE HISTORIA”, de José Santos de la Iglesia Ugarte.
- Suplemento 11-A de los Nuevos Extractos “ILUSTRACIÓN, POSTMODERNISMO Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO”, de Javier Vegas Fernández.
- Suplemento 12-A de los Nuevos Extractos “¿TRADICIONALISMO *VERSUS* ILUSTRACIÓN? JOAQUÍN JOSÉ DE LANDAZURI Y EL PROYECTO HISTORIOGRÁFICO DE LA BASCONGADA”, de Carlos Ortiz de Urbina Montoya.
- Suplemento 13-A de los Nuevos Extractos “LOS VASCOS EN MÉXICO: ENTRE LA COLONIA Y LA REPÚBLICA. 1763-1836”, de Jesús Ruiz de Gordejuela.

Necrológicas

El 19 de enero de 2005 nos sorprendió tristemente la noticia del fallecimiento del Amigo José Ignacio Bajo Fanlo, hermano de nuestro Tesorero y Amigo Antón Bajo. Su fallecimiento conmocionó a la gran cantidad de amigos y conocidos que tenía, en la Ciudad y fuera de ella, por haber desarrollado una intensa actividad en numerosos campos como la Política, el Teatro, la Música, etc. etc.

Goian bego, Amigo José Ignacio.

Falleció en Vitoria-Gasteiz el 11 de abril de 2005 D. Guillermo Aranzabal, Amigo Supernumerario de nuestra Comisión y esposo de Rosa María Agudo Huici, Amiga de Número y Ex presidente de la Comisión de Álava.

Este fallecimiento fue verdaderamente muy sentido, tanto en el seno de nuestra Comisión alavesa como en toda la Ciudad, ya que tanto en su calidad de industrial reconocido, como por su carácter abierto y amable, era muy conocido y apreciado.

Fue una fecha triste el 8 de octubre de 2005. La mañana nos trajo la noticia del fallecimiento de Micaela Portilla, la más fecunda maestra e historiadora alavesa.

Han sido 83 años de dedicación absoluta al magisterio en todas sus vertientes. Su amor a la enseñanza comenzó a rendir frutos desde sus puestos, primero en Aramaio y posteriormente en Cádiz y Vitoria, cuya Escuela Normal de Magisterio dirigió dejando un recuerdo imborrable en el semillero de maestras que estudiaron bajo su dirección.

Licenciada en Filosofía y Letras, ya su tesis “Torres y casas fuertes de Alava” señalaba el camino de la investigación incansable, concedora como nadie de nuestra tierra alavesa y su historia, que cristalizó en sus incontables obras dedicadas a nuestra historia y a nuestro arte ancestral. Su obra magna, los ocho tomos del Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria, son un verdadero compendio de las raíces de nuestra tierra y a través de su investigación reflejan la personalidad de quienes nos precedieron, porque, como ella misma dijo *“Hay una historia humana, una huella detrás de cada documento. Y yo, como ellos, me siento persona y me emociono al recordar su existencia”*.

Descanse en paz nuestra Amiga de Honor Micaela Portilla. Siempre la recordaremos porque su bondad, su alegría y su poderosa inteligencia puesta siempre al servicio de cuantos le rodearon (y la Bascongada sabe mucho del cariño que dedicó a nuestra Sociedad) la hizo, además de una apasionada intelectual, una persona llena de grandes y cercanas cualidades.

Varios

El 25 de enero de 2005 una representación de la Comisión de Álava fue recibida por el Diputado General Ilmo. Sr. Don Ramón Rabanera, acompañado por los Diputados Srs. Zárate y Verastegui, ambos Amigos de Número.

El 7 de marzo de 2005 el Director D. Fernando Salazar, la Presidente de Álava, Miren Sánchez y el Secretario de Vizcaya y expresidente del Parlamento, Juan José Pujana, fueron convocados por la citada Institución para tratar de la participación de la RSBAP en los actos a celebrar con motivo de los 25 años de su creación. Se inició también el estudio de las nuevas finalidades y Bases del Premio Xavier María de Munibe, creado en su día conjuntamente por el Parlamento Vasco y nuestra Sociedad.

Destacamos la participación de la Amiga Camino Urdiain, de la Comisión de Álava, en la reunión celebrada en Azkoitia el 12 de marzo de 2005 por la Comisión del Instituto de Estudios del Siglo XVIII “Xavier María de Munibe”. Tras amplios debates se impulsaron los trabajos encaminados a establecer un proyecto de recopilación y tratamiento de la documentación relativa a nuestra Sociedad.

En esta misma fecha nuestra Presidente acudió junto con Camino Urdiain a la Presentación de las Actas del Seminario de Historia de la Bascongada en sesiones celebradas en Toulouse en el año 2003.

El 17 de marzo de 2005, fecha en la que se reunió en Vitoria la Comisión Permanente, se inauguró en la sala de la Fundación de la Caja Vital de la calle Postas la exposición IGNACIO ZULOAGA. LOS TALLERES DE PEDRAZA Y ZUMAIA (1898-1945). Dadas las relaciones de Amistad existentes entre la familia Zuloaga y la RSBAP, varios amigos asistieron a dicha inauguración.

El Secretario de la Comisión, José Ignacio Vegas Aramburu, pronunció el Pregón de la Semana Santa vitoriana el viernes 18 de Marzo en el Colegio de los Marianistas.

La Presidente de la Comisión, invitada por la Diputación Foral de Alava, tomó parte en un acto relacionado con la aprobación o rechazo del “Tratado por el que se establece una nueva Constitución para Europa”.

Por fin y después de varios aplazamientos tuvo lugar la presentación de la versión de el QUIJOTE EN EUSKERA, de Pedro Berrondo, en edición facsimil. El acto tuvo lugar en la Biblioteca Nacional de Madrid, el 13 de julio de 2005. La Dirección de la Sociedad había programado una serie de actos conmemo-

rativos del IV Centenario, en los que se incluyeron esta presentación así como las sesiones celebradas los días 26, 27 y 28 de julio en Donostia- San Sebastián bajo el título: EN EL IV CENTENARIO DEL QUIJOTE. APORTACIÓN DESDE EUSKAL HERRIA. Esta actividad quedó inserta en los Cursos de Verano de la UPV celebrados en la capital guipuzcoana. Asistió a los mismos nuestra Presidente, Miren Sánchez Erauskin.

Igualmente el secretario de la Comisión, José Ignacio Vegas, participó en la Lectura de “El Quijote” organizada por la Fundación Catedral Santa María en el año del IV centenario. Curiosamente la suerte, en esta ocasión, se alió con él y fue agraciado con dos entradas de las sorteadas entre los lectores que se inscribieron en el momento de la lectura, para asistir a la representación de la obra de Rafael Álvarez “El Brujo” *Los Misterios del Quijote*.

La Sede de la Comisión de Álava de la RSBAP. 1991-2005

En el año 1991, siendo Presidente D^a Miren Sánchez Erauskin, Director de la Sociedad D. José Manuel López de Juan Abad, y Diputado General de Álava D. Alberto Ansola, la Diputación de Álava ubicó en la casa de los Pando-Argüelles en la calle San Antonio 41 bajo, el domicilio social de nuestra Sociedad. En el mismo edificio se establecieron entre otras Asociaciones, Euskaltzaindia y Eusko Ikaskuntza.

En el año 2005, siendo Presidente también D^a Miren Sánchez Erauskin, Director D. Fernando Salazar, y Diputado General D. Ramón Rabanera, la Diputación, a la vista del deterioro sufrido por las instalaciones, decidió desprenderse de la Casa Pando-Argüelles. En el mes de Mayo se iniciaron las gestiones para encontrar una nueva sede de las tres Asociaciones aludidas que cristalizaron en la aceptación, por parte de la Diputación, de trasladar nuestro domicilio social a unos locales propiedad del Círculo Vitoriano situados en General Álava 5-1º, en donde quedará establecido desde mediados de enero del próximo año 2006.

Esta es, por tanto, la última Memoria en la que exponemos nuestras actividades generadas o desarrolladas durante el año 2005 en San Antonio 41-bajo. En el recuerdo y en la historia de la RSBAP quedan 15 años de actividades y reuniones, ratos buenos y malos, horas de trabajo, encuentros y desencuentros, y para algunos Amigos muchas horas de su historia personal pasadas entre aquellas paredes.

Agradecimientos

A través de esta MEMORIA, que recoge la actividad de la Comisión de Álava durante el año 2005, deseamos testimoniar nuestro agradecimiento a cuantos nos han apoyado: Instituciones públicas y privadas, Gobierno Vasco, Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Álava, Ministerio de Cultura, Juntas Generales, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Caja Vital Kutxa, Cámara de Comercio e Industria de Álava, etc.

Muy especialmente queremos agradecer a la Diputación en general, y muy concretamente a su Diputado General Ilmo. Sr. D Ramón Rabanera y a todos los Diputados y Servicios que han intervenido en el proceso de cambio de los locales, su disposición y atención en las gestiones para facilitar a nuestra Comisión una ubicación digna y apropiada.

A todos los que, sin pertenecer a nuestra Sociedad, han prestado su apoyo y empuje a nuestras actividades, tomando parte muy especial y poniendo al servicio de la RSBAP sus específicos conocimientos.

A los Amigos miembros de la Sociedad que, cumpliendo los mandatos estatutarios y el deseo que responsablemente asumieron al formar parte de la R.S.B.A.P., han mostrado su calidad de “Amigos del País” tomando parte con su presencia, entrega y, en una palabra, colaboración activa en el desenvolvimiento de la vida de la Sociedad a través de nuestra Comisión alavesa.

Finalmente, al pueblo de Vitoria-Gasteiz, al pueblo alavés en su conjunto, que en todo momento nos ha acogido con su amistosa generosidad, compartiendo nuestro ideario y poniendo también su esfuerzo y presencia al servicio de todo lo que pueda redundar en beneficio del País.

Nuestro reconocimiento más sincero.

Vitoria-Gasteiz, diciembre de 2005

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS COMISIÓN BIZKAIA - AÑO 2005

Junta Rectora

Durante el año 2005 la Junta Rectora ha estado compuesta por las siguientes personas:

Presidente	D. Lorenzo Goikoetxea Oleaga
Vice-Presidentes	Dña. Begoña Cava Mesa D. Xabier Orue-Etxebarria Urkiza
Secretario	D. Juan José Pujana Arza
Vice-Secretario	D. Javier Oleaga Echeverría
Vocales	Dña. Estibaliz Apellaniz Ingunza D. José Manuel Barandiaran García D. Ricardo Franco Vicario Dña. M ^a Ángeles Larrea Sagarmínaga Dña. Itziar Monasterio Aspiri D. Emilio Múgica Enecotegui D. José Luis Neyro Bilbao D. Pascual Román Polo D. Miguel Unzueta Uzcanga

1. Consocios y amigos

1.1. Fallecimientos

Hemos lamentado el fallecimiento de los siguientes Socios:

- D. Fernando Zubizarreta Ipiña
- D. Mario Angel Marrodán Charola

1.2. De número

Durante el año 2005 no ha habido ninguna presentación de trabajos de ingreso como Amigos de Número, aunque sí han sido aprobadas cuatro solicitudes que se dejan para ser leídas en el 2006.

1.3. Supernumerarios

Se han producido las siguientes incorporaciones como Amigos Supernumerarios de:

- D. Julio Astigarraga Urquiza
- D. Javier García Barcina

tras recibir la patente en la Asamblea Ordinaria de marzo

2. Asambleas generales y juntas

2.1. Comisión de Bizkaia

2.1.1. Junta General Anual Ordinaria

Se celebró el 21 de marzo de 2005 en el Salón de Actos del Archivo Foral. En ella se presentaron la Memoria, las cuentas del ejercicio 2004, la liquidación del presupuesto de 2004, así como el presupuesto de 2005, todos ellos correspondientes a esta Comisión y se entregaron los diplomas acreditativos de la condición de Amigos Supernumerarios a: Francisco Javier García Barcina, Julio Astigarraga Urquiza y Fernando Maura Barandiarán.

2.1.2. Otras Juntas

La Junta Rectora de esta Comisión ha mantenido sus reuniones mensuales los días: 17 de enero, 7 de febrero, 8 de marzo, 12 de abril, 12 de mayo, 20 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre en la sede social. El 14 de diciembre tuvo lugar, como es costumbre, una reunión de la Junta Rectora de carácter navideño con asistencia añadida de socios que en el pasado han ocupado la Dirección de la Sociedad o la Presidencia de la Comisión.

Asimismo, esta Junta, a través de sus representantes ha participado activamente en todas aquellas actividades organizadas por el Director,

Fernando Salazar Rodríguez de Mendarozqueta. Esta representación también acudió a las diversas reuniones estatutarias convocadas por el Director: Comisiones Permanentes (17 de marzo, 7 de mayo y 22 de agosto) y Juntas de Gobierno (8 de octubre, 12 de noviembre y 17 de diciembre).

2.2. La Sociedad

2.2.1. Asamblea General Ordinaria

Tuvo lugar en la Iglesia Parroquial de Mendoza (Alava), el 23 de abril. Durante la misma cada Comisión /Delegación presentó su correspondiente Memoria de actividades correspondiente al año 2004, se aprobaron los presupuestos para el año 2005 y se expuso el programa de actividades de dicho año. Concluida la reunión, se visitó el Museo de Heráldica y la Torre de Mendoza, finalizando la jornada con un almuerzo en Los Huetos.

3. Actividades

3.1. Conferencias

3.1.1. Inmigración, Plurilingüismo y Derechos Humanos

Tuvo lugar la tarde del 21 de marzo, a continuación de la Asamblea General de la Comisión de Bizkaia, en el Salón de actos del Archivo Foral. Dicha conferencia fue impartida por Eduardo Javier Ruiz Vieytez, Director del Instituto de Derechos Humanos Padre Arrupe de la Universidad de Deusto. Fue presentado por el Presidente, Lorenzo Goikoetxea.

3.1.2. Web y Banco de Datos del Eustat

Se celebró el 12 de mayo en el Salón de actos del Archivo Foral, de la mano de Angel Abrisqueta y Joaquín Zuricaray, Jefe de Divulgación y Jefe de Marketing del EUSTAT respectivamente. La presentación fue realizada por el Presidente, Lorenzo Goikoetxea.

3.1.3. Mesa-Debate: La Bascongada estuvo allí

Dentro de este ciclo, que tuvo lugar los días 16 de noviembre y 12 de diciembre, intervinieron los siguientes Amigos con sus respectivas conferencias, todas ellas muy documentadas, de un altísimo nivel y apoyadas por medios audiovisuales:

- *La Bascongada y el aislamiento del wolframio. En el 250 aniversario del nacimiento de los hermanos Delhuyar*, Pascual Román Polo.
- *Hubo caballeritos en Trafalgar*, Emilio Múgica Enecotegui.
- *Las Vizcaínas de México: Red social de apoyo y labor educativa*, Begoña Cava Mesa.
- *El oratoriano Teodoro de Almeida, un ilustrado portugués de la RSBAP*, Jesús Moya Mangas.

3.1.4. Jornadas Ocio, Salud y Juventud

Del 28 de noviembre al 1 de diciembre se celebró la octava edición de las Jornadas Salud y Juventud, centradas esta vez en el Ocio, siendo el Paraninfo de la Universidad de Deusto su ubicación. Para esta ocasión se prepararon dos conferencias y dos mesas redondas. En su organización contamos con la inestimable colaboración del Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto, a través de su Director Roberto San Salvador del Valle. La coordinación de las mismas fue realizada por los Amigos Ricardo Franco y José Luis Neyro. La apertura y cierre de las jornadas las hizo nuestro Presidente, Lorenzo Goikoetxea. El programa fue el siguiente:

28/XI/2005 *¿Cómo es el fenómeno del ocio en la sociedad actual?*

ROBERTO SAN SALVADOR DEL VALLE DOISTUA, Director del Instituto de Estudios de Ocio (Universidad de Deusto).

Abre y Presenta: LORENZO GOIKOETXEA OLEAGA

29/XII/2005 **Mesa Redonda: *Los problemas del ocio***

- TERESA LAESPADA MARTÍNEZ, Investigadora del Instituto de Drogodependencias (Universidad de Deusto).
 - JOSÉ MANUEL BILDOSOLA CANCIO, Presidente de la Asociación EKINTZA-ALUVIZ
 - ISABEL RUBIO FLORIDO, Cátedra Ocio y Conocimiento. Grupo Santander. Instituto de Estudios de Ocio (Universidad de Deusto).
- Presenta y modera: JOSÉ LUIS NEYRO BILBAO

30/XI/2005 *¿Puede ser el ocio un factor de desarrollo personal?*

MANUEL CUENCA CABEZA, Catedrático y Director del Programa de Doctorado Ocio y Potencial Humano del Instituto de Estudios de Ocio (Universidad de Deusto).

Presenta: RICARDO FRANCO VICARIO

1/XII/2005 *Mesa Redonda: Las alternativas para el ocio*

- CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Presidente de la Asociación Juvenil ABIERTO HASTA EL AMANECER.
 - MAITE FERNÁNDEZ MÉNDEZ, Directora del Servicio de Tiempo libre GORABIDE
 - JOSÉ LUIS PÉREZ “KOTELO”, Director de Presidencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Presenta y modera: JOSÉ LUIS NEYRO BILBAO
Cierra: LORENZO GOIKOETXEA OLEAGA

3.1.5. Europa en crisis: ¿puede sobrevivir la Unión Europea?

Se celebró el 13 de diciembre en la Cámara de Comercio de Bilbao. El ponente fue Shaun Riordan, ex diplomático inglés, Director de ZEIA, S.L., Analista Internacional y Profesor Asociado de “Centre for the Study of Global Governance”. LSE (London School of Economics). El acto comenzó con el saludo de Lorenzo Goikoetxea, que cedió la palabra a Mitxel Unzueta para que interviniera con unas reflexiones sobre el tema central y así, dar paso a la intervención del conferenciante, tras la cual hubo un turno de preguntas por parte de los asistentes.

4. Concierto de Navidad

Con motivo de las fiestas navideñas, esta Comisión se ha animado a organizar su primer Concierto de Navidad que tuvo lugar el 29 de diciembre en el Hall de la Sociedad Bilbaína. En su preparación ha sido clave la inestimable ayuda de Musikene (Centro Superior de Estudios de Música) por facilitarnos los contactos, sin olvidar los desvelos de Emilia Oleaga en el diseño gráfico. Este recital de ópera y zarzuela compuesto por una soprano, Ana María Ochoa, una mezzosoprano, Marifé Nogales, e Itziar Barredo, al piano, interpretó con mucho éxito el siguiente programa:

1ª parte - I. zatia

Via resti servita (Le nozze di Figaro)	W.A. Mozart
Porgi amor (Le nozze di Figaro)	W.A. Mozart
Faites-lui mes aveux' (Fausto)	C. Gounod
Quel guardo il cavaliere (Don Pasquale)	G. Donizetti
Una voce poco fa (Il barbiere di Siviglia)	G. Rossini
Dôme épais (Lakmé)	L. Delibes

2ª parte - 2. zatia

No corté más que una rosa (La del manojo de rosas)	P. Sorozabal
Marinela, marinela (La canción del olvido)	J. Serrano
Canción de la paloma (El barberillo de lavapiés)	F. Barbieri
En un país de fábula (La tabernera del puerto)	P. Sorozabal
Todas las mañanitas (Don Gil de Alcalá)	M. Penella

Como broche final al concierto, el trío musical obsequió a los presentes con unos villancicos. Finalizado el recital el público abandonó el hall para degustar un variado lunch previsto para la ocasión en un salón contiguo.

4.1. Academia vasca de Derecho

Lorenzo Goikoetxea Oleaga, ha venido participando en las reuniones en las que ha sido convocado por la Junta Rectora de esta Academia que como se recordará, nació en el seno y con el impulso de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

5. Participación en diversos Actos Culturales

- 5.1. **Presentación del libro “La carta como fuente y como texto; las correspondencias societarias en el siglo XVIII: La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”.** 12 de marzo, Salón de Plenos del Ayuntamiento de Azkoitia.
- 5.2. **Bilbao, pasarela del Mundo, Bilbao Multicultural,** acto benéfico en favor del colectivo de alumnos inmigrantes con dificultades de aprendizaje relacionadas con la lecto-escritura. 8 y 9 de junio en el Hotel Carlton de Bilbao.
- 5.3. **Presentación de libro *Bergara y los Bergarese* en el Boletín de la RSBAP/EAE** de Emilio Múgica Enecotegui. 10 de junio en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bergara.
- 5.4. **Centenario sobre el nacimiento de Lauaxeta. Representación popular sobre Lauaxeta,** 17 de junio en Mungia.
- 5.5. **Asamblea General de Bilbao Metrópoli 30,** el 29 de junio en Bilbao.
- 5.6. **Presentación del libro *El Quijote*,** traducción al euskera de Pedro Berrondo. 13 de julio, Biblioteca Nacional de Madrid.

- 5.7. Entrega del *premio Vasco Universal 2005* al pianista y compositor Joaquín Achúcarro.** 14 de diciembre en el Palacio Artaza de Leioa (Bizkaia).
- 5.8. Conmemoración del 25 Aniversario de Novia Salcedo Fundación,** 28 de noviembre, Teatro Arriaga (Bilbao).

6. Información económica

No se refiere en esta Memoria al detalle la exhaustiva y rigurosa información financiera que esta Memoria lleva incorporada. Toda esa documentación está a la disposición de los Amigos interesados en la Secretaria de la Comisión de Bizkaia.

7. Agradecimientos

Deseamos cerrar esta memoria con una mención expresa y un agradecimiento sincero a todos los Amigos de nuestra Comisión que han colaborado con su esfuerzo y dedicación para que las actividades aquí reflejadas llegaran a buen puerto y cubriéramos con éxito los objetivos que la Comisión de Bizkaia se marcó para el año 2005.

Así mismo, queremos agradecer públicamente las aportaciones económicas recibidas desde las diferentes Instituciones: Gobierno Vasco y Ministerio de Cultura y, en especial a la Diputación Foral de Bizkaia que, además, nos cede, para nuestra sede y reuniones, los locales que en estos momentos disfrutamos.

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN EN CORTE DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005

Vida corporativa

Junta Rectora

La Junta Rectora de la Delegación en Corte ha tenido a lo largo del año 2005 la misma composición que tuvo en la segunda mitad del año 2004:

Presidente:	Pablo J. Beltrán de Heredia Iraurgi
Vicepresidente:	Emilio Palacios Fernández
Tesorero:	Pedro Aramburu Fernández de Garayalde
Secretario:	Carlos Hernández Basilio
Vocales:	Javier Aramendía Gurrea Carmelo Arregui Jiménez Carlos González Echegaray María Luisa Guaza González Ignacio Suárez-Zuloaga Yñigo de Yrizar Velasco
Vocales suplentes:	Estíbaliz Ruiz de Azua y Martínez de Ezquerecocha Santiago Petschen Verdaguer

Reuniones

La Junta Rectora de la Delegación en Corte de la R.S.B.A.P. ha celebrado mensualmente sus reuniones ordinarias a lo largo del año, exceptuando el mes de Agosto, en el que no se celebró por las vacaciones estivales.

Las actividades de la Delegación en Corte de la RSBAP en este año se iniciaron el día 29 de enero, con la reunión de los Amigos de la Delegación en una de las salas del Hotel Suecia, a fin de revisar el Plan Estratégico de la Delegación establecido el pasado año para el trienio 2004-2007. Asistieron a esta reunión 13 Amigos de la Delegación, y en ella se procedió al análisis detallado del cumplimiento y de las desviaciones producidas a lo largo del año anterior, respecto a los objetivos establecidos para aquel año en la reunión celebrada el 29 de enero de 2004. De acuerdo con el resultado de este análisis, se ha procedido al reajuste del Plan para el año 2005, habiéndose elaborado un nuevo Boletín, en el que se detallan las modificaciones introducidas en el Plan Estratégico original.

En esta misma reunión se acordó, siguiendo la petición del Director, proponer la creación de las siguientes secciones temáticas en la Delegación de Madrid.

- Sección de Derecho: Estudios jurídico-económico-sociales. Javier Aramendia se ofrece para formar parte de esta sección.
- Sección de Historia. Presencia vasca en Madrid. Se ofrecen a formar parte de esta sección la Amiga Estibaliz Ruiz de Azua (especialidad, historia del siglo XIX), y los Amigos Emilio Palacios (especialidad, literatura del siglo XVIII), Santiago Petschen y Miguel Muñagorri. Se ofrece también a participar en el grupo de Historia del Siglo XVIII el nuevo Amigo, Antonio Astorgano Abajo.
- Sección de Ciencias: investigación, desarrollo e innovación. Se ofrecen a formar parte de esta sección los Amigos Carlos Hernández y José Ramón Montejo Garai.

El 24 de febrero se ha celebrado, en una sala cedida para el acto por Euskal Etxea de Madrid, la Asamblea general anual de la Delegación, en la que se presentaron a los socios la Memoria, Balance y estado de cuentas de la Delegación correspondientes al año 2004, así como el programa de actividades previstas para el año 2005, y su presupuesto, siendo aprobados los mismos. También se hizo una exposición del Plan Estratégico de la Delegación revisa-

do, animando a los socios a participar en las actividades de la Delegación para poder llevarlo adelante, así como a incorporarse a las nuevas secciones temáticas que se están creando.

Una representación de la Delegación en Corte ha participado en la Asamblea General ordinaria de la Sociedad celebrada en Mendoza el 23 de abril, en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el 7 de mayo en Hondarribia, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Bergara el sábado 18 de junio y en la que quedaron aprobados los nuevos Estatutos de la RSBAP que vienen a sustituir a los de 1990, en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el 22 de agosto en San Lorenzo de Eliazaga, en la Junta de Gobierno celebrada en Azkoitia el 8 de octubre, y en la reunión de la Sociedad celebrada en Vitoria-Gasteiz el 12 de noviembre. No se pudo acudir a la reunión de la Junta de Gobierno convocada para el 14 de diciembre en Azkoitia.

Amigos de la Delegación en Corte

A lo largo del año la Junta rectora de la Delegación ha aceptado la solicitud de ingreso como Amigos Supernumerarios por la Delegación de los Sres. Jorge Maier Allende, Juan de Olazábal Churruga., Carmen Caro Jauregui, Ivan Marten, Fernando Basurco, Maritxu Abaitua, Francisco Javier Olaciregui y David Izquierdo, quienes han mostrado su interés en acceder a la categoría de Amigos de Número, respetando en los plazos que se fijan en los Estatutos.

El 4 de julio ha fallecido el Socio José Luís Ugarte, natural de Vitoria-Gasteiz, habiéndose manifestado a su viuda las condolencias de la Junta y de la RSBAP.

El número de Amigos de la Delegación en Corte a finales de año era de 88, de ellos 19 Amigos de Número, 8 Amigos Supernumerarios que tienen pendiente de pronunciar su Lección de Ingreso para acceder a la categoría de Socio de Número, 53 Amigos Supernumerarios, 1 de Mérito, 3 Honorarios y 4 Colectivos

Actividades Culturales

Conferencias y seminarios

El día 17 de febrero se ha celebrado en el Salón de Actos de Euskal Etxea un debate sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, organizado por nuestra Delegación, que contó con la participación de: San-

tiago Petschen, Catedrático de Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, quién expuso sus razones a favor del Sí al Tratado; Carlos Taibo, Profesor de Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Madrid, quién expuso sus razones para el No al Tratado; César Díaz-Carrera. Profesor de Ciencia Política en la Universidad Complutense de Madrid, que actuó de moderador del debate. Este acto despertó gran interés tanto entre los socios de la Delegación de la RSBAP, como entre los socios de Euskal Etxea, y al mismo siguió un animado coloquio, en el que los ponentes dieron respuesta a las preguntas planteadas por los asistentes. Se considera que esta experiencia ha sido muy positiva, lo que anima a repetirla. Como conclusiones de la misma se apuntan: la necesidad de contar con personas de alto nivel académico para participar en los debates; que en lo posible sean personas desvinculadas de la actividad política; que se defiendan las diferentes posturas sobre al tema objeto del debate; que se cuente con un buen moderador, experto en el tema.

Se ha celebrado el ciclo de conferencias correspondiente a la XIV Semana de la Delegación, la cual viene teniendo lugar de modo ininterrumpido en el otoño de cada año, desde 1993, en que se hizo la primera de las Semanas de la Delegación, aunque anteriormente se habían organizado también varios ciclos de conferencias, pero no con la regularidad de las Semanas. Este año el tema elegido para estas Jornadas ha sido “El movimiento cooperativo”, con tres conferencias los días 28 y 29 de noviembre y 13 de diciembre, y una mesa redonda que cerró el ciclo el día 14 de diciembre.

La primera conferencia tuvo como título “Antecedentes históricos del Cooperativismo a nivel del Estado y del País Vasco”, y estuvo a cargo de Mikel Lezamiz, responsable de Difusión Cooperativa de Mondragón Corporación Cooperativa; participó en el acto el Director Fernando Salazar, que abrió la Semana, siendo presentado el ponente por el Delegado Pablo J. Beltrán de Heredia.

La segunda conferencia fue dada por Patxi Ormazabal, responsable de Relaciones Institucionales de Mondragón Corporación Cooperativa, que habló sobre “Situación actual del Cooperativismo Vasco. Organizaciones cooperativas. Situación actual y proyección exterior de Mondragón Corporación Cooperativa”; el ponente fue presentado por Carlos Hernández, Secretario de la Delegación en Corte. La tercera conferencia “El cooperativismo y otras formas de Economía Social en España”, la dio Marcos de Castro, Presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), siendo presentado por Miguel Muñagorri, Amigo de la RSBAP por nuestra Delegación y miembro del Consejo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

La mesa redonda tuvo por tema “Perspectivas de futuro para el cooperativismo. Efectos de la globalización, y otra forma de entenderla”, habiendo participado en la misma Javier Salaverría, Presidente de la Confederación Mundial de Cooperativas de Trabajo Asociado (CICOPA), José Antonio Garrido, Vicepresidente de IBERDROLA y Presidente de Bilbao Metrópoli 30, y Andrés Arizkorreta, Consejero y Director General de CAF; actuó como moderador Miguel de la Rica, Presidente de honor de la Confederación de Empresarios Vascos. Estaba prevista también la participación de Adrián Celaya Ulibarri, Presidente de ECG, European Association of Cooperative Groups, pero no pudo acudir a la cita por causas de fuerza mayor.

Las Jornadas se desarrollaron en el salón de actos de la recientemente constituida Fundación Caja Madrid, salón ubicado en el antiguo salón de baile de lo que fue primero palacio de Goyeneche y luego del Duque de Santoña.

Se ha colaborado con Euskal Etxea de Madrid en la organización de dos conferencias, celebradas en la sala de actos de dicha entidad. La primera de estas conferencias, “Proyectos empresariales en la sociedad del siglo XXI”, a cargo de José Antonio Garrido, tuvo lugar el 15 de diciembre de 2005. La segunda conferencia fue dada el día 22 de diciembre por Gonzalo Echagüe, Presidente del Colegio de Físicos de España, y tuvo por título “La Física en el siglo XXI, en el año mundial de la física”

Lecciones de Ingreso

El 14 de abril tuvo lugar la Lección de Ingreso del Amigo Iñigo Yrizar, en la sala de actos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (RSEMAP), que una vez más nos ha cedido la misma para uno de nuestros actos institucionales. Acompañaron al nuevo Amigo en su incorporación, de acuerdo al protocolo formal, los Amigos José Luis Marín Valda y José Ramón Montejo Garai, dando la contestación el Amigo por la Comisión de Gipuzkoa Edorta Kortadi. Se contó con la presencia en esta Lección de Ingreso del Director, que presidió el acto, así como con la de los Presidentes de las Comisiones de Araba y Bizkaia, Miren Sánchez Erauzkin y Lorenzo Goikoeitea, y la de Pilar Oteiza, sobrina y albacea de Jorge Oteiza. Hubo una asistencia numerosa de público, resultando un acto brillante.

El 27 de septiembre tuvo lugar en el salón de actos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País la Lección de Ingreso como Amigo de Número de la Sociedad de Ignacio Suárez-Zuloaga, al que contestó el Amigo Santiago Petschen. Le acompañaron en su incorporación a su nueva

condición los Amigos Iñigo Yrizar y José Luis Marín Balda. Asistió al acto un público numeroso, que se mostró muy interesado en esta Lección de Ingreso. Se encuentra en preparación la edición del texto de la Lección de Ingreso y de la contestación a la misma de Santiago Petschen.

Presentación de libros

El 14 de abril se realizó, coincidiendo con la Lección de Ingreso, la presentación y distribución a los asistentes del libro “La estatua, el muro y el frontón. Oteiza en sus textos”, con el texto completo del trabajo de Iñigo Yrizar en el que se ha basado la Lección de Ingreso, así como con el texto de la contestación de Edorta Kortadi. Se ha enviado un escrito a la Fundación Oteiza, informando del acto y enviando algunos ejemplares del libro, el cual ha sido enviado también a los Amigos de la Delegación, Comisiones, Bibliotecas de Euskadi, Universidades, entidades culturales e instituciones

El 2 de junio fue presentado en la Sala de Actos de Euskal Etxea El libro “Vascos universales del siglo XX. Juan Larrea e Ignacio Ellacuría”, editado por Biblioteca Nueva con el contenido de las actas de la XIII Semana de la Delegación, con introducción de Pablo J. Beltran de Heredia, y textos de Félix Maraña, Alfredo Tamayo, Juan Antonio Ellacuría, Paz Cabello, Antonio González y Juan José Tamayo. Participaron en la presentación la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, Miren Azcarate, el del Director de la RSBAP, Fernando Salazar, el hermano de Ignacio Ellacuría, Juan Antonio, y el Presidente de Euskal Etxea Cipriano García Vadillo, y el Delegado en Corte de la RSBAP Pablo J. Beltrán de Heredia. La asistencia de público fue muy satisfactoria, teniendo la oportunidad de escuchar unas interesantes palabras de la Consejera de Cultura, del Director, del hermano de Ignacio Ellacuría y del Delegado sobre los dos personajes considerados en el libro, y el tratamiento que se les da en el mismo. Después del acto se ofreció a los asistentes un pequeño ágape en la cafetería y sala de estar de Euskal Etxea, en el que participaron la Consejera y el Director. Apareció una reseña del acto en el periódico DEIA, y del libro en el Diario Vasco. Se han distribuido por la Delegación ejemplares del libro entre los Amigos de la Delegación y Comisiones, Bibliotecas, Universidades, y entidades culturales e institucionales.

El 13 de julio tuvo lugar en la Biblioteca Nacional la presentación de la versión al euskera del Quijote realizada por Berrondo y reeditada por la RSBAP, contando con la presencia de la Ministra de Cultura del Gobierno de España Carmen Calvo, de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, Miren Azcarate, del Director de la RSBAP Fernando Salazar, del Concejal de Cultu-

ra y Teniente alcalde del Ayuntamiento de Donostia y del Presidente de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales José García-Velasco, y del Presidente de la Comisión del IV Centenario del Quijote, José Manuel Blecua. Previamente se realizó una visita guiada a la exposición de la Biblioteca Nacional sobre el Quijote. Asistieron también al acto el Presidente de la Comisión de Bizkaia Lorenzo Goikoetxea, y los Amigos de las Comisiones de Bizkaia y Alava Emilio Múgica, Xabier Orue-Etxebarria y Juan Antonio Zarate, entre otros, así como el defensor del pueblo Enrique Múgica y la diputada Loyola de Palacio. Finalizó el acto con el salón de actos de la Biblioteca Nacional prácticamente lleno.

El 20 de octubre tuvo lugar en la sala de actos de Euskal Etxea de Madrid la presentación de la antología en euskera batua hecha sobre la versión en euskera vizcaíno del Quijote de Berrondo por Patxi Ezkiaga, quién expuso la conferencia “Gure Kixote”, conferencia que resultó de gran interés, con una primera parte en euskera en la que el autor hizo un análisis de la obra, y una segunda en la que analizó las diferentes traducciones al euskera de los refranes que aparecen en el Quijote, en particular de los que aparecen repetidos en la obra, de los que comparó las diferentes versiones que dio Berrondo al traducirlos al euskera.

Encuentro de los amigos de la Delegación en Corte

El sábado 11 de junio se celebró el XII encuentro de los Amigos de la Delegación, en una visita a diversas localidades de la Ruta del Quijote, la cual estuvo guiada por el Profesor y cervantista Manuel Fernández. Se visitaron en El Toboso, la casa de Dulcinea y el Centro cervantino, que incluye entre los libros del Quijote que en el mismo se exhiben la edición original en euskera de Pedro Berrondo, el primer tomo dedicado por el Lehendakari Garaikoetxea, y el segundo por el Lehendakari Ardanza. La siguiente parada fue en el Campo de Criptana, visitando unos de sus famosos molinos de viento. En Argamasilla de Alba se visitó la casa de Medrano y la cueva en la que la tradición dice que Cervantes escribió el Quijote estando preso en ella, cosa muy poco probable, aunque sí es cierto que en ella se montó una imprenta para producir una de las más conocidas ediciones del Quijote. Se almorzó en un restaurante situado sobre una de las Lagunas de Ruidera, y por la tarde se hizo recorrido por las calles de la impresionante localidad de Villanueva de los Infantes, en una de las cuales está situada la casa del “Caballero del Verde Gabán”, visitando también el antiguo monasterio en el que falleció Francisco de Quevedo, hoy convertido en hospedería y museo, así como la plaza y su monumental

iglesia. Se terminó el recorrido, ya de regreso a Madrid, visitando la Venta del Quijote en Puerto Lápice. Asistieron al encuentro 21 Amigos, que expresaron su satisfacción por el recorrido realizado y las interesantes explicaciones del Profesor Manuel Fernández

Publicaciones

En este año 2005 se han completado la publicación por Biblioteca Nueva del libro “Vascos universales del siglo XX. Juan Larrea e Ignacio Ellacuría”, y con Editer la del libro “La estatua, el muro y el frontón. Oteiza en sus textos”.

Se ha llegado a un acuerdo con la editorial Biblioteca Nueva para la edición por Minerva Ediciones en el año 2006 de las actas de la XIV Semana de la Delegación “El movimiento Cooperativo”.

Se ha editado el texto de la Lección de Ingreso de Ignacio Suárez-Zuloaga y de la contestación a la misma de Santiago Petschen, en las condiciones normalmente seguidas con la publicación de las Lecciones de Ingreso.

Felicitación de Navidad

En el mes de diciembre se ha enviado a los socios de la Delegación y a las instituciones y entidades culturales de Madrid, la felicitación de Navidad de la RSBAP preparada sobre un dibujo de Pilar Barba Larburu, esposa del Amigo José María Aycart y recientemente fallecida.

Información económica

Los gastos de la Delegación en Corte en el año 2005, tanto en lo que se refiere a gastos fijos y a gastos variables de nuestra sede como a los gastos producidos por las actividades desarrolladas por la misma en dicho año, han sido cubiertos con los ingresos procedentes de las cuotas de sus socios, de las subvenciones recibidas a través de la Dirección del Ministerio de Educación, Ciencia e Investigación, del Gobierno Vasco y de aportaciones de particulares.

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS COMISIÓN DE GIPUZKOA - AÑO 2005

Vida corporativa

La Junta Rectora de la Comisión de Gipuzkoa ha estado integrada a lo largo del año 2005 por los siguientes Amigos:

Presidente	José María Urkia Etxabe
Vicepresidenta	Asunción Urzainki Mikeleiz
Secretario	Luis Elícegui Mendizabal
Tesorero	Vicente Zaragüeta Laffitte
Vocal	Sebastián Agirretxe Oraá
”	Jose M ^a Aycart Orbegozo
”	Juan José Alvarez Rubio
”	Gillermo Etxeberria Ugalde
”	Xabier Ibarzabal Aramberri
”	Edorta Kortadi Olano
”	Luis M ^a Mujika Urdangarin
”	José Ignacio Tellechea Idígoras
”	Juan Ignacio de Uría y Epelde

Esta Junta Rectora de Gipuzkoa celebró reuniones los días 19 de Abril, 18 de Julio, 18 de Octubre y 28 de Diciembre. Con posterioridad a la Junta Rectora del día 19 de Abril se celebró la Asamblea de Territorio de la Comisión de Gipuzkoa. Desde la Presidencia se ha ido enviando de forma continua todo tipo de comunicaciones y escritos de la marcha de la Sociedad a todos los miembros de la Junta Rectora para su completa información.

Durante el presente año, se han producido los siguientes fallecimientos:

– José Garmendia Arruabarrena,	† 19.01.2005
– Ramiro Larrañaga Fernández de Arenaza,	† 19.05.2005
– Juan Plazaola Artola,	† 21.05.2005
– Juan San Martín Ortiz de Zárate,	† 30.05.2005
– Juan María Peña Ibáñez	† 31.07.2005
– Pilar Barba Larburu,	† 07.08.2005
– Alberto Fernández Ibarburu,	† 18.08.2005
– Antonio Urquidi Astondo	† 26.08.2005
– Javier Zabala Ibarbia	† 30.08.2005

Goian baude

Actividad cultural

Se han desarrollado las siguientes Actividades:

- El 12 de marzo se presentó, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Azkoitia, el libro “La carta como fuente y como texto; las correspondencias societarias en el siglo XVIII: la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, obra coordinada por los Profesores Antonio Risco y José María Urkia y que recoge las Actas del II Seminario Peñaflores celebrado en Toulouse en 2003. Intervinieron, además de los coordinadores, D. Asier Aranbarri, Alcalde de Azkoitia, y el Director de la RSBAP D. Fernando Salazar
- El 5 de abril presentó, en el Salón del Trono de la Diputación Foral de Gipuzkoa, el libro “La Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País y su Segunda Época (San Sebastián 1899-1944)”, su autor D. José María Aycart Orbegozo. El acto, presidido por el Diputado General de Gipuzkoa, D. Joxe Joan González de Txabarri Miranda, contó, además de su autor, con las intervenciones de: D. José María Urkia Etxabe, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP, D. José Ignacio Tellechea Idígoras, Director del Boletín de la RSBAP, D. Carlos Etxepare Zugasti, Presidente de Kutxa, y D. Fernando Salazar Rodríguez de Mendarózueta, Director de la RSBAP.
- El 19 de mayo dictó, en la Biblioteca Dr. Camino de San Sebastián, la conferencia “Miguel de Unamuno: Don Quijote paradigma existen-

cial”, el teólogo D. Alfredo Tamayo Ayestarán. Acompañó al conferenciante, D. José María Urkia Etxabe, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP.

- El 27 de mayo se celebró, en la Biblioteca Dr. Camino de San Sebastián, el Acto Académico que incluyó en su desarrollo la Lección de Ingreso, como Amigo de Número, del Prof. Bernhard Franz Hurch y el Recuerdo-Homenaje al Amigo Miguel Vidaurre Alonso (1920-2003). El profesor Hurch, Catedrático de Lingüística y Decano de la Universidad de Graz (Austria), disertó sobre: “Hugo Schuchardt: la continuidad filológica de Humboldt”. Las Palabras de Recepción fueron pronunciadas por la Amiga Maite Echenique Elizondo. Asimismo, la mencionada Amiga y D. Vicente Zaragüeta, participaron en el Recuerdo-Homenaje a Miguel Vidaurre Alonso. Para la celebración del acto se abordó el tema: “Miguel Vidaurre Alonso (San Sebastián, 1920-2003): periodista”.
- El 10 de junio presentó, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bergara, el libro: “Bergara y los bergaenses en el Boletín de la RSBAP/EAE”, su autor D. Emilio Múgica Enecotegui. El acto, presidido por el Alcalde de Bergara, D. Victoriano Gallastegui, contó, además de su autor, con las intervenciones de: José María Urkia Etxabe, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP, y de D. Fernando Salazar Rodríguez de Mendarózqueta, Director de la RSBAP.
- El día 13 de julio, y copresidido por la Ministra de Cultura y la Consejera de Cultura y Portavoz del Gobierno Vasco y dentro de los actos del IV Centenario del Quijote, se celebró en el Salón de Actos de la Biblioteca Nacional de Madrid la presentación del libro: “Don Kijote Mantxako” de Miguel de Cervantes, traducido por P. Berrondo, y editado por la RSBAP en colaboración con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), Euskararen Donostia, Eusko Jaurlaritzako Cultura Saila y Ministerio de Cultura (Biblioteca Nacional). La mesa presidencial estuvo compuesta por: Carmen Calvo (Ministra de Cultura), Miren Azcarate (Consejera de Cultura del Gobierno Vasco), Fernando Salazar (Director de la RSBAP), José García Velasco (Presidente de la SECC) y Ramón Etxezarreta (Concejal de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián). Como ponentes tomaron la palabra: D. José Manuel Blecua Perdices (Presidente de la Comisión Ejecutiva del IV Centenario del Quijote), D^a Maite Echenique Elizondo (Amiga de Número de la RSBAP) y D. José María Urkia Etxabe (Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP). El acto fue muy concurrido y brillante.

- Los días 26, 27, 28 y 29 de julio y dentro de los Cursos de Verano que celebra la Universidad del País Vasco, tuvo lugar en el Palacio de Miramar de Donostia-San Sebastián, el Curso “En el IV Centenario del Quijote: Una aportación desde Euskal Herria”. El Curso dirigido por D. José María Urkia Etxabe, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP, y D. Guillermo Etxeberria Ugalde, Prof. de la E. U. de Magisterio de la UPV/EHU, contó con la intervención de los siguientes ponentes: D. José Manuel Blecua Perdices, Presidente de la Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Publicación de El Quijote, Universidad de Barcelona, D. Javier Gómez-Montero de la Universidad de Kiel, D. Juan Antonio Urbeltz Navarro, Responsable de Ikerfolk, D. Jon Kortazar Uriarte de la Facultad de Filología y Geografía-Historia de la UPV/EHU en Vitoria-Gasteiz, D. Luis García Jambrina de la Universidad de Salamanca, D. Pello Ellakuria Pujana de la E. U. de Magisterio de la UPV/EHU, D. Gabriel Insausti Herrero-Velarde de la Universidad de Navarra, D. Xavier Kalzakorta Elortza de la Universidad de Deusto en Bilbao, D. Gotzon Egia Goikoetxea de la Diputación Foral de Gipuzkoa, D^a. M^a José Aranzasti, de la Universidad de Deusto en San Sebastián, y se leyó la conferencia de D. Luis Sánchez Granjel de la Real Academia Nacional de Medicina en Madrid y D. Patxi Ezkiaga del Colegio La Salle en Donostia-San Sebastián.
- El día 10 de octubre se celebró la VII Jornada del Aula de Bioética de la RSBAP con el enunciado de: “Debates éticos en Tecnología y Medicina”, en la Sala de conferencias del Centro Cultural KM en Donostia-San Sebastián. Intervino en la conferencia inaugural, el Prof. Dr. D. Manuel Atienza, de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, con el tema: “Estado actual de la fundamentación en Bioética”. A continuación, y con la moderación de D. José María Urkia Etxabe, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa y Director del Aula, se celebró una Mesa Redonda con el tema: “Debates éticos en Medicina Crítica”. Fueron ponentes: D. Koldo Martínez, médico intensivista del Hospital de Navarra y Magíster en Bioética, con el tema: “Transplantes de órganos: nuevos retos”, D. Sebastián Iribarren, médico intensivista del Hospital de Txagorritxu en Vitoria-Gasteiz y Master en Bioética, con el tema: “Futuro de la Medicina intensiva”, D. Juan Carlos Tejedor, Neonatólogo, Master en Bioética y del Comité de Ética del Hospital de Móstoles, con el tema: “Recién nacidos críticos: toma de decisiones al final de la vida”, D. Juan Luis Trueba, Neurólogo del Hospital 12 de Octubre, en Madrid, Master en Bioética, con el tema: “Problemas actuales en pacientes en estado vegetativo y permanente” y D. Xavier Ibarzabal, de

la Fundación Matía de San Sebastián, Master en Bioética y co-director del Aula de Bioética, con el tema: “Errores en Medicina: La experiencia Norteamericana”. Finalizó el VII Aula de Bioética con la Sesión de Clausura, presidida por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza: Dr. D. Gabriel María Inclán Iribar y por D. Fernando Salazar Rodríguez de Mendarózqueta, Director de la RSBAP, con la conferencia del Excmo. Sr. Dr. Marcelo Palacios, Presidente de la Sociedad Internacional de Bioética (SIBI): “Bioética, Sociedad, Leyes”.

- El día 30 de noviembre se celebró, en el Salón del Trono del Palacio de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, la Sesión solemne de inauguración del curso 2005/2006. En el acto, presidido por el Director General de Cultura de la DFG: D. Imanol Agote, se presentó la publicación: “El Boletín de la Bascongada al cumplir los 60 años: 1945-2005. Una aportación fundamental y sin interrupciones a favor de la cultura vasca y universal”, de José María Aycart Orbegozo. Además de su autor, intervinieron en el acto: D. José Ignacio Tellechea Idígoras, Director del Boletín y Amigo de Número de la RSBAP, D. José María Urkia Etxabe, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP y D. Fernando Salazar Rodríguez de Mendarózqueta, Director de la RSBAP. Clausuró el acto D. Imanol Agote.
- El día 04 de diciembre se celebró en Zaro, localidad de Iparralde y cuna de Janpierre Arbelbide (1841-1905), un acto de Homenaje en el centenario de su fallecimiento. Los actos, que comenzaron con una Misa en la Parroquia de Zaro, continuaron con las intervenciones de: Xipri Arbelbide: Nire osaba, y Pierre Charriton: Zenbait oroitzapen, y las autoridades locales, Alcalde de Zaro, de Euskaltzaleen Biltzarra y de Euskal Herriaren Adiskideen Elkarte (RSBAP). Tras la presentación de la obra realizada en su memoria se bailó el tradicional Auresku y la comida de confraternización.

Publicaciones

Durante el presente curso se han editado las siguientes publicaciones:

- *BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País/Euskal Herriaren Adiskideen Elkarte.*
Nº LXI, 2005/1.
Nº LXI, 2005/2.

- *EGAN (Suplemento en Euskera del Boletín de la RSBAP/EAE)*.
2005 – 1/2.
2005 – 3/4.
- *Miguel Vidaurre Alonso (San Sebastián, 1920-2003): Periodista*.
Autor: Maite Echenique Elizondo.
- *Bergara y los bergarés en el Boletín de la RSBAP/EAE*. Autor: Emilio Múgica Enecotegui.
- *Don Kijote Mantxako (Antología)*. Autor: Patxi Ezkiaga.
- *Don Kijote Mantxako*. Autor: Miguel de Cervantes. Traducción: Pedro Berrondo. 2 Tomos.
- *La Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País y su “Segunda Época” (San Sebastián 1899-1944)* Autor D. José María Aycart Orbegozo. Colección *La Ilustración Vasca*, Tomos XV y XVI.
- *Aula de Bioética de la RSBAP. Jornadas 5 y 6*. Diversos autores.
- *La carta como fuente y como texto. Las correspondencias societarias en el siglo XVIII: La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Coordinadores: Antonio Risco Salanova y José María Urkia Etxabe.
- *El nacimiento de un Boletín*. Autor: José María Aycart Orbegozo.
- *Txuri eta Gorri eta Kikirriki*. Autor: Manuel Lecuona.
- *Juan San Martinen antología*. (EGAN aldizkarian argitaratuak).
- *Jan – Edanak*. Autor: Antonio Arrue.
- *Ciau masino*. Autor Cesare Pavese (Itzultzaile-moldatzailea: Gillermo Etxeberria).
- *Zergatik niri? (Jenny-ren historia)* Autor: Patrizia Dizenzo (Itzultzaile-moldatzailea: Gillermo Etxeberria).
- *Janpierre Arbelbide (1841-1905)*. Autor: Xipri Arbelbide.

Información Económica

La presente Memoria lleva incorporada una amplia, documentada y rigurosa información financiera en su presentación preceptiva ante las Instituciones Públicas. Omitimos aquí la incorporación de dicha documentación, que está a disposición de los Amigos interesados en la Secretaría de nuestra Comisión.

Nota final

Por las aportaciones económicas recibidas queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento y gratitud a las Instituciones vascas: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa. Del mismo modo, a la Administración Central: Ministerio de Cultura por la subvención recibida en 2005; y también a la Diputación Foral de Gipuzkoa, por la cesión del Salón del Trono.

Asimismo, a la Fundación Kutxa por la cesión de la Sala Serapio Múgica (Biblioteca Dr. Camino) y Salón de Actos de la calle Andia, para la celebración de nuestros actos culturales.

Nuestro agradecimiento a: *El Diario Vasco*, fotógrafo Juantxo Egaña, a los Ayuntamientos de Azkoitia, Bergara, Donostia, Hondarribia y Zaro (Iparalde) por la cesión de sus Salones de Plenos y dependencias, y ayuda económica a Caja Laboral Popular/Euskadiko Kutxa, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC). A Cursos de Verano de la UPV/EHU, Kulturunea Koldo Mitxelena y Centro Nazaret de Donostia y Parroquia de Azkoitia, por su colaboración.

NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE TRABAJOS

- 1) Los trabajos deberán ir mecanografiados a doble espacio. Su extensión se recomienda que esté comprendida entre 20-30 páginas. Se recomienda también, que los trabajos se hagan en —DIN A-4— y no en Folio o cualquier otro formato de papel.
- 2) Las referencias bibliográficas y notas a pie de página irán numeradas correlativamente. Todas ellas se incluirán al final del trabajo de acuerdo con las siguientes directrices:
 - a) Las referencias bibliográficas se harán citando apellidos del autor (en mayúsculas) nombre, título de la obra (subrayado), lugar y año de publicación, editorial:

TELLECHEA IDIGORAS, J. I. *Martín Ignacio de Loyola. Viaje alrededor del mundo*, Madrid 1989, Historia 16-

- b) Si se trata de un artículo de una revista, se citarán asimismo, apellidos del autor (en mayúsculas), nombre, título del artículo (entre comillas), título de la revista (subrayado), tomo en números arábigos, año entre paréntesis y páginas:

CASO GONZALEZ, J. M. 'El Real Seminario Patriótico Bascongado y el Real Instituto Asturiano: dos caminos para llegar al mismo objetivo' *BRSBAP*, 41 (1987) 3-20.

- 3) Una vez enviadas las pruebas de imprenta a cada autor, éste deberá revisarlas y remitirlas en el plazo de 15 días a la secretaria de redacción del Boletín de la *RSBAP*. En el caso de no recibirlas, la redacción del Boletín se encargará de la revisión.



D. XAVIER MARÍA DE MÚÑIZ,
Conde de Peñalorica Primer Direc-
tor de la Sociedad Bascongada.

ad vitam et ad mortem *Qui dedit patrie quod debuit, et* *Quod dedit patrie quod*
quod amici. Vivit ad Patriam.